

ESTADO DE LAS
MIGRACIONES QUE
ATAÑEN A LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
2017



**ESTADO DE LAS
MIGRACIONES QUE
ATAÑEN A LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
2017**



**ESTADO DE LAS
MIGRACIONES QUE
ATAÑEN A LA
REPÚBLICA
DOMINICANA
2017**

Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2017

Una publicación anual del Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (OBMICA)
www.obmica.org

OBMICA es un centro de investigación para la acción enfocado en las migraciones y el desarrollo social en el Caribe, que incide a favor de los derechos humanos de migrantes y sus familiares, como clave para el desarrollo, la consolidación democrática y una ciudadanía incluyente.

Editora:
Natalia Riveros

Autores invitados:
Adriana Salcedo, capítulo I
Juan Montero Sánchez, capítulo II
Rafael Durán Rodríguez, capítulo III
Allison J. Petrozziello, capítulo IV
Natalia Riveros, capítulo V

Citación sugerida:
OBMICA. 2018. *Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2017*. Santo Domingo: Editora Búho.

Edición: Noviembre 2018

ISBN: 978-9945-16-940-9

Diseño de portada: OBMICA

Diagramación:
Jesús Alberto de la Cruz

Impresión:
Editora Búho, S.R.L.
Tels: 809-686-2241 / 809-686-2243
Fax: 809-687-6239
E-mail: editorabuho@yahoo.com

Impreso en República Dominicana

La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea, la cooperación de Noruega y el Servicio Judío Americano Mundial. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de OBMICA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea, la cooperación de Noruega o el Servicio Judío Americano Mundial.

CONTENIDO

ÍNDICE DE GRÁFICOS	13
ÍNDICE DE TABLAS	14
ABREVIACIONES	17
PRÓLOGO	23
I. TENDENCIAS DE LAS MIGRACIONES EN EL CARIBE INSULAR	27
Introducción	29
1.1 Contextualización	30
1.1.1 La migración internacional en cifras	30
1.1.2 Población y migración en las islas del Caribe	32
1.2 Movimientos fuera del Caribe	37
1.2.1 Migrantes del Caribe en los Estados Unidos	37
1.2.1.1 Personas caribeñas en Estados Unidos con residencia permanente	39
1.2.1.2 Inmigración cubana en los Estados Unidos	40
1.2.1.3 Refugiados/as, asilados/as y solicitantes de asilo	42
1.2.1.4 Naturalizaciones	43
1.2.1.5 Estudiantes procedentes del Caribe en los Estados Unidos	44
1.2.2 Emigración a países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico	47
1.2.2.1 Canadá	48
1.2.2.2 España	50
1.2.2.3 Francia	51
1.3 Movimientos Intrarregionales	53
1.3.1 Circulación de personas en países miembros del CARICOM	56
1.4 Migración irregular	58
1.4.1 Repatriaciones y endurecimiento de políticas a nivel intrarregional	58
1.4.2 Detenciones e inadmisiones en los Estados Unidos	60
1.4.3 Deportaciones de migrantes caribeños/as desde los Estados Unidos	63
1.4.4 Intercepciones en alta mar de personas caribeñas	64

1.4.5	Migrantes fallecidos en tránsito y naufragios en el mar Caribe . . .	66
1.4.6	La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	68
1.5	La migración haitiana: principales tendencias del 2017	71
1.5.1	Personas haitianas en los Estados Unidos	71
1.5.2	Presencia de migrantes del Caribe en América del Sur (cubanos/as, dominicanos/as y haitianos/as).	73
1.5.2.1	Argentina	73
1.5.2.2	Brasil	75
1.5.2.3	Colombia	77
1.5.2.4	Chile	78
1.5.2.5	Ecuador	82
1.6	Remesas y otras contribuciones de migrantes caribeños/as a sus países de origen	84
1.7	Nuevos retos para la región del Caribe	86
1.7.1	Cambio climático y desastres naturales: impactos en la región del Caribe	86
1.7.1.1	Dimensión económica	87
1.7.1.2	Dimensión humana: desplazamiento forzado y voluntario	88
1.7.1.3	Puerto Rico	89
1.7.1.4	Dominica	92
1.7.1.5	Barbuda	93
1.7.2	El arribo de personas venezolanas hacia la región Caribe	93
1.8	Panorama de la apatridia en la región del Caribe	95
1.9	Diálogos, foros y cumbres sobre migración en las islas del Caribe	97

II. LA EMIGRACIÓN DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS 99

2.1	Emigración dominicana, expulsión y atracción	101
2.2	Volumen de la emigración dominicana y principales regiones y países de destino	105
2.2.1	Volumen de la emigración dominicana en Norteamérica	107
2.2.2	Características sociodemográficas de la emigración dominicana en Estados Unidos	107
2.2.3	Emigrantes dominicanos/as residentes y naturalizados/as en Estados Unidos	110
2.2.4	Emigración dominicana en Europa	112
2.2.5	Principales destinos de la emigración dominicana en Europa	113
2.2.6	Emigrantes dominicanos/as naturalizados/as en Europa	115
2.2.7	Emigración dominicana en Latinoamérica y El Caribe	117
2.2.8	Características sociodemográficas de la emigración dominicana en Puerto Rico	119

2.2.9	Características sociodemográficas de la emigración dominicana en Chile	122
2.3	Retos asociados a la emigración	123
2.3.1	Deportaciones de dominicanos y dominicanas	123
2.3.1.1	Deportados/as dominicanos/as desde Estados Unidos	124
2.3.2	Retorno voluntario de dominicanos/as	125
2.3.3	Tráfico ilícito y trata de personas	126
2.4	Emigración y remesas	127
III.	FLUJO INMIGRATORIO: CIFRAS Y TENDENCIAS	129
3.1	Población extranjera según encuestas nacionales e internacionales	132
3.1.1	Inmigración venezolana en el contexto regional y hacia República Dominicana	140
3.1.2	Apuntes sobre la inmigración laboral durante 2017	145
3.2	Movimientos desde Haití	153
3.2.1	Movimiento Internacional por aeropuertos y puestos fronterizos de control migratorio	156
3.3	Estudiantes internacionales en República Dominicana	159
3.4	Deportaciones y retornos	166
3.4.1	Las deportaciones	166
3.4.2	Programa de Asistencia para el Retorno Voluntario y la Reintegración	171
3.5	Residencias y Naturalización de extranjeros-as	173
3.5.1	Residencias y otros permisos de permanencia otorgadas	173
3.5.2	Naturalización de extranjeros-as	176
3.6	Población refugiada y solicitantes de asilo	177
3.7	Flujo turístico	179
IV.	EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS	185
4.1	Institucionalidad del sistema de gestión migratoria	188
4.1.1	Consejo Nacional de Migración	189
4.1.2	Instituto Nacional de Migración	190
4.1.3	Ministerio de Relaciones Exteriores	193
4.1.4	Dirección General de Migración	199
4.2	Implementación de la Ley de Migración	205
4.2.1	Renovación de residencias para migrantes haitianos/as	205
4.2.2	Estudiantes extranjeros/as	205
4.2.3	Situación habitantes fronterizos	206
4.3	Actuaciones arbitrarias, de complicidad y corrupción	207
4.4	Regularización migratoria	208

4.4.1	Entrada de venezolanos/as	211
4.5	Gestión de la migración laboral	213
4.5.1	Seguridad social	215
4.5.2	Visa de trabajador temporero	217
4.5.3	Establecimiento de cuotas para la migración laboral	218
4.5.4	Manejo de estadísticas sobre trabajadores/as migrantes	221
4.5.5	Departamento de Migración Laboral	222
4.5.6	Retos y perspectivas	223
4.6	Diálogo y cooperación binacional RD-Haití	224
4.7	Asistencia y protección a la diáspora dominicana	227
4.8	Asilo y protección a refugiados/as	232
4.9	Respuesta institucional al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas	232
4.9.1	Persecución	233
4.9.2	Protección	238
4.9.3	Prevención	239
4.9.4	Políticas Públicas	239
4.10	Medio ambiente, migraciones y cambio climático	240

V. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES 245

5.1	Violencia y discriminación contra la población migrante haitiana y de ascendencia haitiana	248
5.1.1	Actos de violencia y manifestaciones de rechazo	252
5.2	Detención y deportación de migrantes	256
5.2.1	Deportaciones no oficiales	264
5.2.2	Deportaciones de personas de ascendencia haitiana nacidas en RD	266
5.2.3	Otras poblaciones con necesidad de protección vulnerables a la deportación	267
5.3	Derechos laborales de trabajadores/as migrantes	269
5.3.1	Sector agrícola	271
5.3.1.1	Acceso a seguridad social de trabajadores cañeros	275
5.3.2	Trabajo doméstico	276
5.4	Derecho a la nacionalidad para descendientes de inmigrantes haitianos/as	278
5.4.1	Prácticas y políticas estatales	280
5.4.1.1	Implementación de la Ley 169-14 durante 2017	284
5.4.2	Derecho internacional de derechos humanos	291
5.4.2.1	Sistema Interamericano de Derechos Humanos	292
5.4.2.2	Observaciones y recomendaciones en base a otros tratados internacionales	294

5.4.3	Opinión pública	295
5.4.3.1	Reacciones afines a los criterios establecidos en la Sentencia 168-13	295
5.4.3.2	Posturas críticas frente a la Sentencia 168-13 y sus consecuencias	298
5.4.4	Acciones de la sociedad civil	301
	CONCLUSIÓN	307
	BIBLIOGRAFÍA	311

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1	Total de inmigrantes y emigrantes en países y territorios del Caribe, 2017	34
Gráfico 1.2	Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos, 2017.	38
Gráfico 1.3	Nuevos residentes permanentes legales del Caribe en los EE.UU., según país de nacimiento, 2016.	40
Gráfico 1.4	Personas caribeñas naturalizadas estadounidenses, países seleccionados, 2014 - 2016	44
Gráfico 1.5	Estudiantes caribeños/as en EE.UU., según programa de estudio, 2016-2017	46
Gráfico 1.6	Número de personas aprehendidas y consideradas inadmisibles en los Estados Unidos, 2015-2017	61
Gráfico 1.7	Número de personas cubanas y haitianas consideradas inadmisibles por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. en la frontera Sur de este país, 2015-2017.	63
Gráfico 1.8	Diferencias en el tratamiento de migrantes dominicanos/as en Chile luego del 2012.	80
Gráfico 1.9	Trayectoria de los huracanes Harvey, Irma y María por la región del Caribe, 2017	87
Gráfico 1.10	Estimativo del desplazamiento de puertorriqueños/as a los Estados Unidos tras el huracán María, Dic 2017- Feb 2018	91
Gráfico 2.1	Evolución de la tasa de migración neta para República Dominicana, 1950-2020 (por cada 1000 habitantes)	102
Gráfico 2.2	Porcentaje de la población desempleada en España y Estados Unidos (estimación modelado de la OIT) y saldo neto migratorio de la República Dominicana, 2000-2017.	105
Gráfico 2.3	Nivel educativo de la emigración dominicana en Estados Unidos, 2017.	109
Gráfico 2.4	Evolución de la emigración dominicana en Europa, 1990-2017.	113
Gráfico 2.5	Nivel educativo de la emigración dominicana en Puerto Rico, 2016	120
Gráfico 2.6	Actividad económica de la población dominicana en Puerto Rico, 2016	121
Gráfico 2.7	Nivel educativo de la población dominicana en Chile.	122

Gráfico 2.8	Dominicanos/as deportados/as desde EE.UU., según motivo, 2017	125
Gráfico 2.9	Evolución de los montos de las remesas recibidas en República Dominicana, 1980-2017.	128
Gráfico 5.1	Grupos vulnerables oficialmente deportados e identificados por OIM-Haití entre julio 2015 y septiembre 2017	268

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1	Cifras comparativas sobre población y migración en el Caribe, 2017	35
Tabla 1.2	Inmigrantes del Caribe en Estados Unidos según país de origen, 2017	38
Tabla 1.3	Estudiantes caribeños/as en los Estados Unidos, 2016-2017	45
Tabla 1.4	Inmigrantes del Caribe en Canadá, 2017.	50
Tabla 1.5	Stocks de migrantes del Caribe en España y Francia, 2017	52
Tabla 1.6	Diez principales destinos de la inmigración intrarregional en el Caribe Insular, según stocks de inmigrantes, 2017	55
Tabla 1.7	Deportaciones de migrantes del Caribe desde Estados Unidos, 2017 y 2016	64
Tabla 1.8	Intercepciones marítimas de personas caribeñas, 2017	65
Tabla 1.9	Clasificación de países del Caribe por sus esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, Departamento de Estado EE.UU., 2017	69
Tabla 1.10	Arribos y salidas de ciudadanos/as de países del Caribe, INEC-Ecuador, 2017	84
Tabla 1.11	Diez principales países y territorios desde los que se enviaron remesas a la República Dominicana, Jamaica y Haití, 2016	85
Tabla 2.1	Correlación del PIB y saldo neto migratorio, 2000-2017	104
Tabla 2.2	Volumen de la emigración dominicana según regiones de destino, 2010; 2015; 2017	106
Tabla 2.3	Volumen de la emigración dominicana en Norteamérica, 2017 . .	107
Tabla 2.4	Distribución por edades de la emigración dominicana en Estados Unidos, 2017.	108
Tabla 2.5	Inserción de la mano de obra dominicana según principales ramas de actividades en EE.UU., 2017	110

Tabla 2.6	Dominicanos/as que obtuvieron residencia legal en EE.UU., según año fiscal, 2007-2016.	111
Tabla 2.7	Personas dominicanas que obtuvieron residencia permanente en EE.UU., por tipo de admisión, 2016	112
Tabla 2.8	Personas dominicanas que fueron naturalizadas en EE.UU., según año fiscal, 2008-2017.	112
Tabla 2.9	Volumen de emigrantes dominicanos/as en Europa por sexo, 2017	114
Tabla 2.10	Cantidad de emigrantes dominicanos/as que han obtenido la ciudadanía europea, según destino, 2007-2016	116
Tabla 2.11	Volumen de emigrantes dominicanos/as en Latinoamérica y El Caribe, según sexo, 2017	118
Tabla 2.12	Dominicanos/as deportados/as según categoría delictiva, 2017	124
Tabla 3.1	Volumen absoluto y relativo de la población inmigrante por año de realización de la encuesta, según nacidos en Haití y otros países (2012;2017).	133
Tabla 3.2	Población nacida en el extranjero, por año de la encuesta, según principales países de nacimiento, ENI 2017 y 2012	134
Tabla 3.3	Distribución de la población nacida en el extranjero, por sexo y relación por sexo en la ENI-2017 y ENI-2012, según principales países de nacimiento	137
Tabla 3.4	Población venezolana por variación de año de la encuesta, según características geográficas, demográficas y socioeconómicas: 2012; 2017	142
Tabla 3.5	Distribución de la población inmigrante de 10 años y más ocupada por país de nacimiento, según sexo y grupos ocupacionales (ENI-2017)	147
Tabla 3.6	Trabajadores registrados en el Sistema Integrado de Registro Laboral, SIRLA, por sexo, según nacionalidad, 2017.	151
Tabla 3.7	Distribución de la población inmigrante nacida en Haití por año de la encuesta e incremento porcentual, según departamento de nacimiento: 2012; 2017	154
Tabla 3.8	Distribución porcentual en las regiones de planificación de la población nacida en Haití, según departamento de nacimiento, 2017	155
Tabla 3.9	Movimiento internacional de pasajeros con entrada, salida y variación, según puestos fronterizos, 2016-2017.	157
Tabla 3.10	Movimiento internacional de pasajeros por entrada y salida, según aeropuertos, 2017	158
Tabla 3.11	Movimiento internacional de pasajeros con entrada y salida, según puestos fronterizos, 2017.	159
Tabla 3.12	Población estudiantil matriculada por sexo, según nivel, año escolar 2016-2017	160

Tabla 3.13	Personas extranjeras matriculadas en los niveles inicial, básico, medio y educación de adultos por sexo, según nacionalidad, 2016-2017	162
Tabla 3.14	Población extranjera matriculada a nivel universitario por año, según nacionalidad, 2015-2016	164
Tabla 3.15	Cantidad de estudiantes extranjeros/as de nuevo ingreso, según nacionalidad, 2016.	165
Tabla 3.16	Deportaciones efectuadas por las autoridades dominicanas, según nacionalidad, 2017-2016	169
Tabla 3.17	Personas detenidas en interdicciones migratorias para depuración y deportación por año, según centro de acogida, 2016-2017.	170
Tabla 3.18	Retornos voluntarios asistidos desde y hacia República Dominicana por sexo y nacionalidad, según tipo de asistencia, 2017	172
Tabla 3.19	Población extranjera que recibió algún tipo de residencia, según año: 2013-2017	174
Tabla 3.20	Población extranjera que recibió uno de los tipos de residencia, según nacionalidad, 2016-2017	175
Tabla 3.21	Población extranjera naturalizada en el 2017, según nacionalidad	176
Tabla 3.22	Población seleccionada de refugiados y solicitantes de asilo en el Caribe, según país/territorio de asilo, 2016 y 2017	178
Tabla 3.23	Llegada total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2016 y 2017	180
Tabla 3.24	Salida total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2016 y 2017	181

ABREVIACIONES

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, en inglés)
ADSS	Asociación para el Desarrollo Sostenible de Sosúa
APROCOVICI	Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao
ARS	Administradoras de Riesgos de Salud
ASEXBAM	Asociación de Productores Bananeros de Exportación
ASHORESOCA	Asociación de Hoteles y Restaurantes de Sosúa y Cabarete
AVRR	Assisted Voluntary Return and Reintegration (Programa Piloto de Retorno Voluntario Asistido y de Reintegración)
BANELINO	Asociación Bananos Ecológicos de la Línea Noroeste
CARICOM	Caribbean Community (Comunidad del Caribe)
CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional-Chile
CBSA	Canada Border Services Agency
CEACR	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT
CEDESO	Centro de Desarrollo Sostenible
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESEP	Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria
CESFRONT	Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre
CESTUR	Cuerpo Especializado de Seguridad Turística
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CITIM	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes
CIUTRAN	Fuerzas de Tarea Conjunta Ciudad Tranquila
CMBDH	Comisión Mixta Bilateral Domínico-Haitiana
CMPP	Cuban Medical Professional Parole Program (Programa de Permisos para Profesionales Médicos Cubanos)
CNM	Consejo Nacional de Migración

CNUS	Confederación Nacional de Unión Sindical
CONANI	Consejo Nacional para la Niñez
CONARE	Comisión Nacional de Refugiados
CONDEX	Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior
CONDOR	Conferencia Dominicana de Religiosos y Religiosas
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CRPP	Cuban Family Reunification Program (Programa de Reunificación Familiar Cubano)
CSME	Caribbean Single Market and Economy
CTIAM	Comisión Técnica Interinstitucional para Asuntos Migratorios
DACA	Deferred Action for Childhood Arrivals (Programa de Acción Diferida para Llegados en la Infancia- EE.UU.)
DAPA	Deferred Action for Parents of Americans (Programa de Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Americanos-EE. UU.)
DGM	Dirección General de Migración
DNI	Dirección Nacional de Investigaciones
DRIIMS	Dominican Republic, Immigration Information Management System
EE.UU.	Estados Unidos de América
EIU	Economist Intelligence Unit (Unidad de Inteligencia Económica)
END	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
ENI	Encuesta Nacional de Inmigrantes
ENM	Escuela Nacional de Migración
ESC	Explotación Sexual Comercial
FBI	Federal Bureau of Investigation (Buró Federal de Investigaciones)
FEMA	Federal Emergency Management Agency (Agencia Federal para la Gestión de Emergencias, EE.UU.)
FNP	Fuerza Nacional Progresista
GARR	Groupe d'Appui aux Réfugiés et Rapatriés
IDSS	Instituto Dominicano de Seguridad Social
IES	Instituciones de Educación Superior
IGM	Índice de Gobernanza Migratoria (Migration Governance Index, MGI)
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación en Agricultura

INDEX	Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior
INM RD	Instituto Nacional de Migración de República Dominicana
IOM	International Organization for Migration (OIM, en español)
IP	Internet Protocol
IRBC	Immigration and Refugee Board of Canada (Oficina de Inmigración y Refugio de Canadá)
ISI	Institute on Statelessness and Inclusion (Instituto sobre Apatridia e Inclusion)
JCE	Junta Central Electoral
MENAMIRD	Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados en República Dominicana
MEPyD	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
MESCyT	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MGI	Migration Governance Index (Índice de Gestión Migratoria)
MIEUX	Mlgration EU eXpertise
MINERD	Ministerio de Educación de la Republica Dominicana
MINUSTAH	Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití
MIP	Ministerio de Interior y Policía
MIREX	Ministerio de Relaciones Exteriores
MLB	Major League Baseball
MOSCTHA	Movimiento Sociocultural para Trabajadores Haitianos
MPI	Migration Policy Institute (Instituto de Política Migratoria)
MT	Ministerio de Trabajo
MUDHA	Movimiento de Mujeres Domínico-Haitianas
NBA	National Bar Association (Asociación Nacional de Abogados)
NM1	Visa de Negocios Entrada Múltiple con un año de duración
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NSS	Número de Seguridad Social
<i>OBIMID</i>	Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo
OBMEC	Observatorio Binacional sobre la Migración, el Medioambiente, la Educación y el Comercio
OBMICA	Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, en inglés)

ODHGV	Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEA	Organización de Estados Americanos
OECD	Organization for Economic Cooperation and Development (OCDE, en español)
OECS	Organisation of Eastern Caribbean States (Organización de Estados del Caribe del Este)
OIM	Organización Internacional para las Migraciones (IOM, en inglés)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMLAD	Observatorio del Mercado Laboral Dominicano
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas
ONG	Organización no Gubernamental
ONR	Oficina Nacional para Refugiados (Dirección General de Migración)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPT	Optional Practical Training (entrenamiento práctico opcional)
PACTA	Prevención, Asesoría, Coordinación, Entrenamiento, Advocacy (programa de la OIM)
PADEI	Permiso para Artistas, Deportistas y Estudiantes de Intercambio
PEA	Población Económicamente Activa
PEDATEC	Procuraduría Especializada Contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología
PEID	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
PEP	Permiso Especial de Permanencia (Colombia)
PETT	Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
PMM	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
PN	Policía Nacional
PPT	Probabilidad Proporcional al Tamaño
PRCS	Puerto Rico Community Survey (Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico)
PRM	Personas con Riesgo Migratorio
PTP	Permiso Temporal de Permanencia (Perú)
PUCMM	Pontificia Universidad Católica Madre y maestra-RD
RBDF	Royal Bahamas Defence Force

RD	República Dominicana
SAWP	Seasonal Agricultural Worker Program (Programa del Trabajador Agricultor Temporal-Canadá)
SDSS	Sistema Dominicano de Seguridad Social
SENASA	Seguro Nacional de Salud
SIREX	Sistema de Regularización de Extranjeros
SIRLA	Sistema Integrado de Registros Laborales
SIRPRIM	Sistema de Registro de Personas con Riesgo Migratorio
SISCONE	Sistema de Registro de Contratos de Trabajadores Nacionales y Extranjeros
SUIR	Sistema Único de Información y Recaudos
TAMIU	Texas A&M International University
TPS	Temporary Protection Status (Estatus de Protección Temporal)
TSS	Tesorería de la Seguridad Social
TVPA	Tracking Victims Protection Act (Ley de Protección de Víctimas de Trata)
UE	Unión Europea
UNDESA	United Nations Department of Economic and Social Affairs (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas)
UNDP	United Nations Development Program (PNUD, en español)
UNFPA	United Nations Population Fund (Fondo de Población de las Naciones Unidas)
UNHCR	United Nations High Commissioner for Refugees (ACNUR, en español)
UNICEF	United Nations Children's Fund (Fondo de Naciones Unidas para la Niñez)
UNOCHA	United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios)
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)
UPM	Unidad Primaria de Muestreo
USCB	United States Census Bureau (Buró del Censo de los Estados Unidos)
USCBP	United States Customs and Border Protection (Aduana y Protección Fronteriza de los Estados Unidos)

USCIS	United States Citizenship and Immigration Services (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos)
USDHS	United States Department of Homeland Security (Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos)
USDOL	United States Department of Labor (Departamento de Trabajo de los Estados Unidos)
USICE	United States Immigration and Customs Enforcement (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos)
UTC	Unión de Trabajadores Cañeros de los Bateyes
VOT	Victims of Trafficking (Víctimas de Trata)
VTT	Visa de Trabajador Temporero
WMO	World Meteorological Organization (Organización Meteorológica Mundial)

PRÓLOGO

A lo largo del año, todos los años a partir del 2011, el personal de OBMICA así como su equipo de investigadores/as asociados/as monitoreamos las dinámicas migratorias tanto en el Caribe insular como a escala binacional entre Haití y República Dominicana. Este esfuerzo culmina en la producción del *Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana*.

Este anuario de estadísticas migratorias es la investigación, publicación y resultado tangible que mejor explica el modelo de trabajo de OBMICA, el cual se centra en la “investigación para la acción”. Concebimos nuestro trabajo como un ciclo en el cual la investigación producida vuelve al terreno para influenciar y motivar el trabajo de actores clave en la elaboración, implementación y monitoreo de políticas públicas. Es un modelo que involucra a varios actores, sirve de acompañamiento a la sociedad civil, contribuye a la discusión académica, y a su vez tiene potencial de incidir en la construcción de políticas en base a evidencias. Este enfoque a la investigación y la socialización de sus resultados es parte fundamental del valor añadido que presenta OBMICA dentro de la temática de los diversos temas migratorios en el país y la región.

El anuario ofrece una perspectiva actualizada y real de los flujos migratorios que afectan al país, y además da una visión generalizada de las migraciones en el Caribe, y en algunos casos más allá – por ejemplo, sobre emigrantes caribeños en Europa y EE.UU., o migrantes haitianos que transitan a través de República Dominicana hacia terceros países tales como Ecuador, Brasil y Chile.

Como innovación y en aras de facilitar su lectura, para este año, igual que en 2017, el texto cuenta con una gama de colores e íconos para distinguir y amenizar a los diferentes capítulos, en consonancia con los nuevos colores corporativos y logo de OBMICA. Está estructurado en cinco capítulos:

1. Tendencias de las migraciones en el Caribe Insular
2. La emigración dominicana: Cifras y tendencias
3. Flujo inmigratorio: Cifras y tendencias
4. Evolución de las políticas migratorias
5. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y sus descendientes

Este año damos la bienvenida a dos autores dominicanos nuevos, Juan Montero Sánchez y Rafael Antonio Duran Rodríguez, ambos sociólogos de renombre. Han tenido bajo su responsabilidad los capítulos respectivos sobre emigración e inmigración.

El acontecimiento más importante en 2017 para fines de la elaboración del anuario fue sin duda la *Segunda Encuesta de Inmigrantes en la República Dominicana* (ONE/UNFPA 2018). En la encuesta se estudia volumen, características generales, condiciones de vida, y contribución económica de la población de origen extranjero en la República Dominicana.

A partir de los resultados de la ENI-2017, el ritmo de crecimiento de la inmigración entre el 2012 y el 2017 ha sido moderado. En ese período la inmigración creció en un 9.4%, mientras el crecimiento relativo de la población fue de un 4.7%. Al momento de hacer la encuesta el balance migratorio en el período 2012-2017 es de 46,301 personas y en el caso específico de la inmigración haitiana, para el mismo período, de 39,592. El balance más alto ha sido el de la inmigración venezolana que entre 2012 y 2017 se multiplicó por siete, pasando de 3,435 inmigrantes en el 2012 a 25,872 en el 2017. Tal y como hemos vaticinado en el último anuario, este fenómeno de migración forzada desde Venezuela es una tendencia que requiere la atención debida a nivel regional y global.

Una de las novedades que presenta la ENI-2017 es el módulo de salud sexual y reproductiva de las mujeres inmigrantes y de las descendientes. Este es un aspecto importante porque su conocimiento servirá para la elaboración de políticas públicas en este campo. Otra novedad es que la Encuesta toma en cuenta los procesos respectivos para inmigrantes (el Plan Nacional de Regularización) y sus descendientes nacidos en RD (La Ley de Naturalización 169-14), promovidos en consecuencia de la Sentencia 168-13 y ocurridos desde la Encuesta anterior. El lanzamiento posterior en 2018 de algunos estudios derivados de la ENI-2017 ha de permitir profundizar varios de estos temas novedosos. De seguro el anuario seguirá reportando sobre estos asuntos de peso.

Por último, un tema que espera por su desenlace es el de Brexit, o sea la salida pautada de Gran Bretaña de la Unión Europea en 2019. Hemos esperado por el desenredo de este acontecimiento controvertido (de darse) con miras a poder reportar en un próximo anuario sobre los efectos y consecuencias en el Caribe insular para estos territorios que aún mantienen vínculos especiales con el ex poder colonial.

Los anuarios correspondientes a los años calendario 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 están disponibles en nuestra página web, www.obmica.org, y se puede obtener copias físicas en nuestra oficina. Esperamos que esta labor investigativa, bajo la

coordinación experta de Natalia Riveros para esta edición, sirva como insumo tanto para tomadores de decisiones en materia migratoria como para las organizaciones de sociedad civil que monitorean y abogan por el respeto de los derechos humanos de migrantes y sus familiares.

Bridget Wooding
Directora





TENDENCIAS DE
LAS MIGRACIONES
EN EL CARIBE
INSULAR



I. TENDENCIAS DE LAS MIGRACIONES EN EL CARIBE INSULAR

-Por Adriana Salcedo¹-

Introducción

El Caribe se ha consolidado como una región de origen, tránsito, destino y retorno de miles de migrantes. Durante el año 2017, estas dinámicas migratorias se entrelazaron en muchas ocasiones poniendo en evidencia la complejidad y el desafío que implica el analizarlas a profundidad y el generar políticas públicas para abordarlas adecuadamente.

Geopolíticamente, esta subregión de América incluye a los países y territorios caribeños que son islas. Está compuesta por 13 Estados soberanos y 16 territorios de ultramar (británicos, franceses, estadounidenses y holandeses). Geográficamente, se encuentra dividida entre los países que ocupan las llamadas Antillas Mayores y que agrupan a Haití, República Dominicana, Jamaica y el Estado libre asociado a los Estados Unidos de América (EE.UU.), Puerto Rico, y los que conforman las Antillas Menores, localizadas en su mayoría en la parte oriental del Mar Caribe, conformadas por Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. Asimismo, la región abarca los territorios de ultramar de Guadalupe, Martinica, Bartolomé y una parte de San Martín (Francia); Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, las Islas de Turcos y Caicos y Monserrat (Gran Bretaña); las Islas Vírgenes (EE.UU.); y los estados autónomos del Reino de los Países Bajos que incluyen a Aruba, San Martín y Curazao y a los Municipios especiales de Bonaire, Saba y San Eustaquio (Riveros 2013; CIA World Factbook 2018). Esta diversidad geográfica, va de la mano de una variedad lingüística y cultural que añade complejidad a este escenario y presenta retos importantes en lo que se refiere a la gobernanza migratoria regional.

¹ Investigadora social especializada en temas de transformación de conflictos sociales, especialmente aquellos relacionados con la integración de migrantes en sociedades de acogida. Posee un doctorado en Análisis y Resolución de Conflictos por la Universidad George Mason, EE.UU. Actualmente se desempeña como profesora-investigadora visitante de dicho centro y de la Universidad para la Paz (Costa Rica), y como consultora independiente. Su colaboración con OBMICA inició en 2015.

El presente capítulo brinda una mirada integral sobre las principales dinámicas migratorias intrarregionales y hacia fuera de la región. Inicia con una contextualización del Caribe en el panorama mundial de las migraciones en el 2017 (1.1), para luego profundizar en el análisis de los flujos migratorios hacia los principales destinos (fuera de la región) como son los Estados Unidos, Canadá y hacia varios países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés) (1.2). Luego se provee un recuento de los principales movimientos a nivel intrarregional (1.3), que incluye la circulación entre países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

A partir del acápite 1.4, este capítulo se centra en las migraciones irregulares y los diferentes fenómenos que las acompañan: detenciones, naufragios, deportaciones y trata de personas, entre otros, para luego profundizar en las distintas tendencias de la migración haitiana (1.5), teniendo en cuenta la magnitud y el protagonismo de los flujos de personas desde Haití y su impacto tanto dentro de la región como fuera de ésta. De igual forma, tal como ha acontecido en los informes previos, se hace un seguimiento especial a la presencia fortalecida de inmigrantes haitianos/as y de otras nacionalidades caribeñas en América del Sur (1.5.2). En la sección 1.6, se ofrece una actualización sobre los flujos de remesas y su importancia para las económicas de los países del Caribe.

Como novedad para el año 2017, el capítulo introduce una sección sobre los nuevos retos (vinculados a las migraciones) que afronta la región del Caribe (1.7). El primero da cuenta de la relación entre cambio climático, desastres naturales y migración, que se puso de manifiesto en la temporada ciclónica 2017, con el paso de dos huracanes de categoría 5 que afectaron a la mayoría de los estados de la región (1.7.1). En segunda instancia, se presenta un breve análisis de la migración de ciudadanos/as de Venezuela tanto a la República Dominicana como a países localizados en el Caribe Sur como son: Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago (1.7.2).

Finalmente, el capítulo actualiza los principales avances y retos en el tema de la apatridia a nivel regional (1.8), y concluye con una mirada sobre las diversas reuniones e iniciativas que en términos de política migratoria se llevaron a cabo durante el 2017 (1.9).

1.1 Contextualización

1.1.1 La migración internacional en cifras

El número de migrantes internacionales ha continuado con su patrón de crecimiento constante durante las últimas dos décadas, alcanzando los 258 millones de

personas en el 2017. Esta cifra implicaría un incremento del 49% comparada con los 173 millones de migrantes registrados en el 2000. La mayoría de los/as migrantes internacionales sería originaria de Asia (106 millones), seguida por Europa (61 millones), América Latina y el Caribe (38 millones) y África (36 millones) (UNDESA 2017).

Según esta misma fuente, el número de migrantes internacionales está creciendo más aceleradamente que el de la población mundial. Así, un 3,4% de la población mundial en el 2017 estaría conformada por personas migrantes. Las regiones con el mayor número de migrantes continuaron siendo Asia (80 millones), Europa (78 millones) y en menor grado Norte América (58 millones), mientras que África (25 millones), América Latina y El Caribe (10 millones) y Oceanía (8 millones) acogerían al 17% de la población migrante a nivel mundial (UNDESA 2017).

Las mujeres constituyen el 48% de la población migrante a nivel internacional, porcentaje que se ha mantenido desde el 2015, sin embargo, su presencia es mayoritaria (52%) en países desarrollados. Así, las mujeres migrantes sobrepasan a los hombres migrantes en Europa (52%), Norte América (51.5%), Oceanía (51%) y América Latina y el Caribe (50.4%) (UNDESA 2017b). Esto podría deberse al auge de empleos en el sector de cuidados que causaría que más mujeres migren independientemente, y a que, en general, su expectativa de vida sea más larga que la de los hombres.

Adicionalmente, las tres cuartas partes de los/as migrantes internacionales están en edad económicamente productiva (20-64 años) con una edad promedio de 39.2 años. Por tanto, aquellos/as que trabajan, contribuyen activamente a las economías de los países de destino. En algunos casos, los/as migrantes internacionales también han favorecido a que el crecimiento poblacional se incremente en regiones como la europea, cuyo tamaño poblacional hubiese declinado considerablemente de no haber experimentado un flujo migratorio neto positivo.

En lo que respecta a patrones migratorios por región, es interesante resaltar que en los últimos años se ha registrado un incremento de la llamada migración Sur-Sur, es decir, entre países en desarrollo o del llamado “Sur global”. En 2017, 38% de los/as migrantes internacionales correspondía a este patrón, mientras que los/as migrantes Sur-Norte representaban un 35%. Además, uno de cada cinco migrantes originario del Norte se encontraba residiendo en el Norte, mientras que un 6% de migrantes internacionales que había nacido en el Norte se encontraba radicado en el Sur (UNDESA 2017).

Los principales destinos de los/as migrantes continúan siendo los Estados Unidos, Arabia Saudita, Alemania, la Federación Rusa y el Reino Unido. Mientras que los principales lugares de origen de los/as migrantes fueron India (17 millones), México (13 millones),

la Federación Rusa (11 millones), China (10 Millones), Bangladesh (7 millones), Siria (7 millones) y Pakistán y Ucrania con (6 millones cada uno) (UNDESA 2017).

En cuanto al número estimado de refugiados/as y solicitantes de asilo, éste alcanzó los 25.9 millones en el 2016, siendo Turquía el principal país de acogida con 3.1 millones, seguido por Jordania (2.9 millones), el Estado de Palestina (2.2 millones), Líbano (1.6 millones) y Pakistán (1.4 millones) (UNDESA 2017).

1.1.2 Población y migración en las islas del Caribe

El Caribe continúa siendo una región principalmente de emigración neta con 8.2 millones de personas caribeñas que dejaron la región (ver gráfico 1.1 a continuación). De éstas, un 53.7% eran mujeres (UNDESA 2017). Los principales destinos migratorios fueron los Estados Unidos y en menor medida Canadá, España y Francia. No obstante, en los últimos años se ha notado un incremento importante de ciudadanos/as del Caribe viajando a países en América del Sur como Brasil, Chile y la Argentina (este tipo de flujo será analizado con mayor detenimiento en la sección 1.5.2 de este anuario).

Una de las principales motivaciones para migrar estaría dada por las condiciones socioeconómicas de varios de los territorios del Caribe que no logran ofrecer posibilidades de empleo, medios de subsistencia y acceso a servicios públicos a la gran mayoría de sus habitantes, entre otros factores. Además, durante el 2017, emergieron como determinantes para el desplazamiento intrarregional y fuera de la región los desastres naturales. Este fue el caso de los huracanes Irma y María (ambos de categoría 5) que arrasaron con los ecosistemas, cultivos y ciudades de varias islas como Dominica, Barbuda, Puerto Rico, San Martín, Turcos y Caicos y las Islas Vírgenes de EE.UU., entre otras (ver la sección 1.7.1 del presente anuario para un análisis más detenido sobre este punto).

Sin embargo, también la región del Caribe alberga 1.6 millones de inmigrantes, que representan el 3.1% de su población total estimada en 43.8 millones de habitantes. Cerca de la mitad (48%) de éstos/as son mujeres (UNDESA 2017).

A continuación, se presenta la tabla 1.1 con datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA, por sus singlas en inglés) actualizados al 2017, sobre emigración e inmigración en los países y territorios del Caribe Insular, con el objeto de brindar un panorama integral de la migración en la región. La misma incluye la tasa de desempleo y el Índice de Desarrollo Humano de cada país, dos indicadores claves para lograr un mejor entendimiento de las motivaciones detrás de varias de las dinámicas migratorias regionales.

Las Antillas Mayores, principalmente Puerto Rico (53%) y Jamaica (38%) sobresalen por su elevada tasa de emigración con respecto a su población, seguidas por Cuba (13%), la República Dominicana (13%) y Haití (12%). En conjunto, estos países aportan con 7.6 millones de emigrantes de los cuales 3.9 millones son mujeres (ver tabla 1.1).

En lo que respecta a las Antillas Menores, las islas de Monserrat y Dominica sobresalen por sus elevadas tasas de emigración, el (327%) y (97%) respectivamente². En el caso de Dominica y de la isla de Barbuda, después del paso de los huracanes María e Irma, poblaciones enteras se vieron desplazadas internamente y existen reportes de la salida (al menos temporal) de miles de personas fuera de estas islas, aunque por el momento, estos movimientos no se pueden corroborar por la falta de datos sólidos que detallen el número y la trayectoria de estas migraciones (y si son temporales o definitivas) (ver sección 1.7.1 para mayores detalles). Otros territorios con el porcentaje de emigrados mayor al 50% en esta región incluyen: Granada (62%), San Martín (64%), San Cristóbal y Nieves (69%) y San Vicente y Las Granadinas (55%) (UNDESA 2017).

Por otra parte, los países que poseen el mayor porcentaje de inmigrantes con respecto a sus poblaciones son los estados de Antigua y Barbuda (28%), Curazao (24%) y las Bahamas (16%). Esta situación contrasta notoriamente con la presentada en los territorios de ultramar del Reino Unido como son las Islas Vírgenes Británicas (64%), Turcos y Caicos (69%) y las Islas Caimán (40%) que presentan altos porcentajes de personas extranjeras al igual que los del Caribe neerlandés como es el caso de San Martín (70%) y Bonaire, San Eustaquio y Saba (53%) y las Islas Vírgenes de Estados Unidos (54%), todas estas con un gran influjo de extranjeros/as con respecto al tamaño de sus poblaciones (UNDESA 2017).

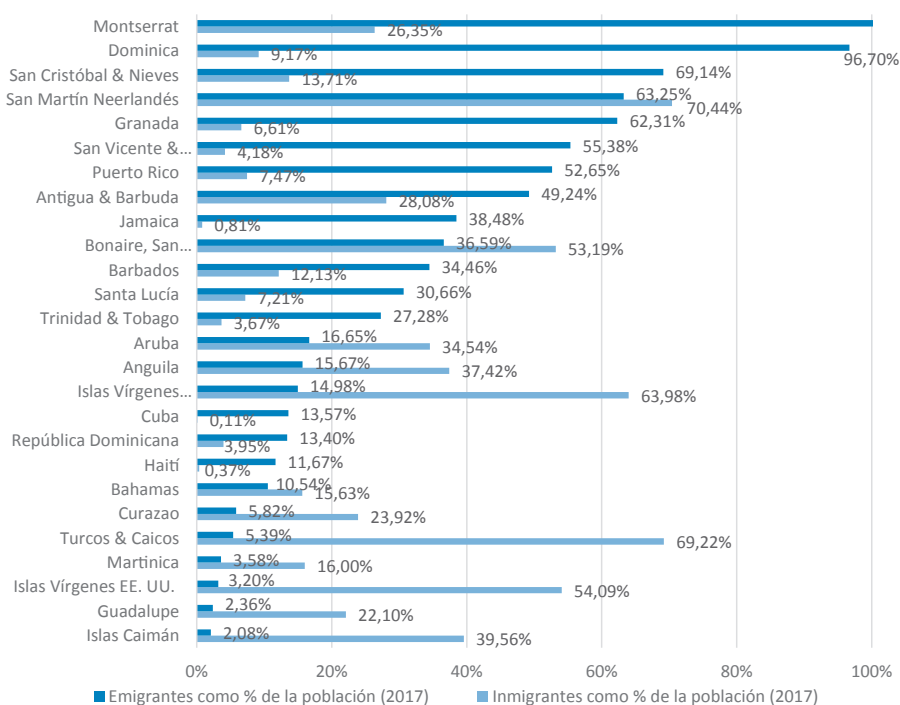
Por su parte, la República Dominicana continúa siendo el destino que más inmigrantes recibe en términos absolutos con 424,964 migrantes que representarían un 3.9% de su población (UNDESA 2017). Cabe mencionar que los datos de UNDESA difieren de los presentados por la reciente Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) de la República Dominicana ENI-2017, que señalaban en su informe preliminar, un total de 570,933 personas extranjeras radicadas en este país, cifra que equivaldría a un

² En el caso de la isla de Monserrat, las erupciones volcánicas del volcán Soufrière Hills desde hace más de dos decenas (1995) han ocasionado el desplazamiento de miles de personas tanto internamente cuanto hacia el exterior (principalmente hacia el Reino Unido). Datos presentados por el último censo poblacional y de vivienda de 2011, dan cuenta de 4,922 habitantes (2,376 mujeres y 2,546 hombres) quienes residirían mayoritariamente en la zona norte de la isla (Gobierno de Monserrat 2012). En cuanto a Dominica, la falta de oportunidades productivas y el desempleo han ocasionado que un importante segmento de la población emigre hacia destinos intrarregionales (Antigua, Martinica y Guadalupe), así como fuera de la región (principalmente EE.UU., Francia, Inglaterra y Canadá). Como se analiza en la sección 1.7.1.2 del presente reporte, el paso del huracán María en septiembre de 2017 traería consecuencias significativas en términos demográficos para esta isla.

5.6% de su población total (ONE 2018)³. En contraste, Cuba (0.11%), Haití (0.37%) y Jamaica (0.81%) son los países de la región que reciben la menor cantidad de inmigrantes (UNDESA 2017).

Finalmente, la proporción de mujeres caribeñas entre la población migrante corresponde al 53.7%, porcentaje que se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. Sin embargo, éste sobrepasa al promedio mundial (48%) y al promedio unificado para América Latina y el Caribe (50.4%) (UNDESA 2017b). Los países y territorios que registran un mayor porcentaje de mujeres migrantes en el 2017 son: Guadalupe (59%) y Turcos y Caicos (59%), mientras que la República Dominicana, Dominica y Santa Lucía presentan un 58% cada una, seguidas por Jamaica y las Bahamas con un 57%. En el extremo opuesto se encuentran las Islas Vírgenes de Estados Unidos (43%) y Haití (48%) como los lugares con menores proporciones de mujeres entre sus poblaciones migrantes.

Gráfico 1.1 Total de inmigrantes y emigrantes en países y territorios del Caribe, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA 2017c.

³ Los datos presentados por la Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) serán analizados con mayor detenimiento en el capítulo iii (sección 3.1) de este informe.

Tabla 1.1 Cifras comparativas sobre población y migración en el Caribe, 2017

	Población (mediados del 2017, en miles)	Cantidad de inmigrantes (mediados del 2017)	Inmigrantes como % de la población (2017)	Mujeres inmigrantes (2017)	Mujeres inmigrantes como % de población inmigrante (2017)	Cantidad de emigrantes (mediados del 2017)	Emigrantes como % de la población (2017)	Mujeres emigrantes (2017)	Mujeres emigrantes como % de población emigrante (2017)	Crecimiento del PIB 2017 (%)	Rango en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en 2015	Tasas de desempleo 2017 (% de la fuerza laboral total)
Islas del Caribe, total	43,883	1,399,747	3.19%	681,199	48.67%	8,296,514	18.91%	4,456,076	53.71%	0.6	n/a	n/a
Anguila	15	5,579	37.42%	2,933	52.57%	2,336	15.67%	1,127	48.24%	(3.5)	n/a	8.0
Antigua & Barbuda	102	28,646	28.08%	15,863	55.38%	50,234	49.24%	27,250	54.25%	3.0	62	14.1
Aruba	105	36,356	34.54%	20,163	55.46%	17,525	16.65%	9,751	55.64%	(0.2)	n/a	6.9
Bahamas	395	61,806	15.63%	30,547	49.42%	41,684	10.54%	24,118	57.86%	1.0	58	10.0
Barbados	286	34,660	12.13%	19,088	55.07%	98,467	34.46%	52,979	53.80%	1.0	54	10.2
Bonaire, San Eustaquio & Saba	25	13,508	53.19%	6,971	51.61%	9,294	36.59%	4,920	52.94%	3.0	n/a	6.7
Islas Vírgenes Británicas	31	19,959	63.98%	10,121	50.71%	4,674	14.98%	2,581	55.22%	(2.7)	n/a	8.7
Islas Caimán	62	24,355	39.56%	11,890	48.82%	1,281	2.08%	668	52.15%	2.7	n/a	4.3
Cuba	11,485	13,136	0.11%	7,275	55.38%	1,558,312	13.57%	831,300	53.35%	(0.9)	68	2.2
Curazao	161	38,396	23.92%	22,606	58.88%	9,339	5.82%	4,675	50.06%	(1.0)	n/a	11.7
Dominica	74	6,782	9.17%	3,221	47.49%	71,483	96.70%	41,658	58.28%	(6.9)	96	13.9
Granada	108	7,124	6.61%	3,588	50.36%	67,183	62.31%	38,225	56.90%	4.5	79	24.0
Guadalupe	450	99,350	22.10%	55,116	55.48%	10,628	2.36%	6,322	59.48%	(0.3)	n/a	n/a
Haití	10,981	40,533	0.37%	17,180	42.39%	1,281,394	11.67%	616,679	48.13%	1.2	163	40.6
Jamaica	2,890	23,332	0.81%	11,482	49.21%	1,112,151	38.48%	633,139	56.93%	1.7	94	10.4
Martinica	385	61,579	16.00%	34,656	56.28%	13,781	3.58%	7,498	54.41%	(1.1)	n/a	n/a
Montserrat	5	1,364	26.35%	661	48.46%	16,921	326.85%	9,317	55.06%	1.6	n/a	n/a
Puerto Rico	3,663	273,494	7.47%	145,845	53.33%	1,928,662	52.65%	983,934	51.02%	(2.8)	n/a	11.5
República Dominicana	10,767	424,964	3.95%	167,376	39.39%	1,443,030	13.40%	842,207	58.36%	7.4	99	5.5
San Martín Neerlandés	40	28,260	70.44%	14,720	52.09%	25,375	63.25%	12,736	50.19%	(0.1)	n/a	8.9

	Población (mediados del 2017, en miles)	Cantidad de inmigrantes (mediados del 2017)	Inmigrantes como % de la población (2017)	Mujeres inmigrantes (2017)	Mujeres inmigrantes como % de población inmigrante (2017)	Mujeres emigrantes (mediados del 2017)	Emigrantes como % de la población (2017)	Mujeres emigrantes (2017)	Mujeres emigrantes como % de población emigrante (2017)	Crecimiento del PIB 2017 (%)	Rango en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) en 2015	Tasas de desempleo 2017 (% de la fuerza laboral total)
San Cristóbal & Nieves	55	7,587	13.71%	3,595	47.38%	38,264	69.14%	21,278	55.61%	2.8	74	5.1
Santa Lucía	179	12,889	7.21%	6,383	49.52%	54,839	30.66%	31,859	58.10%	2.9	92	20.0
San Vicente & Granadinas	110	4,595	4.18%	2,349	51.12%	60,857	55.38%	32,510	53.42%	0.0	99	25.0
Trinidad & Tobago	1,369	50,214	3.67%	25,726	51.23%	373,527	27.28%	216,783	58.04%	(1.0)	65	5.0
Turcos & Caicos	35	24,534	69.22%	11,839	48.26%	1,912	5.39%	1,124	58.79%	3.4	n/a	n/a
Islas Vírgenes EE. UU.	105	56,745	54.09%	30,005	52.88%	3,361	3.20%	1,438	42.78%	0.9	n/a	13.0

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2017c). Para el crecimiento del PIB: Banco de Desarrollo del Caribe (2018), a menos que se indique lo contrario. Para datos del PIB en Cuba (2016) y Puerto Rico (2017) CIA Factbook; República Dominicana (bancocentral.gov.do); Islas Vírgenes EE.UU. (2016) – www.bea.gov; Aruba (2016) – www.cbaruba.org; Bonaire, San Eustaquio y Saba (2015) – www.cbs.nl.cw; Curazao (2016) – www.cbs.cw; San Martín Neerlandés (2016) - www.centralbank.cw; Guadalupe (2016) y Martinica (2016) – www.cepm-outremer.fr. Fuente para tasa de desempleo: Banco de Desarrollo del Caribe (2018), a menos que se indique lo contrario con datos al 2017, excepto Antigua y Barbuda (2015), San Vicente & Las Granadinas (2015) y San Cristóbal & Nieves (2008). Para Anguila (2002), Aruba (2005), Islas Vírgenes Británicas (2010), Cuba (2010), Haití (2010), Puerto Rico, República Dominicana e Islas Vírgenes EE.UU. (2014) – CIA Factbook. Para Bonaire, San Eustaquio & Saba (2015) – www.cbs.nl; Curazao (2015) y San Martín Neerlandés (2015) – IMF Country Report 16-2.

1.2 Movimientos fuera del Caribe

Estados Unidos se posiciona como el primer destino para los/as migrantes del Caribe. Al mismo tiempo, existen importantes diásporas caribeñas en otros países como Canadá, España, Francia y en menor medida el Reino Unido. Sin embargo, al analizar los datos de UNDESA para el año 2017, podemos ver que solamente Estados Unidos y Canadá concentrarían un 75% de los/as emigrantes caribeños/as. Como se ha señalado anteriormente, en años recientes, se ha notado una tendencia al desplazamiento de migrantes del Caribe hacia países de América del Sur como Brasil, Chile, Argentina y Ecuador. La sección 1.2.1 a continuación, analizará las características de estos movimientos migratorios en los Estados Unidos y en otros países OCDE; mientras que la sección 1.5.2 expondrá en detalle los movimientos migratorios caribeños en Sudamérica.

1.2.1 Migrantes del Caribe en los Estados Unidos

Los Estados Unidos acogen a 49.7 millones de migrantes, por lo que continúan siendo uno de los principales destinos migratorios a nivel mundial, albergando de esta manera, a casi el 20% del total de inmigrantes internacionales (UNDESA 2017). Los/as migrantes de países del Caribe representan el 12,4% (6,191,935) del total de inmigrantes que viven en este país, siendo las Antillas Mayores los principales países de origen de migrantes caribeños/as. Más del 60% de los/as inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos provienen de Cuba, Haití, la República Dominicana, Jamaica y Trinidad y Tobago (ver tabla 1.2 a continuación).

Es importante mencionar que el paso del Huracán María que azotó Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017 trajo como consecuencia, el desplazamiento masivo de ciudadanos/as desde esta isla hacia los diferentes estados de los Estados Unidos⁴. Sus efectos serán analizados en la sección 1.7.1 de este capítulo.

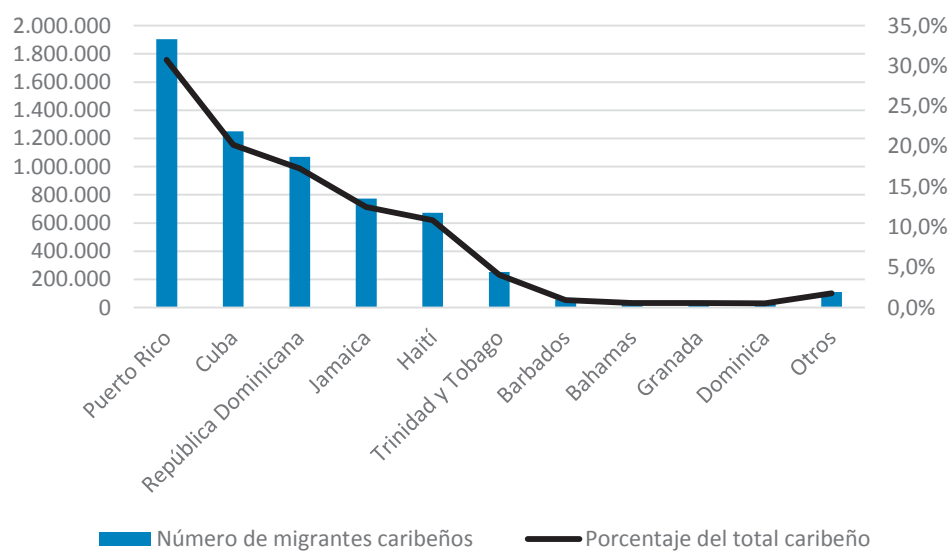
⁴ Por lo tanto, el volumen de migrantes de Puerto Rico en EE.UU. mostrado en la tabla 1.2, según cálculos de UNDESA, estaría subestimado.

Tabla 1.2 Inmigrantes del Caribe en Estados Unidos según país de origen, 2017

Lugar de origen	Número de migrantes caribeños	Porcentaje del total caribeño
Puerto Rico	1,903,730	30.7%
Cuba	1,251,037	20.2%
República Dominicana	1,069,268	17.3%
Jamaica	773,204	12.5%
Haití	671,499	10.8%
Trinidad y Tobago	251,834	4.1%
Barbados	57,536	0.9%
Bahamas	35,915	0.6%
Granada	35,077	0.6%
Dominica	31,856	0.5%
Otros	110,979	1.8%
Total de inmigrantes caribeños/as	6,191,935	100.0%
Total de población inmigrante	49,776,970	
% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	12.4%	

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA 2017c.

Gráfico 1.2 Inmigrantes del Caribe en los Estados Unidos, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA 2017c.

1.2.1.1 Personas caribeñas en Estados Unidos con residencia permanente

Durante el 2016⁵, un total de 1,183,505 personas de diferentes nacionalidades accedieron a la residencia permanente legal⁶ en los Estados Unidos, de las cuales, un 15.4% (182,031) eran provenientes de la región del Caribe. Los principales países de origen de nuevos/as residentes fueron México (15%), China (6,9), Cuba (5,6%), India (5.5%) y la República Dominicana (5.2%); estos cinco países dan cuenta del 36% de residencias aprobadas en el 2016 (Baugh 2017).

En términos generales, los/as nuevos/as residentes permanentes legales tendrían una edad promedio de 32 años (24.2%), serían mayoritariamente de sexo femenino (54%) y estarían casados/as (58.2%). En cuanto a su lugar de residencia, la mayoría (19%) estaría viviendo en las zonas metropolitanas de California (Los Ángeles - Long Beach - Anaheim), en menos cantidad (14%) en New York y New Jersey (la ciudad de New York, Newark y Jersey City) y un 12% en la Florida (Miami - Fort Lauderdale - West Palm Beach) (Baugh 2017). Estos dos últimos estados (New York y Florida) corresponden a los principales asentamientos de ciudadanos/as del Caribe en la costa Este del país. Lo cual resulta interesante resaltar, pues según el mismo autor, un 68% de las peticiones de residencia permanente legal fueron solicitadas en base a vínculos familiares inmediatos con ciudadanos/as estadounidenses (esposa/o, hijo/a o padres) y un 20% por patrocinios familiares indirectos (hija/o soltero, sobrina/o, hermana/o de un/a ciudadano/a estadounidense) y apenas un 11% de estas solicitudes fueron basadas en el empleo (Baugh 2017).

El gráfico 1.3 a continuación da cuenta de la cantidad de residencias permanentes entregadas por país de nacimiento en la región del Caribe en el 2016. Por un lado, resalta en primer lugar, las residencias permanentes entregadas a los/as nacionales de Cuba (66,516) posiblemente debido a que todavía se encontraba en vigor la política de “pies secos, pies mojados”, que les permitía a los/as nacionales de este país una estadía legal en Estados Unidos incluso sin tener visado, y su eventual regularización al acogerse a la Ley del Ajuste Cubano⁷. Los/as nacionales

⁵ Las estadísticas del Departamento de Seguridad Nacional (USDHS, por sus siglas en inglés) dan cuenta de los primeros 9 meses de su año fiscal que termina en el 30 de septiembre, y que son publicados el año siguiente.

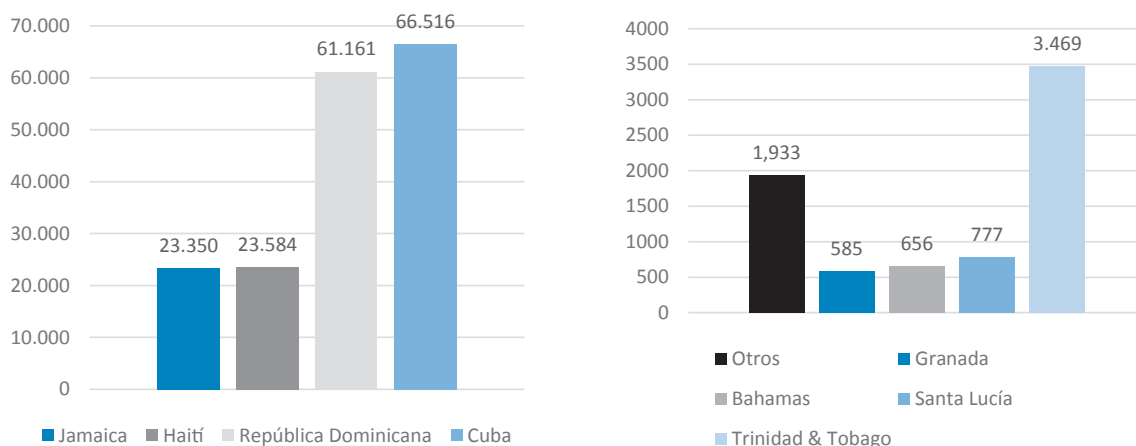
⁶ Esta categoría migratoria permite a las personas migrantes trabajar y tener acceso a servicios públicos y de protección social, enrolarse en las fuerzas armadas y eventualmente, aplicar para la ciudadanía estadounidense luego de un periodo de 5 años y de haber cumplido con otros requisitos. Para más información ver: www.dhs.gov

⁷ La Ley de Ajuste Cubano de 1966 brindó a inmigrantes cubanos que llegaban a suelo estadounidense la posibilidad de aplicar por su residencia permanente, una vez transcurrido un año de su arribo y de haber recibido la no objeción por parte del Procurador General por no haber cometido ninguna ofensa criminal en el país. Hasta hace poco (enero 2017), la cubana fue la única nacionalidad a la que el Congreso de EE.UU. otorgaba este tratamiento preferencial.

de la República Dominicana también habrían accedido a un número importante de residencias permanentes (61,161), seguidos por los/as provenientes de Haití (23,584) y de Jamaica (23,350).

Por otra parte, los/as nacionales de los demás países del Caribe recibieron en menor medida (menos de 5,000) acceso a la residencia permanente, entre los que se destacan nacionales de Trinidad y Tobago (3,469), Santa Lucía (777), Las Bahamas (656) y Granada (585).

Gráfico 1.3 Nuevos residentes permanentes legales del Caribe en los EE.UU., según país de nacimiento, 2016



Fuente: *Elaboración propia con datos del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (2017).*

1.2.1.2 Inmigración cubana en los Estados Unidos

El inicio del 2017 marcó un hito importante en la política estadounidense frente a personas migrantes de origen cubano, cuando el entonces presidente Obama puso fin a la política de “pies secos, pies mojados” (expuesta con anterioridad) y que permitía a los/as nacionales cubanos/as beneficiarse con una permanencia legal en los Estados Unidos. Esta política acarreó cambios significativos en el patrón migratorio cubano al desalentar la inmigración irregular tanto por vía terrestre como marítima, la misma que se había intensificado desde la normalización de las relaciones entre estas dos naciones durante el periodo 2014-2016⁸.

⁸ Para mayores detalles sobre las estadísticas de aprehensiones en la frontera Sur de los Estados Unidos, así

Adicionalmente, los flujos de migrantes cubanos/as regulares (haciendo uso de visas de inmigrante y no inmigrante) y de otros programas como el de Reunificación Familiar Cubano (CRPP, por sus siglas en inglés)⁹ también se vieron afectados a partir de septiembre de 2017. La noticia de una serie de “ataques acústicos” que habrían afectado a más de una veintena de diplomáticos estadounidenses y que el gobierno de este país atribuyó a su contraparte cubana¹⁰, llevó al Departamento de Estado a suspender la emisión de visas por tiempo indefinido, ordenando, además, el cierre de la sección consular de su Embajada en la Habana (Departamento de Estado 2018b).

Este hecho implicó que los niveles de procesamiento de solicitudes de visado temporal y permanente se vean retrasados. Las consecuencias para el Programa de Reunificación Familiar Cubano y para el cumplimiento de los Acuerdos Migratorios¹¹ firmados por ambos gobiernos en 1994 son evidentes. Con el recorte de personal y la negativa de procesamiento de visados y residencias, la cuota anual de 20,000 ingresos regulares de cubanos/as se vio severamente afectada, dejando a miles de familias a la espera de su reunificación. Adicionalmente, los trámites de visas de inmigración fueron transferidos a la Embajada de los Estados Unidos en Bogotá, Colombia.

De igual manera, a inicios de 2017 se dio por finalizado el Programa de Permisos para Profesionales Médicos Cubanos (CMPP, por sus siglas en inglés), que permitía a los/as profesionales de la salud de esta nacionalidad que estuviesen trabajando en un tercer país como parte de una misión médica del gobierno cubano, el presentarse en una embajada estadounidense y solicitar la entrada a los Estados Unidos para sí y su familiares inmediatos (esposo/a e hijos/as menores de 21 años) que estuviesen en ese país o residiendo en Cuba (Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos 2017b).

como sobre detenciones en alta mar durante el 2017, remitirse a la sección 1.4.3 de este anuario.

⁹ Este programa, creado en el 2007, permite a ciertos ciudadanos-as estadounidenses y residentes permanentes legales aplicar por un permiso especial para que sus familiares en Cuba puedan ingresar a los Estados Unidos sin necesidad de esperar por sus visas de inmigrantes. Una vez en los Estados Unidos, estas personas pueden aplicar a un permiso de trabajo y eventualmente, acceder al estatus de residente permanente legal. Para mayor información visitar la página web del Servicio de Migración y Ciudadanía de los Estados Unidos en:

<https://www.uscis.gov/humanitarian/humanitarian-parole/cuban-family-reunification-parole-program>

¹⁰ Varios reportes de prensa internacional recogieron información sobre estos ataques, ver: BBC (2017c) y El Nuevo Herald (2018).

¹¹ Los Acuerdos Migratorios cubano-estadounidenses comprometen a los Estados Unidos a asegurar una cuota migratoria anual de 20,000 nacionales cubanos/as, sin incluir a los parientes inmediatos de ciudadanos-as estadounidenses. Para ayudar a alcanzar la cuota establecida, el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) creó el programa de Reunificación Familiar Cubano (en el 2007) al que nos hemos referido anteriormente. Mayor información se puede encontrar en la página web del USCIS: <https://www.uscis.gov/humanitarian/humanitarian-parole/cuban-family-reunification-parole-program>

1.2.1.3 Refugiados/as, asilados/as y solicitantes de asilo¹²

Al inicio de cada año fiscal¹³, el presidente de los Estados Unidos es quien establece la cuota de refugiados/as a ser admitidos anualmente. Para el 2017, el entonces presidente Obama incrementó la cuota anual de 85,000 admisiones en el 2016 a 110,000 para el 2017; sin embargo, una vez que el presidente Trump asumió el poder en enero 2017, dictó la orden ejecutiva 13780 que recortó el techo de admisión anual a 50,000 solicitantes e impuso una moratoria al programa de reasentamiento de refugiados/as por 120 días (Casa Blanca 2017). Hasta el momento de finalizar este capítulo, estas órdenes no se habían podido ejecutar debido a varios recursos legales interpuestos ante la corte federal que bloqueaban su implementación.

Datos presentados por Zong & Batalova (2017) reseñan un total de 42,414 personas refugiadas admitidas durante los primeros 7 meses del año fiscal 2017, lo cual representaría casi el total de la cuota anual según la orden ejecutiva antes mencionada. Sin embargo, habrá que esperar para analizar las cifras del total anual cuando se presenten a finales del 2018.

Según las cifras oficiales presentadas por la Oficina de Estadísticas Migratorias del Departamento de Seguridad Nacional, 84,989 personas de diferentes nacionalidades fueron admitidas en los Estados Unidos como refugiadas durante el 2016, llenando casi en su totalidad la cuota asignada por el entonces presidente Obama para el año fiscal 2016 (de 85,000 personas). Los principales países de origen de estos/as refugiados/as fueron: la República Democrática del Congo (19.3%), Siria (14.8%), Birmania (14.5%), Iraq (11.6%) y Somalia (10.6%), cuyos montos fueron equivalentes al 71% del total de refugiados/as admitidos/as (Mossaad & Baugh 2018). Según estos mismos autores, tres cuartas partes de las personas refugiadas admitidas serían menores de 35 años y solteras, 49.1% eran mujeres y un 50.9% hombres asentados en estados como California, Texas, New York, Michigan, Ohio y Arizona entre otros (Mossaad & Baugh 2018).

¹² El gobierno de los Estados Unidos diferencia las personas refugiadas de las asiladas básicamente por el lugar en donde realizan su aplicación. Las peticiones de refugio deben ser realizadas fuera de los EE.UU. y demostrar la incapacidad de la persona de regresar a su país de origen; mientras que si la persona solicitante se encuentra viviendo en los Estados Unidos (sin importar su estatus migratorio) o ha arribado a un puerto de entrada al país, puede presentar una petición de asilo durante el primer año de permanencia. Las solicitudes de asilo son de dos tipos: afirmativas (cuando se realizan a través de una entrevista con un/a oficial del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos) y defensivas (cuando son usadas como estrategia para detener una deportación y se aplican directamente ante el Departamento de Justicia) (Mossaad & Baugh 2018). Finalmente, es interesante anotar que las personas asiladas pueden aplicar a la residencia permanente legal en este país luego de cumplir el primer año desde la asignación del status y posteriormente, a la ciudadanía si así lo desean después de 5 años de haber sido reconocidos como residentes.

¹³ El año fiscal en las diferentes agencias del gobierno estadounidense va desde el 1 de octubre al 30 de septiembre de año entrante.

En cuanto a las solicitudes de asilo, durante el 2016 se presentaron 115,399 aplicaciones de asilo afirmativo (39% más que el año anterior y 100% más que en el 2014) y 65,218 peticiones de asilo defensivo. China (21%), el Salvador (10.5%), Guatemala (9.5%) y México (4.5%) fueron los países de origen de casi la mitad de solicitantes de asilo (afirmativo y defensivo) en el 2016. Cabe resaltar que algunos/as solicitantes de asilo pueden aplicar en favor de su familia previo el cumplimiento de ciertos requisitos. Bajo esta categoría, los nacionales de China (58%), Haití (5.9%) e India (5.3%) constituyen más del 70% de los familiares de asilados/as que cuentan con la documentación requerida antes de su admisión en los Estados Unidos (Mossaad & Baugh 2018). De igual forma, el Centro para Procesamiento de Refugiados del Departamento de Estado menciona que durante el año 2017 se habrían admitido a 177 personas de Cuba bajo esta categoría migratoria (2018).

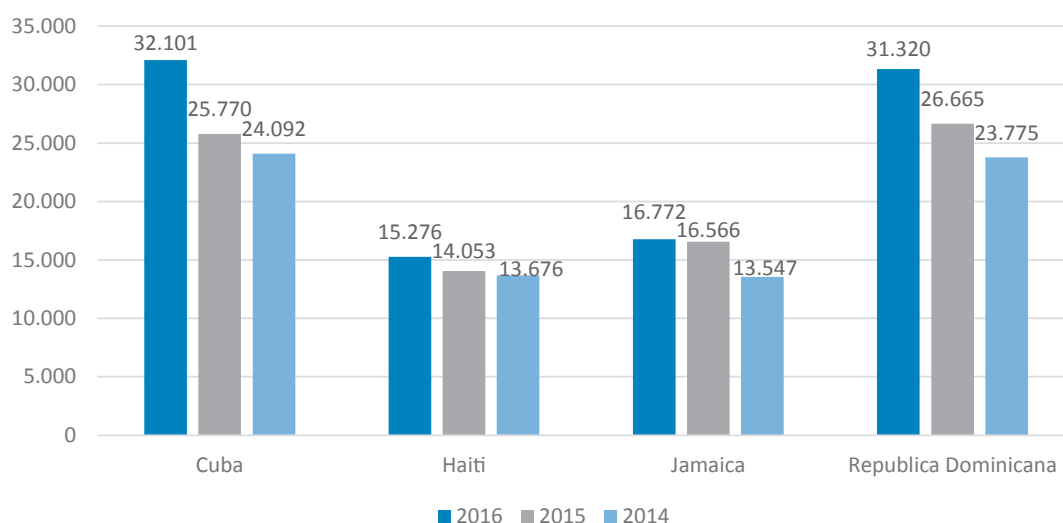
1.2.1.4 Naturalizaciones

Durante el año 2016 se dieron 753,060 naturalizaciones de personas que optaron por la ciudadanía estadounidense. Esta cifra representa un incremento del 3.3% comparada con la del año anterior. De este total, 105,204 eran originarias de la región del Caribe.

Los principales países de origen de los/as naturalizados/as fueron México (103,550), India (46,188), Las Filipinas (41,285), China (35,794) y Cuba (32,101). De estas personas, 56% serían mujeres y 44% hombres; 51% estarían en edad económicamente productiva y vivirían mayoritariamente en los estados de California, New York y la Florida (Witsman 2017).

Según la misma autora, durante el año 2016, el número de personas naturalizadas se incrementó en un 5% para la región de Norte América con un patrón mixto: por un lado, las naturalizaciones de personas mexicanas decrecieron en un 2%, mientras, las naturalizaciones de personas caribeñas se incrementaron en un 13%. El incremento numérico más alto de naturalizaciones ocurridas en el 2016 ocurrió entre migrantes originarios/as de Cuba (6,331 personas se sumaron a las 25,770 naturalizadas en el 2015) y de la República Dominicana (4,655 dominicanos/as más que en el 2015). De igual forma, el incremento porcentual de naturalizaciones más elevado también correspondió a personas originarias de Cuba (25%) y la República Dominicana (17%) (Witsman 2017).

Gráfico 1.4 Personas caribeñas naturalizadas estadounidenses, países seleccionados, 2014 - 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Seguridad Nacional Estados Unidos (2017).

1.2.1.5 Estudiantes procedentes del Caribe en los Estados Unidos

El año académico 2016 – 2017 registra un total de 1,078,822 estudiantes internacionales en los Estados Unidos (903,127 estudiantes extranjeros/as formándose en instituciones de educación superior en este país y 175,695 realizando pasantías laborales). En lo que respecta a la región Caribe, se registraron 11,036 estudiantes provenientes de diferentes países de la región, sobresaliendo Jamaica (2,797), Bahamas (2,252), República Dominicana (1,428), Trinidad y Tobago (1,304) y Haití (958), manteniendo así, la tendencia registrada durante el año anterior 2015-2016 (Institute of International Education 2017) (ver tabla 1.3 a continuación).

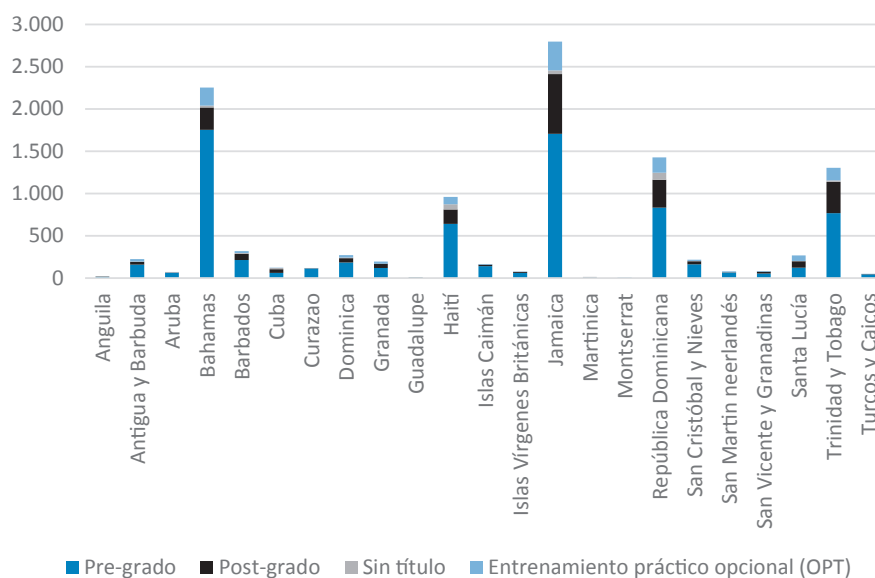
Tabla 1.3 Estudiantes caribeños/as en los Estados Unidos, 2016-2017

Lugar de origen	2015-2016	2016-2017	Variación porcentual respecto al 2015-2016
Anguila	18	14	-22.2
Antigua y Barbuda	228	225	-1.3
Aruba	89	73	-18
Bahamas	2,027	2,252	11.1
Barbados	319	319	0
Cuba	153	119	-22.2
Curazao	117	118	0.9
Dominica	238	271	13.9
Granada	186	194	4.3
Guadalupe	11	9	-18.2
Haití	946	958	1.3
Islas Caimán	165	165	0
Islas Vírgenes Británicas	95	76	-20
Jamaica	2,510	2,797	11.4
Martinica	9	9	0
Montserrat	4	3	-25
República Dominicana	1,513	1,428	-5.6
San Cristóbal y Nieves	222	218	-1.8
San Martín neerlandés	92	78	-15.2
San Vicente y Las Granadinas	89	83	-6.7
Santa Lucía	265	268	1.1
Trinidad y Tobago	1,381	1,304	-5.6
Turcos y Caicos	44	50	13.6
Caribe (no especificado)	1	5	
Total	10,721	11,036	

Fuente: Elaboración propia con datos del Institute of International Education 2017.

La mayoría de estudiantes caribeños/as en los Estados Unidos se registraron en programas de pre-grado (7,528), postgrado (2,317) y, en menor medida, estudios opcionales sin titulación (276). Adicionalmente, un 10% del total de estudiantes caribeños/as en este país han optado por realizar un entrenamiento práctico opcional (OPT, por sus siglas en inglés), que usualmente les permite extender su estadía por un año y acceder a un permiso de trabajo temporal. Para estudiantes graduados de ciertas carreras técnicas e ingenierías, el período de OPT puede ser de hasta 24 meses después de haber culminado sus estudios.

Gráfico 1.5 Estudiantes caribeños/as en EE.UU., según programa de estudio, 2016-2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Institute of International Education 2017.

Por otra parte, es importante mencionar que, en septiembre de 2017, la administración del presidente Trump envió una orden ejecutiva dirigida al Departamento de Seguridad Nacional para cancelar el Programa de Acción Diferida para los/as Llegados/as en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés)¹⁴, y que pondría fin a las aspiraciones de alcanzar la ciudadanía estadounidense a cerca de 700,000 jóvenes procedentes de diversos países. Según datos presentados por el Instituto de Política Migratoria (MPI, por sus siglas en inglés), un total de 2,500 estudiantes de Jamaica y 2,290 de la República Dominicana se encuentran registrados bajo este programa, aunque esta misma organización estimaba que habrían adicionalmente 8,000 jóvenes de Jamaica y 9,000 de la República Dominicana que cumplirían con el criterio para aplicar al programa en el 2017 (MPI 2018).

De igual manera, la administración del presidente Trump finalizó en junio de 2017 el programa de Acción Diferida para Padres de Ciudadanos/as Americanos y Residentes Permanentes (conocido como DAPA) y la expansión del programa

¹⁴ Mayor información sobre este programa y las características educativas y ocupacionales de los 690,000 participantes DACA, puede ser encontrada en Jie Zhong et al. (2017). "A profile of current DACA Recipients by education, Industry, and Occupation". Washington, D.C. MPI. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/research/profile-current-daca-recipients-education-industry-and-occupation>

DACA, que ofrecía la posibilidad de reunificación familiar, protección contra la deportación y acceso a un permiso de trabajo para miles de inmigrantes.

1.2.2 Emigración a países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico¹⁵

Los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD, por sus siglas en inglés)¹⁶ atraen a grandes cantidades de migrantes debido a sus sólidas economías, servicios sociales y mejores oportunidades laborales. En el 2017, estos países registraron un total de 127 millones de personas extranjeras viviendo en sus territorios, y quienes representarían un 13% de su población (OECD 2018). En el 2016, la proporción de mujeres migrantes en países del grupo OECD correspondía a un 45% del total de la población migrante, cifra que corrobora la tendencia a la disminución gradual de la presencia de migrantes mujeres iniciada en el 2009, y que ha dado paso a flujos migratorios mayoritariamente masculinos, al menos en lo que corresponde a países de este bloque. Según el informe *Perspectiva Migratoria Internacional (2018)* de esta organización, tres cuartos de los países miembros de la OECD recibieron más hombres migrantes que mujeres migrantes durante el 2016 (OECD 2018).

En lo que respecta a la migración regular, más de 5 millones de personas extranjeras se radicaron permanentemente en países de esta organización en el 2017, lo cual representaría un declive del 5% comparado con el 2016 (OECD 2018). Esto encontraría una explicación en la reducción significativa en la aprobación de las solicitudes de asilo presentadas durante el 2017, las mismas que alcanzaron los 1.2 millones. Países como Estados Unidos y Alemania (con 300,000 y 190,000 aplicaciones recibidas respectivamente), receptaron el mayor número de solicitudes, siendo estas mayoritariamente de ciudadanos/as provenientes de Afganistán, Siria e Iraq.

La reunificación familiar y los matrimonios transnacionales continuaron siendo uno de los canales principales para acceder a una residencia permanente en los países de este grupo (constituyeron el 40% de los permisos de permanencia definitiva emitidos en el 2017). De igual manera, los flujos a causa de la migración laboral

¹⁵ Los flujos migratorios hacia Estados Unidos y Chile no aparecen en esta sección. El lector puede consultarlos en el acápite 1.2.1 para los Estados Unidos y 1.5.2 para Chile.

¹⁶ Los países miembros de la OECD son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía.

temporal alcanzaron los 4.2 millones de trabajadores/as (correspondiendo a un incremento del 11% con respecto al año anterior). Esto se debió posiblemente a la baja (-1%) en la tasa de desempleo en los países de este grupo y a una mejora en la tasa de empleo que se incrementó de 65% en 2016 a 67% en 2017, siendo esta mejora más marcada para las mujeres de origen extranjero (OECD 2018).

1.2.2.1 Canadá

De acuerdo con los datos presentados por UNDESA (2017c) existen 7.8 millones de extranjeros/as residiendo en Canadá, quienes representan un 22% de la población total del país. Asimismo, uno de cada cinco canadienses habría nacido en el extranjero (Censo 2016). En este contexto, 405,405 migrantes internacionales en este país serían de origen caribeño, principalmente oriundos de Jamaica (36%), Haití (23%), y Trinidad y Tobago (19%), seguidos por ciudadanos/as de Barbados (4%) y Cuba (4%); mientras que los/as nacionales de San Vicente y Las Granadinas y Granada representarían un 3% respectivamente del total de inmigrantes en Canadá (ver tabla 1.4 a continuación). Las ciudades canadienses con mayor afluencia de inmigrantes serían Toronto, Vancouver y Montreal que acogerían al 60% del total de la población migrante en este país (Gobierno de Canadá 2017).

Canadá se ha caracterizado por impulsar programas migratorios específicos con miras a atraer personas calificadas para trabajar en áreas de interés para este país como, por ejemplo, la salud y la agricultura. Según el Censo 2016, 6 de cada 10 inmigrantes admitidos recientemente lo habrían hecho a través de algún programa económico (sobre todo del programa de trabajadores calificados y el de trabajadores temporales) y en menor grado, a través del programa de reunificación familiar (3 de cada 10 inmigrantes). Adicionalmente, apenas 1 de cada 10 inmigrantes admitidos en este país lo habría hecho como refugiado o solicitante de refugio (Gobierno de Canadá 2017).

En lo que respecta a la migración calificada, Canadá ha facilitado la emigración de profesionales especialmente en el área de la salud de varios países del Caribe como Jamaica, Dominica, Trinidad y Tobago y Haití. De acuerdo con datos de la OECD (2017b) los/as trabajadores/as migrantes con entrenamiento en enfermería representaban un 8% del total de profesionales de este sector (343,000) en el país en 2015. Adicionalmente, el número de doctores/as con entrenamiento en el extranjero trabajando en centros de salud canadienses alcanzó los 2,428 durante el 2015, de los/as cuales, 202 habrían recibido su entrenamiento médico en Jamaica, 102 en Dominica, 100 en San Cristóbal, 83 en Haití, 50 en Cuba, 35 en la República Dominicana, 27 en Antigua y Barbuda y 23 en Trinidad y Tobago (OECD 2017b).

Las consecuencias asociadas a este flujo de migración calificada han sido sentidas en algunos países de origen de estos/as migrantes. El ejemplo más significativo es Jamaica, país que no ha podido implementar una estrategia exitosa para retener a sus profesionales de la salud en el país. Como resultado, los/as especialistas en enfermería y los/as médicos/as se han visto obligados/as a extender sus jornadas laborales para cubrir la demanda por sus servicios. Como medida paliativa, el Ministerio de Salud anunció la contratación de enfermeros/as de Cuba a inicios del 2017 y contemplaba extender sus contrataciones a nacionales de India y las Filipinas para cubrir este déficit (Beaubien 2017).

Por otra parte, Canadá también atrae a migrantes temporales -sobre todo para trabajo en el sector agrícola- a través del Programa del Trabajador Agricultor Temporal (SAWP, por sus siglas en inglés), que permite a empleadores/as canadienses contratar trabajadores/as migrantes originarios de los países participantes de este programa. Nacionales de Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Jamaica, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas y Trinidad y Tobago viajan anualmente a las distintas provincias canadienses (especialmente Ontario), por una temporada máxima de 8 meses para realizar labores agrícolas (como cosecha de frutas, sembríos y procesamiento de alimentos) (Gobierno de Canadá 2018). Según el reporte del Instituto Interamericano de Cooperación en Agricultura - IICA (2007), aproximadamente 25,000 trabajadores/as migrantes de estos países y México arriban anualmente para laborar en 2,000 granjas, siendo mayoritariamente hombres con apenas un 3% de mujeres. Cabe mencionar que, a pesar de contribuir y tener acceso al sistema de seguridad social de este país, los/as trabajadores/as temporales no son elegibles para aplicar a otras formas de visado o a la residencia.

Además, dentro del número de residencias permanentes asignadas a nacionales caribeños/as en el 2017 se puede destacar a los/as nacionales de Jamaica como el grupo mayoritario con 3,830 residencias, seguido por los/as de Haití (2330), Cuba (875), República Dominicana (655), Trinidad y Tobago (375) y Barbados (205) (Gobierno de Canadá 2018b).

Finalmente, de acuerdo con datos presentados por la OECD (2017), el incremento más significativo (tanto absoluto como relativo) de migración permanente hacia Canadá en el año 2016 fue el de los/as refugiados/as y solicitantes de asilo que alcanzaron las 58,000 admisiones, correspondiendo la mayoría a personas originarias de Siria. Adicionalmente, datos divulgados por la Oficina de Inmigración y Refugio de Canadá (IRBC, por sus siglas en inglés) (2018) mencionan un total de 47,425 aplicaciones de refugio presentadas ante el gobierno canadiense en el 2017, de las cuales, un 10% correspondía a solicitantes procedentes de países del Caribe, sobresaliendo los/as nacionales haitianos/as con 8,286 solicitudes receptadas (de éstas, 221 fueron aceptadas) (IRBC 2018).

Este incremento significativo de las aplicaciones de nacionales haitianos/as se debió posiblemente al anuncio por parte de la administración del presidente Trump de la suspensión del estatus de protección temporal para los/as nacionales de Haití en los Estados Unidos, lo que habría motivado a muchas personas a emigrar hacia el Norte (ver sección 1.5.1 del presente anuario en donde se analiza en mayor detalle este punto). También nacionales de otros países del Caribe presentaron aplicaciones de asilo, aunque en menor grado, así de Jamaica (186), Trinidad y Tobago (176), Cuba (87) y la República Dominicana (58) (IRBC 2018).

Tabla 1.4 Inmigrantes del Caribe en Canadá, 2017

Lugar de origen	Número de migrantes caribeños	Porcentaje del total caribeño
Jamaica	146,539	36.1%
Haití	93,131	23.0%
Trinidad y Tobago	78,137	19.3%
Barbados	17,974	4.4%
Cuba	15,509	3.8%
San Vicente y Granadinas	13,365	3.3%
Granada	12,004	3.0%
República Dominicana	9,823	2.4%
Santa Lucía	4,987	1.2%
Otros	13,936	3.4%
Total de inmigrantes caribeños/as	405,405	100.0%
Total de población inmigrante	7,861,226	-
% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	5.2%	-

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA 2017c.

1.2.2.2 España

Los/as migrantes del Caribe en España sumaron 293,739 personas representando un 5% de la población total de inmigrantes en este país (UNDESA 2017c). Los lazos históricos, culturales y lingüísticos han alentado tradicionalmente la migración -sobre todo de nacionales dominicanos/as y cubanos/as- hacia este destino. Así, en el 2017 habría 158,393 personas originarias de la República Dominicana y 132,378 procedentes de Cuba viviendo en territorio español (ver tabla 1.5 a continuación).

La crisis de la economía española que inició en el 2007, habría reducido los flujos de trabajadores/as migrantes hacia este país de manera significativa, sin embargo, según la OECD (2017), desde el 2015 se han registrado tasas de migración neta positiva con 38,300 migrantes quienes habrían arribado en ese año.

El mejor desempeño de la economía española se ha traducido también en una mejora visible en el mercado laboral para los/as migrantes. De acuerdo con la OECD (2018), a pesar de que la tasa de desempleo todavía se mantenía elevada (25%) en los últimos meses de 2016, esta experimentó una reducción de 4 puntos porcentuales comparada con el año anterior, lo que favoreció la inserción de migrantes en el mercado laboral. En este entorno y de acuerdo con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (2018), un total de 2,114 ciudadanos/as de la República Dominicana y 1,668 de Cuba, habrían recibido autorizaciones de trabajo durante el 2016, siendo la presencia de las mujeres dominicanas (1,696) y cubanas (870) mayoritaria en estos grupos.

En lo referente a naturalizaciones, durante el 2016 se registraron 78,000 naturalizaciones de extranjeros/as, de las cuales, 4,324 correspondían a ciudadanos/as dominicanos/as y 2,877 a cubanos/as (OECD 2018). De igual manera, durante el 2016 se registró un incremento considerable (6,6%) en el número de solicitantes de asilo (15,600), mientras que las primeras proyecciones para el 2017 apuntaban a que esta cifra se habría duplicado (31,700) (OECD 2018). Esto se debería principalmente a los arribos irregulares marítimos a través del Estrecho de Gibraltar de migrantes procedentes principalmente de Mali, Senegal y Mauritania. Adicionalmente, llama la atención el incremento importante en las solicitudes de asilo de personas venezolanas, de 585 solicitudes registradas en el 2015 a 3,960 en el 2016 y a más de 10,600 para el 2017 (OECD 2018).

1.2.2.3 Francia

De acuerdo con datos de la OECD (2018), 230,000¹⁷ personas extranjeras accedieron a permisos de residencia en este país en el 2016, lo cual representaría un incremento del 5% del total registrado para el 2015. Los principales países de origen de estos/as migrantes fueron Marruecos y Algeria (con un 12% cada uno), China y Túnez (con un 7% cada uno) y varios países de África Sub-Sahariana que representarían un cuarto del total de permisos emitidos durante el 2016 (OECD 2018).

¹⁷ Esta cifra no incluye a ciudadanos/as originarios de otros países de la Unión Europea.

En cuanto a ciudadanos/as del Caribe en Francia, su número ascendió a 96,555 personas, cifra que representa apenas el 1% del total de extranjeros/as viviendo en este país en el 2017. De éstos/as, las tres cuartas partes (75,467) corresponden a ciudadanos/as de nacionalidad haitiana, seguidos por los/as nacionales de Dominica, aunque en menor grado (6,540 personas) (UNDESA 2017c).

Durante el 2016, el gobierno francés recibió 92,000 solicitudes de asilo, de las cuales 74,000 correspondían a migrantes de mediana edad (31 años promedio), con un 33% de presencia de mujeres migrantes. Los principales países de origen de los/as solicitantes fueron Albania (7,630), Afganistán (5,987) y Haití (4,934). Sin embargo, se reportó también un fuerte incremento en las solicitudes de personas venezolanas (+591%) comparado con lo registrado en el 2015 (Ministère de l'intérieur République Française 2017).

Las solicitudes de asilo presentadas en territorios de ultramar franceses también se incrementaron en el 2016 registrando un total de 6,091 aplicaciones, de las cuales, 84% correspondía a solicitudes realizadas en Guyana, un 8% en Guadalupe, un 1,5% en Martinica y un 6% en Mayotte (Office Français de Protection Des Réfugiés et Apatrides 2017).

Como respuesta al creciente número de solicitudes de asilo, en julio de 2017, se inició la discusión de la nueva ley migratoria francesa que intentaría asegurar el “acceso al derecho de asilo y un mejor manejo de los flujos migratorios”, y que incluiría, entre otras medidas, un mejoramiento en el procesamiento de las solicitudes de asilo, la expedición de un permiso de residencia temporal por 4 años para extranjeros/as que califiquen dentro del programa de protección y la extensión de este beneficio a sus familiares, entre otros (OECD 2018).

Tabla 1.5 Stocks de migrantes del Caribe en España y Francia, 2017

España		Francia	
República Dominicana	158,393	Haití	75,467
Cuba	132,378	Dominica	6,540
De otras partes del Caribe	2,968	De otras partes del Caribe	14,548
Total de caribeños/as	293,739	Total de caribeños/as	96,555
Total de población inmigrante	5,947,106	Total de población inmigrante	7,902,783
% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	4.9%	% de inmigrantes del Caribe respecto al total de inmigrantes	1.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA 2017c.

1.3 Movimientos Intrarregionales

Según datos presentados por UNDESA (2017c), existirían 1,399,747 inmigrantes en la región del Caribe, de los cuales, 714,168 serían migrantes intrarregionales viviendo en un país caribeño diferente al de su origen. Esta cifra nos refiere a un incremento del 3% en comparación con los 694,000 inmigrantes regionales calculados en el 2015. Así, la migración intrarregional representaría un 51% del total de inmigrantes en la región. Los principales países de origen de este tipo de migración serían Haití (57%) y la República Dominicana (12%) (ver tabla 1.6 a continuación).

En cuanto a los principales destinos de esta migración, la República Dominicana continúa siendo un importante polo de atracción para migrantes a nivel intrarregional, seguida por Puerto Rico, Guadalupe y Las Bahamas, que en su conjunto absorberían casi el 60% de la migración interregional (ver tabla 1.6).

El panorama económico de la República Dominicana, fortalecido con el crecimiento constante de su economía (6% promedio anual durante los últimos 5 años), sirve de atractivo para miles de migrantes en especial de nacionalidad haitiana. Según UNDESA (2017c) existen 424,964 inmigrantes de diferentes nacionalidades en este país, de los cuales un 97% serían de nacionalidad haitiana. De igual manera, cifras preliminares de la ENI 2017 apuntan a un total de 497,825 haitianos/as viviendo en la República Dominicana, quienes representarían un 87% del total de inmigrantes (570,933) presentes en este país (ONE 2018). La sección 3.1 del capítulo iii de este informe aborda el flujo inmigratorio en la República Dominicana en mayor detalle.

En segundo lugar, se encuentra Puerto Rico con 71,382 inmigrantes de otras islas del Caribe, principalmente aquellos/as provenientes de Cuba y la República Dominicana. Esta cifra registra muy poca variación comparada con las 73,212 personas citadas por UNDESA en el 2015. Este estancamiento en el flujo migratorio hacia esta isla podría deberse a la crisis económica y el endeudamiento público que causaría una mayor tasa de desempleo. De igual forma, la suspensión a inicios de 2017 de la política de pies secos/pies mojados en relación a Cuba por parte del gobierno estadounidense, la cual actuaba como una suerte de incentivo para muchos/as de los/as migrantes irregulares que aspiraban a llegar a territorio estadounidense y poder acogerse a los beneficios presentados por esta política, podría ser otro factor relevante para explicar este estancamiento.

Adicionalmente, el embate del Huracán María en septiembre de 2017 también marcaría un hito muy importante en el flujo regional de migrantes hacia Puerto Rico, pues con la devastación causada por esta tormenta, le tomará tiempo al gobierno puertorriqueño reconstruir la infraestructura física e impulsar la reactivación económica de la isla. Este fenómeno también podría estimular flujos de retorno

post-tormenta de los/as inmigrantes extranjeros/as que llegaron a Puerto Rico en años anteriores. Por ejemplo, notas de prensa (ver Pérez 2017) recogen el retorno (temporal y definitivo) de ciudadanos/as dominicanos/as como consecuencia de la devastación causada por el paso de los huracanes María e Irma por Puerto Rico. De igual manera, como observaba el informe de OBMICA sobre el Estado de las Migraciones que atañen a la República Dominicana (2015), para entonces ya existían indicios de que el flujo de dominicanos/as hacia Puerto Rico se estaría revirtiendo, pues habría una cantidad importante de profesionales boricuas trabajando en los sectores turístico y de la construcción en República Dominicana.

Por otro lado, además de la República Dominicana, las islas de Guadalupe (50%), las Bahamas (72%) y en menor grado, Martinica (18%), Aruba (15%) y Curazao (13%) constituyen también importantes destinos para la migración haitiana, atraída por las oportunidades laborales en sectores como la agricultura y el turismo, además de la similitud lingüística con las islas del Caribe francés. Asimismo, es importante anotar que, en el caso de Guadalupe, que ya contaba con un 14% de nacionales de la Dominica entre los/as extranjeros radicados/as en esta isla (UNDESA 2017c), existen reportes de prensa que mencionan a esta isla como uno de los principales receptores de personas que salieron de Dominica después del paso del Huracán María en septiembre de 2017¹⁸.

Otras islas de Caribe muestran patrones de inmigración muy diversos como por ejemplo las Islas Vírgenes de Estados Unidos que cuentan con 38,703 inmigrantes provenientes de: San Cristóbal & Nieves (18.4%); Dominica (14.2%); República Dominicana (12.0%); Santa Lucía (11.9%); Puerto Rico (10.5%) o Curazao, que cuenta entre los 15,374 inmigrantes a nacionales de la República Dominicana (37.9%), las Antillas Holandesas (15.5%), Haití (13.1%) y Aruba (11.3%) (ver tabla 1.6 a continuación).

¹⁸ Para mayor información sobre el desplazamiento forzado de personas producto del paso de los huracanes Irma y María en el 2017, consultar la sección 1.7.1 del presente anuario.

Tabla 1.6 Diez principales destinos de la inmigración intrarregional en el Caribe Insular, según stocks de inmigrantes, 2017

	Stock total de inmigrantes	Tasa de inmigración (% de la población)	Número de inmigrantes de otros países del Caribe	Migración intrarregional (% de la migración total)	Principales países caribeños de origen (% de la migración intrarregional al país)*
Islas del Caribe, total	1,399,747	3.19%	714,468	51.04%	Haití (57.0%); República Dominicana (12.5%)
República Dominicana	424,964	3.95%	347,893	81.86%	Haití (96.8%)
Puerto Rico	273,494	7.47%	71,382	26.10%	República Dominicana (79.1%); Cuba (18.2%)
Guadalupe	99,350	22.10%	30,721	30.92%	Haití (50.2%); Martinica (31.0%); Dominica (14.4%)
Bahamas	61,806	15.63%	39,866	64.50%	Haití (72.1%); Jamaica (19.6%)
Martinica	61,579	16.00%	9,791	15.90%	Guadalupe (55.6%); Santa Lucía (20.7%); Haití (18.0%)
Islas Vírgenes EE. UU.	56,745	54.09%	38,703	68.21%	San Cristóbal & Nieves (18.4%); Dominica (14.2%); República Dominicana (12.0%); Santa Lucía (11.9%); Puerto Rico (10.5%)
Trinidad & Tobago	50,214	3.67%	18,091	36.03%	Granada (44.7%); San Vicente & Las Granadinas (35.8%)

	Stock total de inmigrantes	Tasa de inmigración (% de la población)	Número de inmigrantes de otros países del Caribe	Migración intrarregional (% de la migración total)	Principales países caribeños de origen (% de la migración intrarregional al país)*
Haití	40,533	0.37%	10,947	27.01%	República Dominicana (46.7%); Puerto Rico (30.0%); Cuba (23.3%)
Curazao	38,396	23.92%	15,374	40.04%	República Dominicana (37.9%); Antillas holandesas (15.5%); Haití (13.1%); Aruba (11.3%)
Aruba	36,356	34.54%	10,700	29.43%	República Dominicana (40.7%); Curazao (23.1%); Haití (15.3%);

Fuente: Elaboración propia con datos de UNDESA (2017c).
 * Países que contribuyen más del 10% de la migración intrarregional

1.3.1 Circulación de personas en países miembros del CARICOM¹⁹

Uno de los principales desafíos que persistió para los países miembros de CARICOM durante el 2017 fue la implementación de los acuerdos sobre la libre movilidad de sus ciudadanos/as entre los países miembros (especialmente entre las 12 nacionalidades que conforman el Caribbean Single Market Economy – CSME)²⁰.

¹⁹ CARICOM fue fundada en 1973 como un mecanismo de cooperación regional para promover la integración económica y la cooperación entre los Estados miembros. En la actualidad la integran: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago, y el territorio británico de Monserrat. Participan en calidad de asociados los territorios británicos de ultramar (Anguilla, las islas Caimán, las Islas Vírgenes y Turcos y Caicos), al igual que Bermuda, y en calidad de observadores los Estados de: Aruba, Colombia, República Dominicana, México, los Países Bajos insulares, Puerto Rico y Venezuela (Caribbean Community Secretariat 2015).

²⁰ Los países que permiten la libre movilidad de personas en sus territorios son: Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago (Caribbean Community Secretariat 2015).

Esta situación se evidenció en países como Barbados y Trinidad y Tobago, cuyas economías más prósperas continúan atrayendo a muchos/as migrantes de países como Jamaica y Guyana. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Jamaica, a pesar de que en el 2017 se alcanzó una reducción del 82% en el número de sus nacionales deportados desde Trinidad y Tobago (Ministry of Foreign Affairs and Foreign Trade 2017), persistían los reportes de deportaciones desde este país, la mayoría de éstas por haber sobrepasado el tiempo de estadía legal de 6 meses permitido bajo el acuerdo de movilidad. Otro ejemplo que pone en evidencia la fragilidad del CSME en implementar el acuerdo de libre movilidad entre sus países miembros, continúa siendo su incapacidad de lidiar con las deportaciones de inmigrantes haitianos/as en Bahamas que recrudecieron considerablemente durante el 2017 (ver sección 1.4.1 de este anuario).

Por otra parte, la Organización de Estados del Caribe del Este (OECS por sus siglas en inglés)²¹ continuó sus esfuerzos por tratar de armonizar las políticas de sus estados miembros en lo que respecta a la libre movilidad de sus ciudadanos/as. Bajo este acuerdo, se establecen los derechos de residencia, acceso a oportunidades laborales (sin necesidad de contar con permisos de trabajo) el uso de un documento de identidad nacional para acceder a un estado miembro y el acceso a los servicios públicos y sociales del país de acogida. Según señala esta organización (2018), este acuerdo ha posibilitado la migración ordenada de muchos profesionales (sobre todo en el área de la salud) hacia otros estados miembros, ayudando a suplir la necesidad de trabajadores-as calificados-as en ciertos sectores de sus economías. Lamentablemente, no se pudo recabar estadísticas sobre estos movimientos migratorios.

Adicionalmente, es importante mencionar que existen flujos de migración laboral temporal entre los diferentes países de la región, que no necesariamente son registradas por los mecanismos de gobierno. Según Platonova & Gény (2017), se han registrado trabajadores/as temporales de Dominica, Santa Lucía y Haití en el cultivo de la caña de azúcar en las islas del Caribe francés (Guadalupe y Martinica). Asimismo, migrantes de San Vicente, Granada y Guyana viajan por temporadas a Trinidad y Tobago para vender sus productos agrícolas, y, en los últimos años, también se han registrado trabajadores/as migrantes de la República Dominicana en diferentes islas del Caribe oriental (Platonova & Gény 2017). El carácter circular de estos flujos migratorios dificulta su estudio, y no existen estadísticas certeras que den cuenta de su volumen y características demográficas (sexo, edad, escolaridad, etc.).

²¹ Esta organización está conformada por Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, las Islas Vírgenes Británicas, Anguila y Martinica (ver www.oecs.org).

Además de la migración de carácter laboral, otro sector de importante movilidad intrarregional estaría conformado por los/as estudiantes registrados/as en la Universidad de las Indias Occidentales, que cuenta con instalaciones en Barbados, Jamaica y Trinidad y Tobago. Usualmente estos/as estudiantes viajarían con sus dependientes que a su vez también estarían asistiendo a instituciones educativas primarias y secundarias (Platonova & Gény 2017).

1.4 Migración irregular

Estados Unidos continúa siendo el principal destino que atrae a miles de migrantes irregulares a nivel mundial. En relación a los/as provenientes del Caribe, durante el 2017 continuaron los reportes de ciudadanos/as cubanos/as y haitianos/as, entre otros, quienes intentaron ingresar a este país clandestinamente por diferentes medios.

De igual forma, es importante mencionar la preocupación que existe entre organizaciones defensoras de los derechos humanos de los/as migrantes en los Estados Unidos debido al incremento en las detenciones y deportaciones de activistas y defensores/as de migrantes en este país. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018b) instó al Departamento de Seguridad Nacional y al gobierno estadounidense a garantizar un ambiente seguro para que estos/as activistas ejerzan su labor, así como a no restringir las vías para mantener una migración segura. Los casos más significativos incluyen a los activistas Maru Mora, Amer Othman, Ravi Ragbit y Jean Montrevil, quienes a pesar de haber residido en los Estados Unidos por décadas, recibieron órdenes de deportación o fueron aprehendidas y deportadas sin notificación previa²².

1.4.1 Repatriaciones y endurecimiento de políticas a nivel intrarregional

Durante el 2017, varios de los gobiernos de países de la región como las Bahamas y la República Dominicana continuaron con su política de deportaciones de migrantes irregulares afectando sobre manera a personas de nacionalidad haitiana y sus familias²³. En el caso de Bahamas, el cambio de gobierno en este país

²² Para mayor información sobre estos casos ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH (2018b).

²³ Las deportaciones de migrantes desde la República Dominicana serán abordadas en los capítulos III y V del presente anuario.

trajo continuidad en lo que respecta al discurso anti-migrante y a la aplicación de medidas destinadas a restringir la inmigración de nacionales de Haití, así como la deportación de aquellos/as que se encuentran viviendo ya en las diferentes islas de este archipiélago y de sus descendientes²⁴.

Así, el 11 octubre de 2017, el Primer Ministro Hubert Minnis dio como plazo hasta el 31 de diciembre de este año para que miles de migrantes irregulares regularicen su estatus o abandonen el país voluntariamente, caso contrario, estas personas deberían enfrentar el “ser perseguidas agresivamente y deportadas” (Russell 2018). Según reportes de la prensa local, estas declaraciones desataron redadas y detenciones arbitrarias tanto de migrantes como de sus descendientes nacidos en Bahamas, destacándose el caso de Jean Rony Jean-Charles, nacido en este país, de padres extranjeros, quien fue detenido por las autoridades migratorias en septiembre de 2017, encarcelado en el Centro de Detención de Carmichael Road y posteriormente deportado a Haití a finales de noviembre del mismo año.

De acuerdo con organizaciones defensoras de derechos humanos y de migrantes, entre las que se cuenta OBMICA, el caso de Jean-Charles ejemplifica cómo las autoridades bahameñas no cumplieron con los estándares internacionales en cuanto a deportaciones se refiere (es decir, el derecho a la defensa, a la apelación y al debido proceso, entre otros) (OBMICA 2017b y Amnistía Internacional 2017). Asimismo, el Departamento de Estado de Estados Unidos (2018) expuso, en su informe anual sobre derechos humanos, su preocupación por el arresto ilegítimo de migrantes irregulares (mayoritariamente de nacionalidad haitiana), así como las condiciones precarias que enfrentan mientras se encuentran en custodia del estado bahameño.

A pesar de las críticas a los procesos de deportaciones desde Bahamas, el jefe de la Unidad para el Control Migratorio, Kiklyn Neely, señaló a la prensa local que durante el 2017 se había deportado a 7,000 extranjeros/as principalmente de nacionalidad haitiana y agregó, además, la intención del gobierno de reformar la ley migratoria del país con miras a reglamentar la presencia de migrantes y sus descendientes (Russell 2018 y The Nassau Guardian 2018).

²⁴ Según datos presentados por el Censo de 2010, la población de migrantes en las Bahamas era de 64,793 personas y se concentradas básicamente en 3 islas: Nueva Providencia (68%), Gran Bahama (15%) y Abaco (9%). Según la misma fuente (2010), más de ¾ de la población migrante habría nacido en el extranjero (51,170) y de este grupo, un 47% provendría de Haití, el 16% de Estados Unidos y finalmente de Canadá y del Reino Unido (con un 3% cada uno). Es importante recordar que las Bahamas no reconocen el acceso a la nacionalidad de este país a los/as descendientes de migrantes irregulares nacidos en su territorio.

1.4.2 Detenciones e inadmisiones en los Estados Unidos²⁵

El Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP, por sus siglas en inglés), durante el año fiscal 2017 (que va del 1 de octubre 2016 al 30 de septiembre 2017) reportó 310,531 aprehensiones de personas intentando ingresar clandestinamente a los Estados Unidos, de las cuales 303,916 lo intentaron por la frontera Sur del país; además se dieron 216,370 inadmisiones²⁶ durante el mismo período (USCBP 2017).

Las cifras del 2017 representarían por tanto una disminución del 25% comparada con las 415,816 personas que intentaron ingresar durante el año fiscal 2016, y según menciona esta misma agencia, establecerían el récord más bajo de personas aprehendidas y de aquellas consideradas inadmisibles desde 1980 (USCBP 2017) (ver gráfico 1.6). La agenda del presidente Trump en control migratorio que incluye la orden ejecutiva 13,768 sobre Mejoras en la Seguridad Fronteriza y el Control de la Inmigración²⁷, además de la suspensión de la política de “pies secos, pies mojados” para los inmigrantes cubanos/as, podrían ser factores importantes que ayudan a explicar este decrecimiento. Sin embargo, se requerirá mayor investigación al respecto.

²⁵ El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos es el encargado de coordinar las acciones de cumplimiento de la ley migratoria y cuenta con el apoyo de varias agencias federales para este cometido. Así, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (USCBP por sus siglas en inglés) controla el acceso por fronteras y puertos de entrada; el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE) está a cargo del control migratorio al interior del país y es el responsable de operaciones de detención y remoción de inmigrantes y el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS) es quien procesa las aplicaciones, peticiones y solicitudes de inmigración y naturalización. Entender esta división de funciones es importante para lograr un mejor entendimiento del contexto migratorio en los Estados Unidos y de los datos presentados en esta sección.

²⁶ Para esta agencia federal, la categoría de inadmisibles se aplica a aquellas personas que intentan ingresar al país a través de puestos de entrada sin la documentación requerida, así como también personas buscando protección humanitaria (USCBP 2017).

²⁷ Esta controversial orden firmada el 25 de enero de 2017, apenas iniciado el mandato del presidente Trump, consolida el proyecto de construcción del muro a lo largo de la frontera Sur y lleva a la práctica una serie de medidas para control migratorio, que según esta administración no habían sido aplicadas correctamente por las administraciones pasadas. Entre estas medidas constan:

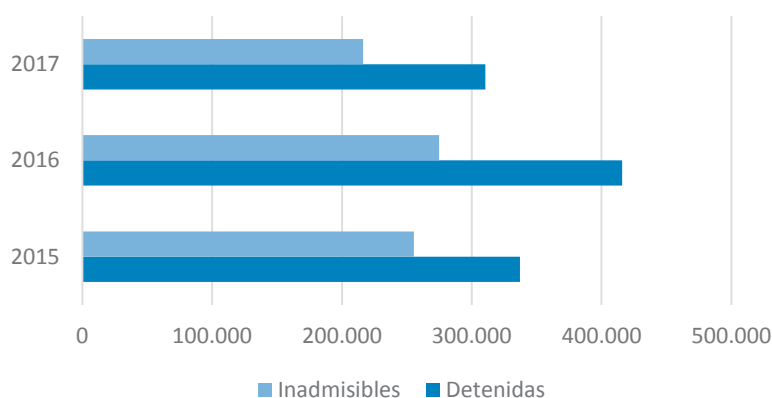
- La expansión de las deportaciones rápidas (antes aplicadas a personas transeúntes en puestos fronterizos) a nivel nacional e incluye a personas que hayan estado en el país hasta por dos años.
- La deportación dirigida no solamente a personas que hayan cometido crímenes serios sino también a aquellas que hayan cometido delitos menores como fraude en cualquier agencia federal o abusado de cualquier programa gubernamental en la recepción de servicios públicos.
- La reactivación del programa 287g que permite el reclutamiento de oficiales de policía local para ayudar con las detenciones y deportaciones de migrantes indocumentados.

El texto de esta orden presidencial está disponible en:

<https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/executive-order-border-security-immigration-enforcement-improvements/urpose>

Según Baker (2017), los países de origen de la mayoría de personas migrantes aprehendidas en Estados Unidos durante el año fiscal 2016 continuaron siendo México (265,747) y los países integrantes del llamado Triángulo del Norte (Guatemala (84,649), El Salvador (78,983) y Honduras (61,222); sin embargo, también se reportaron aprehensiones de nacionales de Cuba (3,061) y de la República Dominicana (2,770).

Gráfico 1.6 Número de personas aprehendidas y consideradas inadmisibles en los Estados Unidos, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de USCBP 2017.

En cuanto a personas consideradas inadmisibles provenientes del Caribe, destacan los/as nacionales de Cuba y Haití. Baker (2017) observa que el número de nacionales cubanos/as considerados inadmisibles se ha venido incrementando desde el 2009 alcanzando su tope en el 2012, donde por cada 1,000 ciudadanos/as cubanos/as admitidos, otros 1,000 fueron declarados inadmisibles. Aproximadamente el 100% de estos ciudadanos/as considerados inadmisibles se acogieron al programa de protección temporal aún vigente en ese entonces.

Sin embargo, para el 2017, se observó un declive significativo en el número de cubanos/as que se presentaron en puestos fronterizos estadounidenses, debido principalmente a la finalización de la política de “pies secos, pies mojados” el 12 de enero de 2017. De 41,523 personas cubanas inadmitidas en el 2016 se pasó a 15,410 en el 2017. La gran mayoría (14,301) se habrían presentado en el paso fronterizo de Laredo, Texas (USCBP 2017).

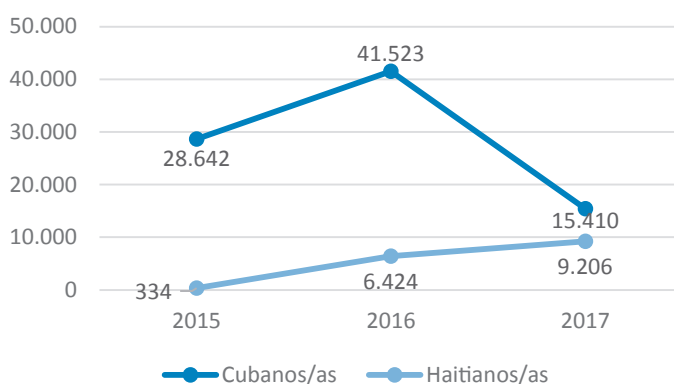
En contraste, el número de inadmisiones a ciudadanos/as haitianos/as en puestos de frontera se incrementó en el 2017, continuando así con la tendencia a la alza

registrada los últimos 3 años (ver gráfico 1.6). Un total de 9,206 ciudadanos/as de Haití fueron declarados/as inadmisibles por las autoridades fronterizas en el 2017, representando un aumento del 43% comparado con las 6,424 inadmisiones emitidas en el 2016. La mayoría de migrantes haitianos/as se habrían presentado en el puerto fronterizo de San Isidro, que conecta la ciudad mexicana de Tijuana con la de San Diego en California (USCBP 2017). El flujo masivo de migrantes haitianos/as habría puesto a prueba las capacidades administrativas y logísticas de la Oficina de Operaciones de Campo de esta agencia federal, ya que tuvieron que contratar personal que hablase creole para asistir en el procesamiento de los cientos de migrantes que llegaban a este paso fronterizo (USCBP 2017).

Según Baker (2017), la mayoría de los/as migrantes haitianos/as que arribaron durante el 2016, lo habrían hecho desde Brasil. De mayo a septiembre de este año, un promedio de 1,200 haitianos/as fueron declarados inadmisibles mensualmente, principalmente en el puerto de entrada de San Isidro (1,000 al mes). A la mayoría se les entregó una citación (“notices to appear” o NTA por sus siglas en ingles) para presentarse ante una corte migratoria y se les permitió el ingreso a los Estados Unidos. Según ese mismo autor, entre octubre y agosto de 2016, un 70% de los/as haitianos/as declarados inadmisibles fueron permitidos de entrar en este país y un 22% habrían optado por presentar solicitudes de asilo, siendo transferidos al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE) para su custodia. En el año 2016, habría 5,832 personas de nacionalidad haitiana en los centros de detención de esta agencia federal, el número más alto de los últimos cinco años (Baker 2017).

Adicionalmente, cuando el Departamento de Seguridad Nacional anunció el cambio en la política del gobierno estadounidense frente a los/as inmigrantes haitianos/as en septiembre de 2016, un 45% de estos/as nacionales fueron declarados inadmisibles y puestos en procesos de deportación rápida (sin audiencia ante un juez migratorio) (Baker 2017).

Gráfico 1.7 Número de personas cubanas y haitianas consideradas inadmisibles por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los EE.UU. en la frontera Sur de este país, 2015-2017



Fuente: Elaboración propia con datos de USCBP 2017.

1.4.3 Deportaciones de migrantes caribeños/as desde los Estados Unidos

Los/as migrantes que ingresaron clandestinamente a los Estados Unidos, es decir, sin pasar por un puesto fronterizo y que fueron aprehendidos por el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza en áreas cercanas a la frontera (hasta 100 millas), son sujetos de remoción rápida y son trasladados a los centros de detención provisional para afrontar la repatriación. El Departamento de Seguridad Nacional deportó 340,000 extranjeros/as en el 2016, de los cuales 141,518 personas fueron procesadas bajo la modalidad de remoción rápida (Baker 2017). También se deportaron extranjeros/as que habrían cometido ofensas criminales, siendo la mayoría de origen mexicano, guatemalteco, hondureño y salvadoreño. Sin embargo, Baker (2017) también apunta a 1,949 ciudadanos/as de la República Dominicana y a 1,069 nacionales de Jamaica entre las personas deportadas bajo esta categoría en el 2016.

En lo referente a deportaciones de nacionales de países del Caribe realizadas en el 2017 por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (USICE, por sus singlas en inglés), podemos resaltar que el número de deportados/as de nacionalidad haitiana (5,578) fue 18 veces más alto que en el 2016 (310). Esto podría ser entendido como una respuesta al incremento de arribos por parte de ciudadanos/as de Haití y al giro en la política migratoria del gobierno estadounidense

(principalmente a través de la implementación de la orden ejecutiva 13,768), que se enmarca en el fortalecimiento de los mecanismos de control migratorio. Esta agencia reportó que desde la implementación de la orden ejecutiva 13,768 a inicios de 2017, hubo un incremento del 37% (81,603) en las deportaciones ligadas a operativos de reforzamiento de la ley migratoria comparado con aquellas deportaciones reportadas por esta misma agencia en el 2016 (69,478) (USICE 2017).

Tabla 1.7 Deportaciones de migrantes del Caribe desde Estados Unidos, 2017 y 2016

País de Origen	2017	2016
Haití	5,578	310
República Dominicana	1,986	1,981
Jamaica	782	787
Cuba	160	64
Trinidad & Tobago	128	128
Bahamas	95	99
Santa Lucía	23	15
Antigua & Barbuda	19	14
Barbados	19	14
San Cristóbal & Nieves	16	9
Dominica	10	10
Granada	10	15
San Vicente & Las Granadinas	10	13
Turcos & Caicos	4	4
Islas Vírgenes Británicas	3	5
Bonaire, San Eustaquio & Saba	2	0
Islas Caimán	2	1
Aruba	1	0
Anguila	0	1
Guadalupe	0	1
Islas del Caribe, total	8,848	3,471

Fuente: Elaboración propia con datos de USICE 2017.

1.4.4 Intercepciones en alta mar de personas caribeñas

Fuentes de prensa citando al Servicio de la Guardia Costera de los Estados Unidos señalan que para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de agosto de 2017 se dieron 1,468 casos de nacionales cubanos/as quienes

intentaban llegar a las costas estadounidenses y que fueron interceptados/as en el Estrecho de la Florida, el Mar Caribe o en aguas del Atlántico (De Armas 2018). Esta cifra representa el 27% del total de intercepciones registradas en el 2016 (5,263 intercepciones) (Krogstad 2017), y podría deberse, entre otros motivos, a los cambios en la política estadounidense frente a los/as migrantes de la isla (eliminación de la política pies secos/pies mojados), que habría propiciado a que los/as migrantes de este país, busquen radicarse de manera más permanente en países de Sudamérica (como Ecuador, Colombia y Chile).

También se reportaron intercepciones en alta mar de migrantes cubanos/as y haitianos/as por parte de la Real Fuerza de Defensa de las Bahamas (RBDF, por sus siglas en inglés). Según esta organización, entre los años 2015-2017, un total de 3,434 inmigrantes irregulares de diferentes nacionalidades fueron detenidos. Varios de estos sucesos fueron recogidos por la prensa local e internacional durante el 2017:

Tabla 1.8 Intercepciones marítimas de personas caribeñas, 2017

2017	Incidentes reportados por la prensa
Enero	<ul style="list-style-type: none"> - Un grupo de migrantes de Cuba conformado por 6 mujeres y 38 hombres fue aprehendido por la Fuerza Real de Defensa de las Bahamas en Cay Sal Bank (RBDF 2018). - Adicionalmente, 8 ciudadanos/as cubanos/as fueron encontrados en los alrededores del Cabo Anguilla (Bahamas) (RBDF 2018). - 24 migrantes cubanos/as son detenidos por la RBDF en las inmediaciones de Cayo Elbow (Scavella 2018). - 7 cubanos/as fueron interceptados/as por la Guardia Costera estadounidense en aguas bahameñas y trasladados/as a Freeport para tramitar su deportación (Maycock 2017b).
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> - 34 migrantes (33 de nacionalidad dominicana y 1 de Haití), fueron interceptados por agentes de la Patrulla Fronteriza al Este de Puerto Rico. El grupo estaba conformado por 31 hombres y 3 mujeres quienes pretendían desembarcar en la zona de Rincón (Santana 2017).
Mayo	<ul style="list-style-type: none"> - 51 personas de nacionalidad venezolana (28 hombres y 23 mujeres) fueron interceptadas por la Guardia Costera del Caribe Holandés cerca de Fuik cuando intentaban entrar irregularmente a Curazao (Curacao Chronicle 2017). - 29 personas de Venezuela fueron interceptadas frente a las costas de Klein, Little Curazao cuando intentaban ingresar irregularmente a este país (Curacao Chronicle 2017).
Junio	<ul style="list-style-type: none"> - 9 cubanos/as fueron encontrados/as por la Guardia Costera estadounidense varados en un cayó cerca de Cayo Sal Bank (Maycock 2017).

2017	Incidentes reportados por la prensa
Agosto	<ul style="list-style-type: none"> - 13 cubanos/as fueron detenidos por la Guardia Costera estadounidense cerca de Dania Beach, al norte de Miami (Álvarez 2017). - 53 personas haitianas (44 hombres, 6 mujeres y 3 niños/as) fueron interceptadas por la RBDF en Cayo Tilloo, Abaco (RBDF 2018).
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> - 99 ciudadanos/as de Haití (70 hombres y 29 mujeres) fueron interceptados/as en la isla Ragged y llevados a Nassau para su procesamiento (Tribune 242 2017b)
Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - 20 personas venezolanas (12 hombres y 8 mujeres) sin documentos de viaje fueron interceptadas por la Guardia Costera del Caribe Holandés cerca de Bullenbaai, Curazao (Curacao Chronicle 2017b).
Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - 87 personas de nacionalidad haitiana (72 hombres y 12 mujeres) fueron interceptadas por la RBDF a 30 millas de Gran Inagua (Bahamas) (Tribune 242 2017). - 14 personas de diferentes nacionalidades (9 ecuatorianas, 1 colombiana, 1 dominicana, 1 jamaicana y 1 estadounidense fueron detenidas en la cercanía de playa Montagu, Nueva Providencia por no poseer documentos (Tribune 242 2017). - 57 personas haitianas (43 hombres, 11 mujeres y 3 niños/as) fueron detenidas cerca de Clifton Pier por la RBDF. Luego fueron trasladadas al Centro de Detención de Carmichael para su procesamiento y deportación (Russell 2018). - 76 personas haitianas fueron aprehendidas por la RBDF a 20 millas al oeste de Exuma (RBDF 2018).

Llama la atención el repunte en el número de intercepciones de personas en el Caribe Sur, especialmente de nacionalidad venezolana. Así, el Servicio de Guardacostas del Caribe Holandés habría interceptado a 122 venezolanos/as, quienes viajando en embarcaciones precarias habrían intentado alcanzar las costas de Aruba y Curazao durante el primer semestre de 2017 (Osorio 2018).

1.4.5 Migrantes fallecidos en tránsito y naufragios en el mar Caribe

Las peligrosas rutas tanto terrestres como marítimas que toman los/as migrantes para llegar a sus destinos han provocado nuevamente la muerte y desaparición de miles de personas en el 2017. De acuerdo con datos presentados por el Proyecto de Migrantes Desaparecidos de la OIM (Missing Migrants Project),²⁸ 6,163 personas habrían perdido la vida en ruta hacia sus destinos por diversas causas

²⁸ Este proyecto reporta las muertes y desapariciones de migrantes ocurridas durante el trayecto migratorio o en las fronteras de los países de destino. No incluye las muertes o desapariciones de migrantes en centros de detención o en custodia de los gobiernos. Se basa en reportes de prensa local e internacional, reportes de organizaciones no gubernamentales y de oficinas de campo de la OIM, entrevistas a sobrevivientes, entre otros. Por tanto, los datos son estimativos y pueden ser indicativos de tendencias (OIM 2018b).

(ahogamientos, hipotermia, accidentes, malnutrición e incendios, entre otras). De éstas, 677 habrían ocurrido en diversas partes de las Américas, incluyendo 168 muertes y desapariciones de migrantes en la región del Caribe. De las 42 defunciones registradas, 19 habrían sido mujeres, 20 hombres y 3 niños/as; mientras que 126 personas continuaban desaparecidas (OIM 2018b).

De igual forma, varios episodios de naufragios de embarcaciones que transportaban migrantes se registraron durante el 2017 en el Mar Caribe. Así, 40 personas de nacionalidad haitiana desaparecieron en octubre de 2017 cuando su embarcación naufragó cerca de la isla Tortuga en la costa norte de Haití. Tenían como destino la Isla Providenciales localizada a unos 200 kilómetros, en el archipiélago de Turcos y Caicos. Apenas hubo 7 sobrevivientes quienes pudieron dar cuenta del trayecto (Diario Libre 2017).

En un episodio similar a inicios del 2017, se reportó la desaparición del bote “Adonai”, que habría zarpado de Cape Rouge con 69 personas haitianas a bordo (19 mujeres y 50 hombres), y que encalló cerca de la isla Providenciales, en el archipiélago de Turcos y Caicos. Apenas una persona logró sobrevivir, 12 personas (8 mujeres y 4 hombres) fallecieron y 53 fueron declaradas desaparecidas (Royal Turks and Caicos Police 2017).

Hacia finales de 2017, se reportaron naufragios de embarcaciones transportando migrantes venezolanos/as hacia Curazao, luego de que el presidente venezolano Nicolás Maduro suprimiera el flujo de transporte hacia las islas de Aruba, Bonaire y Curazao como medida para frenar el contrabando. Existen reportes de 4 personas fallecidas (2 hombres y 2 mujeres) que formaban parte de un grupo de 33 migrantes irregulares cuya embarcación naufragó en el área de Koraal Tabak, Curazao²⁹.

Estos episodios dan cuenta de la situación económica y política por la que atraviesan los países de origen de estos/as migrantes (como son Haití, Venezuela y Cuba) y que influyen en la decisión que toman los/as migrantes de emprender estos peligrosos viajes.

²⁹ Ver, BBC. 2018. “Curacao search for shipwrecked Venezuelan migrants”. Disponible en: <http://www.bbc.com/news/world-latin-america-42657370>

1.4.6 La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes³⁰

La trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, entre otros, constituye una violación flagrante de los derechos humanos de las personas, las priva de su libertad y las sumerge en un ambiente de coerción y violencia. Constituye, además, un delito muy lucrativo que genera 150.2 billones de dólares al año (OIT 2014) para las redes de traficantes involucradas en esta actividad ilícita. La pobreza y falta de oportunidades en los países de origen de las víctimas, además de las promesas por superar una vida llena de carencias y limitaciones, hace que miles de personas sean víctimas de redes de trata locales y transnacionales.

La trata de personas en la región Caribe esta intrínsecamente ligada al trabajo doméstico pobremente remunerado (sobre todo de niños/as y mujeres) y aquel con fines de explotación sexual. Representa uno de los retos más importantes para la mayoría de los gobiernos de esta región, pues en muchos casos no se encuentra penalizado o el cumplimiento de la ley al respecto no se cumple.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos realiza una evaluación anual³¹ sobre los esfuerzos realizados por los países para disminuir, penalizar y erradicar la trata de personas. Según su reporte (Departamento de Estado 2017), entre los países del Caribe, únicamente Bahamas y San Martín cumplirían con los estándares mínimos de protección contemplados en la Ley de Protección de Víctimas de Trata (conocida como TVPA, por sus siglas en inglés). La mayoría de los países de la región fueron incluidos en el nivel 2, mientras que Antigua y Barbuda, al igual que Cuba y Haití, fueron clasificados en el nivel 2 - “lista de observación”, pues se estimaba que continuaban experimentando desafíos

³⁰ Esta sección no incluye los datos presentados en el informe *Global Report on Trafficking in Persons* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), ya que ésta es una publicación bianual. Los datos del 2016 para la región Caribe se pueden encontrar en el Estado de las Migraciones que atañen a la República Dominicana 2016 de OBMICA.

³¹ El Departamento de Estado de los Estados Unidos clasifica a los países de acuerdo con sus esfuerzos por cumplir la Ley de Protección de Víctimas de Trata (conocida como TVPA por sus siglas en inglés). Así, existen 4 categorías:

Nivel 1: aquellos gobiernos que cumplen con los estándares establecidos por la Ley de Protección de las Víctimas de Trata (TVPA, por sus siglas en inglés).

Nivel 2: comprendido por aquellos países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares establecidos por esta ley, sin embargo, se encuentran realizando esfuerzos significativos para combatir la trata de personas.

Nivel 2 – Lista de vigilancia: Bajo esta categoría se encuentran los gobiernos de países que, además de no cumplir plenamente con los estándares mínimos establecidos en la citada ley, tampoco proveen suficiente evidencia de que sus acciones están llevando a combatir la trata y el número de víctimas de este delito ha aumentado significativamente.

Nivel 3: lo conforman países cuyos gobiernos no cumplen con los estándares de la mencionada ley, ni tampoco realizan esfuerzos para combatir la trata de personas (Departamento de Estado 2017).

importantes para erradicar este delito. Ningún país caribeño estaría en el nivel 3 (ver tabla 1.9 a continuación).

Tabla 1.9 Clasificación de países del Caribe por sus esfuerzos en la lucha contra la trata de personas, Departamento de Estado EE.UU., 2017

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<ul style="list-style-type: none"> • Bahamas • San Martín 	<ul style="list-style-type: none"> • Barbados • Curazao • Jamaica • República Dominicana • Santa Lucía • San Vicente y Las Granadinas • Trinidad y Tobago 	<ul style="list-style-type: none"> • Antigua y Barbuda • Cuba • Haití

Fuente: Elaboración propia con datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2017).

En el caso de Haití, este es un país de origen, tránsito y destino de personas que son víctimas de trata tanto con fines de explotación laboral como sexual. A pesar de que la Ley contra la Trata (No. CL/2014-0010) significó un avance importante en esta materia, todavía son numerosos los desafíos que afronta. Uno de los retos más relevantes es la protección a menores de edad, uno de los segmentos de la población haitiana más afectada por este fenómeno. Al momento, no existe una ley de protección a la niñez (especialmente aquellos/as víctimas de trata), así como tampoco se han realizado campañas para concientizar a la población sobre los derechos de la infancia para intentar romper con la tolerancia que existe hacia el trabajo infantil (tanto en el ámbito público como en el doméstico). Datos del Departamento de Estado (2017) señalan que 1 de cada 4 niños/as haitianos/as no vive con sus padres y que existen 286,000 menores de 15 años quienes estarían en condición de servidumbre doméstica.

Asimismo, como lo menciona el citado reporte (2017), la disfuncionalidad del sistema de registro civil haitiano también contribuiría a poner en riesgo a aquellas personas que no pueden obtener documentos de identidad y, por tanto, las torna más vulnerables frente a las redes de trata y tráfico. Durante el 2017, se registraron varios casos de adultos viajando con niños/as sin documentación, quienes intentaban cruzar la frontera hacia la República Dominicana (Charles 2017).

Cuba al igual que Haití, es un país de origen como de destino de personas que son víctimas de trata, sobre todo por la relevancia que ha adquirido el llamado “turismo

sexual” hacia la isla. En términos de legislación, a pesar de que el gobierno penaliza la prostitución forzada y la trata de personas con fines de explotación sexual, no todas las formas de trata están contempladas por el código penal y, por tanto, el gobierno no realiza esfuerzos significativos para erradicarlas. Según el Departamento de Estado (2017), el código penal no prohíbe el trabajo forzado (sobre todo en el ámbito doméstico y en el sector agrícola), así como tampoco la trata de adolescentes (de 16 y 17 años)³² para fines de explotación sexual.

Por otra parte, se han presentado denuncias sobre el programa gubernamental de médicos cubanos en el exterior, que básicamente, recluta a médicos para misiones en países como Venezuela, Bolivia, Gambia, Sierra Leona y Ecuador, entre otros, y que representa una fuente importante de crédito para el estado cubano. Se citan coerción, amenazas y retaliación hacia familiares como mecanismos que impiden a estos/as profesionales desertar del programa (Departamento de Estado 2017).

Antigua y Barbuda también presentó retos importantes en esta materia en el 2017. A pesar de la reciente formulación de la Ley de Protección de Víctimas de Trata, el informe del Departamento de Estado (2017) menciona la falta de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, la inexistencia de una base de datos sobre trata y de acciones de condena por parte del Estado en casos de trata de personas (principalmente de migrantes regulares e irregulares provenientes de Jamaica, Haití, República Dominicana y Guyana) como las principales falencias. Será importante establecer a futuro si el paso del Huracán Irma produjo consecuencias en materia de trata de personas sobre todo para los pobladores de Barbuda, cuyo modo de subsistencia se vio seriamente afectado por su desplazamiento hacia Antigua.

Finalmente, es importante resaltar que la mayoría de víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral en el ámbito doméstico son mujeres, adolescentes y niñas (71% de acuerdo con UNODC 2016), por lo que existen grandes desafíos a nivel regional sobre este tema. Todavía existe una brecha muy significativa entre las cifras de denuncias que se reciben domésticamente y las condenas efectivas para los/as traficantes, así como la ausencia de un enfoque de derechos que asigne un rol proactivo a los Estados en el restablecimiento de los derechos de las víctimas, en la provisión de apoyo psicológico y del acceso a la justicia.

La trata de personas en la República Dominicana se aborda en más detalle en los capítulos ii (sección 2.3.2) y iv (sección 4.9) de este anuario.

³² El estándar internacional en el tema de la trata de personas establece los 18 años como la edad límite en que una persona puede ser considerada menor de edad. En el caso de Cuba son los 16 años.

1.5 La migración haitiana: principales tendencias del 2017

Los flujos de migración haitiana en el 2017 se vieron influenciados fuertemente por las condiciones económicas y políticas en los países de destino. Se consolidaron asentamientos de migrantes haitianos/as en la zona de Tijuana en la frontera entre México y Estados Unidos, mientras que otros grupos de migrantes de esta nacionalidad, buscaban nuevas oportunidades en países como Chile y Argentina (países que no les exigían un visado de ingreso en el 2017).

Así, a pesar de que la migración haitiana al Brasil continuó, aunque a un ritmo desacelerado comparado con el de 2014, se afianzó la tendencia a su desplazamiento hacia otros países del Mercosur, en especial Chile. En este último país, según datos del Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales (2017), al tercer trimestre del 2017 los/as trabajadores/as de nacionalidad haitiana representaban el 6,8% del total de trabajadores/as migrantes (luego de nacionales de Perú, Colombia y Bolivia, y desplazando al flujo tradicional de ciudadanos/as argentinos/as).

Adicionalmente, otro de los hechos que afectó a un grupo de casi 60 mil migrantes haitianos/as en los Estados Unidos, fue el anuncio por parte de la administración del presidente Trump de la terminación del programa de Estatus Protección Temporal para nacionales de este país que se radicaron en los EE.UU. luego del terremoto del 2010. El miedo a la deportación desató una ola migratoria de haitianos/as hacia Canadá (para un mayor análisis de este punto, ver sección 1.5.1 a continuación).

Finalmente, algunos gobiernos como Bahamas, Estados Unidos y la República Dominicana, entre otros, continuaron con la tendencia a endurecer sus políticas migratorias frente a los/as migrantes haitianos/as y realizaron una serie de deportaciones, muchas de éstas sin seguir el debido proceso (ver acápites 1.4.3 y 5.2 del presente anuario). En lo concerniente a la migración haitiana hacia la República Dominicana durante el 2017, ésta será abordada en el capítulo iii y v del informe.

1.5.1 Personas haitianas en los Estados Unidos

El 20 de noviembre de 2017, la administración del presidente Trump anunció la suspensión del Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) que ampara a 337,000 personas incluyendo 262,528 nacionales de El Salvador; 58,557 de Haití; 5,306 de Nicaragua y 1,048 de Sudán (U.S Department of Homeland Security 2017b).

Para las cerca de 59,000 personas de Haití registradas bajo este programa, la suspensión implica perder su autorización de trabajo y la protección frente a la

deportación, a menos que pudiesen regularizar su permanencia por medio de otros mecanismos antes de que se cumpla el plazo establecido por el gobierno para la finalización del programa (22 de julio de 2019).

El Departamento de Seguridad Nacional citó, entre otras razones para tomar esta decisión, que Haití había mostrado un progreso significativo luego del terremoto del 2010 en términos humanitarios, pues el número de desplazados internos había declinado, alegando que el 98% de los sitios de acogida de desplazados han sido cerrados y que ‘apenas’ 38,000 personas -de las aproximadamente 2 millones que perdieron sus hogares por este desastre-, se encontraban todavía viviendo en campamentos y albergues (USCIS-DHS 2018). La retirada de la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH) también fue mencionada como un indicador clave de que las condiciones de seguridad en el país han mejorado significativamente (USCIS-DHS 2018). Si bien estos indicadores pueden apuntar un mejor desempeño de Haití luego del terremoto, muchos son todavía los desafíos que enfrenta este país por delante, tanto a nivel económico como social y ambiental, sobre todo por su alta vulnerabilidad ante los desastres naturales.

Por otra parte, el miedo a la pérdida del estatus de protección temporal motivó el movimiento migratorio de haitianos/as desde Estados Unidos hacia Canadá. Las cifras oficiales arrojan 8,286 peticiones de asilo realizadas por haitianos/as entre enero y diciembre de 2017 de las cuales apenas 221 habrían sido aceptadas, 601 negadas, 149 abandonadas, 18 retiradas y 7,577 estarían con un status indefinido (Immigration & Refugee Board of Canadá 2018). Los principales destinos serían la provincia francófona de Quebec donde ya existe una comunidad importante de haitianos/as en Montreal (123,000 mil personas de esta nacionalidad), así como las provincias de Ontario y en menor grado, Manitoba.

De igual forma, varios reportes de prensa dan cuenta de este movimiento migratorio. Por ejemplo, la ciudad de Montreal tuvo que improvisar un albergue temporal en el estadio de la ciudad para poder acoger a cientos de solicitantes de asilo que cruzaron por el paso fronterizo de Saint Bernard de Lacolle (Quebec), por donde se produjeron el 77% de los cruces irregulares en el 2017 (El País Internacional 2017 y Reuters 2017).

Adicionalmente, la existencia del “Acuerdo sobre un Tercer País Seguro” suscrito entre Estados Unidos y Canadá (para salvaguardar sus fronteras), y que estipula que un ciudadano no estadounidense no podrá pedir refugio en un puesto fronterizo canadiense debido a que ingresa desde EE.UU. (considerado un país seguro), ha provocado que la mayoría de haitianos/as opten por ingresar de forma clandestina a este país. Así, si la policía los/as detiene en territorio canadiense, estas personas pueden acceder a una audiencia con un juez y solicitar el estatus de refugiado (Canadá Border Services Agency 2018).

1.5.2 Presencia de migrantes del Caribe en América del Sur (cubanos/as, dominicanos/as y haitianos/as)

Los países de América del Sur se han constituido en zonas de tránsito como de destino de la migración caribeña en los últimos años, principalmente de aquellos/as provenientes de Haití, Cuba y la República Dominicana. Sin embargo, una mayor visibilidad de estos flujos migratorios (tanto numérica como por su composición étnico-cultural) también trajo consigo una mayor reglamentación y el establecimiento de controles y visados en varios países de la región, además de brotes de xenofobia principalmente hacia los/as migrantes haitianos/s. Por ejemplo, se introdujo el visado para ciudadanos/as dominicanos/as por parte de Argentina y Chile en 2012 y por Uruguay a partir del 2014, al igual que la implementación de otros requisitos como son las cartas de invitación y registros turísticos por parte de las autoridades de Ecuador, como medidas para frenar el ingreso de nacionales haitianos/as y cubanos/as a este país. De igual forma, durante el 2017, Argentina, Chile y Brasil iniciaron procesos de revisión de sus políticas migratorias con fines de regular los flujos de extranjeros/as que llegan a sus territorios, las mismas que será analizadas en el siguiente acápite, donde se presenta una mirada de los principales escenarios de acogida a migrantes caribeños/as en América del Sur en el 2017.

1.5.2.1 Argentina

La presencia de ciudadanos/as del Caribe (principalmente dominicanos/as y más recientemente haitianos/as) en la República Argentina no es un fenómeno reciente pues su arribo data aproximadamente de la década de los 90s (OIM 2017). A pesar de esto, estas poblaciones continúan siendo minoritarias con respecto al número total de personas extranjeras residentes en Argentina (1.8 millones en 2010) y que proceden sobre todo de países limítrofes (Bolivia, Paraguay y Chile) y de Perú (INDEC 2010).

En el caso de los/as nacionales de Haití, éstos/as pueden ingresar a Argentina como turistas (y permanecer por un plazo máximo de 90 días), para luego intentar regularizar su situación a través de un visado temporal (por estudios o trabajo) y lograr acceder a la residencia³³.

³³ En muchos casos, el camino hacia la regularización se complica por falta de un contrato laboral, acceso a centros educativos, trabas burocráticas, el costo y la falta de recursos. A inicios de 2017, se creó un mecanismo para la regularización migratoria de nacionales haitianos/as por razones humanitarias que será analizado en la sección siguiente.

Cabe mencionar, que la movilidad haitiana hacia la Argentina, según señala el estudio de la OIM y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (2017) (y que compara el escenario argentino con el de otros países del Mercosur como Chile y Brasil), presentaría ciertas particularidades en cuanto al lugar de origen de estos/as migrantes, su género, entre otras variables. Según este reporte, la mayoría de nacionales haitianos/as provendría de ciudades como Puerto Príncipe y Cabo Haitiano y en menor grado, de Jacmel, Saint-Marc y Desalines; tendría una composición mayoritariamente femenina, con un rango de edad que oscilaría entre los 21-29 años y su principal motivación para migrar sería el acceso a la educación superior. Resulta interesante trazar este análisis comparativo, sin embargo, debido al tamaño de la muestra analizada, se necesitará profundizar con más datos e información de otros países del Mercosur, para corroborar o no estas tendencias.

En cuanto al flujo de personas de nacionalidad dominicana que han migrado a la Argentina, este también ha sido mayoritariamente de composición femenina. Sin embargo, en los últimos años, se aprecia una creciente presencia de hombres dominicanos, de niños/as, así como de parejas, que darían cuenta de una diversificación en el patrón migratorio, no únicamente laboral, sino una migración impulsada por motivos de reunificación familiar y estudios, entre otros. (Pacecca *et al.* 2015).

Visados Temporales y Residencias Permanentes

En cuanto a las solicitudes de residencia temporal y permanente por parte de ciudadanos/as caribeños/as en la Argentina, la Dirección Nacional de Migraciones de este país señala que se concedieron 1,107 permisos de residencia (805 permanentes y 302 temporales) a nacionales dominicanos/as durante el 2017 (DNM/Argentina 2017). Mientras que, para las personas de nacionalidad haitiana, durante el 2016, se concedieron 290 residencias permanentes y 105 visados temporales (OIM & IPPDH 2017).

Los varios desastres naturales que han azotado Haití en los últimos años (como el terremoto de 2010 y el Huracán Matthew en octubre de 2016) ayudan a explicar este fenómeno. Así, como respuesta a esta tendencia y citando razones humanitarias, la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina a través de la Disposición (DNM No. 1143/2017), aprobó a inicios de 2017 un mecanismo que autoriza la concesión de la residencia temporal (por un plazo de dos años) a ciudadanos/as haitianos/as sin antecedentes criminales que ingresaron al país como turistas antes del 1ro. de marzo de 2017³⁴. Esta medida, que facilita de cierta manera la regularización de

³⁴ El texto completo de la Disposición está disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/160342/20170320>

migrantes haitianos/as en este país, contrasta con la postura de la administración del presidente Macri, quien adoptó una serie de mecanismos restrictivos, contenidos en el decreto presidencial 70/2017, con el fin de limitar el ingreso de inmigrantes y por otro lado, agilizar la deportación de extranjeros/as alegando su vinculación con redes de crimen organizado y el registro de antecedentes penales en su lugar de origen o en la Argentina³⁵.

Refugio

En lo referente a la migración forzada, según la Comisión Nacional para los Refugiados de Argentina (2016), se presentaron 294 solicitudes de refugio por parte de ciudadanos/as haitianos/as durante el año 2016, sin embargo, de éstas fueron aprobadas únicamente 2 (CONARE 2016). De igual forma, se presentaron solicitudes de refugio por parte de nacionales de otros países de la región Caribe (cubanos/as: 167 y dominicanos/as: 52) siendo el número de aprobación de estas solicitudes extremadamente bajo (3 y 1 respectivamente).

1.5.2.2 Brasil

Durante el 2017, Brasil continuó siendo un importante destino para los/as nacionales haitianos/as, a pesar de la recesión experimentada por su economía durante los años 2015 y 2016, que fue ligeramente superada por un crecimiento económico muy modesto (1%) durante el 2017 (Banco Mundial 2018). Por ejemplo, en el 2017, la población haitiana radicada en este país representaba el 5.5% del total de extranjeros/as (ubicándose así en el 5to lugar luego de Portugal, Bolivia, Japón e Italia) (OIM & IPPDH 2017). Entre los años 2010-2016, este país otorgó 67,226 permisos de residencia (permanente y temporal) a personas haitianas, principalmente luego de la introducción del visado humanitario a partir del 2012 y de la creación del Centro de Solicitud de Visas a Brasil – BVAC en Puerto Príncipe (OIM 2017)³⁶.

³⁵ El Decreto 70/2017 se basa en la presunción de culpabilidad como sustento para la deportación (en lugar de una condena en firme), y recorta, entre otros temas, el plazo de apelación frente a una orden de deportación, (de 30 días a menos de una semana) reduciendo las garantías procesales, el acceso a un defensor público, elimina la unidad familiar como condición para evitar la deportación, entre otras medidas. El texto del Decreto 70/2017 que modifica la Ley No. 25.871 se encuentra disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/158336/20170130>

³⁶ Resulta interesante mencionar el impacto que tuvo en la migración irregular la introducción de este mecanismo, pues, como lo señala el diagnóstico producido por la OIM y el IPPDH (2017), el número de ingresos de nacionales haitianos/as por las fronteras terrestres del Brasil decayó considerablemente, al mismo tiempo que los ingresos por vía aérea se incrementaron considerablemente. Por tanto, se puede afirmar que la introducción del mecanismo de visado humanitario contribuyó a una migración ordenada y más segura para los/as migrantes haitianos.

Sin embargo, la crisis económica brasilera ocasionó una reducción considerable en la oferta de trabajo para extranjeros/as, afectando considerablemente a la población migrante haitiana. Según Cavalcanti *et al.* (2017), en el 2016 se produjo una reducción significativa del empleo formal para trabajadores/as haitianos/as del 29,96% comparada con el año anterior. A pesar de ello, esta situación fue superada durante el primer semestre del 2017, sobre todo en lo concerniente a empleos en el sector de servicios, donde las trabajadoras haitianas lideraban la incursión en el mercado laboral formal con 2,555 contrataciones. De hecho, según los autores citados, el 2016 fue el único año desde el 2011 en que el número de despidos de trabajadores/as haitianos/as superó el de contrataciones provocando un saldo negativo. Esto se debió a una reducción en el consumo nacional de productos cárnicos y un declive en las exportaciones de carne, sectores económicos que concentran una cantidad importante de trabajadores/as haitianos/as (Cavalcanti *et al.* 2017).

Cabe mencionar que una percepción menos favorable sobre la economía brasilera habría influido en la tendencia de personas haitianas a redirigirse hacia otros países del Mercosur (especialmente Chile y Argentina) y hacia los Estados Unidos por la vía terrestre. Esto, a pesar de los reportes continuos de migrantes haitianos/as y cubanos/as varados en las zonas fronterizas de Colombia-Panamá y México que continuaron durante el 2017³⁷.

En el ámbito de las políticas públicas, en noviembre del 2017 entró en vigor la nueva Ley de Migración (Lei nº 13.445), con un enfoque más progresista que garantiza el derecho a la educación, a la salud, a programas de protección, de acceso a los servicios sociales y financieros, entre otros, para los/as migrantes extranjeros y visitantes en territorio brasilero³⁸. Sin embargo, organizaciones de derechos humanos han expresado su disconformidad con el decreto de reglamentación emitido por el gobierno del presidente Temer, ya que éste contradeciría algunos artículos fundamentales de la nueva ley, como la consolidación de la figura del “visado temporal humanitario” (como figura diferente al refugio); asimismo, también introduciría trabas burocráticas para su expedición y ampliaría el plazo para su otorgamiento (Iandoli 2017).

De igual manera, es importante resaltar que durante la segunda mitad del 2017 se intensificó el arribo de ciudadanos/as de Venezuela, sobre todo por el estado nortero de Roraima, desatando una fuerte crisis humanitaria por la falta de acceso

³⁷ Varios reportajes de la prensa internacional retratan la situación de los/as migrantes haitianos/as asentados en diferentes partes de Latino América. Ver BBC (2017) y (2017b). El anuario previo (OBMICA 2017) también abordó este tema en relación al 2016.

³⁸ El texto completo de la nueva Ley de Migración de Brasil se encuentra disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/L13445.htm

a servicios básicos en las localidades fronterizas como Pacaraima y Boa Vista³⁹. Será importante observar el impacto de este nuevo flujo migratorio hacia Brasil y su efecto en ciertos sectores del mercado laboral que por ahora han sido empleadores de trabajadores/as haitianos/as, como son las empresas de procesamiento de alimentos, la agricultura y la provisión de servicios.

Refugio

De acuerdo con datos reportados por el Comité Nacional de Refugiados (2018) de Brasil, se registró el mayor número de solicitudes de refugio de los últimos 7 años con 33,865 aplicaciones, una cantidad relativamente pequeña en relación con el tamaño de la población de este país. La crisis económica, política y de derechos por la que atraviesa Venezuela, habría contribuido en gran medida a este incremento, ya que el 52% de estas aplicaciones correspondía a nacionales de esta nación (17,865), seguidos por nacionales cubanos/as (2,373) y haitianos/as (2,362) quienes representarían un 7,01% y el 6,97% respectivamente. La mayoría de refugiados/as habrían ingresado por los estados fronterizos de Roraima y Amazonas y estarían concentrados en Sao Paulo, Curitiba y Rio Grande del Sur.

1.5.2.3 Colombia

Colombia constituye uno de los primeros países de tránsito de migrantes caribeños/as que logran ingresar en gran parte por la frontera ecuatoriano-colombiana con rumbo hacia los Estados Unidos. Sin embargo, también se ha convertido en un destino accidental, pues muchas personas originarias de países como Cuba, Haití, China, Yemen, Senegal, el Congo, entre otros, se han visto obligadas a radicarse temporal o definitivamente en este país por los múltiples cierres y redadas en la frontera con Panamá (Mogollón 2017).

Según la OIM (2017b) durante el 2016, la población de migrantes irregulares haitianos/as en Colombia era de 20,366 personas, siendo el principal grupo en dicha situación. En cuanto a migrantes provenientes de Cuba, las autoridades colombianas han estimado que existen aproximadamente 6,000 cubanos/as en situación irregular en ese país de los cuales, 3,800 estarían asentados en el municipio fronterizo de Turbo (Antioquia). Asimismo, se concedieron 14,110 visas de tránsito aeroportuario y turismo a nacionales de Cuba durante el período 2014-2016 (OIM, 2017b).

³⁹ Mayor información sobre esta temática se puede encontrar en el sitio web de Human Rights Watch, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2017/04/18/venezuela-la-crisis-humanitaria-se-extiende-brasil>

Es importante resaltar que Colombia constituye el principal destino para los/as migrantes venezolanos cuyo número se vio incrementado considerablemente durante el 2017, alcanzando las 550,000 personas que se encontraban en condición regular como irregular en este país a finales de este año (Migración Colombia 2018).

1.5.2.4 Chile

El panorama económico y político chileno durante el 2017 presentó varios retos para los/as migrantes extranjeros/as, especialmente aquellos/as en situación irregular. Durante el 2017, la economía chilena creció al 1,5%, cifra que, aunque presenta una reducción mínima comparada con el crecimiento económico del 2016 (1.6%), todavía logró superar el promedio regional de América Latina y el Caribe (1.3%). Las proyecciones estiman que este crecimiento se incrementaría al 2.8% durante el 2018 (Cepal 2018). Este escenario económico favorable, en conjunto con el establecimiento de redes transnacionales de apoyo a inmigrantes, han contribuido a consolidar y mantener los flujos de migrantes caribeños/as más o menos estables.

En el ámbito político, la presencia de migrantes internacionales en territorio chileno (que en el 2017 representaba el 2.7% de la población del país⁴⁰) también propició el llamado de varios sectores políticos y sociales a establecer una reforma a la ley migratoria chilena que data de 1975. En agosto de 2017, la presidenta Michelle Bachelet introdujo el proyecto de reforma a la Ley No.1094 de Extranjería, el cual priorizaba el enfoque de seguridad nacional por sobre el de derechos, e introducía mecanismos restrictivos para el ingreso de inmigrantes, tales como: la creación del catálogo de causales para negar su ingreso, la creación de un registro nacional de extranjeros/as y la figura de habitante fronterizo, entre otras. El proyecto de Ley se encuentra estancado en el Congreso y su discusión se dilató por motivos políticos y electorales.

Con un 41% de chilenos/as encuestados/as que piensan que los/as inmigrantes aumentan la criminalidad y un 40% que consideran que los/as inmigrantes quitan los trabajos a las personas nacidas en Chile (Encuesta CEP 2017), se estima que el debate sobre el tema migratorio tomará un giro significativo durante el 2018. Con la llegada del presidente electo Sebastián Piñera en marzo de 2018, y en base a su agenda de campaña sobre este tema, se anticipaba un endurecimiento en la política migratoria mediante la implementación de condiciones al acceso a los servicios sociales para inmigrantes y restricciones de ingreso para ciertas nacionalidades, entre otras medidas.

⁴⁰ Este porcentaje es todavía considerado bajo comparado con países como Argentina (4.5%) y la misma Venezuela (4.1%) que hasta hace poco era un país receptor de migrantes. El promedio de población extranjera residiendo en países OCDE (del cual Chile forma parte desde 2010) es de 13% (OECD 2017).

En el ámbito laboral, las principales ramas de actividad económica que emplearon inmigrantes en el 2015 fueron: el comercio (20.7%), los servicios tanto hoteleros como domésticos (12.6% y 12.3% respectivamente) así como la construcción (9.1%) y la industria manufacturera (8.8%) (OIT (2017)). En cuanto a su distribución por género, este mismo reporte señala que las mujeres migrantes estarían involucradas en la provisión de servicios domésticos (25%), el comercio (20%) y los servicios hoteleros (13%); mientras que los hombres estarían vinculados al sector de la construcción (21%), el comercio (21%) y en menor grado los servicios hoteleros (13%) y la manufactura (12%).

Esta forma de inserción laboral también se refleja en el tipo de ocupación que desempeñan las personas de nacionalidad dominicana en Chile, donde los trabajos se encuentran claramente segmentados por género. Según la OIM (2017b), las mujeres dominicanas trabajarían mayormente en el ámbito doméstico, de cuidados y varios emprendimientos (en temas de belleza, vestimenta y otros), mientras que los hombres de esta nacionalidad estarían laborando en el ámbito de la construcción (obreros y electricistas).

Según datos de la Fundación Superación de la Pobreza (FSP), creadora del Índice de Calidad del Empleo Asalariado (Icea)⁴¹, la calidad laboral tanto de los/as nacionales dominicanos/as y haitianos/as llegados a partir del 2009 al país disminuyó considerablemente comparada con sus compatriotas que arribaron entre el 2000-2009 (FSP 2017). Así, aquellos/as migrantes caribeños/as que llegaron en la primera ola migratoria poseían un promedio Icea de 64 puntos (para migrantes haitianos/as) y de 74 puntos (para dominicanos/as), bastante similar al promedio alcanzados por los asalariados chilenos. Durante los 5 últimos años, esta situación dio un giro drástico al reportar una baja de 20 puntos en el índice (44 para ambas nacionalidades), lo que colocaría a estas personas migrantes del Caribe (junto con los/as migrantes bolivianos/as) como las que afrontan las condiciones más precarias en su actividad laboral (FSP 2017).

Otro aspecto destacable en relación al 2017 fue la implementación del programa gubernamental *Chile te recibe* por parte de la División de Gobierno Interior, que buscaba capacitar a las oficinas provinciales de extranjería en brindar una mejor atención a migrantes, así como agilizar los trámites migratorios, especialmente en relación a niños/as y adolescentes cuyos padres no poseen la documentación adecuada para regularizar su situación. Según la OECD (2018), este plan, en

⁴¹ Este índice mide la calidad del empleo en trabajadores de origen extranjero respondiendo a variables tales como: la estabilidad laboral, la precariedad, el acceso a contratos, pago de horas extras y otros beneficios, entre otros. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estudio-Calidad-del-empleo-en-poblaci%C3%B3n-migrante-de-la-R.-M..pdf>

agosto de 2017, habría entregado visas temporales a niños/as y adolescentes para que pudiesen acceder a la educación a nivel escolar y preescolar. De igual forma, el Ministerio de Inmigración en conjunto con el de Trabajo, pusieron en marcha un programa para entrenamiento de trabajadores/as en lengua española y cursos profesionales para facilitar la inserción de estos/as migrantes en el mercado laboral chileno. Será importante a futuro evaluar el resultado de estas iniciativas.

Gráfico 1.8 Diferencias en el tratamiento de migrantes dominicanos/as en Chile luego del 2012



Fuente: Galaz et al. 2016.

Migración irregular

A partir del establecimiento del “visado consular” para ciudadanos/as de la República Dominicana en el 2012, los llamados “pasos no habilitados” que permiten el ingreso de inmigrantes a Chile se habrían multiplicado (sobre todo por la zona Norte y por la frontera con Argentina), exponiendo a miles de dominicanos/as a las redes de tráfico y a un tratamiento diferenciado por parte del estado chileno si lograron establecerse en este país (Galaz et al. 2016).

Según la ley de extranjería chilena, las personas que hacen uso de pasos fronterizos irregulares están cometiendo un delito (y no únicamente una falta administrativa), por lo que pueden recibir sanciones penales y ser sujetas a la deportación (ver gráfico

1.8). Este no es el caso de personas que al ser víctimas de redes de trata y habiendo ingresado irregularmente al país, son reconocidas por el estado chileno como víctimas y se les brinda ciertas garantías. Cabe mencionar que esta discrecionalidad en la aplicación del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire suscrito por Chile en el 2003, y el establecimiento de la visa consular para dominicanos/as produce una suerte de “irregularidad estructural” que deberá ser abordada en las discusiones sobre la nueva política migratoria chilena en el 2018. La sección 2.2.9 del próximo capítulo (ii) sobre la emigración dominicana contiene algunos datos complementarios sobre la población migrante dominicana en Chile.

Visados Temporales y Residencias Permanentes

Los visados temporales en el caso chileno están estrechamente vinculados a contratos laborales o estadías por estudios y se expiden por uno o dos años, luego de los cuales, se puede aplicar a una residencia permanente.

Según Silva y Ballesteros (2017), los/as nacionales de Haití representarían el 5,8% del total de visas temporales (864,457) otorgadas durante el período 2010-2016, colocándolos en el cuarto lugar de receptores de estos visados luego de los/as nacionales de Perú (27,5%), Colombia (17,8%) y Bolivia (17,1%). En lo que respecta al 2016, se otorgaron 23,721 visados temporales a haitianos/as en Chile, cifra que contrasta con las 356 visas otorgadas en el 2010, representando un incremento del 6,500%.

En lo que corresponde a residencias permanentes, el número de residencias otorgadas a dominicanos/as en el 2016 fue de 2,359, siendo esta cifra la más baja registrada desde el 2012, año en el que se otorgaron la mayor cantidad de residencias a ciudadanos/as de esta nacionalidad (4,655). Por su parte, el número de permanencias definitivas otorgadas a ciudadanos/as de Haití ascendió a 3,646 durante el 2016, lo que implica un crecimiento de más del 7,000% comparado con las 50 residencias otorgadas a nacionales haitianos/as en el 2010 (Silva y Ballesteros 2017). Según estos autores, los/as residentes haitianos/as en Chile constituirían el 2% del total de extranjeros/as (323,325) con permanencia definitiva radicados/as en esta nación durante el período 2005-2016 (Silva y Ballesteros 2017).

Finalmente, es importante resaltar, que existe un número importante de solicitudes de visado por parte de nacionales haitianos/as que ingresan a Chile como turistas y luego solicitan una visa por primera vez. Según el informe de Silva y Ballesteros (2017), 35.277 nacionales de este país habrían solicitado una visa en el 2016, representando un 16% del total de 163,936 solicitantes en ese año.

Por otro lado, el acceso aéreo a Chile por parte de nacionales haitianos/as se habría facilitado durante el 2017 mediante nuevos vuelos chárteres que cubrieron la ruta

Puerto Príncipe- Punta Cana hacia Santiago. Varios reportes periodísticos dan cuenta de esta nueva modalidad de acceso al territorio chileno que habría facilitado en gran medida el acceso de estos/as migrantes, y que habría despertado brotes de xenofobia entre varios sectores de la sociedad chilena opuestos a la presencia de inmigrantes haitianos/as⁴².

Naturalizaciones

En cuanto a naturalizaciones de ciudadanos/as del Caribe en Chile, la cifra más reciente con la que se cuenta es del 2015, en donde se otorgó la nacionalidad chilena a 686 personas extranjeras. De estos, el 21% correspondía a nacionales cubanos/as, mientras que a nacionales dominicanos/as el porcentaje fue de 1,5% en el mismo año (Departamento de Extranjería y Migración de Chile 2017).

Expulsiones

Según datos del Departamento de Extranjería y Migración (2017), durante el 2015 se produjeron 2,692 actos administrativos de expulsión de extranjeros/as, de los cuales, un 23,7% correspondía a nacionales de la República Dominicana, notándose un incremento de 9,3 puntos porcentuales en relación al 2014. Estas expulsiones se dieron en la mayoría de los casos por violaciones a la Ley de Extranjería.

1.5.2.5 Ecuador

Durante el 2017, Ecuador continuó siendo un país de tránsito y destino (temporal y definitivo) de migrantes del Caribe, aunque en menor proporción comparado con años anteriores. Uno de los principales grupos incluye a personas cubanas, quienes, mediante redes de parentesco y acogida de sus co-nacionales, viajan a Ecuador con la esperanza de poder alcanzar los EE.UU. No existen cifras oficiales que confirmen una disminución en el flujo migratorio regular o irregular de cubanos/as a Ecuador a partir del anuncio de derogatoria de la política de “pies secos pies mojados” por parte del gobierno estadounidense en enero de 2017. Sin embargo, reportes en prensa dan cuenta de un decrecimiento significativo de la población cubana en barrios urbanos de Quito y Guayaquil (Vaca Burneo 2017).

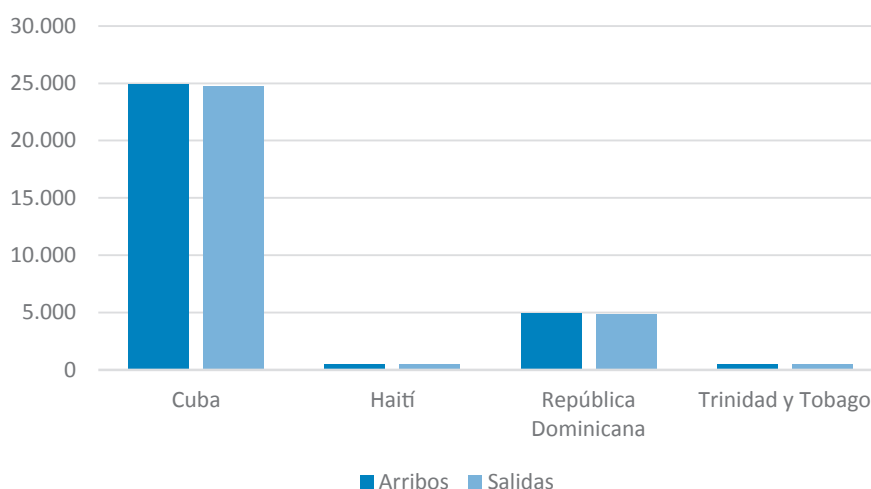
⁴² Según el reportaje de Vega (2018) del Centro de Investigación Periodística, el transporte de ciudadanos/as de nacionalidad haitiana utilizando vuelos chárteres en ruta directa Puerto Príncipe - Santiago se intensificó en el 2017; sumando a las compañías aéreas existentes (como Copa y LAW), nuevas aerolíneas como Mongolian Airways (que opera bajo convenio con Sunrise Airways registrada en Haití), Dynamic International Airways (con registro estadounidense), Global Aviation Operation, entre otras. Según este reporte, solo en el mes de diciembre 2017, Dynamic International Airways transportó 3,415 pasajeros desde Puerto Príncipe y 439 desde Punta Cana.

Así, hasta finales del 2017, se registró el ingreso de 24,920 nacionales de Cuba, mientras que una cifra ligeramente menor (24,714) habrían salido de Ecuador en este mismo período (Instituto Nacional de Estadística y Censos-Ecuador 2018). Estos datos superan ligeramente a los reportados en el 2016, cuando el número de personas cubanas que optaron por salir de Ecuador era mayor al número de los que habían ingresado en el referido año (OBMICA 2017).

En cuanto a los/as migrantes provenientes de Haití, la tendencia observada en el 2016 que apuntaba a pocos arribos (224) continuó durante el 2017, registrándose apenas un ligero incremento (455 arribos). Este es un cambio significativo si lo comparamos con los 11,000 arribos de nacionales haitianos/as registrados en diferentes puntos de entrada a Ecuador durante el 2015 (Instituto Nacional de Estadística y Censos 2018). Adicionalmente, aunque en menor grado, se registró el ingreso de nacionales dominicanos/as (4,893) y la salida de un número similar de éstos/as (4,868); sin embargo, desde la implementación del visado para dominicanos/as por parte del gobierno chileno, muchas personas dominicanas han optado arribar por Ecuador para desde ahí intentar ingresar irregularmente a Chile por la vía terrestre (OECD 2018). Adicionalmente, también se registró el ingreso (479) y la salida (468) de nacionales de Trinidad y Tobago (ver tabla 1.10 a continuación).

Finalmente, es importante resaltar que Ecuador, al igual que otros países de la región Andina, también ha experimentado la llegada masiva de migrantes procedentes de Venezuela, quienes en muchos casos deciden radicarse temporalmente (en tránsito hacia países del cono Sur, especialmente Chile) o definitivamente en este país. En el 2017, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2018), 288,005 nacionales venezolanos/as habrían arribado por canales regulares a Ecuador y 226,867 habrían dejado el país en el mismo año; esto presentaría un saldo migratorio de 61,138 venezolanos/as quienes estarían todavía en territorio ecuatoriano o habrían abandonado este sin hacer uso de los canales migratorios regulares.

Tabla 1.10 Arribos y salidas de ciudadanos/as de países del Caribe, INEC-Ecuador, 2017



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador 2018.

1.6 Remesas y otras contribuciones de migrantes caribeños/as a sus países de origen

El flujo de remesas a nivel global durante el 2017 alcanzó los USD 596 billones, de los cuales USD 450 billones fluyeron hacia países en desarrollo. En este contexto, la región de Latinoamérica y el Caribe experimentó un incremento del 6.9%, alcanzando los \$79 billones. Los principales países receptores de remesas durante el 2017 fueron: India (\$65.4 billones), China (62.9 billones), las Filipinas (32.8 billones), México (30.5 billones) y Nigeria (19.8 billones). Sin embargo, al considerar las remesas con relación al producto interno bruto, lideraron la lista países más pequeños como la República de Kirguistán (37.1%), Haití (31.2%), Tayikistán (28%), Nepal (27.2%) y Liberia (25.9%) (Banco Mundial 2017).

En el caso de Haití, las remesas enviadas por canales formales alcanzaron los 2.3 billones, siendo la diáspora haitiana en los Estados Unidos la principal fuente de éstas (1.4 millones), seguidas por aquellas enviadas desde la República Dominicana y Francia con 543 millones y 143 millones respectivamente (Banco Mundial 2017). La economía haitiana continúa figurando entre las más dependientes de ingresos por remesas en el mundo, siendo, por tanto, muy vulnerable a cambios económicos y políticos en los países originarios de estas. En tal sentido, la suspensión del Estatus de Protección Temporal para más de 50,000 nacionales de Haití en los Estados

Unidos, traería cambios importantes en el flujo de remesas hacia Haití desde este país a partir de julio de 2019, fecha en que finalizaría este programa.

Los flujos de remesas también son significativos para las economías de Jamaica (17.4%), la República Dominicana (7.2%) y Dominica (4.4%) (Banco Mundial 2017). En el caso de Dominica, será interesante analizar el papel que desempeñarán las remesas en la reconstrucción de la isla post huracán María durante los próximos años.

Con respecto al costo de envío de remesas, éste se ha mantenido estable a nivel global, sin embargo, para la región de América Latina se registra un leve decrecimiento en el 2017 (5.7%) comparando con el 2016, donde el costo representaba un 6.2%. Los envíos hacia la región del Caribe continúan siendo más elevados que el promedio para Latino América (Banco Mundial 2017b).

Tabla 1.11 Diez principales países y territorios desde los que se enviaron remesas a la República Dominicana, Jamaica y Haití, 2016

República Dominicana		Jamaica		Haití	
Remesas recibidas de:	Monto (millones de \$)	Remesas recibidas de:	Monto (millones de \$)	Remesas recibidas de:	Monto (millones de \$)
Estados Unidos	4,088	Estados Unidos	1,737	Estados Unidos	1,433
España	595	Reino Unido	307	República Dominicana	543
Puerto Rico	245	Canadá	304	Francia	143
Italia	153	Islas Caimán	30	Canadá	138
Suiza	44	Bahamas	11	Bahamas	56
Venezuela	42	Antigua & Barbuda	7	Turcos & Caicos	11
Alemania	38	San Martín neerlandés	5	San Martín neerlandés	4
Argentina	37	Alemania	4	Suiza	4
Países Bajos	35	Bermudas	3	Bermudas	4
Canadá	30	Curazao	2	Curazao	3
Otros	201	Otros	24	Otros	19
TOTAL	5,509	TOTAL	2,433	TOTAL	2,359

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Remesas Bilaterales – Banco Mundial (2016).

1.7 Nuevos retos para la región del Caribe

Esta sección identifica dos retos claves para la región del Caribe que repercuten también en el ámbito de las migraciones y que se presentaron en el 2017, cuyas implicaciones se sentirán en la región a mediano y largo plazo. El primero hace referencia a la vulnerabilidad de la región frente a desastres naturales, que se pudo constatar tras el paso de tres huracanes de gran magnitud que arrasaron con los ecosistemas de varias islas y dejaron pérdidas humanas y materiales incontables. El segundo está relacionado con el flujo cada vez mayor de personas de nacionalidad venezolana que intentan hacer frente a la crisis económica y política de su país buscando asentarse en algunos de los países del Caribe Sur como son Aruba, Curazao y Trinidad y Tobago, así como también en otros destinos como la República Dominicana.

1.7.1 Cambio climático y desastres naturales: impactos en la región del Caribe⁴³

Las islas del Caribe son particularmente susceptibles a los impactos del cambio climático, ya que este puede afectar significativamente sus economías en sectores vulnerables (como son el turismo, la agricultura y la pesca), y causar la pérdida de miles de personas.

Según el Índice de Riesgo Climático Global 2018 de la organización GermanWatch (2018), el cual compara la situación de riesgo de los países a nivel mundial durante el período 1997-2016, Haití ocupaba el segundo lugar y la República Dominicana el décimo entre los países más afectados por eventos climáticos. Esto refleja la necesidad que tienen las naciones del Caribe de preparar planes de contingencia para mitigar las posibles secuelas dejadas por fenómenos naturales extremos.

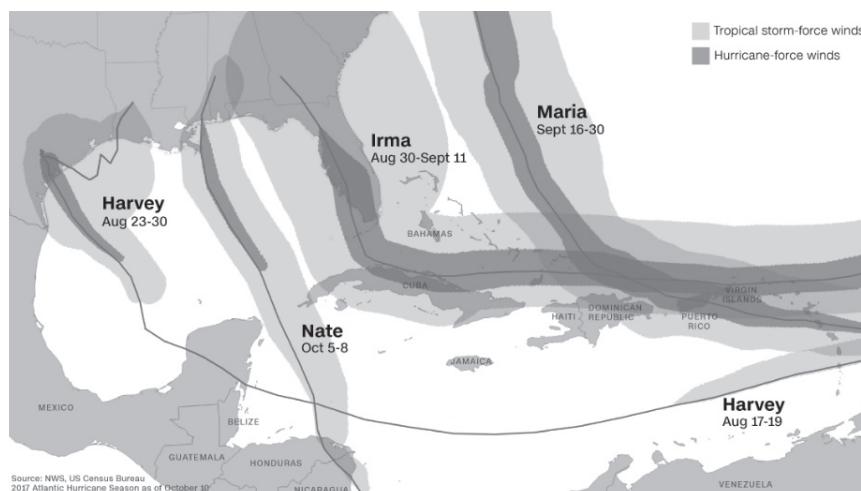
En este contexto, la temporada ciclónica 2017 (con dos huracanes de categoría 5 y uno de categoría 4) fue la más fuerte experimentada en la región del Caribe en más de un siglo. Casi todos los países y territorios de esta región⁴⁴ resultaron afectados por las consecuencias catastróficas dejadas por el paso de los huracanes Irma y

⁴³ Esta sección fue escrita en colaboración con Julia Harrer, investigadora del Programa Entendiendo y Manejando Extremos de la Escuela Universitaria Superior - IUSS Pavia, Italia y pasante de OBMICA en el 2018.

⁴⁴ Los países afectados por los huracanes Irma y María (de categoría 5) fueron: Anguila, Antigua y Barbuda, Barbados, Bonaire, San Martín, San Eustaquio y la isla de Saba (Países Bajos), las Islas Vírgenes Británicas, Cuba, Dominica, República Dominicana, Guadalupe, San Bartolomé y Martinica (Francia), Haití, Montserrat, Puerto Rico, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Las Granadinas, Islas Turcas y Caicos, y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

María entre finales de agosto y septiembre de 2017. Sus efectos se sintieron en al menos dos dimensiones: económica y humana.

Gráfico 1.9 Trayectoria de los huracanes Harvey, Irma y María por la región del Caribe, 2017



Fuente: Servicio Nacional del Clima (NWS) y la Oficina del Censo de los Estados Unidos 2017.

1.7.1.1 Dimensión económica

De acuerdo con estimaciones de la Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés), la temporada ciclónica en el Atlántico Norte no fue únicamente la más cara para los Estados Unidos, sino que también borró décadas de avances en el desarrollo de las pequeñas islas del Caribe del Este como Dominica y Barbuda (UN News 2018). Se calcula que el daño ocasionado por el paso de huracán María por Dominica alcanzó un monto equivalente a 1.3 billones de dólares o 224% del producto interno bruto de este país en el 2016 (Commonwealth of Dominica 2017). De igual manera, la oficina de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos (NOAA, por sus siglas en inglés) estimó que el daño causado en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de Estados Unidos ascendería a los 90 billones de dólares, monto solo superado por los daños ocasionados por el huracán Katrina en 2005 (WMO 2018).

Por su parte, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias de los EE.UU. (FEMA, por sus siglas en inglés), estimó que el monto económico por perjuicios causados por los huracanes Harvey, Irma y María ascendería a los US\$265 billones y habría resultado en el desplazamiento masivo de sobrevivientes (FEMA 2018e).

Con estas cifras, los huracanes liderarían las estadísticas en cuanto a pérdidas económicas por amenazas naturales en el 2017.

1.7.1.2 Dimensión humana: desplazamiento forzado y voluntario

Como consecuencia de los daños y la destrucción generada por los huracanes Irma y María durante el 2017, miles de personas en la región del Caribe se vieron afectadas de diversas maneras: la destrucción de sus hogares y de sus medios de subsistencia, la pérdida de cultivos, las inundaciones y los deslizamientos de tierra, la falta de servicios básicos (agua potable, electricidad, telecomunicaciones, transporte y el acceso a hospitales, entre otros). Estos son algunos de los efectos que estos fenómenos naturales dejaron a su paso y que influirían en el desplazamiento forzado o voluntario de miles de habitantes de esta región.

Este nivel de impacto demuestra cómo las amenazas naturales afectan la calidad de vida y los medios de subsistencia de una población, al punto de forzarla a abandonar su territorio. En este sentido, la emigración puede verse como una estrategia de adaptación frente a la devastación ambiental y la falta de alternativas para la subsistencia.

Según reporta Naciones Unidas (UN News 2018b), hasta septiembre de 2017 al menos 1.4 millones de personas originarias de la región, incluyendo 357,000 niños/as, fueron afectadas por los huracanes Irma y María, provocando flujos migratorios importantes tanto a nivel intrarregional como hacia destinos más distantes como los Estados Unidos. De igual forma, al menos 32,000 personas habrían sido desplazadas (internamente o hacia otras islas) en respuesta a medidas preventivas antes del paso de los huracanes o por evacuaciones después de las tormentas (OCHA 2017b). Según la misma fuente, algunas islas pequeñas como la de Turcos del Sur, Barbuda y la isla Crooked en el archipiélago de Las Bahamas, habrían perdido el 100% de su población debido a la evacuación previa o porque el 90% de las viviendas estaban inhabilitadas. De igual manera, FEMA (2018a) reportó que 22.7 millones de personas residentes en la Florida, Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses resultaron afectadas por el paso del huracán Irma (categoría 5), mientras que 3.8 millones de habitantes de Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses también se vieron afectadas por el paso del huracán María de categoría 4.

Estos huracanes también acarrearón la muerte de varios cientos de personas a su paso. En el caso de Puerto Rico, en los días y meses post-María, se hizo evidente el caos imperante en la isla por la falta de servicios y suministros básicos para atender a la población. La poca preparación de FEMA para afrontar un desastre de esta

magnitud, tanto a nivel estratégico como logístico⁴⁵, sumada a la falta de planificación y respuesta del gobierno local, ahondó la crisis humanitaria ya existente. Inicialmente, el gobierno de la isla reportó una cifra oficial de 64 personas fallecidas a causa de la tormenta, sin embargo, estimaciones posteriores del Departamento de Salud de Puerto Rico, la elevaron a 1,397 fatalidades (Hernández 2018a). Estas personas habrían sucumbido debido a condiciones de salud y hospitalarias muy precarias (como, por ejemplo, la falta de energía eléctrica en hospitales o el acceso remoto a los mismos, enfermedades bacterianas, la falta de tratamiento de condiciones médicas crónicas y la escasez de medicamentos, entre otros factores). La cifra reportada oficialmente se muestra aun conservadora comparada con la presentada por Kishore *et al.* (2018), investigadores-as de la Universidad de Harvard, quienes calcularon un 62% de incremento en la tasa de mortalidad registrada en la isla (entre septiembre 20 y diciembre 31 de 2017), comparada con el mismo período en el año anterior (2016). Es decir, que 4,645 muertes en los últimos cuatro meses del 2017 podrían estar directamente relacionadas con el paso de María por la isla (Kishore *et al.* 2018).

A ocho meses del paso de los huracanes Irma y María, todavía existían miles de familias viviendo en albergues temporales, inhabilitadas de volver a sus hogares por falta de servicios básicos, con poco acceso a centros de salud y cientos de escuelas cerradas. A continuación, analizaremos la situación de tres territorios particularmente golpeados por esta situación.

1.7.1.3 Puerto Rico

En la isla de Puerto Rico, golpeada ya por una economía en recesión y con alto endeudamiento y desempleo,⁴⁶ el paso de los huracanes María e Irma trajó consecuencias devastadoras en todos los aspectos.

⁴⁵ Mayor información sobre la respuesta de FEMA a la crisis humanitaria generada por el paso de Irma y María en los territorios estadounidenses de las Islas Vírgenes y Puerto Rico, puede ser encontrada en el siguiente enlace que evalúa la gestión de esta agencia durante la temporada ciclónica 2017, con miras a mejorar su gestión para la temporada 2018. Uno de los hallazgos más significativos fue la falta de suministros en las instalaciones de esta agencia en Puerto Rico (los cuales habían sido desplazados hacia las Islas Vírgenes golpeadas previamente por Irma), así como la falta de personal capacitado en manejo de desastres, debiendo solicitar apoyo a otras agencias federales: <https://www.fema.gov/media-library/assets/documents/167249>

⁴⁶ El gobierno de Puerto Rico se encuentra sumido en una profunda crisis fiscal, con 74 billones de dólares deuda pública y con más de una década de estancamiento económico. La llegada del huracán María reduciría el ingreso per cápita de la isla en un 21% durante los próximos 15 años – un acumulado de 180 billones de dólares en pérdidas económicas. En solo 12 horas que duró el paso de la tormenta, Puerto Rico habría retrocedido en términos económicos 26 años (Hsiang & Houser 2017).

La población de Puerto Rico (estimada en 3.4 millones)⁴⁷ se vio sumergida en una crisis humanitaria sin precedentes. El paso del Huracán María dejó más del 75% de edificaciones afectadas (FEMA 2018d) y sin energía eléctrica a casi la totalidad de residentes de la isla (FEMA 2018e), muchos-as de los/as cuales, decidieron emigrar (temporal o definitivamente) hacia otros territorios de los Estados Unidos. El ser ciudadanos/as estadounidenses y las conexiones con redes familiares arraigadas sobre todo en los estados de Nueva York y Florida habrían facilitado su salida.

No existen datos concluyentes sobre el número de puertorriqueños/as que abandonaron la isla post huracán María. Sin embargo, pocos meses tras su paso comenzaron a mostrarse los indicios de la salida de los/as isleños/as. Así, entre los meses de septiembre y noviembre de 2017, 179,000 pasajeros habrían abandonado la isla en vuelos comerciales con destino hacia los Estados Unidos (Sutter & Hernández 2018). Si bien esta cifra es indicativa de una tendencia, no puede ser considerada como concluyente, pues de las personas que salieron de Puerto Rico debido al desastre, no necesariamente todas lo hicieron con la intención de radicarse definitivamente en la parte continental estadounidense.

Otro indicador de movilidad de esta población son las solicitudes de asistencia gubernamental realizadas por solicitantes que se encontraban dispersos en los 48 estados de los Estados Unidos, incluyendo Hawái y Alaska. FEMA recibió un total de 10,600 aplicaciones de asistencia⁴⁸; más del 52% de éstas se habrían realizado desde la Florida y en menor grado desde New York, Pennsylvania, Massachusetts, New Jersey y Texas entre otros (Sutter & Hernández 2018)⁴⁹. De igual manera, según los mismos autores, el 40% de solicitudes de cambio de domicilio hechas al Servicio Postal de los Estados Unidos por parte de habitantes de Puerto Rico y de las Islas Vírgenes estadounidenses fueron hacia estados como Florida, Pennsylvania, Virginia, Texas, Massachusetts y New Jersey, entre otros.

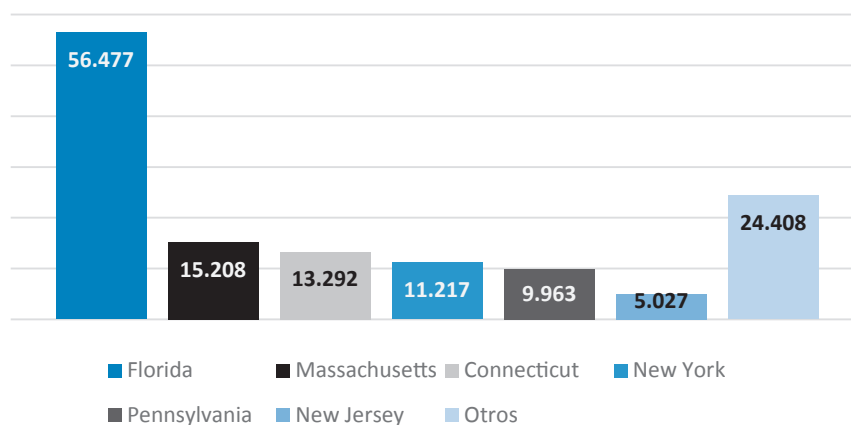
⁴⁷ A inicios de la crisis económica de Puerto Rico en el 2006, se estimaba que la población isleña se equiparaba en número a aquella residente fuera de la isla. Sin embargo, para el 2016, el número de hispanos de origen puertorriqueño que vivían en los Estados Unidos (5.5 millones) excedió el número de personas de ascendencia puertorriqueña que radicaban en la isla (3.4 millones) (López & Patten 2015).

⁴⁸ Este reporte menciona que las aplicaciones representan unidades familiares y no individuos, por lo que el número de beneficiarios/as sería más alto que el de solicitantes. En este caso, la composición de la unidad familiar puertorriqueña tendría un promedio de 3-4 miembros (US Census Bureau 2014).

⁴⁹ A marzo de 2018, el Programa de Asistencia a Individuos y sus Familias recibió más de 1 millón de aplicaciones de puertorriqueños/as para la reconstrucción de viviendas o negocios, desempleo y comida, entre otros. Según FEMA, se habían asignado 1.1 billones de dólares en créditos para este propósito (FEMA 2018), sin embargo, el desafío era enorme pues de las aplicaciones recibidas, apenas un 50% (450,000) habían sido aceptadas, dejando a muchas personas a la espera de recibir asistencia federal o al margen al no calificar para recibirla. Según The Economist (2018), de las 1.2 millones de aplicaciones recibidas por FEMA para reparación de viviendas, se habían rechazado un 60% por falta de títulos de propiedad o por haber sido construidas en terrenos sin documentación o contraviniendo las leyes de construcción.

Otra muestra de la movilidad boricua hacia los Estados Unidos (post huracán María) sería el número de admisiones de estudiantes en centros educativos de este país. Según el Centro de Estudios Puertorriqueños (2017), durante los meses de diciembre 2017 y febrero 2018, 24,406 estudiantes boricuas se registraron en escuelas y colegios estadounidenses; entre éstos/as, 11,554 lo habrían hecho en la Florida, 2,874 en Pennsylvania, 2,556 en Massachusetts, 2,218 en Nueva York, 1,827 en Connecticut, 886 en New Jersey y 607 en Illinois, entre otros estados. De acuerdo con esta misma organización, estas cifras son útiles para estimar el tamaño del flujo migratorio después del paso del huracán María. Así, si se considera que estos/as estudiantes llegaron con sus familias (cuya composición promedio sería de 3-4 miembros), existirían al menos 135,592 puertorriqueños/as dispersos en los diferentes estados en los Estados Unidos (Centro de Estudios Puertorriqueños 2018).

Gráfico 1.10 Estimativo del desplazamiento de puertorriqueños/as a los Estados Unidos tras el huracán María, Dic 2017- Feb 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Estudios Puertorriqueños (2018).

Durante los primeros meses de 2018, un 43% de puertorriqueños/as todavía no contaba con energía eléctrica, en lo que ha sido considerado como el apagón más prolongado en la historia de los Estados Unidos (WMO 2018). Aunque el servicio de agua potable, de acuerdo con FEMA (2018b), se encontraba reestablecido en un 80%, varias de las vías de transporte, centros médicos y escuelas en las zonas más afectadas como Utuado, Arecibo, Ponce y Bayamón, continuaban cerrados. A mediados de febrero de 2018, todavía existían 8,661 familias viviendo en hoteles o alberges temporales acondicionados por FEMA (2018c).

Ante este panorama, es posible que el patrón migratorio de salida de Puerto Rico que había comenzado hace más de una década con la crisis económica y exacerbado por el paso del huracán María se mantenga e incremente en los próximos años. De acuerdo a proyecciones del Centro de Estudios Puertorriqueños (2018), la isla podría perder hasta un 14% de su población en los próximos años, mientras que el gobierno puertorriqueño estimaba que, para finales del 2018, otras 200,000 personas se habrían mudado hacia los Estados Unidos (Hernández 2018).

1.7.1.4 Dominica

La isla de Dominica fue otra de las naciones caribeñas devastada por el paso del huracán María que dejó un 100% de pérdidas en cultivos y bosques, 90% de la infraestructura destruida, 98% de las edificaciones sin techo, 64 personas fallecidas y miles de desplazados/as (ACAPS/OCHA/UNDP 2017).

Con una población de 71,293 personas y una tasa de emigración neta de -5.4 migrantes/1000 habitantes (CIA Factbook 2018), esta isla está entre los 5 países a nivel mundial con la más alta tasa de emigración, al punto de que el tamaño de su diáspora dobla el de la población existente en la isla.

El paso de la tormenta causó una ola de desplazamiento interno de la población sobre todo desde regiones como St. Peter, St. Andrew and St. David en el Este del país, hacia albergues temporales situados en Marigot, La Plaine y en la capital Roseau. Asimismo, el 90% de las 3,000 personas de la comunidad indígena de Kalinago, localizada en la región Norte del país, también fue desplazada por la tormenta (OCHA 2017). Hasta finales de 2017, aproximadamente 3,000 personas estarían todavía viviendo en albergues colectivos en edificios públicos (como escuelas, iglesias y oficinas del gobierno) (OIM 2017c).

También existen reportes que documentan la salida de habitantes de la isla por ferry con destino a islas vecinas como Guadalupe y Martinica. Las estimaciones no oficiales mencionan que un quinto de la población habría abandonado la isla después del huracán (The Guardian 2017), sin embargo, no se pudo determinar las cifras exactas.

El acceso a las escuelas se vio también interrumpido para el 100% de los/as estudiantes, a pesar de que, en los meses posteriores a la tormenta, profesores/as y alumnos/as intentaron resumir sus actividades en locales provisionales, mientras que otros/as optaron por continuar su educación en islas cercanas. A finales de octubre, 95% de la población escolar en la isla todavía no tenía acceso a la educación (Commonwealth of Dominica 2017).

Indudablemente los efectos de esta catástrofe en Dominica tomarán años en ser revertidos, por lo que será importante monitorear los flujos poblacionales de salida de la isla, así como la migración de retorno.

1.7.1.5 Barbuda

Una de las consecuencias más significativas del paso del huracán Irma por la pequeña isla de Barbuda (de 173 Km²), fue la evacuación de los 1,850 habitantes (CIA Factbook 2018) hacia la vecina isla de Antigua. Con un 92% de las edificaciones de la isla destruidas, entre ellas los centros educativos, 410 niños/as tuvieron que ser relocalizados e integrados en escuelas públicas en Antigua (ACAPS/OCHA/UNDP 2017).

Reportes recientes dan cuenta de que apenas un tercio de sus habitantes han podido reestablecerse en la isla (WMO 2018), ya que los servicios básicos continúan inhabilitados, la vegetación desmantelada y la recuperación de la infraestructura y viviendas (afectadas en un 90%) avanza a paso lento. Además, Barbuda enfrenta un reto adicional con la intención del gobierno de dejar sin efecto la propiedad comunal⁵⁰ de la isla para dar paso a la inversión privada como un mecanismo para acelerar su reconstrucción (Sapienza 2018 & Faiola 2018). Esta situación añade complejidad a la crítica devastación causada por Irma y posiblemente acarree consecuencias para el retorno de pobladores a la isla.

1.7.2 El arribo de personas venezolanas hacia la región Caribe

La población desplazada venezolana sobrepasó los 1.5 millones de personas en el 2017 (UNHCR 2017). Los múltiples obstáculos en su país de origen en términos de cobertura de sus necesidades básicas (alimentación, medicinas, educación y empleo) y la violencia generalizada (política y delincuencia), fueron los principales detonantes de este éxodo.

Es importante mencionar que existen al menos tres categorías que distinguirían a los/as migrantes venezolanos/as que abandonan su país:

⁵⁰ La tierra en Barbuda ha sido propiedad colectiva de todos sus habitantes desde que ganaron su independencia de Gran Bretaña. Este acuerdo se convirtió en la Ley de Tierra de Barbuda en 2007 y ha sido un impedimento según el gobierno para que la isla se desarrolle turísticamente como su vecina Antigua.

- 1) Los/as solicitantes de asilo y refugiados/as: Según la Agencia de Naciones Unidas para Refugiados (UNHCR, por sus siglas en inglés) (2018), las aplicaciones de asilo por parte de venezolanos/as a nivel global se incrementaron un 2,000% (94,284 en el 2017) comparadas con las 4,040 aplicaciones recibidas en el 2014. Los principales países donde se presentaron estas solicitudes serían: Estados Unidos, Brasil, Perú, España, Colombia, Costa Rica, México y Panamá.
- 2) Aquellos/as que lograron legalizar su estadía fuera de Venezuela apelando a mecanismos alternativos, tales como: permisos especiales de permanencia (PEP), residencias temporales, visas humanitarias y cédulas de extranjería, entre otros. De acuerdo con UNHCR, hasta finales del 2017, 350,861 venezolanos/as habrían apelado a estos mecanismos con éxito (UNHCR 2018). Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Argentina y Perú, entre otros, serían varios de los países que utilizaron estos mecanismos para regularizarlos/as temporalmente.
- 3) El tercer grupo, que es el mayoritario y más vulnerable, estaría conformado por venezolanos/as desplazados/as que se encuentran en un limbo migratorio buscando diferentes medios de subsistencia en países vecinos como Colombia⁵¹, Brasil, Guyana y algunas islas en el Caribe.

Según UNHCR (2018), 98,500 nacionales de Venezuela se encontrarían en la región Sur del Caribe, en islas cercanas a este país como son Aruba (20,000), Curazao (5,000) y Trinidad y Tobago (40,000) en donde estaría la población de venezolanos/as más grande de esta zona. Adicionalmente, existirían 15,000 venezolanos/as en Guyana y 500 en Surinam.

La cercanía geográfica (de apenas 10 millas) que separa el puerto venezolano de Güiría de Chaguaramas en Trinidad y Tobago, hace de esta isla un destino relativamente de fácil acceso. Sin embargo, el golfo de Paria que separa estas dos localidades, también constituye una de las rutas más peligrosas para los/as migrantes debido a la piratería y el contrabando de armas, drogas, y bienes desde y hacia Venezuela⁵².

⁵¹ Resulta interesante anotar que los flujos migratorios de venezolanos/as hacia Colombia no son un fenómeno reciente. Históricamente, comunidades a ambos lados de la frontera han llevado a cabo actividades temporales de índole comercial, laboral y social. Sin embargo, debido a que el flujo venezolano alcanzó más del millón de personas en el 2017, el gobierno colombiano implementó la “tarjeta de movilidad fronteriza” para atender a esta “migración pendular”. Sin embargo, también se puede observar un importante flujo poblacional en tránsito a otros países y finalmente, aquellas personas que deciden radicarse en Colombia.

⁵² Se puede encontrar más información sobre el mercado negro que se ha desarrollado en esta zona en el reportaje producido por la Revista Bloomberg Business-week disponible en: <https://www.bloomberg.com/news/features/2018-01-30/venezuelan-pirates-rule-the-most-lawless-market-on-earth>

Uno de los desafíos fundamentales que enfrentan varios países en el Caribe Sur es la ausencia de herramientas legales a nivel local que permitan el acceso al refugio a las personas de nacionalidad venezolana. Tal es el caso de Curazao, que al ser un territorio autónomo del Reino de los Países Bajos, no cuenta con un procedimiento para la determinación de asilo *per se*, por lo que es UNHCR quien procesa este tipo de solicitudes. Se pudo establecer que, en el 2017, esta agencia recibió 679 peticiones de asilo de nacionales venezolanos/as en Curazao y 22 en Aruba, mientras que en Trinidad y Tobago se presentaron 1,785 solicitudes (UNHCR 2018b). En esta última nación, en el 2017 se inició un proceso de discusión con el fin de introducir reformas a la ley migratoria que data de 1976.

En cuanto a República Dominicana, este país fue un importante receptor de una primera ola de migrantes venezolanos/as que llegaron a partir del ascenso al poder de Hugo Chávez a inicios de la década del 2000. Sin embargo, en los últimos cinco años, se ha registrado una segunda ola migratoria de venezolanos/as hacia la República Dominicana reflejada en el mayor número de arribos registrado (170,713 en el 2016), así como en el otorgamiento de residencias concedidas durante el 2017 (1,529), cifra que corresponde a un incremento mayor al 300% frente a las 345 concedidas en el 2015 (OIM 2018). El tercer capítulo de este anuario (sección 3.1.1) aborda la inmigración venezolana en esta isla en más detalle, a partir de datos arrojados por la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2017.

Finalmente, cabe mencionar que Venezuela fue por muchos años un país de acogida de migrantes con una tasa de extranjeros/as con relación a la población del 4.1% (Martínez Pizarro y Orrego Rivera 2016). La crisis económica y política del país también ha desatado una importante migración de retorno hacia países como Colombia, Ecuador, la República Dominicana y algunas islas del Caribe Sur como Curazao y Trinidad y Tobago. Será importante analizar a futuro los efectos de estos flujos de retorno en los países del Caribe aquí mencionados.

1.8 Panorama de la apatridia en la región del Caribe

Durante el 2017, el garantizar el acceso a la nacionalidad para miles de personas continuó siendo un reto importante para varios de los países de la región del Caribe. Por ejemplo, la discriminación basada en género para la transmisión de la nacionalidad constituye todavía un desafío clave, sobre todo en las Bahamas y Barbados, debido a las barreras legales que enfrentan las mujeres para conferir la nacionalidad a sus descendientes nacidos/as en el exterior (UNHCR 2018c). En el caso de las Bahamas, esto sucede a pesar de los múltiples esfuerzos desplegados por organizaciones de derechos humanos por introducir cambios en esta materia, incluyendo las campañas educativas en miras al fallido referéndum público del 2016.

No obstante, también destacó un cambio positivo en torno a la prevención de apatridia, a través del anuncio a finales de 2017 por parte del gobierno cubano de la eliminación del requisito de “avecindamiento” para que hijos/as de cubanos/as residentes en el exterior pudieran tener acceso a la nacionalidad cubana. Este giro de política contenido en el Decreto Ley No. 352⁵³ que entraría en vigencia en el 1 de enero de 2018, posibilitaría que descendientes de cubanos/as que nacieron fuera de Cuba y que no podían tener acceso a la nacionalidad del país donde residen (sobre todo de aquellos que no otorgan la nacionalidad por *jus soli*), no tengan que pasar una temporada en Cuba (avecindarse) y puedan tramitar la nacionalidad en los consulados cubanos. Sin embargo, este no aplicaría a hijos/as de disidentes cubanos/as en el exterior (ver Disposición Segunda del Decreto).

La introducción del mencionado decreto significaría que los/as descendientes de emigrantes cubanos en el exterior o de aquellos/as en tránsito migratorio -como por ejemplo aquellos varados por largos períodos de tiempo en zona fronterizas de Sur o Centro América-, podrían acceder a la nacionalidad cubana otorgada en las oficinas consulares de este país en el exterior. Por ejemplo, el reporte de Open Society Foundation (2017) nos refiere la situación de 1,273 migrantes cubanos/as, incluyendo 300 niños/as y 11 mujeres embarazadas, que por el cierre de la frontera colombo-panameña en mayo de 2016, quedaron varados/as por meses en la zona de Turbo. Estos niños/as, nacidos de padres de nacionalidad cubana sin residencia establecida en Colombia, no tuvieron acceso a la nacionalidad colombiana y tampoco a la cubana pues el mencionado Decreto no se encontraba en vigencia.

Finalmente, durante el 2017, Haití fue el tercer país del CARICOM (junto con Jamaica y Belice⁵⁴) en suscribirse a la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961 al igual que la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y que garantizan por un lado, el establecimiento de salvaguardas legales para prevenir la apatridia en el nacimiento, y por otro, que los derechos humanos de las personas apátridas sean respetados por los países donde residen (como el derecho a la educación, empleo y vivienda). La situación de acceso a la nacionalidad dominicana en relación a descendientes de migrantes de nacionalidad haitiana nacidos en este país, es abordada en el capítulo v (sección 5.4) del presente anuario.

⁵³ El texto del Decreto Ley No. 352 puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.cubanet.org/wp-content/uploads/2018/01/Gaceta-Oficial.pdf>

⁵⁴ En el caso de Jamaica, este país se adhirió a la Convención para la Reducción de la Apatridia de 1961 en el 2013 y Belice lo hizo en el 2015. Los estados caribeños de Antigua y Barbuda, Barbados, San Vicente y Las Granadinas y Trinidad y Tobago junto con Belice forman parte de la Convención sobre el Estatuto de las Personas Apátridas de 1954.

1.9 Diálogos, foros y cumbres sobre migración en las islas del Caribe

El 2017 fue un año importante en términos de preparación y desarrollo de las consultas regionales con miras a la adopción de los llamados Acuerdos Globales sobre la Migración y Refugio. Luego de la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes celebrada el 19 de septiembre de 2016, en la que los gobiernos de 193 países reconocieron la necesidad de contar con un marco exhaustivo sobre movilidad humana, se realizaron una serie de consultas regionales para recoger los insumos y experiencias locales en gobernanza migratoria, derechos de los/as migrantes, documentación, entre otros temas. Así, el 27 y 28 de noviembre de 2017, se llevó a cabo la consulta subregional para el Caribe en Trinidad y Tobago con representantes de los gobiernos de Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y el país anfitrión, así como representantes de organismos internacionales. Uno de los ejes más importante en las discusiones fue la relación entre cambio climático y migración, y como ésta ha contribuido a incrementar los flujos migratorios intrarregionales y hacia fuera de la región (OIM 2017).

En el mismo contexto, en agosto 2017 se realizó la consulta regional latinoamericana y caribeña de expertas y expertos en migración internacional, preparatoria del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile (a la que OBMICA fue convocada a participar). Esta tuvo como objetivo proveer insumos sobre las diferentes dinámicas regionales para enriquecer la discusión en miras a la adopción del Pacto Global sobre Migración en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2018.





LA EMIGRACIÓN
DOMINICANA:
CIFRAS Y
TENDENCIAS



II. LA EMIGRACIÓN DOMINICANA: CIFRAS Y TENDENCIAS

-Por Juan Montero Sánchez⁵⁵-

2.1 Emigración dominicana, expulsión y atracción

Las teorías migratorias clásicas, entienden la migración como el movimiento de personas a través de fronteras políticas-administrativas. Este traslado de personas es consecuencia de las asimetrías sociales y económicas entre los distintos territorios; en este sentido, se asume que las personas se mueven, en mayor medida, desde los países con menor nivel de desarrollo que se caracterizan por tener menor demanda laboral, trabajo precario, bajo nivel salarial, entre otros males; hacia estos con mayor demanda de mano de obra y mejores salarios. Esto es lo denominado efecto expulsión-atracción.

La República Dominicana es un país expulsor de población. Las estimaciones de los flujos migratorios desde y hacia el país indican que emigra mayor cantidad de población en comparación con la que inmigra (United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division 2017).

En el gráfico 2.1, se presentan las tasas netas migratorias quinquenales⁵⁶ estimadas para el país a partir del período comprendido entre los quinquenios 1950-1955 hasta 2015-2020. Como se puede observar para todos los períodos calculados las tasas arrojan resultados negativos; lo que indica, pérdida y/o salida de población de manera constante durante estos períodos, asimismo, se puede notar que durante las décadas de los ochenta y los noventa se registró la mayor cantidad de emigrantes dominicanos/as.

En atención a lo anterior, a mediados de los ochenta el país atravesó por una aguda recesión económica que afectó la dinámica productiva y laboral del país;

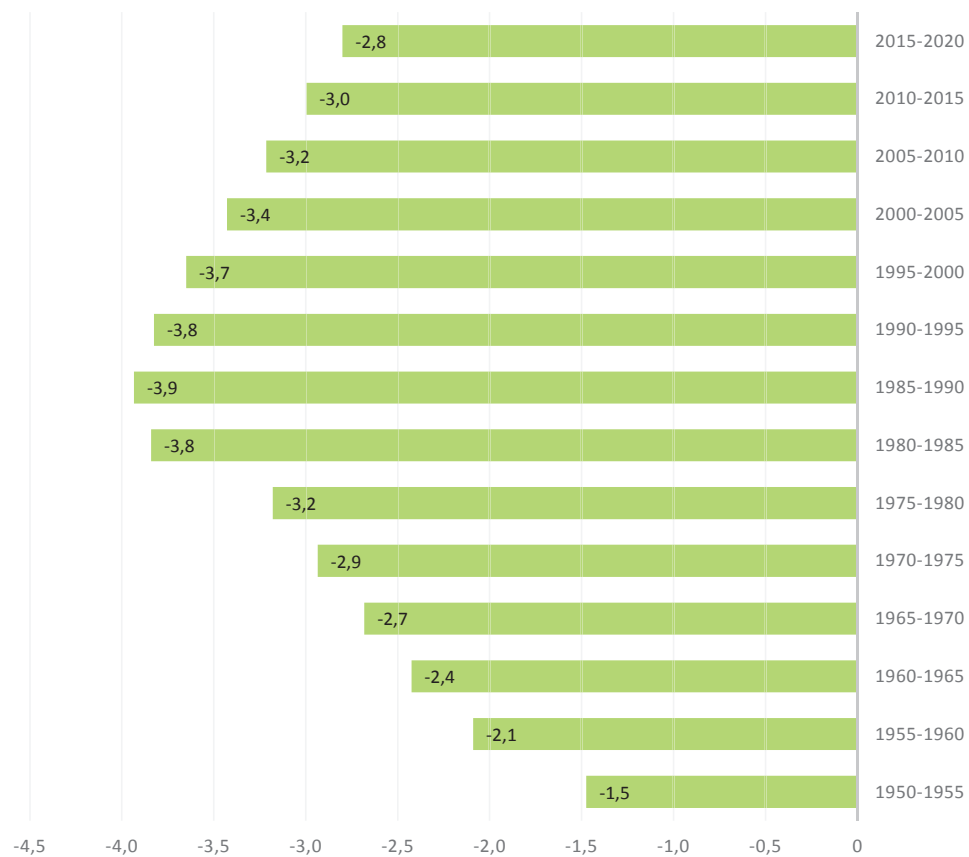
⁵⁵ Sociólogo, miembro del cuerpo docente de la Escuela de Sociología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) e investigador de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UASD.

⁵⁶ La tasa neta migratoria quinquenal es la razón entre el saldo neto migratorio promedio anual correspondiente a un período determinado y la población a mitad del mismo período.

como ejemplo, el porcentaje de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) que era de 7.97% en 1980, disminuyó en cuatro años a -2.12% en 1985. Esto generó un clima sociopolítico inestable y el deterioro de la calidad de vida; lo que impulsó la emigración de dominicanos y dominicanas.

Para los años noventa, la economía dominicana había superado la crisis heredada de la década anterior: la economía dominicana creció y se generaron empleos; no obstante, durante estos años se registró un débil desempeño del mercado laboral, y los empleos creados fueron de baja calidad y productividad (Sanchez-Fung 2000). Esta situación continuó propiciando la salida de dominicanos/as hacia el exterior, estimándose que en esta década hasta un 10% de la población estaba involucrada en procesos migratorios, principalmente hacia Nueva York (Nyberg Sorensen 2005).

Gráfico 2.1 Evolución de la tasa de migración neta para República Dominicana, 1950-2020 (por cada 1000 habitantes)



Fuente: United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (UNDESA) (2017c).

En contraste con la situación de la República Dominicana durante los años ochenta y los noventa, tanto en España como en Estados Unidos, los principales países de destino de la diáspora dominicana, la coyuntura socioeconómica de estos países resultó favorable para la inmigración.

Para el caso de los Estados Unidos, las décadas de los ochenta y los noventa representan una época de expansión y crecimiento económico, estabilidad de precios y alta demanda laboral (Moreno Pinedo 2005). Para el año 1984 la economía de este país, medida en función del porcentaje de crecimiento del PIB, aumentó 7.26% y para la década de los noventa el promedio de crecimiento fue de 3.23% (Banco Mundial 2018b).

De igual manera, en España el porcentaje de crecimiento del PIB durante los años ochenta y los noventa se mantuvo por encima de 2%; asimismo, la demanda de mano de obra femenina para las tareas domésticas, debido a que las mujeres españolas, de manera masiva, se incorporaron al mercado laboral (Marrero Peniche & Gutiérrez Guerra 2009).

A partir del año 2000, la tasa de migración neta de la República Dominicana ha tendido al aumento, pasando de -3.4, en el período 2000-2005 a -3.0 en el quinquenio 2010-2015; lo que nos indica una disminución de la población emigrante. Esto podría ser atribuido, entre otras cosas, a las políticas migratorias limitantes y restrictivas establecidas en los países desarrollados; así como, al desmejoramiento de las condiciones económicas y laborales de los principales destinos de la emigración dominicana.

A diferencia de la década de los noventa, a partir del año 2000, la economía de los Estados Unidos, de igual modo, la española, entró en una etapa de recesión; lo que implicó un aumento del porcentaje de la población desempleada en relación a la población económicamente activa.

En España, la crisis bancaria y la recesión económica se acentúan a partir del año 2009. El producto interno bruto descendió -3.7% y esta y otras situaciones provocaron un aumento en el nivel de desempleo, que pasó de 8.3% en 2008 a 18% en 2009; a partir de este año, el nivel de desempleo mantuvo una tendencia ascendente hasta el año 2014. Según es presentado por Marrero Peniche & Gutiérrez Guerra (2009), entre 2008 y 2011 se perdieron 2.2 millones de empleos, de los cuales el 15% correspondieron a inmigrantes de América Latina; en consecuencia, estas situaciones desincentivaron los flujos migratorios hacia España; lo que tuvo efecto en el saldo neto migratorio de la República Dominicana.

Para el caso de los Estados Unidos, además de las políticas migratorias restrictivas implementadas por el gobierno de este país, a partir de los ataques a las torres

gemelas el 11 de septiembre del 2001, el nivel de desempleo aumentó, aunque no al ritmo y la magnitud que en España; sin embargo, para la población latina y de manera específica para la dominicana, la demanda de mano de obra disminuyó. Como puede ser observado en el gráfico 2.2, el porcentaje de la población desempleada ha aumentado, de manera consistente, a partir del año 2000; llegando a los niveles más elevados durante el año 2010.

Concomitantemente a los períodos de crisis y recesión de las economías de los principales países de destino de la emigración dominicana, se observa una consistente disminución del saldo neto migratorio de la República Dominicana a partir del año 2000; lo que nos podría indicar que el efecto atractor de estos países en el imaginario de el/la dominicano/a ha disminuido (ver gráfico 2.2). Asimismo, al observar la tendencia de la tasa de desempleo y la evolución del saldo neto migratorio, notamos que estos indicadores varían de manera conjunta.

En la tabla 2.1 y el gráfico 2.2 se presentan los datos relativos al producto interno bruto (PIB) y saldo neto migratorio de República Dominicana en el período 2000-2016; en este se demuestra que en la medida que el PIB aumenta, de la misma manera el número de emigrantes dominicanos/as se reduce.

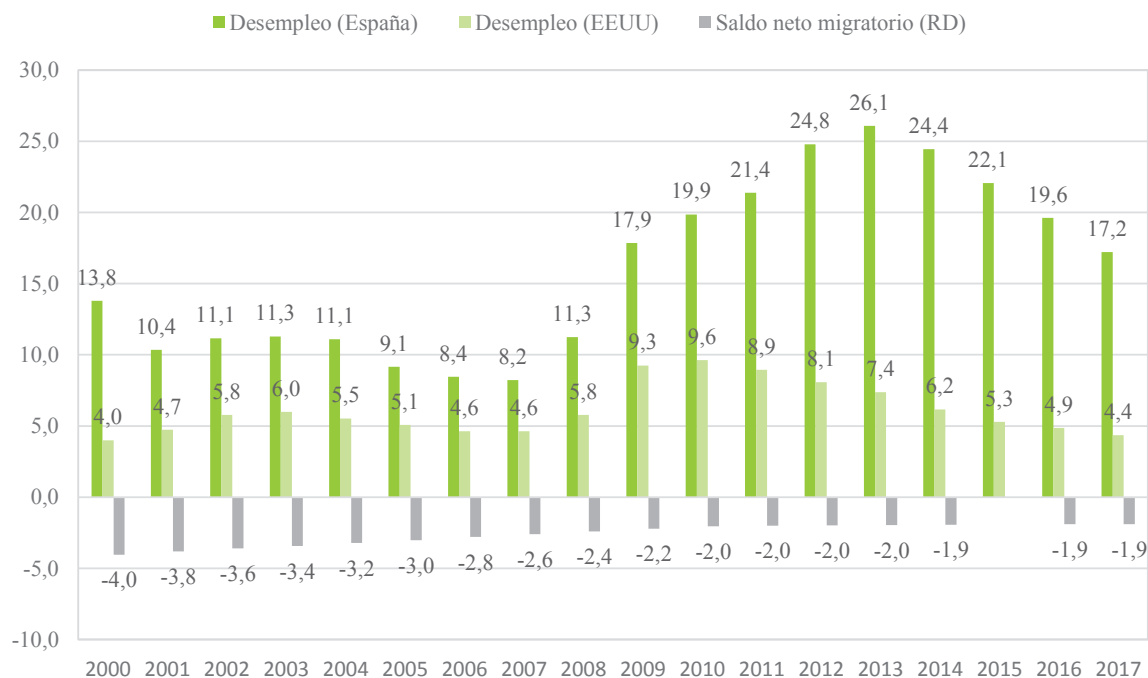
Tabla 2.1 Correlación del PIB y saldo neto migratorio, 2000-2017

		Saldo neto migratorio
PIB España	Correlación de Pearson	.875**
	Sig. (bilateral)	.000
PIB Estados Unidos	Correlación de Pearson	.966**
	Sig. (bilateral)	.000
PIB República Dominicana	Correlación de Pearson	.940**
	Sig. (bilateral)	.000
	Sig. (bilateral)	

**La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: PIB de España, Estados Unidos y República Dominicana: indicadores de desarrollo del Banco Mundial (Banco Mundial 2018b); saldo neto migratorio de República Dominicana: Index Mundi 2018.

Gráfico 2.2 Porcentaje de la población desempleada en España y Estados Unidos (estimación modelado de la OIT) y saldo neto migratorio de la República Dominicana, 2000-2017



Fuente: Tasa de desempleo España y Estados Unidos: Banco Mundial 2018b / Saldo neto migratorio: Index Mundi 2018.

2.2 Volumen de la emigración dominicana y principales regiones y países de destino

Sin lugar a dudas, el desequilibrio y/o asimetrías socioeconómicas y productivas entre territorios es uno de los principales factores que impulsa la emigración (Delgado Wise 2014; Canales Cerón & Rojas Wiesner 2018). En este sentido, personas dominicanas, al momento de decidir emigrar se ven atraídas hacia regiones del mundo de mayor desarrollo y/o de renta alta; vale decir, territorios en los cuales, estas entienden pueden tener mayores oportunidades para el mejoramiento de sus condiciones de vida. En atención a lo anterior, en la tabla 2.2, se puede observar que, del total de emigrantes dominicanos/as para los años 2010, 2015 y 2017 alrededor del 90% de estos/as residen en las regiones con mayor desarrollo.

Al dar una mirada al volumen de emigrantes dominicanos/as, según el nivel de renta del país de destino, se puede notar que estos/as, en mayor medida, eligieron como

lugar de residencia habitual países de renta alta. Para el año 2017 en estos países se radicaron 1,405,464 dominicanos/as; en tanto que, en los países de renta media 29,258 de estos/as.

En este punto es importante resaltar, que, del total de dominicanos/as en países de renta alta, el 98% vive en países con ingreso medio alto; este dato nos podría indicar, de manera indirecta, que los flujos migratorios desde República Dominicana tienen una importante motivación económica y laboral.

El conglomerado de emigrantes dominicanos/as, se caracteriza por ser, mayoritariamente, femenina y joven; hacemos referencia a población en edad de trabajar (PET). Para el año 2000 el promedio de edad de estos/as era de 26 años; en tanto que para el año 2017 es de 30 años de edad. Según los datos presentados en el Migration Wall Chart (2017), el 20.5% de la población emigrante dominicana se encuentra en el grupo etario de 0 a 9 años y el 75.1% tiene entre 20 a 64 años de edad, asimismo, solo el 4.4% tiene 65 años o más.

Tabla 2.2 Volumen de la emigración dominicana según regiones de destino, 2010; 2015; 2017

Regiones de destino	Volumen		
	2010	2015	2017
Emigrantes dominicanos/as en el mundo	1,187,731	1,402,779	1,443,030
Regiones con mayor desarrollo	1,067,776	1,284,078	1,324,418
Regiones con menor desarrollo	119,955	118,701	118,612
Países menos desarrollados	4,426	4,986	5,111
Regiones menos desarrolladas, excluidos los países menos desarrollados	115,529	113,715	113,501
Países de renta alta	1,154,218	1,366,035	1,405,464
Países de renta media	26,209	28,634	29,258
Países de ingreso mediano alto	25,785	28,133	28,747
Países de ingreso mediano bajo	424	501	511
Países de renta baja	4,426	4,986	5,111

Fuente: UNDESA 2017c.

2.2.1 Volumen de la emigración dominicana en Norteamérica

La población dominicana radicada en territorio norteamericano ha incrementado considerablemente, pasando de 350,535 personas en el año 1990 a 1,079,111 para el 2017 (United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division -UNDESA 2017). Este incremento se debe, fundamentalmente, al peso que tiene Estados Unidos como el principal país atractor de migración del mundo (Organización Internacional para las Migraciones 2018).

En la tabla 2.3, se presenta información relativa a volumen de dominicanos y dominicanas que habían hecho de Estados Unidos su lugar de residencia habitual hasta el año 2017; en este sentido, su tamaño se estima en 1, 069,268 personas. Las mujeres pertenecientes a este conglomerado, que son mayoría, suman 616,869 representando el 57.2% de la emigración dominicana en este país.

En cuanto a los demás países de la región Norteamérica: Canadá y Bermudas, el volumen de dominicanos/as residentes en mínimo, alcanza 9,843 personas, quienes representan el 0.9% del total de emigrantes de República Dominicana en este territorio.

Tabla 2.3 Volumen de la emigración dominicana en Norteamérica, 2017

Países de destino de emigrantes dominicanos/as	Volumen de emigrantes dominicanos/as, según sexo					
	Masculino		Femenino		Total	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
AMERICA DEL NORTE	462,242	42.8	616,869	57.2	1,079,111	100
Estados Unidos	457,301	42.8	611,967	57.2	1,069,268	100
Canadá	4,929	50.2	4,894	49.8	9,823	100
Bermuda	12	60.0	8	40.0	20	100

Fuente: UNDESA 2017c.

2.2.2 Características sociodemográficas de la emigración dominicana en Estados Unidos

Según los datos presentados por el Buró de Censo de Estados Unidos (U.S Census Bureau) que se basan en la American Community Survey de 2017, la edad promedio

de la emigración dominicana en Estados Unidos es de 30.1 años; lo que nos indica que es una población mayoritariamente joven. Como puede ser observado en la tabla 2.4, la población menor de 18 años de edad alcanza el 29%; mientras que, el 54.1% tiene entre 18 a 54 años. Los envejecientes, representan el 8% de esta población.

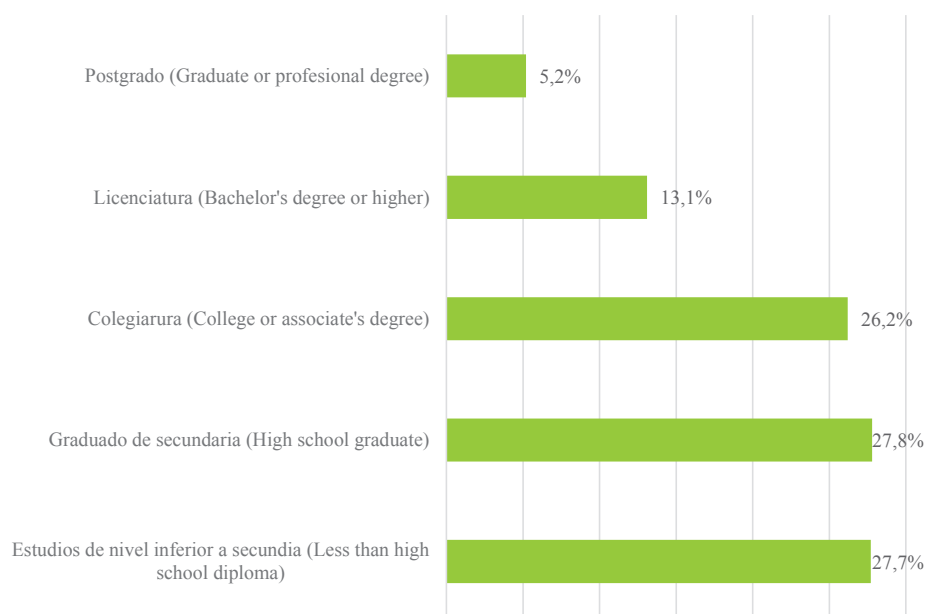
Tabla 2.4 Distribución por edades de la emigración dominicana en Estados Unidos, 2017

Grupos etarios	Porcentaje
Menos de 5 años	8.9%
5 a 17	20.1%
18 a 24	11.5%
25 a 34	16.7%
35 a 44	13.9%
45 a 54	12.0%
55 a 64	8.9%
65 a 74	5.3%
75 años o más	2.6%

Fuente: U.S. Census Bureau 2018.

En cuanto al logro educativo, los/as emigrantes dominicanos/as en Estados Unidos, en mayor medida, presentan niveles educativos básicos e intermedios. En el gráfico 2.3 se observa que en las categorías de estudio de nivel inferior a secundaria (27.7%) y graduado de secundaria (27.8%) es donde se ubican la mayor cantidad de miembros de este conglomerado. Por su lado, se observa que los/as que han alcanzado niveles educativos superiores al realizar la colegiatura o haber completado una carrera profesional, representan el 26.2%. En este mismo orden, los/as que han alcanzado unos estudios universitarios, al nivel de licenciatura, son 13.1% y quienes tienen postgrado son 5.2%

Gráfico 2.3 Nivel educativo de la emigración dominicana en Estados Unidos, 2017



Fuente: U.S. Census Bureau 2018.

Por otro lado, la tasa de desempleo estimada para la población dominicana, mayor de 16 años de edad, en Estados Unidos, es de 7.7%. En este mismo orden, el 85% de esta población trabaja en el sector privado; en tanto que, el 8.9% está insertado en el sector público o gobierno y el 5.9% son trabajadores por cuenta propia.

En la tabla 2.5, se presentan las principales ramas de actividad de la económica de Estados Unidos y el porcentaje de los/as emigrantes dominicanos/as que se insertan en estas. Como se puede observar, se ocupan, mayoritariamente, en actividades relativas a servicios y comercio. Por el lado de las actividades orientadas a labores manuales, tales como: fabricación, construcción y la agricultura, minería, pesca, caza son en las que, en menor medida se insertan los/as miembros de este conglomerado.

Tabla 2.5 Inserción de la mano de obra dominicana según principales ramas de actividades en EE.UU., 2017

Principales ramas de actividades	% de emigrantes dominicanos/as
Agricultura, silvicultura, pesca y caza y minería.	0.30%
Construcción	5.10%
Fabricación	8.40%
Comercio al por mayor	2.70%
Comercio al por menor	12.90%
Transporte y almacenaje y servicios públicos.	8.70%
Información	1.60%
Finanzas y seguros, bienes inmuebles y alquileres y arrendamientos.	6.30%
Servicios profesionales, científicos y de gestión, y administrativos y de gestión de residuos.	10.00%
Servicios educativos y asistencia sanitaria y social.	23.60%
Arte, entretenimiento y recreación y servicios de alojamiento y comida.	11.30%
Otros servicios (excepto administración pública)	6.30%
Administración Pública	2.70%

Fuente: U.S. Census Bureau 2018.

2.2.3 Emigrantes dominicanos/as residentes y naturalizados/as en Estados Unidos

La integración de la población emigrante, está condicionada, fundamentalmente, por: a) las características socioeconómicas y culturales del país de destino: características del mercado laboral, acceso a servicios de salud y educación de manera oportuna y con calidad, sentimiento discriminatorio hacia el extranjero; b) capital humano y social de los/as inmigrantes: nivel educativo y manejo del idioma de la sociedad de acogida, experiencia laboral; c) factores políticos-institucionales: políticas migratorias, participación política, acceso a residencia permanente y la nacionalidad.

En el marco de los factores políticos-institucionales, la obtención de residencia permanente legal y la nacionalidad del país de acogida constituyen un vínculo y/o identificación jurídico-administrativa que habilita u otorga un conjunto de derechos sociales y políticos a los/as inmigrantes (Pajares 2005).

En atención a lo anterior, en el estudio Migrant Integration Policy Index 2015⁵⁷ se miden las políticas de integración implementadas en países desarrollados y se evalúa el nivel de acceso de los/as inmigrantes a la residencia permanente y a la nacionalidad; en este sentido, al calificar a Estados Unidos en estos aspectos, el mismo obtiene 54 y 61 puntos respectivamente. Esto indica que este país implementa normativas “ligeramente favorables” para los y las inmigrantes al momento de procurar acceder a la nacionalidad y a la residencia legal permanente (Huddleston, Bilgili, Anne-Linde, & Vankova 2015).

En tal sentido, según se puede observar en la tabla 2.6, desde el año 2007 al 2016, 448,521 dominicanos y dominicanas han obtenido residencia permanente legal en los Estados Unidos. La mayor cantidad de residencias han sido obtenidas durante el año fiscal 2016.

Según es reportado en el Anuario de Estadísticas de Inmigración 2016 del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (U.S Department of Homeland Security) 2017, del total de personas que obtuvieron la residencia en el año 2016, más del 98% fueron motivadas por alguna situación de reunificación familiar (ver tabla 2.7). De su lado, los/as naturalizados/as desde el 2008 al 2017 suman, 276,423. Para el año 2017 obtuvieron la naturalización 29,734 dominicanos/as.

Tabla 2.6 Dominicanos/as que obtuvieron residencia legal en EE.UU., según año fiscal, 2007-2016

Año fiscal	Residencias legales obtenidas
2016	61,161
2015	50,610
2014	44,577
2013	41,311
2012	41,566
2011	46,109
2010	53,870
2009	49,414
2008	31,879
2007	28,024

Fuente: U.S. Department of Homeland Security 2017.

⁵⁷ En este estudio se identifica y mide los resultados de integración, las políticas de integración y otros factores contextuales que pueden afectar la efectividad de las políticas; se describen los/as beneficiarios reales y potenciales de las políticas; y se recopila y realizan evaluaciones de alta calidad de los efectos de la política de integración.

Tabla 2.7 Personas dominicanas que obtuvieron residencia permanente en EE.UU., por tipo de admisión, 2016

Tipo de admisión	Absoluto	%
Preferencias basadas en la familia	28,163	46.46
Familiares inmediatos de ciudadanos/as	31,836	52.52
Preferencias basadas en el empleo	350	0.58
Refugio y asilo	114	0.19
Otros	150	0.25

Fuente: U.S. Department of Homeland Security 2017.

Tabla 2.8 Personas dominicanas que fueron naturalizadas en EE.UU., según año fiscal, 2008-2017

Año fiscal	Naturalizados/as
2017	29,734
2016	31,320
2015	26,665
2014	23,775
2013	39,590
2012	33,351
2011	20,508
2010	15,451
2009	20,778
2008	35,251

Fuente: U.S. Department of Homeland Security 2017.

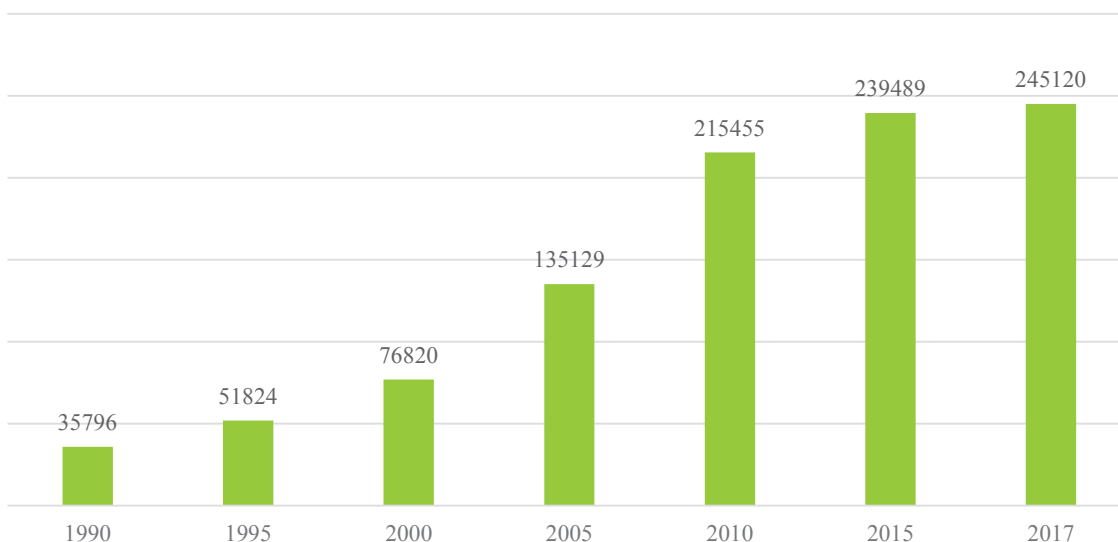
2.2.4 Emigración dominicana en Europa

Los flujos migratorios de dominicanos y dominicanas hacia Europa, a partir de los años noventa se han incrementado de manera significativa. Como se puede apreciar en el gráfico 2.4, el volumen de emigrantes dominicanos/as en Europa durante el año 1990 ascendió a 35,796; respecto a este año, para el 1995, la cantidad aumentó en un 44.8% alcanzando los 51,824.

Desde el 1995 al 2000, el volumen de dominicanos/as en Europa se incrementó en un 48.2%. El mayor incremento, sin embargo, se observa entre los años 2000-2005, en que la cantidad pasa de 76,820 a 135,129; lo que representó un incremento de 76%.

A partir del año 2010, el volumen de emigrantes dominicanos/as en Europa continua en aumento; pero en menor cantidad. Como se puede observar, entre el año 2010 y 2015, la diferencia entre el volumen de emigrantes dominicanos en esta región representa un aumento de 11.2%. Del 2015 al 2017 el porcentaje de aumento es de apenas 2.4%.

Gráfico 2.4 Evolución de la emigración dominicana en Europa, 1990-2017



Fuente: UNDESA 2017c.

2.2.5 Principales destinos de la emigración dominicana en Europa

De acuerdo a los datos, el volumen de la emigración dominicana en Europa para el año 2017 asciende a 245,120, siendo en su mayoría mujeres con un 64.1% de este grupo, frente a un 35.9% representado por hombres, lo que evidencia un alto grado de feminización.

Es preciso destacar que del total de dominicanos/as que decidieron radicarse en países de este continente, 158,393 viven en España, es decir, un 64.6% de este conglomerado, convirtiéndolo en el segundo país de destino para los/as emigrantes dominicanos/as, a nivel mundial, después de Estados Unidos y el primero en Europa. Como sucede con la gran mayoría de destinos de Europa, de los/as residentes dominicanos/as en España, más de la mitad son mujeres con un 61.5%.

El segundo destino europeo preferido por los/as dominicanos/as es Italia, donde se han establecido 43,012 personas, entre las cuales la población femenina representa más del doble de la masculina, ya que el 69.9% son mujeres y apenas un 30.1% hombres.

Tabla 2.9 Volumen de emigrantes dominicanos/as en Europa por sexo, 2017

Países europeos	Volumen de emigrantes dominicanos/as, según sexo				
	Masculino		Femenino		Total
	88,085	35.9	157,035	64.1	245,120
Europa del Este	76	47.2	85	52.8	161
Bulgaria	17	41.5	24	58.5	41
Chechenia	20	58.8	14	41.2	34
Hungría	22	50.0	22	50.0	44
Polonia	5	25.0	15	75.0	20
Romania	12	54.5	10	45.5	22
Europa del Norte	1,518	46.7	1,736	53.3	3,254
Dinamarca	65	34.8	122	65.2	187
Finlandia	105	51.5	99	48.5	204
Islandia	12	30.8	27	69.2	39
Irlanda	6	60.0	4	40.0	10
Noruega	328	38.3	528	61.7	856
Suecia	363	49.0	378	51.0	741
Reino Unido	639	52.5	578	47.5	1,217
Europa del Sur	74,097	36.6	128,106	63.4	202,203
Grecia	74	13.3	481	86.7	555
Italia	12,968	30.1	30,044	69.9	43,012
Portugal	23	34.3	44	65.7	67
Eslovenia	24	13.6	152	86.4	176
España	61,008	38.5	97,385	61.5	158,393
Europa del Oeste	12,394	31.4	27,108	68.6	39,502
Austria	973	28.3	2,468	71.7	3,441
Bélgica	331	44.4	414	55.6	745
Francia	1,109	31.3	2,435	68.7	3,544
Alemania	3,678	33.1	7,449	66.9	11,127
Liechtenstein	20	28.2	51	71.8	71
Luxemburgo	18	48.6	19	51.4	37
Holanda	3,000	32.0	6,383	68.0	9,383
Suiza	3,265	29.3	7,889	70.7	11,154
Total	88,085	35.9	157,035	64.1	245,120

Fuente: UNDESA 2017c.

Según las estadísticas, Suiza es el tercer destino de elección, donde se han radicado 11,154 dominicanos/as, acentuándose aún más el porcentaje de mujeres, que constituyen un 70.7% de este total. De su lado, en Alemania, residen 11,127 emigrantes, en su mayoría, mujeres (66.9%). En tanto que, en Holanda, los/as emigrantes dominicanos/as alcanzan 9,383; el 68% son del sexo femenino.

2.2.6 Emigrantes dominicanos/as naturalizados/as en Europa

Según los resultados del estudio Migrant Integration Policy Index 2015, España, Italia, Suiza, Alemania y Holanda, principales destinos de emigrantes dominicanos/as en Europa, tienen condiciones favorables para el acceso a la naturalización y la obtención de residencia legal. (Huddleston, Bilgili, Anne-Linde & Vankova 2015).

En este sentido, en la tabla 2.10, se da cuenta de la cantidad de emigrantes de la República Dominicana que han obtenido la ciudadanía en cada uno de los principales países de destino en Europa.

En el caso de España, además de ser el principal país de destino de la emigración dominicana en Europa, asimismo, es el país que, en mayor medida, ha otorgado ciudadanía a los/as miembros de este conglomerado. Durante el período 2007-2016, 70,380 personas nacidas en República Dominicana obtuvieron la ciudadanía española, siendo los años 2013 y 2014 en los cuales, mayor cantidad de ciudadanía fueron otorgadas.

El segundo país en otorgar ciudadanía a dominicanos-as es Italia, donde un total de 9,915 emigrantes la obtuvieron durante el período 2007-2016. Es importante destacar que, en los años 2014, 2015 y 2016 una cantidad mayor de dominicanos/as han obtenido la ciudadanía de este país.

Por otro lado, Alemania es el tercer país europeo, en términos de la cantidad de emigrantes dominicanos/as con ciudadanía (2,434); en tanto que, Suiza y Francia han otorgado la ciudadanía a 1,892 y 1,204 emigrantes dominicanos/as respectivamente, en el mismo período (ver tabla 2.10).

Tabla 2.10 Cantidad de emigrantes dominicanos/as que han obtenido la ciudadanía europea, según destino, 2007-2016

Países europeos	Año de obtención de la ciudadanía										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
España	2,800	3,496	2,763	3,801	4,985	6,467	14,611	14,110	8,171	9,176	70,380
Italia	:	878	905	1,091	786	902	994	1,248	1,677	1,434	9,915
Alemania	246	156	195	228	232	254	256	314	290	263	2,434
Suiza	203	248	212	184	195	166	193	157	178	156	1,892
Francia	96	129	120	117	106	119	89	119	152	157	1,204
Holanda	87	91	112	126	118	139	0	122	103	95	993
Bélgica	84	108	81	59	78	66	58	28	35	35	632
Reino Unido	20	36	59	54	49	51	40	43	45	31	428
Austria	10	13	36	30	31	33	42	41	33	48	317
Suecia	20	28	42	19	22	28	29	18	20	15	241
Noruega	20	:	21	24	23	26	35	30	24	21	224
Grecia	9	8	7	9	6	7	7	7	3	8	71
Portugal	:	7	2	6	1	7	7	12	8	3	53
Finlandia	3	2	2	4	4	5	7	6	4	6	43
Luxemburgo	7	6	4	2	2	1	4	6	3	3	38
Dinamarca	2	4	6	1	1	2	0	0	1	3	20
Irlanda	4	0	0	0	2	0	4	3	4	2	19
Islandia	2	0	3	0	0	6	0	3	0	0	14
Chipre	0	0	1	0	0	0	4	1	0	3	9
Eslovenia	0	:	3	1	3	0	0	0	0	0	7
Polonia	1	0	0	2	0	1	1	0	0	1	6
Liechtenstein	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Croacia	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2
Hungría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Eslovaquia	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Bulgaria	0	:	0	0	0	0	0	0	1	0	1
República Checa	0	0	0	:	:	0	0	0	1	0	1
Estonia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Letonia	0	0	0	0	:	0	0	0	0	0	0
Lituania	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Malta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Romania	:	:	0	:	:	:	0	0	0	0	0

Fuente: Eurostat 2018.

2.2.7 Emigración dominicana en Latinoamérica y El Caribe

La población dominicana en Latinoamérica, para el año 2017, constituía el 8.2% del total de la residente en otros países; en términos absolutos, estos sumaron 118,600, que en su mayoría eran mujeres (57.5%).

Los/as emigrantes dominicanos/as en Latinoamérica están ampliamente diseminados en los territorios de la región; no obstante, en tres de estos, se concentran el 67.3%: Puerto Rico en el que residen de manera habitual 56,446 dominicanos/as; Venezuela con 14,972 y en Panamá 8,358. Es importante señalar, sin embargo, que las cifras presentadas en la tabla 2.11, que provienen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (UNDESA, por sus siglas en inglés), debido a problemas censales no reflejan todavía la importancia de la emigración dominicana en Chile⁵⁸ y Argentina que han experimentado aumentos significativos en los últimos años.

La emigración dominicana, es mayoritariamente femenina. Sin embargo, es importante destacar que, en la subregión del Caribe, es donde se registra la mayor cantidad de territorios en los cuales, en términos porcentuales, residen mayor cantidad de mujeres dominicanas: Curazao (76.2%), Aruba (65%), Guadalupe (64.7%), San Martín (64%), Antigua y Barbudas (62.3%), Cuba (61.3%), Islas Vírgenes de Estados Unidos (60.7%), Caribe Holandés (58.9%), Martinica (56.9%) y Santa Lucía (56.3%).

Para el caso de los países de Centro América, solo dos países registran mayor cantidad de emigrantes dominicanas: Costa Rica (66.8%) y Panamá (67.6%); en tanto que, para Suramérica, la mayor cantidad de dominicanas se encuentran en Brasil (77.7%), Argentina (72.9%), Venezuela (62.9%) y Ecuador (56.2%).

⁵⁸ Ver sección 2.9 más adelante.

Tabla 2.11 Volumen de emigrantes dominicanos/as en Latinoamérica y El Caribe, según sexo, 2017

Principales países de destino de emigrantes dominicanos/as	Volumen de emigrantes, según sexo					
	Masculino		Femenino		Total	
Latino América y El Caribe	50,406	42.5	68,194	57.5	118,600	100
El Caribe	39,574	44.3	49,701	55.7	89,275	100
Puerto Rico	26,330	46.6	30,116	53.4	56,446	100
Curazao	1,386	23.8	4,448	76.2	5,834	100
Haití	2,961	57.9	2,149	42.1	5,110	100
Islas Vírgenes	1,822	39.3	2,820	60.7	4,642	100
Aruba	1,525	35	2,830	65	4,355	100
San Martín	1,320	36	2,351	64	3,671	100
Islas Turks y Caicos	948	50	948	50	1,896	100
Antigua y Barbuda	685	37.7	1,134	62.3	1,819	100
Islas Vírgenes Británicas	881	49.4	901	50.6	1,782	100
Caribe Holandés	582	41.1	833	58.9	1,415	100
Guadalupe	337	35.3	618	64.7	955	100
Anguilla	429	64.4	237	35.6	666	100
Bahamas	179	59.1	124	40.9	303	100
Martinica	59	43.1	78	56.9	137	100
Cuba	43	38.7	68	61.3	111	100
Islas Caimán	48	78.7	13	21.3	61	100
Santa Lucía	21	43.8	27	56.3	48	100
Montserrat	18	75	6	25	24	100
América Central	4,330	36.4	7,566	63.6	11,896	100
Costa Rica	367	33.2	737	66.8	1,104	100
El Salvador	40	55.6	32	44.4	72	100
Guatemala	69	61.1	44	38.9	113	100
Honduras	86	63.2	50	36.8	136	100
México	1,018	49.8	1,025	50.2	2,043	100
Nicaragua	38	54.3	32	45.7	70	100
Panamá	2,712	32.4	5,646	67.6	8,358	100
América del Sur	6,502	37.3	10,927	62.7	17,429	100
Argentina	192	27.1	517	72.9	709	100
Bolivia	64	53.3	56	46.7	120	100
Brasil	85	22.3	296	77.7	381	100
Chile	155	53.6	134	46.4	289	100
Colombia	201	49.0	209	51.0	410	100
Ecuador	159	43.8	204	56.2	363	100
Perú	91	49.2	94	50.8	185	100
Venezuela	5,555	37.1	9,417	62.9	14,972	100

Fuente: UNDESA 2017c.

2.2.8 Características sociodemográficas de la emigración dominicana en Puerto Rico

Según los datos captados en la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (PRCS-2016), la edad promedio de los y las emigrantes dominicanos/as es de 49 años. Al analizar la edad de este conglomerado en función de los grandes grupos etarios, se observa que, el 34.4% tiene entre 16 a 44 años; en tanto que, los/as que se encuentran entre los 45 a 64 representan el 41.9%. Los envejecientes (65 años y más), alcanzan el 20.3%. Los infantes y adolescentes (0 a 15 años), solo suman el 3.4% del total de emigrantes dominicanos/as en Puerto Rico.

En sentido general, el nivel educativo de la comunidad dominicana en Puerto Rico, mayor de 15 años de edad, es bajo. El porcentaje de esta población con nivel superior a licenciatura es de 4% (doctorado 0.5%, maestría 2.6%, licenciatura profesional 0.9%). Por otro lado, los/as que se han graduado de educación secundaria representan el 28.8%; en tanto que, el 37% tiene un nivel educativo, por debajo de la secundaria.

Las lenguas oficiales en Puerto Rico son el español y el inglés; sin embargo, a pesar de que la lengua mayoritariamente hablada por la población es el español, para los documentos y trámites oficiales se usa el inglés. En este sentido, en la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (PRCS 2016), se preguntó acerca del dominio del idioma inglés.

Para el caso de los/as emigrantes dominicanos/as, resulta que solo el 16% indicó dominar muy bien o bien el idioma inglés; en tanto que, un 58% no domina nada de este idioma. El restante 26% señaló dominar de forma regular esta lengua.

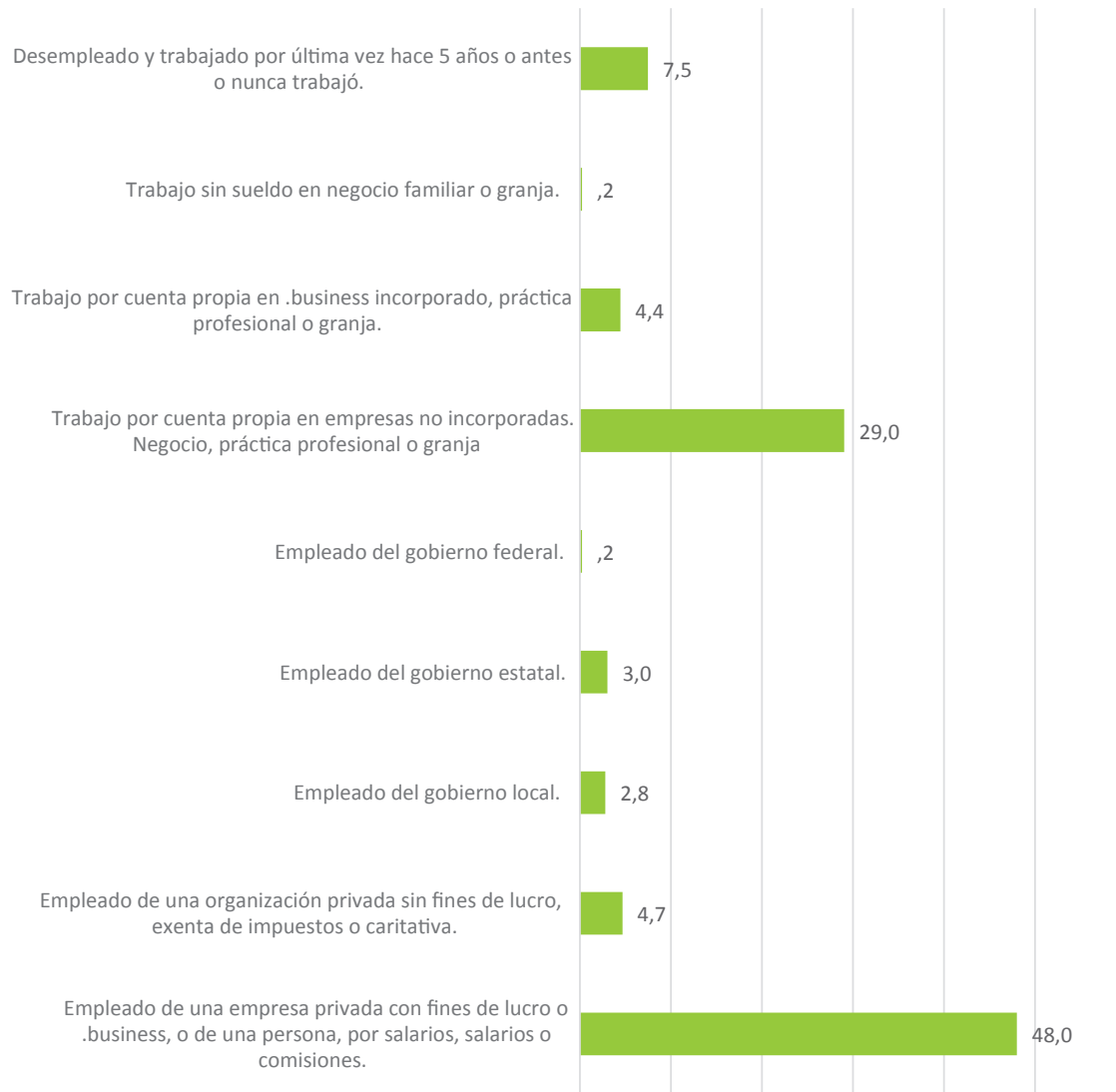
Como puede ser observado en el gráfico 2.6, el porcentaje de emigrantes dominicanos/as desempleados/as, según los datos de la encuesta antes referida, es de 7.5%; por su lado, los/as dominicanos/as que están empleados/as se concentran, mayoritariamente, en el sector privado (48%) y trabajadores por cuenta propia (29%). Los que están ocupados en distintas instancias del gobierno alcanzan el 6%.

Gráfico 2.5 Nivel educativo de la emigración dominicana en Puerto Rico, 2016



Fuente: U.S Census Bureau 2018b con base a la Encuesta de la Comunidad de Puerto Rico (PRCS 2016).

Gráfico 2.6 Actividad económica de la población dominicana en Puerto Rico, 2016



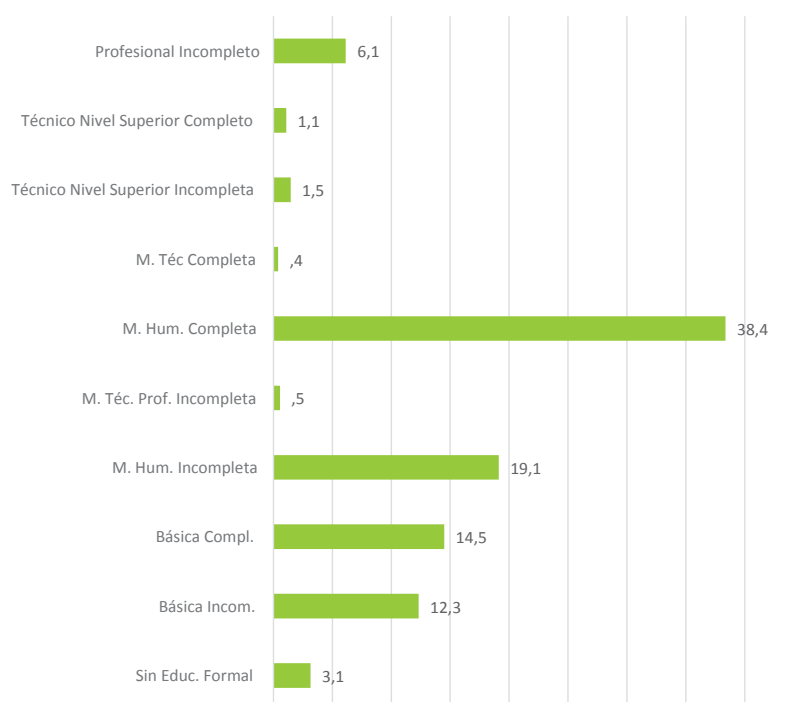
Fuente: U.S Census Bureau 2018b.

2.2.9 Características sociodemográficas de la emigración dominicana en Chile

A diferencia de los datos de UNDESA relativos al volumen de emigrantes dominicanos/as en Chile, que como se mencionó anteriormente estarían subregistrados haciendo referencia a solo 289 emigrantes en este país suramericano (ver tabla 2.11), los registros administrativos del Departamento de Extranjería y Migración de Chile indican que para el año 2015 habían otorgado 1587 permanencias definitivas y 1931 visas a personas de República Dominicana. (Galaz, Rubilar, & Silva 2016).

Por otro lado, La Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN 2017), realizada por El Ministerio de Desarrollo Social de Chile, estimó que, en este país, residen un total de 9,543 dominicanos/as. Según estos datos, el 40.8% llegó entre los años 2005 al 2009. Para el período 2010-2014, 21.4% de dominicanos/as indicó haber llegado a este país; en tanto que, los que ingresaron desde el 2015 en adelante, alcanzan el 4.3%. Se destaca que 33% de estos/as declararon no recordar el año en que llegaron a Chile.

Gráfico 2.7 Nivel educativo de la población dominicana en Chile



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social de Chile. Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017.

En el gráfico 2.7 se presenta información acerca del nivel educativo de la población dominicana en Chile. Se puede observar que, en mayor medida, esta población posee un nivel educativo básico. En este sentido, las personas que han podido completar el nivel educativo básico o que han cursado algún grado de la educación media, sea humanística o técnico profesional, suman el 49.6% de esta población.

De su lado, las personas que han logrado completar el nivel medio humanístico alcanzan el 38.4%; en tanto que, los que han completado el nivel medio técnico profesional, apenas son un 0.4%. Asimismo, se destaca que un bajo porcentaje de la emigración dominicana en Chile tiene estudios de nivel técnico superior o profesional.

Un elemento a destacar de la población dominicana en Chile es su nivel de ocupación, que es de 72.5%, mientras que los/as desocupados/as alcanzan el 6.4%; en tanto que, los/as inactivos/as representan el 21% del total de la emigración dominicana en Chile.

Finalmente, tal como señala el acápite 1.5.2.4 del primer capítulo de este anuario, a partir del establecimiento de visado consular de ingreso a Chile a dominicanos/as en 2012, se habrían incrementado los ingresos irregulares de estos/as a este país a través de puntos fronterizos no-oficiales.

2.3 Retos asociados a la emigración

2.3.1 Deportaciones de dominicanos y dominicanas

Según los registros de la Dirección General de Migración (DGM) de la República Dominicana, durante el año 2017, en el país fueron recibidas 2,383 personas dominicanas deportadas desde otros países; de las cuales el 88% eran hombres.

Como se puede observar en la tabla 2.12, las deportaciones de emigrantes dominicanos/as está principalmente asociada a situaciones relativas a violaciones de las leyes migratorias de los países de acogida; casos de este tipo, fueron registrados 979, para el 41.1% del total. La segunda causa de deportación tiene que ver con asuntos de drogas, el 35.3% de las deportaciones se deben a esta razón; otras razones importantes fueron: los robos (6.7%) y asaltos (5%).

Tabla 2.12 Dominicanos/as deportados/as según categoría delictiva, 2017

Categoría delictiva	Cantidad	Porcentaje
Droga	842	35.3
Migración Ilegal	979	41.1
Robo	159	6.7
Ofensa y/o abuso sexual	36	1.5
Violencia	44	1.8
Homicidio	46	1.9
Fraude	44	1.8
Asalto	118	5.0
Porte Ilegal de Armas	29	1.2
Documentos falsos	25	1.0
Lavado de activos	3	0.1
Trata de personas	23	1.0
Violación	12	0.5
Terrorismo	2	0.1
Otro	21	0.9
Total	2,383	100.0

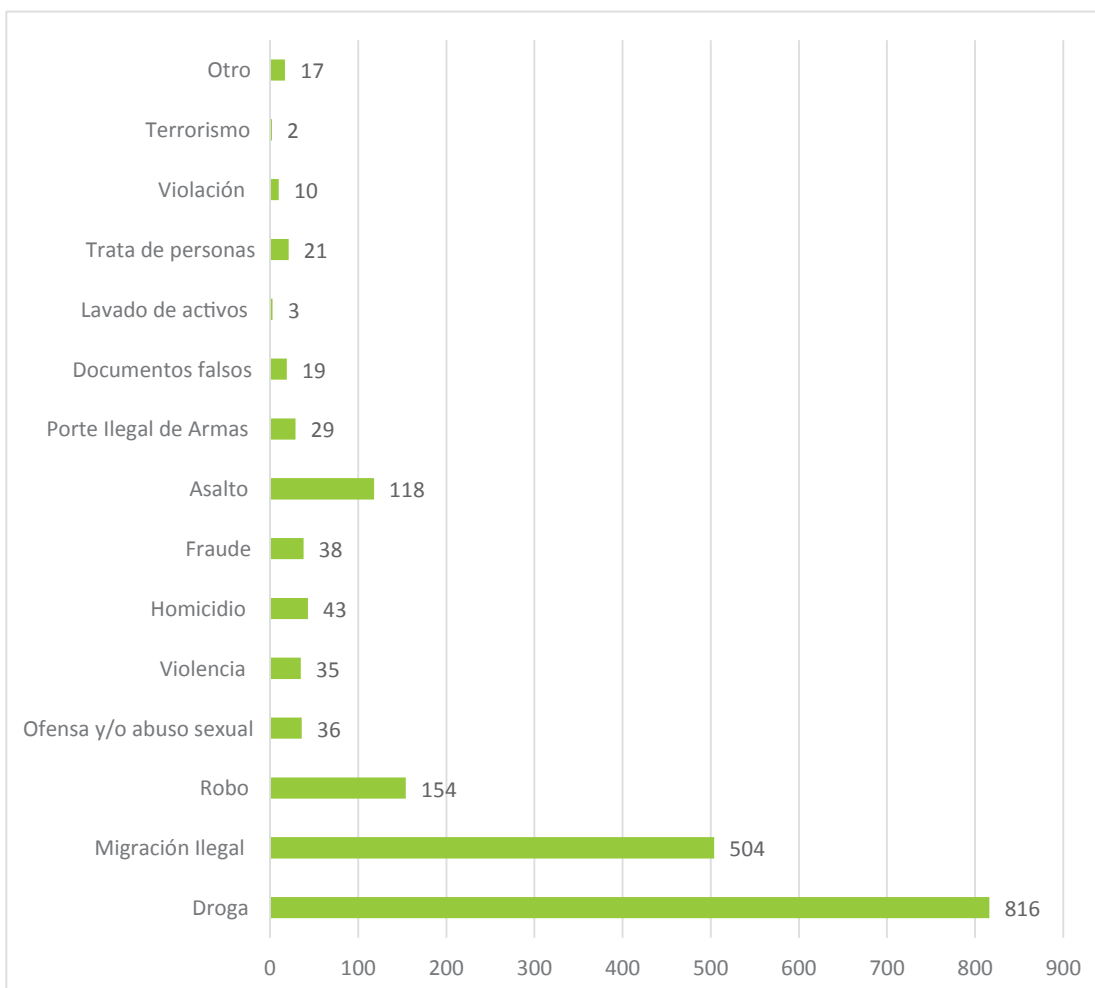
Fuente: Depto. Estadísticas de la DGM 2018⁵⁹.

2.3.1.1 Deportados/as dominicanos/as desde Estados Unidos

Como pudo ser apreciado en acápites anteriores, Estados Unidos es el principal lugar de destino de la emigración dominicana; asimismo, es el principal país desde donde son recibidos/as, los/as dominicanos/as retornados/as. En los registros administrativos de la DGM, se observa que para el año 2017, 1,845 personas dominicanas retornaron en calidad de deportadas desde este país; de este conglomerado el 94.3% fueron hombres.

⁵⁹ Datos proporcionados a OBMICA mediante una solicitud de información depositada ante la Oficina de Acceso a la Información de la DGM.

Gráfico 2.8 Dominicanos/as deportados/as desde EE.UU., según motivo, 2017



Fuente: Depto. Estadísticas de la DGM 2018.

Las principales causas de deportación de dominicanos/as desde Estados Unidos están referidas a asuntos relacionados con drogas, con 816 casos de este tipo; la segunda razón está referida a casos de migración ilegal (504). Los robos (154) y asaltos (118) representan otra causa importante de deportación de dominicanos/as.

2.3.2 Retorno voluntario de dominicanos/as

Dentro del proceso migratorio dominicano se ha estado produciendo un flujo de emigrantes que, por diversas razones, deciden retornar al país. De estos

dominicanos/as que retornan a la República Dominicana se tiene poca información; la DGM solamente registra los/as dominicanos/as que voluntariamente regresan acogidos a las prerrogativas legalmente establecidas. Sin embargo, se asume que la cantidad de emigrantes dominicanos/as retornados supera lo registrado y/o declarado, ya que muchos-as retornan sin acogerse a algunos de los incentivos establecidos al retorno (que, por ejemplo, permiten traer vehículos y muebles de hogar libre de impuestos).

Como referencia, en el anuario previo que cubrió 2016 (OBMICA 2017:115) se recoge que el retorno voluntario registrado por la DGM fue de 457 personas, mientras que en el 2017 se reportan 56, sin señalar procedencia.

2.3.3 Tráfico ilícito y trata de personas

Como es sabido, la trata humana y el tráfico ilícito de personas involucran una actividad ilegal, realizada por bandas criminales internacionales que operan bajo la sombras; es por esto, que producir información relevante sobre el volumen de personas víctimas de estas acciones y sus características generales resulta difícil. No obstante, diversos estudios, auspiciados por organismos internacionales, dan cuenta de las principales rutas utilizadas, principales países de destino, marcos legales y/o mecanismos para la protección de víctimas, entre otros aspectos (Tejeda & Wooding 2012) (Sánchez 2012) (Organización Internacional para la Migraciones (OIM), 2003, 2005 2006b, 2016, 2018e) (United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) 2016, 2018) (Departamento de Estado de los Estados Unidos 2018c).

En atención a lo anterior, República Dominicana ha sido considerada entre los primeros diez países en el mundo y entre los tres primeros de la región de América Latina y El Caribe, con el mayor número de víctimas de trata y tráfico de personas (Sánchez M 2012:44) En mayor medida, la emigración dominicana, en situación de trata se registra, por parte de Europa en: España, Suiza, Grecia, Holanda; para América, en los siguientes países: Panamá, Argentina, Antillas Holandesas, Puerto Rico y EE.UU (Organización Internacional para las Migraciones (OIM) 2005).

La emigración dominicana en situación de trata y tráfico, en especial las mujeres, son atraídas para trabajar en discotecas en países del medio oriente, islas caribeñas y suramérica; además se reportan casos de niños, niñas y adolescentes dominicanos/as que son obligados/as a trabajar en servicio doméstico, comercio ambulante y tráfico ilícito de narcóticos (Departamento de Estado de los Estados Unidos 2018c).

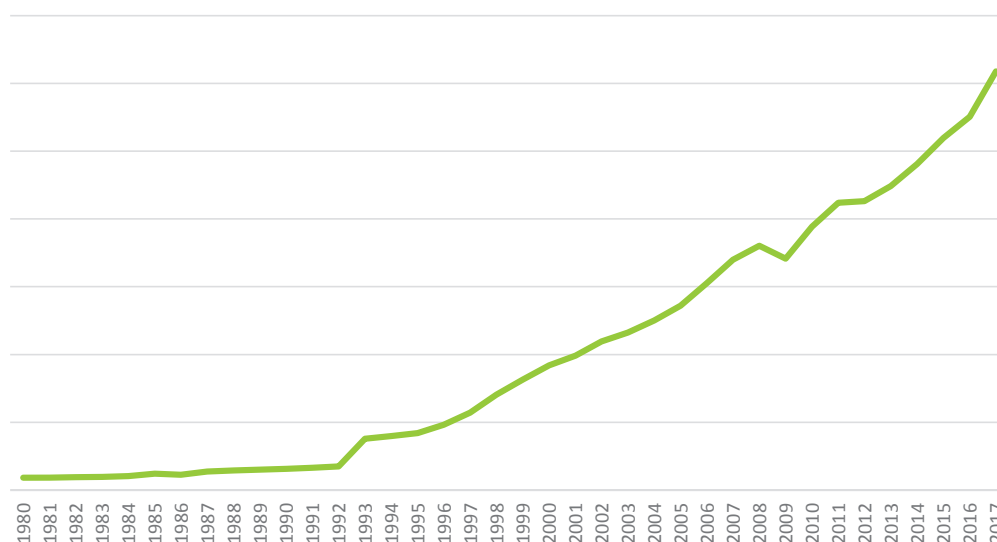
2.4 Emigración y remesas

La migración es una variable demográfica que tiene efectos socioeconómicos; tanto en el país de destino, como en el de origen. En cuanto al país de origen, uno de los principales efectos de la migración se genera a través de las aportaciones monetarias o en especies que transfieren estas personas desde el país de destino al de origen, lo que es denominado como remesas. En este sentido, El Fondo Monetario Internacional (2009), define las remesas como ingresos de los hogares provenientes de economías extranjeras generados principalmente por la migración provisorio o permanente de personas a esas economías. En este mismo orden, el FMI en el apéndice 5 del Manual Balanza de Pagos y Posición de la Inversión Internacional (2009:293) señala:

En muchas economías las remesas representan una fuente importante y estable de fondos y a veces superan la ayuda oficial o la inversión extranjera directa. Las remesas pueden tener un impacto significativo en la reducción de la pobreza y financiar el crecimiento de las economías receptoras.

Para el caso de la República Dominicana, las remesas representan una fuente importante de divisas que representan flujos promedio del 6% del Producto Interno Bruto (Banco Central de La República Dominicana 2014). En el gráfico 2.9, se presenta la evolución de las remesas recibidas por el país, desde el año 1980 hasta el 2017; se puede observar que, a partir de la década de los noventa, los montos de las remesas se incrementan sustancialmente hasta llegar al 2017 alcanzando un monto total, según las cifras del Banco Central de la República Dominicana, de 5,911.8 millones.

Gráfico 2.9 Evolución de los montos de las remesas recibidas en República Dominicana, 1980-2017



Fuente: Banco Central de la República Dominicana 2018.

Los principales países de destino de emigrantes dominicanos/as son, asimismo, los principales países desde donde, en mayor medida, son enviadas las remesas; en este sentido, desde el año 2010 al 2017, en promedio, el 68% de las remesas recibidas en República Dominicana provinieron desde los Estados Unidos. De su lado, desde España, el segundo país de destino de emigrantes dominicanos/as, se recibió, en promedio, durante el período 2010-2017 el 14% del total de remesas recibidas en el país⁶⁰.

Las remesas enviadas al país, durante el año 2017, fueron recibidas, principalmente, en el distrito nacional (31.71%), seguidas por Santiago (14.70%) y Santo Domingo (10.18%). Por otro lado, las mujeres son las que, en mayor medida, reciben remesas en el país. Según los datos del Banco Central de la República Dominicana para el año 2017, el 55.8% de las remesas remitidas al país fueron recibidas por mujeres.

⁶⁰ La tabla 1.11 (capítulo i) ofrece datos sobre los diez principales países y territorios desde los cuales se enviaron remesas a República Dominicana y otros Estados en el Caribe.



FLUJO
INMIGRATORIO:
CIFRAS Y
TENDENCIAS



III. FLUJO INMIGRATORIO: CIFRAS Y TENDENCIAS

-Por Rafael Durán Rodríguez⁶¹-

Los estudios e informes realizados sobre los procesos inmigratorios en la República Dominicana demuestran su dinamismo, sin embargo, hace poco tiempo que se puede contar con estimaciones precisas. Esto es posible porque se han diseñado encuestas para inferir sus resultados a toda la población inmigrante. El fin de estas es corregir las deficiencias de los registros administrativos, porque, al país tener una frontera porosa, la entrada de inmigrantes se realiza sin el debido registro en los puestos terrestres de controles existentes.

Con la llegada de la Primera Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2012), las estimaciones adquirieron un carácter de precisión y de confiabilidad porque para su realización se aplicó una metodología novedosa de conglomerados compactos o de barrido de toda la población residente en la Unidad Primaria de Muestreo (UPM) seleccionada (ver síntesis de la metodología en recuadro). Esto permitía que se pudiera identificar a toda la población de inmigrantes y sus descendientes, quienes eran entrevistados-as asegurándose que no hubiese omisión. Mejorada dicha metodología con la experiencia adquirida a través de la primera encuesta, la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes, ENI-2017, pudo volver a realizar una estimación del stock de inmigrantes. La importancia de esta segunda medición radica en que permite hacer comparaciones dinámicas entre ambos momentos y evaluar la eficacia de las otras encuestas que se han realizado en el quinquenio transcurrido.

Este capítulo sigue la misma estructura aplicada a los informes anteriores sobre el Estado de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana. En ese sentido, en el apartado 3.1 se describe la población extranjera, según las encuestas nacionales e internacionales en cuanto a su volumen y algunas características sociodemográficas. En el 3.2, se ofrece una descripción del movimiento internacional de personas por los aeropuertos y puestos de controles fronterizos, con especificidad sobre el movimiento poblacional desde Haití hacia la República Dominicana. El 3.3 contiene un análisis de la población estudiante de origen extranjero en los niveles básico, medio y superior; en el 3.4 se ofrece una visión de las deportaciones efectuadas por la Dirección General

⁶¹ Sociólogo por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con experiencia en investigaciones socioeconómicas, migraciones, mercado laboral, desarrollo humano y juventud.

de Migración (DGM) y sobre el Programa de Asistencia al Retorno y la Reintegración. El 3.5 contiene una descripción sobre las residencias y las personas naturalizadas, seguido por el apartado 3.6 que da cuenta de la población refugiada y solicitante de asilo, terminándose con el 3.7 sobre los flujos turísticos.

3.1 Población extranjera según encuestas nacionales e internacionales

Como se señala en el primer capítulo (acápite 1.1.1), la cantidad de personas que se movieron de su país de origen para migrar a los países receptores fue de 258 millones, lo que representa una variación de un 5.6% en relación al 2016, cuando el Banco Mundial informaba que el movimiento fue de 244 millones. Ese mismo recorrido indica que las cifras para el proceso inmigratorio dominicano no han sido actualizadas, ya que el stock que se indica para 2017 de 424,964⁶² supera ligeramente al del 2015 cuando la estimación de personas residentes en el país nacidas en el extranjero era de 415,500 (OBMICA 2017:32).

La realización de la Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes, ENI-2017, suple estas carencias. En efecto, la estimación de la población inmigrante fue de 570,933, lo que representa un 5.6% en relación a la nativa. Esta población se ubicaba en su mayoría (69.9%) en la zona urbana y un 30.1% en la rural, mientras que por sexo un 61.6% eran hombres y un 38.4% mujeres. Su distribución en los dominios geográficos consiste en: Provincias de alta concentración poblacional, un 5.5%, en las fronteras y contiguas reside un 8.3% y en las provincias que producen caña el 7.3% en relación a la población total. En las que producen arroz, banano, víveres y pecuaria fue del 5.3% y en las provincias de menor concentración de extranjeros-as de un 3.8% (ONE/UNFPA 2018:67).

Su agrupación por regiones de planificación indica que los mayores porcentajes, en relación a la población de la región, están en la Cibao Noroeste, en donde es un 14.9%, seguida por el 9.0% de la región Yuma, del 6.5% en El Valle, en tanto que de 6.2% en la de Enriquillo y de un 5.9% en la Cibao Norte. En el mismo orden descendente se encuentran: Metropolitana (5.4%), Higuamo (3.9%), Valdesia (3.8%), Cibao Nordeste (3.6%) y Cibao Sur con un 3.1%.

Por otra parte, comparando los datos de la ENI-2017 con su homóloga del 2012, se puede observar que el aumento absoluto de la población inmigrante fue de 46,300 personas lo que representa una variación relativa de un 8.8%.

⁶² Ver tabla 1.1 de este informe.

Tabla 3.1 Volumen absoluto y relativo de la población inmigrante por año de realización de la encuesta, según nacidos en Haití y otros países (2012;2017)

Población	ENI-2017		ENI-2012		Variación relativa	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Inmigrantes	570,933	100	524,633	100	46.300	8.8
Nacida en Haití	497,825	87.2	458.233	87.3	39,592	8.6
Nacida en otros países	73,108	12.8	66,400	12.7	6,708	10.1

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ONE/UNFPA 2018.

Desagregada en población nacida en Haití y en otros países (tabla 3.1), la variación absoluta para la primera fue de 39,592 o de 8.6% y para la segunda de 6,708, lo que representa el 10.1%. La inmigración haitiana sigue demostrando su dinamismo, aunque no al ritmo que piensa la percepción popular de que su aumento es mucho más del que indica la encuesta cuando se contrasta con lo registrado en el 2012. La nacida en otros países aumentó a un mayor ritmo que el de los vecinos fronterizos porque su variación a nivel general fue de un 10.1%, todo ello por el peso del colectivo venezolano que muestra un incremento bastante significativo en el quinquenio.

Estos datos estarían demostrando los cambios que se producen en los flujos, lo que hace que los stocks poblacionales de inmigrantes varíen sustancialmente en los colectivos seleccionados y registrados en la tabla 3.2, que contiene información de la población inmigrante por año de la encuesta y principales colectivos. En esta se puede apreciar que a nivel general solo tres de ellas tuvieron saldo positivo: la haitiana, la venezolana y la española. La población nacida en Haití fue la que más aumentó en términos absolutos, pero fue la que menos lo hizo en términos relativos, porque su variación porcentual alcanzó un 8.6% en el 2017. La inmigración venezolana fue la que tuvo un crecimiento vertiginoso al pasar de 3,434 en el 2012 a 25,872 en el 2017, lo que representó un incremento de 653%. La española aumentó en 872 personas durante el período para un incremento relativo de un 13%.

Tabla 3.2 Población nacida en el extranjero, por año de la encuesta, según principales países de nacimiento, ENI 2017 y 2012

País de nacimiento	Población nacida en el extranjero					
	ENI-2017		ENI-2012		Variación	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluta	Relativa
Total	570,933	100.0	524,632	100.0	46,300	8.8
Haití	497,825	87.20	458,233	87.34	39,592	8.6
Puerto Rico	2,356	0.4	4,416	0.84	-2060	-46.6
Cuba	2,024	0.4	3,145	0.60	-1121	-35.6
Estados Unidos	10,016	1.8	13,514	2.58	-3498	-25.9
Otros del Caribe y Norteamérica	2,738	0.5	3,597	0.69	-859	-23.9
Centro América	1,910	0.3	2,293	0.44	-383	-16.7
Venezuela	25,872	4.5	3,434	0.65	22,438	653
Colombia	2,642	0.5	2,738	0.52	-96	-3.5
Otros de Suramérica	3,455	0.6	3,839	0.73	-384	-10.0
China	2,595	0.5	3,643	0.69	-1048	-28.7
Otros de Asia	2,749	0.5	3,589	0.68	-840	-23.4
España	7,592	1.3	6,720	1.28	872	13.0
Italia	3,713	0.7	4,044	0.77	-331	-8.2
Francia	1,530	0.3	3,599	0.69	-2,069	-57.5
Alemania	977	0.2	1,792	0.34	-815	-45.5
Otros de Europa	2,087	0.4	4,125	0.79	-2,038	-49.4
Otros	852	0.1	1,912	0.36	-1060	-55.4

Fuente: ONE/UNFPA 2018:70. *La variación porcentual fue calculada para este informe.

De las poblaciones de inmigrantes que presentan saldo negativo al perder población, la que tuvo una mayor variación es la francesa que se redujo en un -57.5%, ya que de 3,599 que residían en el 2012, la estimación del 2017 solo arroja 1,530 personas. Alemania es otro país que reduce sustancialmente su presencia al tener una variación del -45.5%, mientras que Italia sufre una leve caída al ser de solo -8.2%. Estos datos acompañados del resto de Europa (-49.4%) indican que la población del viejo continente está perdiendo interés en el país. Lo mismo se puede indicar de las boricuas que perdieron 2,060, lo que representa una disminución del -46.6%⁶³.

⁶³ Los datos de ENI-2017 fueron levantados concomitantemente con el paso del huracán María que afectó grandemente a Puerto Rico, por lo que la tendencia a la baja, en el futuro podría revertirse.

Cuba presenta la misma situación (-35.6%), al igual que Estado Unidos (-25.9), así como el resto del Caribe y Norteamérica que se reduce un -23.5%. Centro América no se queda atrás ya que la población cayó en 383 personas para una variación del -16.7%, mientras que el resto de los países de Suramérica también perdieron dinamismo: Colombia decae en un -3.5% y otros de esa región en un -10.0%. El gigante asiático también se suma a las poblaciones que se reducen durante el quinquenio, al presentar un saldo negativo de -28.7%, lo mismo que sus homólogos que lo hicieron en un -23.4%. Las inquietudes que resultan de estas reducciones no pueden ser respondidas por la ENI, ya que las encuestas de inmigrantes solo registran la población que llega mas no la que sale.

RESUMEN DE LA METODOLOGÍA, ENI-2017

La ENI-2017 se nutre de la experiencia que tuvieron las organizaciones involucradas en la primera encuesta, por lo cual la estrategia metodológica se ajustó en cuatro criterios: a) Que la muestra fuera probabilística de conglomerados completos o segmentos compactos⁶⁴ en una etapa, b) Que entraran a la muestra todas las viviendas, hogares y lugares habitados que formaban el conglomerado compacto, c) Reducir el número de rechazo de entrevistas y que los datos proporcionados fueran verdaderos y d) Se aumentó el número de encuentros con organizaciones sociales, gubernamentales, diplomáticas y empresariales para la socialización de la encuesta.

Para el diseño de la encuesta se tomó como base el censo nacional de población y vivienda del 2010 y su distribución de las UPM, de las cuales se eligieron al azar 912, en cada estrato con probabilidad proporcional al tamaño, PPT, o número de viviendas particulares en los municipios y distritos municipales de cada provincia que forman parte de los cinco dominios geográficos y los 22 estratos geográficos, que permiten ofrecer datos estadísticos con certeza. Se estimó una cantidad de viviendas o lugares habitados que los-as entrevistadores-as tenían que visitar, siendo de aproximadamente 72,869, distribuidos 45,277 en áreas urbanas y 27,592 en la zona rural, en donde se identificaría una población de inmigrantes de 15,183 y unos 5,122 descendientes.

Los instrumentos utilizados fueron dos cuestionarios, uno de hogar con 46 preguntas y otro para los y las inmigrantes y descendientes con 176. Para su conocimiento, los-as entrevistadores-as fueron capacitados con los correspondientes manuales a cada nivel: el del entrevistador, de supervisor y el de crítico-codificador, teniendo que hacer prácticas de campo siendo la más importante la de prueba del instrumento. La recolección de los datos tuvo una duración de 54 días, participando 146 personas; 78 de las cuales fungieron como entrevistadores-as; 26 como supervisores-as de campo; otras 26 en función de intérpretes y 16 como facilitadores-as de los procesos.

En adición a este equipo, cuatro técnicos fungieron como supervisores de calidad de la información en el campo, mientras que seis técnicos de la Dirección de Censos y Encuestas de la ONE realizaron labores de supervisores nacionales. El equipo de investigación y la coordinación de la encuesta participó en una supervisión especial, visitando los 26 equipos en diferentes UPM a nivel nacional para observar en el campo el proceso de recolección de los datos. El levantamiento de la información se realizó mediante entrevista directa a los-as informantes adecuados del hogar, con los cuestionarios previamente elaborados.

En total se entrevistaron 73,286 habitáculos (viviendas, granjas, talleres, negocios, etc.). En esos lugares se obtuvieron informaciones acerca de los atributos geográficos, socioeconómicos y demográficos básicos de 223,528 personas. Los inmigrantes y descendientes fueron 26,419. La tasa total de respuesta de hogares alcanzó un 99.0%: para los-as inmigrantes fue de un 98.1%, la de los-as nativos-as descendientes de 99.8% y la de origen extranjero del 98.0%.

⁶⁴ El concepto de conglomerados significa que en un área territorial o segmento dado todas las viviendas, hogares y lugares habitados forman parte de la muestra y son cubiertos por los entrevistadores.

Tabla 3.3 Distribución de la población nacida en el extranjero, por sexo y relación por sexo en la ENI-2017 y ENI-2012, según principales países de nacimiento

País de nacimiento	Sexo							
	Total		Hombre		Mujer		Relación por sexo	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	2017	2012
Total	570,933	100.0	351,743	61.6	219,190	38.4	160.4	180.8
Haití	497,825	100.0	313,084	62.9	184,741	37.1	169.4	188.9
Puerto Rico	2,356	100.0	1,360	57.7	996	42.3	136.5	126.1
Cuba	2,024	100.0	1,031	50.9	993	49.1	103.8	140.5
Estados Unidos	10,016	100.0	5,362	53.5	4,654	46.5	115.2	111.3
Otros del Caribe y Norteamérica	2,738	100.0	1,463	53.4	1,275	46.6	114.7	113.4
Centro América	1,910	100.0	1,269	66.4	641	33.6	198.0	121.1
Venezuela	25,872	100.0	12,143	46.9	13,729	53.1	88.4	91.1
Colombia	2,642	100.0	1,064	40.3	1,578	59.7	67.4	104.1
Otros de Suramérica	3,455	100.0	1,761	51.0	1,693	49.0	140.0	116.3
China	2,595	100.0	1,650	63.6	945	36.4	174.6	184.5
Otros de Asia	2,749	100.0	1,250	45.5	1,499	54.5	83.4	97.3
España	7,592	100.0	4,529	59.7	3,063	40.3	147.9	166.4
Italia	3,713	100.0	2,049	55.2	1,665	44.8	123.1	291.5
Francia	1,530	100.0	705	46.1	824	53.9	85.6	236.7
Alemania	977	100.0	605	61.9	372	38.1	162.6	170.6
Otros de Europa	2,087	100.0	1,743	83.5	344	16.5	506.7	142.3
Otros	852	100.0	675	79.2	177	20.8	381.4	123.2

Fuente: ONE/UNFPA 2018: 71.

La población inmigrante, desagregada por sexo en el 2017, permite observar algunas situaciones de importancia. De las 18 nacionalidades que se registran en la tabla 3.3, solo hay cuatro en la que predominan las mujeres: las nacidas en Colombia (59.7%), otros países de Asia (54.5%), Francia (53.9%) y las venezolanas con un 53.1%, lo que es un claro indicador de que la inmigración hacia República Dominicana continúa siendo predominantemente masculina, sobre todo, para colectivos como los de Haití, Centro América, Alemania, Otros de Europa y Otros, todos con más de un 60 por ciento.

En el contenido de la tabla 3.3 también se observa que solo en seis poblaciones hubo un aumento en la relación por sexo, siendo la de mayor crecimiento Otros de Europa que pasó de 142.3 en el 2012 a 506.7 hombres por cada cien mujeres en 2017; Otros que de 123.2 aumentó a 381.4; la de Centroamérica que de 121.1 creció a 198 hombres por cada cien mujeres en el mismo período. Le siguen Otros de Suramérica que de un 116.3 se situó en 140.0 y en la de Estados Unidos y en

Otros del Caribe y Norteamérica la variación fue de menor porcentaje porque solo hubo una variación de un 4.0% y 1.0%, respectivamente.

Para los otros países la caída en la relación por sexo, en sentido general, se debe al aumento de la inmigración de mujeres, que al compararse con los datos de la ENI-2012 resultan ser las más sustanciales: las francesas que aumentan un 24.2% en el 2017, así como el de las italianas que lo hicieron en un 19.0%. Las mujeres provenientes de Colombia contribuyen con el 10.7% y en menor medida las de Otros de Asia (3.8%), las suramericanas (2.8%), las que llegaron de Haití (2.5%) y las venezolanas con solo un 0.8%. Estos aumentos en la inmigración femenina a República Dominicana perfilan cambios en el futuro para la inmigración en general.

Como bien demuestra la tabla 3.2 las dos poblaciones de mayor número de stock en el proceso inmigratorio dominicano la representan la haitiana y la venezolana, por lo tanto, merecen que se las caracterice, aunque sea de manera general. En la búsqueda de información para materializar dicho proceso se encontró el documento Panorama de la Migración Internacional en el Caribe⁶⁵, donde se caracteriza, de forma general, a la principal población de inmigrantes de la siguiente manera:

“En República Dominicana, el 88% de los inmigrantes provenía de Haití, la mayoría eran hombres (64%) y el 94% estaba en edad de trabajar. En el caso de los haitianos, menos del 30% contaba con formación secundaria o universitaria, mientras que en el de otros países esa proporción superaba el 75%, cuando para los nacionales dominicanos estaba un poco por encima de 40% (Zevallos, 2014: 31). También los haitianos inmigrados en República Dominicana, se concentraban en el sector agropecuario, la construcción, el comercio y otros servicios, estos generalmente informales; del total de los asalariados, 43% de los hombres y 63% de las mujeres tenían empleo fijo, mientras el 39% del total era ocasional (OIT, 2016: 33-34)” (Mejía 2016: 25).

La ENI-2017, al ser una encuesta de inmigrantes, tenía como uno de sus objetivos caracterizar a dicha población. En ese orden identificó que un 66.4% de la población nacida en Haití residía en la zona urbana y un 33.6% en la rural. Los hombres representaban un 62.9% y las mujeres el 37.1%, mientras que un 43.8% de este

⁶⁵ Este documento fue preparado por William Mejía, Consultor del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la supervisión de Jorge Martínez Pizarro, Asistente de Investigación de la misma División, en el marco de las actividades de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que se realizó los días 30 y 31 de agosto de 2017 en la sede de la CEPAL en Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43582/1/S1800277_es.pdf

colectivo se ubicaba en las provincias de alta concentración poblacional, un 14.2% en las fronterizas y contiguas, el 13.9% en las provincias que cultivan caña, un 17.6% en las que producen arroz, banano, víveres y pecuaria y un 10.5% en las provincias de menor concentración de extranjeros-as. Por regiones, la población haitiana se encontraba mayoritariamente ubicada en las regiones Metropolitana (33.8%), Cibao Norte (16.8%), Cibao Noroeste (11.8%) y Yuma con un 10.0%, para representar el 72.4% del total (UNFPA/ONE 2018:73).

En cuanto a algunas de sus características sociodemográficas, la mayoría (79.7%) está comprendida entre los 15 a 44 años de edad, predominando los grupos de 25 a 29 años (20.3%), 20 a 24 (17.5%) y 30 a 34 con un 16.6%. En el ámbito educativo esta población presenta un nivel de analfabetismo de un 27.7%, la cual no sabe leer a nivel general, es decir, ni en su idioma materno ni en español. La población analfabeta se encuentra localizada en la zona rural (39.0%) y en la urbana el 22.0%, siendo la que tiene 50 y más años de edad la que presenta los mayores porcentajes de no saber leer ni escribir. En lo referente al estado conyugal, la mayoría (45.6%) se definió como unido/a, el 26.3% soltero/a y un 12.0% casado/a, mientras que el 49.2% se define como jefe o jefa de hogar.

Dentro de los datos que caracterizan sus condiciones de vida, los más relevantes son: el 48.4% vive en casa independiente y un 34.6% en pieza en cuartería; el 73.3% vive en casa alquilada y el 8.7% en una propia, totalmente paga. Las condiciones estructurales de la vivienda están compuestas por un 55.4% que tiene paredes exteriores de block o concreto, el 73.7% cuenta con techo de zinc y el 70.1% con piso de cemento, mientras que un 7.5% de tierra. Según categoría ocupacional, las tres principales de este colectivo son: Un 56.2% está empleado o es obrero de una empresa privada, el 32.7% es un no profesional que trabaja por cuenta propia y el 4.8% trabaja en el servicio doméstico.

Para cocinar sus alimentos, un 55.2% usa gas propano, el 21.3% carbón vegetal y el 15.5% leña. El agua que se emplea en el uso doméstico proviene, principalmente, del acueducto en una llave fuera de la vivienda (49.9%), el 14.7% de una llave dentro de la vivienda y el 11.55% de una llave en otra vivienda. En cuanto al servicio sanitario el 36.6% tiene letrina, el 26.0% inodoro con descarga y el 10.0% carece de algún tipo de este servicio. Asimismo, el 86.0% de los-as nacidos-as en Haití informó que hace uso del tendido público para alumbrarse, el 7.5% lo hace con velas y el 2.5% con lámpara de kerosene o gas. Hay siete tipos de bienes durables que son los que predominan en sus hogares: teléfono celular (77.6%), estufa (54.3%), televisor (41.6%), abanico (38.3%), radio (31.7%), nevera (26.1%) y lavadora con un 25.3%.

Respecto a la tenencia de documento, el 93.7% dijo poseer un acta de nacimiento de su país, el 60.1% acta de bautismo y la cédula de identidad otro 60.1%. El carnet o etiqueta del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, PNRE, fue señalado

por el 30.6%, mientras que el 15.6% expresó tener un pasaporte con visa vigente y el 13.7% pasaporte de su país sin visa. La obtención del carnet de regularización migratoria ha permitido que parte de esta población tenga una movilidad interna e internacional con más seguridad, así como mayores oportunidades de acceso a trabajo y a la seguridad social⁶⁶.

3.1.1 Inmigración venezolana en el contexto regional y hacia República Dominicana

Los flujos migratorios en el sistema dominico-venezolano cambian de dirección según el movimiento económico, político o social que predomine en cada una de las naciones. En los años 70 y 80, cuando la República Bolivariana de Venezuela vivía el gran boom de los petrodólares, los flujos se orientaron desde República Dominicana, cuando se calculaba que su presencia representaba el 1.3% de la inmigración total que llegó a Venezuela (Smith-Kelly y Parker 1989:2). La crisis venezolana de los últimos años ha redirigido este flujo hacia el país, donde la estabilidad económica y política y sus vínculos con muchos-as nacionales, le asegura una inserción laboral menos traumática que la que se vive en su nación.

Durante los últimos años la hipótesis manejada de que la inmigración venezolana constituía la segunda en magnitud e importancia (OBMICA 2017:130), quedó confirmada con la realización de la ENI-2017, así como la esperanza de que se pudiera caracterizar en términos de sus variables más esenciales. En efecto, la referida encuesta estimó que la población venezolana alcanzó los 25,872, lo que representa una variación absoluta de 22,438 y una tasa de crecimiento de 653.4%, superando otras estimaciones realizadas en el mismo año⁶⁷.

Como se puede apreciar en la tabla 3.4, la inmigración procedente de Venezuela se ubica, de forma mayoritaria, en la zona urbana donde se identificó que residía el 97.1% y tan solo un 2.9% en la rural. Esta alta concentración en las ciudades

⁶⁶ Para la descripción de las características de la población haitiana se buscaron las cifras más significativas en cada uno de los renglones de las diferentes tablas del Informe General de la ENI-2017, los cuales se redactaron para este capítulo del anuario.

⁶⁷ Mejía 2017:21, la resumía de la siguiente manera: “Relativamente frecuentes notas de prensa dan por hecho un incremento significativo de la migración venezolana al Caribe a causa de la situación de su país. El mayor caso sustentable con datos oficiales corresponde a República Dominicana, donde, durante 2016, las entradas de venezolanos por aeropuertos superaron a su salida en 9.077 movimientos, cuando el valor reciente más alto de la diferencia, en 2013, había sido de 2.626; el número de tarjetas de residencia expedidas a venezolanos confirma la tendencia creciente, al pasar de 198 a 749 entre los dos años mencionados y al llegar a 711 durante el primer semestre de 2017. Cabe anotar, como referencia, que el número estimado de venezolanos en República Dominicana en 2012 era de 3.434 (ONE, 2013: 63).”

es la que justifica que un 68.9% se encuentre ubicada en las provincias de alta concentración poblacional, quedando los otros dominios geográficos con poca participación, ya que en las provincias que cultivan caña es de un 17.2%, en las de menor concentración de extranjeros-as esta solo llega a un 9.7%, continuando con este declive en las que cultivan arroz, banano, víveres y pecuaria con un 3.7%, para terminar con tan solo un 0.4% en las provincias fronterizas y contiguas.

La baja presencia de población venezolana en los últimos dominios geográficos señalados tiene su explicación en que estas provincias no cuentan con un mercado de trabajo adecuado para el tipo de mano de obra que llega. La mejor justificación está en que cuando se observa su ubicación por región de planificación, la tabla de referencia contiene que un 58.6% informó que residía en la región metropolitana, donde existen las oportunidades de trabajo a las cuales aspiran. En Yuma se encuentran las condiciones apropiadas para que parte de estos-as inmigrantes se ubiquen porque en esta demarcación geográfica existen puestos de trabajo en los cuales encajan, por eso hay un 16.4%.

El que otro 11.3% se encuentre radicado en la región Cibao Norte es una reafirmación de la vocación urbana y hacia cuáles provincias esta inmigración se ha dirigido. Así, Santiago como provincia capital de esta región cuenta con todas las condiciones para su establecimiento. En menor medida esta Valdesia, en donde hay un 8.2%, mientras que en el resto de las otras regiones se ubica el 5.5%. Si se observa con detenimiento las que tienen baja presencia, incluye aquellas que tienen un mercado de trabajo con una alta actividad agrícola como es el caso de Cibao Noroeste, Cibao Sur, Cibao Nordeste e Higuamo, mientras que llama la atención que en Enriquillo y El Valle la encuesta no identificó presencia de venezolanos-as.

La población emigrante de Venezuela que está saliendo hacia otros países de América Latina y el Caribe tiene dos características de suma importancia para el país de destino. En primer lugar, es muy joven, entre los 15 y 29 años, siendo un 45.6% el rango que representa los y las que llegaron al país. Esta condición de juventud la hace un ente productivo a cualquier lugar que llegue, porque entre los 15 y 44 hubo un 76.2%. Una proporción del 13.9% está ubicada entre los 0 y 14 años, lo que también es sinónimo de ganancia, porque una parte de ella estará en condiciones productivas en el corto tiempo y el resto se podrá asimilar a la nación dominicana por medio de la educación escolar que le ayudará integrar los rasgos y valores fundamentales de la sociedad dominicana.

Tabla 3.4 Población venezolana por variación de año de la encuesta, según características geográficas, demográficas y socioeconómicas: 2012; 2017

Características geográficas, demográficas y socioeconómicas	Nacidos-as en Venezuela			
	ENI-2017		ENI-2012	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Total	25,872	100.0	3,434	100.0
Zona de residencia				
Urbana	25,132	97.1	3,285	95.7
Rural	740	2.9	149	4.3
Dominios geográficos				
Provincias de alta concentración poblacional	17,838	68.9	2623	76.4
Provincias fronterizas y contiguas	99	0.4	110	3.2
Provincias que cultivan caña	4,457	17.2	530	15.4
Provincias que cultivan arroz, bananos, víveres y pecuaria	963	3.7	0	0.0
Provincias de menor concentración de extranjeros/as	2,515	9.7	170	5.0
Regiones de planificación				
Cibao Norte	2,911	11.3	356	10.4
Cibao Sur	345	1.3	74	2.2
Cibao Nordeste	183	0.7	0	0.0
Cibao Noroeste	559	2.2	29	0.8
Valdesía	2,134	8.2	96	2.8
Enriquillo	0	0.0	60	1.7
El Valle	0	0.0	24	0.6
Yuma	4,246	16.4	363	10.6
Higuamo	320	1.2	124	3.6
Metropolitana	15,174	58.6	2310	67.3
Sexo				
Hombre	12,143	46.9	1,637	47.7
Mujer	13,729	53.1	1,797	52.3
Edad en grandes grupos				
0-14	3,587	13.9	299	8.7
15-29	11,800	45.6	2,476	72.1
30-44	7,922	30.6	659	19.2
45-64	1,897	7.3	0	0.0
65 y más	194	.8	0	0.0
Sin información/no sabe	473	1.8	0	0.0
Nivel Escolar				
Ningún nivel	128	0.6	0	0.0
Preescolar o inicial	152	0.7	0	0.0
Primario o Básico	3,041	13.8	237	6.9
Secundario o Medio	7,483	34.0	1501	43.7
Universitario o Superior	10,047	45.7	1696	49.4
Post-grado, Maestría o Doctorado	994	4.5	0	0.0
Sin información/no sabe	152	0.7	0	0.0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de ONE/UNFPA 2018.

La segunda característica está centrada en que la mano de obra que se identificó como residente en el país está muy instruida porque en el nivel primario o básico es de un 13.8%, el secundario alcanza el 34.0%, quedando un importante 45.7% con grado universitario o superior. También llama la atención que hay un 4.5% que se definió como un profesional que había cursado postgrado, maestría o doctorado. Esta condición le ayuda sustancialmente a colocarse en un tramo del mercado de trabajo al que le puede ser más difícil a otros grupos.

Comparando estas características con las identificadas en el 2012, se puede observar que la tendencia general no tiene variaciones de importancia, a menos que sean los cambios porcentuales que se producen cuando una población crece ampliamente. En el ámbito de la zona de residencia lo que se produjo fue un aumento a favor de la zona urbana. En los dominios geográficos de estimación hay una reconfiguración en la ubicación porque las provincias que producen arroz, banano, víveres y pecuaria registran un 3.7%, cuando en el 2012 no se pudo identificar personas inmigrantes de Venezuela residiendo en este dominio.

Se observa, también, el incremento sustancial de personas en el dominio de provincias de menor concentración de extranjeros-as que en el 2012 era de un 5.0% y en el 2017 casi se duplicó por ser de 9.7%, en contraste a lo ocurrido en el de alta concentración poblacional que en la encuesta anterior registraba un 76.4%, descendiendo a un 68.9% para un movimiento de un 7.5% de personas. Una situación parecida ocurrió en el dominio de provincias fronterizas y contiguas, en donde la presencia de estos-as inmigrantes disminuyó porcentualmente.

En las regiones de planificación se puede apreciar movimientos poblacionales interesantes, como es el caso de la reducción relativa que se produce en la Metropolitana, que cae a un 58.6%, sin embargo, la de Yuma aumenta, lo cual puede ser un indicativo de que la economía de servicios y turismo, que predomina en esta región, es más propicia para su inserción laboral. En menor medida la región Cibao Norte aumentó mínimamente, sin embargo, el crecimiento en Valdesia llama la atención, por ser esta una región agrícola. Lo que indican los datos es que ellos-as están ubicados en sus zonas urbanas, en donde hay posibilidad de colocación como es el caso de San Cristóbal y Baní⁶⁸.

Los casos de las regiones Cibao Nordeste y Cibao Noroeste también se muestran interesantes porque en la primera aparece un registro y en la segunda un incremento, lo que podría estar en correspondencia con lo identificado en Valdesia, ya que esta región es también altamente agrícola. En cuanto al sexo, se sigue intensificando la

⁶⁸ Lamentablemente no se puede hacer inferencias a nivel provincial ni municipal cuya desagregación explicaría esta situación con mayor precisión.

feminización de la inmigración venezolana, aunque sea con un porcentaje mínimo. Todo parece indicar que las redes migratorias favorecen el movimiento de mujeres hacia el país, ya sea por vínculo de amistad o reunificación familiar.

El nivel de instrucción de los y las inmigrantes que llegaron al país desde Venezuela sigue siendo alto porque el superior se mantiene entre los dos períodos, lo mismo que el secundario o medio. El deterioro en las condiciones generales del país sudamericano obliga a los y las que tengan la instrucción más alta a salir, lo que representa una pérdida de capital humano significativo para su futura reestructuración. La variación que se produjo en el nivel básico lo que indica es que sectores menos favorecidos también han tomado la decisión de emigrar para tener mejores condiciones de vida. Importante es destacar que los flujos de personas con ninguna instrucción continúan siendo bajos.

En relación a las edades, se puede apreciar que los grupos que predominan siguen siendo fundamentalmente los mismos, porque en la encuesta del 2012 los jóvenes y los adultos jóvenes ocupaban los lugares cimeros. En efecto, la tabla 3.4 contiene que los jóvenes eran el 72.1% y los adultos jóvenes el 19.2%, lo que deja a los que tenían 45 años y más sin registro y a los-as niños-as y los-as adolescentes con solo un 8.7% de representación.

En la medición del 2017, hay variaciones, pero sin cambio de tendencia, porque los-as jóvenes entre los 15 y 29 años son los-as que siguieron llegando en mayor número, igual que los-as de 30 a 44 años que incrementan su participación, lo mismo que los-as de 0 a 14 años. Con la continuación de la crisis social y política, los grupos de mayor edad también se ven precisados a explorar otras posibilidades de vida y seguridad, lo que hace que se integren al proyecto migratorio. La tabla de referencia informa que porcentajes mínimos de los que estaban entre los 45 años y más, se habrían trasladado hacia el país, cosa que no hicieron un quinquenio antes, cuando la encuesta no identificó presencia de ellos-as en el país.

La descripción anterior permite apreciar que esta es una población con alto nivel de instrucción, joven, ubicada en la zona urbana y con una alta capacidad productiva, lo que contrasta con la haitiana, en algunas de estas variables. Esto indica que personas venezolanas no serán necesariamente una competencia para las haitianas, ya que se ubican en tramos diferentes del mercado de trabajo. Los datos parecen sugerir que la inmigración de este colectivo ha podido encontrar colocación en el sector formal porque en principio llegan con mayor regularidad que los y las de Haití, lo cual también lo coloca en cierta situación de ventaja en el mercado laboral dominicano.

3.1.2 Apuntes sobre la inmigración laboral durante 2017

El mercado laboral dominicano sigue presentando una segmentación bien diferenciada en su composición, producto de los grupos de inmigrantes y nativos que lo componen. En el caso de la mayoría de los-as inmigrantes, que provienen de Haití, estos-as ocupan los segmentos más bajos en las categorías ocupacionales, lo que conlleva a que busquen empleos en condiciones muy flexibles, indicando que es una mano de obra con condiciones de precariedad que tiende a hacerla muy vulnerable, sobre todo a las mujeres⁶⁹.

Como la cobertura de la ENI-2017 es sumamente robusta y uno de sus objetivos específicos era conocer la fuerza de trabajo inmigrante, sus datos tienen la representatividad para poder describir de forma general a la población inmigrante respecto a sus principales variables laborales. En efecto, la encuesta determinó que la Población Económicamente Activa (PEA) inmigrante era de 442,036, lo cual representaba el 9.3% del volumen total de la PEA ocupada. La vinculada a la actividad económica del total de la población de origen extranjero⁷⁰ era el 68.9%, mientras que la inactiva de un 28.7% (ONE/UNFPA 2018: 339).

La tasa de participación para los y las inmigrantes fue de 74.1%, mayor para la proveniente de Haití (76.8%) y mucho menor para la nacida en otros países al ser de 53.0%. La tasa de ocupación fue de un 62.9% para la población de origen extranjero, de un 67.9% para la inmigrante, un 70.4% para la nacida en Haití y de un 48.3% en los-as nacidos-as en otros países. La tasa de desempleo abierto es sumamente baja para los grupos involucrados que a nivel general es de un 6.0%, de un 6.2% para los-as inmigrantes, de un 6.4% para los-as de Haití y de un 4.7% para los-as nacidos-as en otros países (UNFPA/ONE 2018: 339).

La tasa de inactividad representó el 28.7% para el total, siendo de 23.2% en los-as inmigrantes, del 22.0% en relación a la inmigración haitiana y del 32.0% en relación a la de otros países. Vista por sexo y para las dos poblaciones principales, los hombres nacidos en Haití registran una tasa de participación de 91.2%, de ocupación del 87.2%, de desempleo de un 4.0% y de inactividad del 7.3%. Para los hombres nacidos en otros países su participación era del 57.4%, la de ocupación de un 54.5%, la de desempleo de un 2.9% y de inactividad del 27.8%.

⁶⁹ El capítulo v aborda como la discriminación contra la población haitiana y la indocumentación migratoria también acentúan la vulnerabilidad de este colectivo a violaciones de sus derechos, incluyendo los laborales.

⁷⁰ Las ENI 2012 Y 2017 la definen de forma operativa como la formada por las personas que nacieron en un país distinto al que residen habitualmente y las que son descendientes de estos.

Para el caso de las mujeres estas tasas son sumamente bajas cuando se comparan con las registradas anteriormente. Así, las haitianas tienen una tasa de participación de un 52.1%, de ocupación de un 41.5%, de desempleo abierto del 10.6% y la de inactividad del 47.4%. En las nacidas en otros países la participación era del 48.2%, de un 41.3% la tasa de ocupación, del 6.8% de desempleo abierto y de un 37.0% la de inactividad (UNFPA/ONE 2018: 339). Los datos anteriores son un fiel reflejo de las diferencias que hay entre los hombres y mujeres, como entre ellas mismas, al compararse por tipo de origen.

La población inmigrante que busca insertarse en el mercado de trabajo del país receptor, por una condición básica, tiene que sobrevivir en el nuevo ambiente teniendo a cargo una familia que de seguro espera que se le envíe algún dinero para también sobrevivir. En ese tenor la búsqueda de empleo tiene su dinámica y estará referida a las características laborales del inmigrante. En el caso de la inmigración haitiana un 48.5% dijo que salió a visitar fábricas, oficinas públicas y privadas como también fincas. Un 61.1% de la población nacida en otros países hizo lo propio. Un 43.9% de los-as nacidos-as en Haití también informó que pidió ayuda a terceras personas, acciones que fueron emuladas por un 23.3% de los-as nacidos-as en otros países.

Este último grupo, al tener mejores condiciones que la población haitiana, se dedicó a la instalación de negocios, como el 7.6% que solicitó registro industrial o comercial, un 0.7% financiamientos y otro 3.0% que buscó equipos o materiales para empezar un negocio; en contraste, entre aquellos/as provenientes de Haití solo lo hizo un 1.6% (UNFPA/ONE 2018:340). Estas personas se pueden agrupar según categorías ocupacionales, siendo las más significativas, a nivel de todos los grupos, la de empleados-as en empresa privada donde un 56.2% eran de Haití y un 65.0% de otros países. Un 2.1%% y un 10.3% se definieron como patrón o empleador, mientras que un 32.7% y un 12.7%, respectivamente, como no profesional que trabaja por cuenta propia. Los-as profesionales que trabajan por cuenta propia fueron de apenas un 1.6% entre la inmigración haitiana y un 4.3% respecto a la de otros países. En la empresa pública, la participación de inmigrantes del país vecino era de tan solo un 0.9% y la de inmigrantes de otros países de un 3.3%. Del total de personas que dijo trabajar en el servicio doméstico, un 4.8% nació en Haití y un 0.8% en otros países

Estos datos desagregados por sexo reflejan que los hombres haitianos trabajan en dos grandes áreas que son: empleado u obrero de una empresa privada un 64.9%, y los no profesionales que trabajan por cuenta propia un 28.6%. En menor medida aparecen los que son patrones (1.7%), los profesionales que trabajan por cuenta propia (1.5%) y los que son empleados u obreros en una empresa pública donde son un 1.0%. En los trabajadores nacidos en otros países existe una concentración en las dos principales ocupaciones, pero con una participación menor. En efecto, los

que dijeron trabajan en una empresa privada eran un 62.1% y los no profesionales que trabajan por cuenta propia un 17.1%. Los que se definieron como patrón o empleador aventajaban a los nacidos en Haití, ya que estos eran un 11.8%; asimismo, un 4.0% dijo ser un profesional que trabaja por cuenta propia, en tanto que en la empresa pública trabaja un 2.1%.

En las mujeres estas cifras muestran una participación variable cuando se compara con el total, porque en las nacidas en Haití era un 24.6% y las nacidas en otros países están muy por encima al ser de un 69.2% en las empleadas de una empresa privada. Las que son no profesionales que trabajan por cuenta propia son abrumadoramente haitianas (47.6%) frente a un 6.0% de las nacidas en otros países. Estas mismas diferencias se presentan en el trabajo doméstico, en donde son un 19.1% y un 1.5%, respectivamente. En la empresa pública, por su parte, las nacidas en otros países (5.1%) también aventajaban a las haitianas que tan solo eran un 1.5%. (UNFPA/ ONE 2018:346).

Tabla 3.5 Distribución de la población inmigrante de 10 años y más ocupada por país de nacimiento, según sexo y grupos ocupacionales (ENI-2017)

Grupos ocupacionales		País de nacimiento					
		Nacidos-as en Haití		Nacidos-as en otros países		Total de nacidos-as en el extranjero	
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Total	Total	334,092	100.0	29,728	100.0	363,820	100.0
	Ocupaciones militares	0	.0	143	.5	143	0.0
	Directores y gerentes	287	.1	2,692	9.1	2,979	0.8
	Profesionales científicos e intelectuales	1,723	.5	4,577	15.4	6,299	1.7
	Técnicos y profesionales del nivel medio	1,686	.5	3,245	10.9	4,931	1.4
	Personal de apoyo administrativo	2,303	.7	3,244	10.9	5,547	1.5
	Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	62,616	18.7	10,683	35.9	73,300	20.1
	Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	32,332	9.7	431	1.5	32,763	9.0
	Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	71,825	21.5	2,511	8.4	74336	20.4
	Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	6,898	2.1	657	2.2	7,555	2.1
	Ocupaciones elementales	152,911	45.8	1,170	3.9	154,081	42.4
	No sabe/Sin información	1,511	.5	374	1.3	1,886	.5

Grupos ocupacionales		País de nacimiento					
		Nacidos-as en Haití		Nacidos-as en otros países		Total de nacidos-as en el extranjero	
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Hombre	Total	261,682	100.0	178,49	100.0	279,531	100.0
	Ocupaciones militares	0	.0	119	.7	119	0.0
	Directores y gerentes	106	.0	1,812	10.2	1,918	0.7
	Profesionales científicos e intelectuales	1,303	.5	2,333	13.1	3,636	1.3
	Técnicos y profesionales del nivel medio	1,123	.4	2,145	12.0	3,268	1.2
	Personal de apoyo administrativo	1,605	.6	1,235	6.9	2,840	1.0
	Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	28,997	11.1	5,591	31.3	34,588	12.4
	Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	29,320	11.2	431	2.4	29,751	10.6
	Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	70,009	26.8	2,276	12.8	72,285	25.9
	Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	6,292	2.4	657	3.7	6,950	2.5
	Ocupaciones elementales	121,873	46.6	876	4.9	122,748	43.9
	No sabe/Sin información	1,054	.4	374	2.1	1,428	0.5
	Mujer	Total	72,410	100.0	11,879	100.0	84,288
Ocupaciones militares		0	.0	24	.2	24	0.0
Directores y gerentes		181	.3	880	7.4	1,061	1.3
Profesionales científicos e intelectuales		420	.6	2,244	18.9	2,663	3.2
Técnicos y profesionales del nivel medio		563	.8	1,100	9.3	1,663	2.0
Personal de apoyo administrativo		697	1.0	2,009	16.9	2,706	3.2
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados		33,619	46.4	5,093	42.9	38,712	45.9
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros		3,012	4.2	0	.0	3,012	3.6
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios		1,816	2.5	235	2.0	2,051	2.4
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores		605	.8	0	.0	605	.7
Ocupaciones elementales		31,038	42.9	295	2.5	31,333	37.2
No sabe/Sin información		457	.6	0	.0	457	0.5

Fuente: UNFPA/ONE 2018:351.

La tabla 3.5 contiene los grupos ocupacionales clásicos, donde se pueden apreciar con mayor claridad las diferencias entre ambos colectivos. En los niveles de mayor calificación aparecen los-as nacidos-as en otros países, en donde los-as directores y gerentes, profesionales científicos e intelectuales, técnicos y profesionales del nivel medio son el 9.1%, 15.4%, 10.9%, frente a menos de un 1.0% para los-as nacidos-as en Haití. La misma tendencia se expresa para los-as que trabajan como personal de apoyo administrativo, con un 10.9% frente al 0.7%. Las personas oriundas de

otros países que trabajan en servicios y vendedores de comercios y mercado casi duplican a las haitianas, mostrando un 35.9% frente a un 18.7%.

Los-as trabajadores-as de Haití predominan en las labores de carácter precario y duro, como son las actividades de agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros, donde hay un 9.7% y un 1.5% de los-as nacidos-as en otros países. En la categoría de oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios son un 21.5% frente al 8.4%, pero donde se presenta una gran diferencia es en las ocupaciones elementales donde hay un significativo 45.8% de personas haitianas y tan solo un 3.9% de las nacidas en otros países.

Desagregada por sexo, se puede observar que la situación no cambia entre los hombres, lo único que ocurre es la variación en algunas cifras entre ambos colectivos. En trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados disminuye a un 11.1% para los haitianos, lo mismo que en los nacidos en otros países a un 31.3%. Para los agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros se produce un aumento al ser de 11.2% frente al 2.4. Los oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios crece a un 26.8% para los de Haití y a un 12.8% en los de otros países, por igual en las ocupaciones elementales mostrando un 46.6% y 4.9% respectivamente.

En el caso de las mujeres, la tabla refleja que a nivel de las trabajadoras de los servicios, vendedoras de comercios y mercados, las diferencias entre ellas son menores porque las nacidas en Haití son un 46.6% y las nacidas en otros países un 42.9%; sin embargo en los otros renglones la tendencia es semejante a la general y a los de los hombres. Las ocupaciones elementales siguen el mismo derrotero de que las mujeres haitianas son las que participan en ellas en mayor cantidad, como se refleja en la tabla. Estas ocupaciones elementales tienen cuatro categorías que son las que concentran a la mayor cantidad de inmigrantes. En primer lugar está la de peón agrícola con un 52.8%, peones de la minería y construcciones, limpiadores y asistentes y los vendedores ambulantes que son un 5.7% (ONE/UNFPA 2018:354).

Los-as trabajadores-as inmigrantes de Haití se ubican, principalmente, en cinco sectores de la económica dominicana. La agricultura (33.8%) sigue siendo la rama de actividad donde hay una mayor presencia, seguida por la construcción (26.3%), lo mismo que el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicleta donde hay un 16.3%. Las actividades de hogares, como empleados-as, actividades no diferenciadas de los hogares, productores-as de bienes y servicios cuentan con un 5.6% y las actividades de alojamiento y de servicio de comida con otro 5.5%⁷¹.

⁷¹ Los datos anteriores como los que siguen son tomados del cuadro 7.6 del Informe General de la ENI-2017 que está ubicado en las páginas 348-351.

En la población nacida en otros países, los sectores de inserción económica que predominan son: actividades de alojamiento y servicio de comida (28.4%), el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicleta que registra un 16.4%, actividades profesionales, científicas y técnicas es la tercera de este grupo siendo de un 6.6%, los-as que trabajan en la industria manufacturera con el 6.0% y la construcción y actividades de servicio administrativo y de apoyo con un 4.2%.

A nivel de los hombres haitianos se puede observar que su inserción en la agricultura, ganadería silvicultura y pesca está por encima del promedio al ser de un 39.5%, en la construcción también aumenta a un 33.5%, en el comercio al por mayor y al detalle, reparación de vehículos, automotores y motocicletas a un 9.4%, en la industria manufacturera el 5.6% y actividades de servicios administrativos y de apoyo un 2.5%. Los hombres nacidos en otros países se concentran en: actividades de alojamiento y servicio de comida (27.3%), el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicleta (17.3%), actividades profesionales, científicas y técnicas (7.6%), industrias manufactureras (7.3%) y construcción con un 4.8%.

En el ámbito femenino las mujeres haitianas aparecen en mayor proporción en el comercio al por menor y al por mayor (41.0%), en actividades de los hogares como trabajadoras, actividades de los hogares no diferenciadas como productoras de bienes y servicios (21.7%), en las actividades de alojamiento y servicio de comida el 14.0%, la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca el 12.9% y en la industria manufacturera tan solo un 2.9%.

En las mujeres nacidas en otros países, lideran las actividades de alojamiento y servicio de comida al ser de un 30.7%, el comercio al por menor y al por mayor es otra rama que aloja al 15.0%, otras actividades de servicios cuenta con un 6.5%, y con una cantidad muy cercana aparecen las actividades inmobiliarias con un 6.1%, mientras que la enseñanza y las industrias manufacturas registran un 5.9% y un 4.1%, respectivamente.

De los datos de ramas de actividades, en las que participan las mujeres, resaltan las que informaron que trabajan en el ámbito agrícola y sus otras áreas, sobre todo las nacidas en Haití. Este número (4.2%) se debe a que muchas están integradas al trabajo en el sector bananero en las labores de lavado y almacenamiento de las cajas que serán exportadas. Que ambos colectivos tengan muy buena representación en la venta al por menor y por mayor es parte de la tradición, sobre todo, para el colectivo haitiano.

La formalización de la mano de obra extranjera en el 2017 parece que tuvo muy buen impulso porque en el Sistema Integrado del Registro Laboral, SIRLA⁷² del Ministerio

⁷² Los datos fueron enviados a OBMICA, quien los solicitó para la elaboración del informe. El SIRLA registra todas las planillas de personal fijo de todas las empresas y establecimientos con Registro Nacional Laboral.

del Trabajo aparecen una cantidad de 17,565 trabajadores-as extranjeros-as que fueron registrados-as por sus diferentes empresas. A pesar de ello, como se observa en el acápite 4.5.4 (capítulo iv), este número representaría solo una pequeña parte del total de la fuerza laboral extranjera, lo que evidencia las dificultades para su registro e inserción en el sector formal económico.

La tabla 3.6 recoge a dicho grupo por sexo y nacionalidad, siendo el grupo nacido en Haití el que fue registrado en mayor medida al ser un 39.1%. Los hombres de esta comunidad fueron el 47.3% frente al 17.7% de las mujeres, es decir, que cerca de cada tres hombres por cada mujer fue integrado al mercado laboral formal. El grupo que representa a los-as españoles-as, aunque muy alejado de los-as haitianos-as, aparece con un 8.3% de los-as que fueron registrados, teniendo un cierto equilibrio entre los hombres y las mujeres porque ellos son el 8.6% y ellas un 7.6%.

Tabla 3.6 Trabajadores registrados en el Sistema Integrado de Registro Laboral, SIRLA, por sexo, según nacionalidad, 2017

Nacionalidad	Femenino		Masculino		Total general	
	Absoluto	Relativo	Masculino	Relativo	Absoluto	Relativo
Alemana	94	2	114	0.9	208	1.2
Argentina	88	1.9	124	1.0	212	1.2
Australiana	4	0.1	6	0.04	10	0.05
Austriaca	14	0.3	28	0.2	42	0.2
Belga	23	0.5	28	0.2	51	0.3
Bolivia	12	0.2	32	0.3	44	0.2
Brasileña	59	1.2	508	4.0	567	3.2
Británica/ inglesa	53	1.1	46	0.4	99	0.6
Búlgara	9	0.2	39	0.3	48	0.3
Canadiense	82	1.7	62	0.5	144	0.8
Chilena	35	0.7	74	0.6	109	0.6
China	133	2.8	136	1.1	269	1.5
Colombiana	529	11.0	743	5.8	1,272	7.2
Coreana	6	0.08	34	0.3	40	0.2
Costarricense	28	0.6	59	0.5	87	0.5
Cubana	241	5.0	405	3.2	646	3.7
Ecuatoriana	34	0.7	76	0.6	110	0.6
Española	363	7.6	1,098	8.6	1,461	8.3
Filipina	5	0.08	15	0.1	20	0.1
Francesa	111	2.3	166	1.3	277	1.6
Guatemalteca	20	0.4	66	0.5	86	0.5
Haitiana	848	17.7	6,024	47.3	6,872	39.1

Nacionalidad	Femenino		Masculino		Total general	
	Absoluto	Relativo	Masculino	Relativo	Absoluto	Relativo
Holandesa	24	0.5	45	0.4	69	0.4
Hondureña	25	0.5	48	0.4	73	0.5
Húngara	4	0.08	7	0.04	11	0.05
Hindú	3	0.01	29	0.2	32	0.2
Israelita	4	0.08	20	0.2	24	0.1
Italiana	144	3.1	308	2.4	452	2.6
Jamaquina	9	0.2	7	0.05	16	0.09
Japonesa	7	0.1	12	0.1	19	0.1
Mexicana	134	2.8	394	3.1	528	3.0
Nicaragüense	27	0.6	47	0.4	74	0.5
Nigeriana	1	0.02	13	0.1	14	0.05
Norteamericana	584	12.2	586	4.6	1,170	6.7
Panameña	14	0.3	19	0.1	33	0.2
Peruana	125	2.6	274	2.1	399	2.3
Polaca	5	0.1	6	0.04	11	0.05
Portuguesa	11	0.2	35	0.3	46	0.3
Rumana	9	0.2	6	0.05	15	0.09
Rusa	100	2.1	22	0.2	122	0.7
Salvadoreña	35	0.7	52	0.4	87	0.5
Serbio	7	0.1	9	0.07	16	0.09
Sueco	2	0.03	8	0.05	10	0.05
Suizo	24	0.5	23	0.2	47	0.3
Turca	4	0.08	7	0.05	11	0.05
Ucraniana	21	0.3	11	0.1	32	0.2
Uruguaya	18	0.3	33	0.2	51	0.3
Venezolana	600	12.5	738	5.6	1,338	7.6
Yugoslava	14	0.3	10	0.07	24	0.1
Otros de África	2	0.03	13	0.1	15	0.08
Otros de América	9	0.2	11	0.01	20	0.1
Otros del Caribe	6	0.1	5	0.03	11	0.05
Otros de Asia	20	0.4	32	0.3	52	0.3
Otros de Europa	33	0.6	36	0.3	69	0.4
Total	4,816	100	12,749	100	17,565	100

Fuente: Ministerio de trabajo 2017. Datos suministrados a OBMICA a través de la Oficina de Acceso a la Información.

La población venezolana registrada al SIRLA lo fue, a nivel general, en un 7.6%, distribuido en un 5.6% de hombres y en un 12.5% de mujeres. Esta duplicación en la presencia de las mujeres venezolanas en el sector formal registrado del país es un claro indicativo de la relación por sexo que se explicó anteriormente, en el sentido de que por cada 100 mujeres había unos 88.4% hombres. Situación muy semejante

se observa en los/as de nacionalidad colombiana cuando las mujeres son el 11.0% y los hombres un 5.8% para un promedio total de 7.2%. Las de Norteamérica siguen el mismo patrón que las dos anteriores al ser las mujeres un 12.2%, los hombres un 4.6% para un total de 6.7%. En menor proporción aparecen las cubanas, ya que son un 5.0% y los hombres el 3.2%, siendo su total el 3.7%. En la población brasilera cambian el patrón, ya que los hombres de este grupo representan al 4.0% y las mujeres un 1.2%, para ser un 3.2% del total. Las mexicanas, italianas y peruanas son mayoría frente a los hombres de sus colectivos porque son el 2.8%, el 3.1% y 2.6%; los hombres son, a su vez, el 3.1%, 2.4% y el 2.1%, para totalizar un 3.0%, el 2.6% y el 2.1%, respectivamente.

La presencia mayoritaria de las mujeres también se manifiesta en los colectivos de las chinas (2.8%), francesas (2.3%), alemanas (2.0%) y en menor medida las argentinas con un 1.9%. Los hombres, por su parte, tienen proporciones menores: el 1.3%, un 1.1%, el 0.9% y 1.0%, respectivamente. Independientemente de que estas nacionalidades y las otras con bajo porcentaje contenido en la tabla, demuestran el dinamismo de absorción que ofrece el mercado de trabajo para una población inmigrante que en su mayoría cuenta con las capacidades necesarias para insertarse en este con cierta ventaja frente a algunos-as nativos-as y a otros colectivos.

Hay que resaltar que la tabla de referencia, compuesta por registros administrativos de solo un año, es un claro indicativo de lo que recogen las encuestas, sobre todo la ENI-2017, cuyos datos muestran la tendencia reflejada en las cifras oficiales. A las descripciones anteriores de los principales colectivos, hay que agregar la gran variedad de nacionales de diferentes países (más de 60) y representantes de los cinco continentes, que han llegado al país para comenzar una residencia. Según la ENI-2017, estas personas llegaron por diferentes motivos, pero los dos principales fueron el laboral y el de reunificación familiar.

3.2 Movimientos desde Haití

La procedencia de los-as inmigrantes haitianos-as, según departamentos, presenta un patrón de expulsión de su población nativa que se expresa por la disminución y el aumento en los volúmenes según los años de la encuesta. En la tabla 3.7, se observa que el departamento que continúa predominado es el Oeste, con un 20.4%, pero al compararse con el porcentaje de 2012 (23.8%) se produce una disminución de -7.7%. Una situación semejante pasa con el Norte, que de un 19.0% pasó a un 18.1%, para una variación de -0.9%; lo mismo se observa en el Noreste y Noroeste que de 7.9% y 4.8% disminuyeron a 6.8% y 4.6%, con variación negativa y positiva, ya que en el Noreste fue de -6.8% y de 3.2% en el Noroeste, en el mismo período.

Los que presentan aumentos en sus volúmenes están comandados por el departamento del Centro que aparece con un aumento absoluto de 26,039 personas, pasando de un 9.8% a un 14.3%, lo que representa una variación porcentual de 44.9%. De Artibonito se observa que de 15.4% aumentó a un 17.3% para una variación de 18.6%. El Sureste crece de un 13.1% a un 14.1% para una variación del 15.1%, mientras que el departamento del Sur presenta una situación de poco movimiento hacia el país, porque la ENI-2017 solo estimó un aumento absoluto de 77 personas.

La parte del Suroeste de Haití, que lo componen Grand Anse y Nippes, reflejan un aumento absoluto de los flujos migratorios hacia la República Dominicana. Grand Anse pasa de 3,397 personas en el 2012 a 5,392 en el 2017, lo que representa una variación porcentual de 45.3%, mientras que Nippes transita de 1,036 a 3,009 personas para la mayor variación porcentual al ser de 97.5%. Estas cifras demuestran que la afectación del huracán Mathieus en el 2016 en esta zona contribuyó a que partes de sus residentes decidieran emprender una migración a este lado de la isla con miras a encontrar trabajo para recuperar parte de los recursos monetarios y de bienes que perdieron con el paso del fenómeno atmosférico.

Tabla 3.7 Distribución de la población inmigrante nacida en Haití por año de la encuesta e incremento porcentual, según departamento de nacimiento: 2012; 2017

Departamentos	ENI-2012		ENI-2017		Incremento porcentual
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Artibonito	70,889	15.4	85,457	17.3	18.6
Centro	44,857	9.8	70,896	14.3	44.9
Grand Anse	3,397	0.7	5,392	1.2	45.3
Nippes	1,036	0.2	3,009	0.6	97.5
Norte	87,218	19.0	88,924	18.1	-1.9
Noreste	36,062	7.9	33,684	6.8	-6.8
Noroeste	21,928	4.8	22,661	4.6	3.2
Oeste	108,883	23.8	100,813	20.4	-7.7
Sureste	59,849	13.1	69,631	14.1	15.1
Sur	9,508	2.1	9,585	1.9	0.8
No sabe/sin información	14,607	3.2	3,884	0.7	-262.5
Total	458,234	100	493,936	100.0	7.4

Fuente: UNFPA/ONE 2018:326.

La procedencia de la población haitiana se puede ubicar, a partir de la ENI-2017, en las regiones de planificación que se utilizan en el país. En la región Cibao Norte, los-as procedentes del Norte eran un 37.6%, de Artibonito el 22.4%, el 11.4% del Oeste y un 10.5% salieron del Noroeste. En la Cibao Sur se encuentra nuevamente a los del Norte, Noroeste, Noreste, Artibonito y el Centro, lo que indica que en esta región hay más representantes de departamentos. En el Cibao Nordeste los dos principales grupos que se ubicaron fueron los del Nordeste (37.6%) y los de Artibonito en un 24.8%. En la Cibao Noroeste aparecen del Norte con un 40.9% acompañados de Noreste y Artibonito en menores porcentajes.

En la región de Valdesia se observa que de los que habitan en ella, los grupos más representativos provienen del Centro con un 28.1%, un 22.8% de Artibonito, del departamento del Oeste la proporción es de un 19.4%, mientras que del Sureste son un 11.8%. En la de Enriquillo se puede apreciar que hay dos grupos que son los que más se han ubicado en esa región, el 36.4% que es de Oeste y el 34.8% que llegó del Sureste. En el Valle la mayor proporción de estos-as inmigrantes se trasladó del Centro, desde donde llegó un 77.3% y el 14.4% del Oeste, quedando los otros departamentos con representaciones de sus miembros en un bajo porcentaje.

Tabla 3.8 Distribución porcentual en las regiones de planificación de la población nacida en Haití, según departamento de nacimiento, 2017

Departamento de nacimiento en Haití	Regiones de planificación de República Dominicana									
	Cibao Norte	Cibao Sur	Cibao Nordeste	Cibao Noroeste	Valdesia	Enriquillo	El Valle	Yuma	Higuama	Metropolitana
Artibonito	22.4	14.4	24.8	13.8	22.8	6.4	2.2	7.5	7.5	20.1
Centro	2.5	10.8	6.6	6.2	28.1	8.9	77.3	6.6	8.6	18.2
Grand Anse	1.2	1.5	0.2	0.6	1.1	1.3	1.0	0	0.2	1.2
Nippes	0.4	2.2	0.2	0.2	3.1	0.1	0.5	0.6	0.2	0.7
Norte	37.6	32.1	37.6	40.9%	7.6	1.5	1.4	5.7	0.4	8.1
Noreste	10.5	5.3	3.8	25.4	1.1	1.5	0.2	1.5	5.5	3.7
Noroeste	8.6	15.8	8.7	4.5	2.8	3.2	0.8	0.7	2.8	2.6
Oeste	11.4	15.8	8.7	4.5	19.4	36.4	14.4	19.4	2.3	31.0
Sureste	2.7	0.3	7.5	1.2	11.8	34.8	1.2	54.1	45.6	10.2
Sur	2.0	0.4	0.4	0.3	2.1	3.3	0.3	2.9	24.4	2.4
No sabe/ sin información	0.7	1.4	1.5	12.4	0.9	2.6	0.7	1.0	2.1	1.8
Total	100.0 (81,776)	100.0 (20,146)	100.0 (18,446)	100.0 (58,031)	100.0 (35,552)	100.0 (23,607)	100.0 (18,087)	100.0 (49,486)	100.0 (20,980)	100.0 (165,704)

Fuente: UNFPA/ONE 2017:327.

La región Yuma tiene una situación muy parecida a la de Enriquillo en el sentido que las mayores cantidades de inmigrantes que llegaron a ella provenían del Sureste (54.1%) y un 19.4% del Oeste. En tanto que del Centro y Artibonito fue de 6.6% y 7.5%. En Higuamo un grupo de 8.6% se trasladó desde el Centro, el 7.5% informó que nació en Artibonito, mientras que el 45.6% provino del Sureste y el 24.4% del departamento Sur. La región Metropolitana, por su parte recibió desde el Oeste un 31.0% de la población haitiana que se ubicó en su territorio, el 20.1% procedente desde Artibonito, del Centro el volumen fue de un 18.2%, mientras que del Sureste y el Norte los stocks identificados fueron de 10.2% y 8.1%, respectivamente.

Estos porcentajes de la población haitiana, distribuida por regiones, confirman que su ubicación está en correspondencia con las ramas de actividades que tenían antes de emigrar y en las que se insertaron. Como se comentó en la parte relativa al mercado de trabajo, cerca de un tercio de ellos-as trabajaba en el sector agrícola general, teniendo las cuatro regiones de planificación de la macro región Cibao la producción agrícola de mayor importancia que está en capacidad de absorber esa mano de obra porque es la que necesita la producción dominante.

Se podrá decir que hay otras áreas que requieren mano de obra ligada a la agricultura, los datos reflejan que hacia ellas llegó la población que podía encontrar colocación en su sistema productivo. La región Metropolitana absorbe a otro tipo de mano de obra que está ligada a la construcción y a las actividades de comercio tanto al por menor como al por mayor, así como a otras actividades de servicios y a la industria manufacturera y a las actividades por cuenta propia.

3.2.1 Movimiento Internacional por aeropuertos y puestos fronterizos de control migratorio

La República Dominicana sigue teniendo un movimiento ascendente de ingresos de personas extranjeras (y nacionales) tanto residentes como no residentes. Con un proceso migratorio bastante dinámico y un turismo atractivo para los-as extranjeros-as, el movimiento internacional de personas alcanzó unos 13, 761,481 registros de entradas y salidas por los aeropuertos y puestos fronterizos, que sirven del control migratorio al Estado dominicano. La tabla 3.9, contiene que durante el 2017 las entradas de personas fueron de 7, 074,179, mientras que las salidas totalizaron 7, 129,458, lo que indica que hubo una diferencia de 55,279 más de salidas.

Cuando se hacen los cálculos sobre la variación porcentual de los registros de entradas se puede apreciar que hubo un aumento de un 2.7% con respecto al 2016, ya que en el 2017 las entradas tuvieron una variación de 7.2% con respecto al

2016 que fue de 4.5%. Las salidas, por su parte, tienen un comportamiento distinto, porque en el 2017 la variación porcentual fue de un 5.6% frente al 6.5% del 2016.

Con respecto a los puestos de control migratorio, se puede observar que el mayor movimiento sigue ocurriendo por los aeropuertos, por donde entraron 6, 831,883 personas y por los puestos fronterizos 242,296; esto indica que el 96.6% de las entradas al territorio nacional se hace por la vía aérea, mientras que por la terrestre tan solo lo hace un 3.4%, tendencia que se mantiene cuando se aprecia que las salidas también fueron mayoritariamente hechas por los aeropuertos (97.2%).

Tabla 3.9 Movimiento internacional de pasajeros con entrada, salida y variación, según puestos fronterizos, 2016-2017

Aeropuertos y puestos fronterizos	2017			2016		
	Entrada	Salida	Variación absoluta	Entradas	Salidas	Variación absoluta
Aeropuertos	6,831,883	6,929,598	(-97,715)	6,398,802	6,584,802	(-186,000)
Puestos fronterizos	242,296	199,860	42,436	196,264	162,037	34,227
Total	7,074,179	7,129,458	(-55,279)	6,595,066	6,746,839	(-151,173)

Fuente: Elaborado con datos de la DGM 2017 y 2016.

Las series históricas de entradas y salidas al país demuestran que el puesto de control migratorio principal es el Aeropuerto Internacional de Punta Cana (La Altagracia) por donde ingresó más de la mitad (53.6%) de las personas que visitaron el país en el 2017, al igual que las que salieron que fue de un 52.9%. El Aeropuerto Internacional de Las Américas (Santo Domingo), continúa como el segundo, con un 26.6% de entradas y otro 26.9% de salidas. El aeropuerto Internacional del Cibao (Santiago) ocupa el tercer lugar abarcando un 10.0% de entradas, con una proporción muy semejante de salidas por ser de 10.4%.

Por el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón (Puerto Plata) tuvo entrada un 7.1%, con salidas de un 7.0%. El Aeropuerto Internacional de La Romana, solo recibió el 1.5% de las personas que llegaron al país y tuvo una salida de pasajeros de 1.6%. El Aeropuerto Internacional Prof. Juan Bosch, ubicado en El Catey de la provincia de Samaná, tuvo entradas y salidas con porcentajes iguales al ser de 1.0% para cada una. La misma situación se presentó en el Internacional Dr. Joaquín Balaguer o La Isabela, como también se le reconoce, que tuvo entradas y salidas de un 0.2% en ambas.

La tabla 3.10 que sirve de referencia, también contiene la variación absoluta entre las entradas y las salidas a nivel de los aeropuertos, lo que permite ver en cuáles hubo diferencias positivas o negativas. En efecto, a nivel del total se puede apreciar que hubo más salidas que entradas porque estas fueron de 6, 929,598, superando a las entradas con 97,715. El Aeropuerto de Las Américas fue donde se registró el mayor número de salidas al tener una variación de 47,784 con respecto a las entradas. El Internacional Cibao tuvo asimismo una situación negativa ya que salieron 37,745 personas más que las que entraron durante el 2017.

Tabla 3.10 Movimiento internacional de pasajeros por entrada y salida, según aeropuertos, 2017

Aeropuertos	Entrada		Salida		Variación absoluta
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Internacional Las Américas, Santo Domingo	1,819,620	26.6	1,867,404	26.9	(-47,784)
Internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata	485,285	7.1	481,727	7.0	3,531
Internacional Punta Cana	3,659,285	53.6	3,672,130	52.9	(-12,845)
Internacional de La Romana	103,112	1.5	107,557	1.6	(-4,445)
Internacional del Cibao	681,403	10.0	719,148	10.4	(-37,745)
Internacional Dr. Joaquín Balaguer, La Isabela	13,604	0.2	13,178	0.2	426
Internacional Prof. Juan Bosch, El Catey, (Samaná)	69,601	1.0	68,454	1.0	1,147
Total	6,831,883	100.0	6,929,598	100.0	(-97,715)

Fuente: Elaborado con datos de la DGM 2017.

El Internacional Punta Cana y La Romana son los otros dos aeropuertos que también registraron una situación negativa porque en el primero fueron 12,845 y en el segundo 4,445 personas más que salieron hacia el exterior. El Gregorio Luperón, al contrario, tuvo una diferencia positiva de 3,531 personas. El Joaquín Balaguer quedó con una diferencia positiva de 426 más de entradas, mientras que la misma diferencia positiva se produjo en El Catey de Samaná donde los-as que salieron fueron menos (1,147) que los-as que entraron.

En los puestos fronterizos de control migratorio el panorama fue distinto, porque las entradas fueron mayores que las salidas. A nivel general reflejan una diferencia positiva de 42,436 ingresos, producto de que entraron 242,296 personas y solo salieron 199,860. Jimaní sigue representando el puesto fronterizo de mayor entrada y salida de personas, ya que por este paso ingresó el 56.4% (136,702 personas) y salieron 116,115, equivalente al 58.1%, para una variación absoluta de 20,587

ingresos. Dajabón registró el 23.5% de las entradas, así como el 27.1% de las salidas, para una variación de 2,915 entradas.

Por el puesto de Elías Piña, las entradas fueron de un 17.5% y las salidas del 13.3%, lo que produjo un saldo positivo de 15,648 ingresos. El puesto de menor dinamismo lo representa el de Pedernales, en donde los ingresos solo alcanzaron un 2.6% y las salidas el 1.5%, lo que dejó un saldo de 3,286 entradas.

Tabla 3.11 Movimiento internacional de pasajeros con entrada y salida, según puestos fronterizos, 2017

Puestos Fronterizos	Entrada		Salida		Variación Absoluta
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	
Jimaní	136,702	56.4	116,115	58.1	20,587
Dajabón	56,947	23.5	54,032	27.1	2,915
Elías Piña	42,301	17.5	26,653	13.3	15,648
Pedernales	6,346	2.6	3,060	1.5	3,286
Total	242,296	100.0	199,860	100.0	42,436

Fuente: Elaborado con datos de la DGM 2017.

Las masivas entradas y salidas de las personas no residentes son producto de que el Estado dominicano y el sector privado hacen esfuerzos por aumentar el flujo turístico a la nación, para lo cual mantienen una fuerte promoción en los países que tienen el ocio asegurado para sus ciudadanos-as. Por demás está recalcar el planteamiento realizado en el 2016, de que las posibilidades de entradas de una gran masa de inmigrantes haitianos-as por los aeropuertos dominicanos son sumamente difíciles por las condiciones socioeconómicas en que viven, y también porque en la frontera existen porosidades que les permiten llegar al país con cierto grado de facilidad, sobre todo, cuando se cuenta con algún recurso económico.

3.3 Estudiantes internacionales en República Dominicana

Los datos que proporciona el Ministerio de Educación de la Republica Dominicana, MINERD, indican, en general, que para el año escolar 2016-2017, fueron inscritas 2, 749,144 personas, de las cuales 1, 356,581 eran de sexo femenino y 1, 392,563 de sexo masculino, esto es, 49.3% y 50.7%, respectivamente, para proporciones casi iguales según el sexo. Los que cursaron el nivel inicial fueron 297,534, en el primario hubo 1,253, 342, en la secundaria fue de 924,737 y en la educación de adultos 273,531. El nivel primario y el secundario contienen altos porcentajes

de estudiantes y también constituyen las diferencias más importantes cuando se observan dichos niveles por sexo.

Entre el 2017 y 2016 se produce un aumento de la cobertura y por lo tanto de la matrícula en todos los niveles porque en el año académico previo fueron inscritos 2, 572,928 estudiantes de los cuales 1, 275,323 eran femeninos y 1, 297,005 masculinos (OBMICA 2017:139), lo que representa, con respecto al presente año escolar, una diferencia de 176, 216 estudiantes a nivel total para una variación general de un 6.8%, mientras que en el femenino fue de un 6.4% y de un 7.4% en el masculino. Estos datos indican que quienes llegaron a cualquier nivel de la educación preuniversitaria encontraron colocación, ya que la cobertura de maestros y las aulas han crecido en el sistema escolar, sin entrar en valoración de su calidad.

Tabla 3.12 Población estudiantil matriculada por sexo, según nivel, año escolar 2016-2017

Nivel	Sexo				Total	
	Femenino		Masculino		Absoluto	Relativo
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
Inicial	148,058	10.9	149,476	10.7	297,534	10.8
Primario	593,418	43.7	659,924	47.4	1,253,342	45.6
Secundario	475,629	35.1	449,108	32.3	924,737	33.6
Educación de Adultos	139,476	10.3	134,055	9.6	273,531	10.0
Total	1,356,581	100.0	1,392,563	100.0	2,749,144	100.0

Fuente: Departamento de Estadísticas-MINERD 2018⁷³.

Desagregados los estudiantes dominicanos de la tabla 3.13, se puede apreciar que entre un año y otro se produjo un sustancial aumento de la matrícula de los-as estudiantes haitianos-as porque en el 2015-2016 los-as registrados-as eran 50,537, mientras que en el año escolar 2016-2017 son 73,586 para una variación absoluta de 23,049 estudiantes, lo que representa un 45.6% de incremento. El nivel primario resalta porque la matrícula fue de 42,454, como también el secundario donde hubo una cantidad de 12,676 alumnos-as. Pero el punto más llamativo de la matrícula de la población estudiantil haitiana es el gran número de esta insertada en el nivel de educación de adultos, donde alcanzaron un número de 12,600 estudiantes.

⁷³ Los datos fueron proporcionados por el Departamento de Estadísticas del MINERD directamente al autor, a solicitud de este.

Esto estaría indicando que existe una voluntad de estas personas por alcanzar un nivel de instrucción que le permita una integración mejor en la sociedad dominicana que la que han tenido otros grupos. Para cualquier tipo de estudiante que curse su formación en este nivel representa un gran esfuerzo porque tiene que ocupar su tiempo en otras labores que casi siempre son para sobrevivir.

La tendencia de que el colectivo haitiano sea mayoría entre los-as estudiantes extranjeros-as no asombra por el gran número de los-as que residen habitualmente en el país, además de los-as que tienen la posibilidad de ingresar al sistema escolar dominicano porque viven en comunidades cercanas a las provincias fronterizas dominicanas, lo que les permite regresar a su nación cuando finaliza la jornada escolar. La frontera entre ambas naciones está formada por provincias y comunidades cuya distancia es muy mínima como es el caso de Pedernales y *Anse-à-Pitre*, Dajabón y Ouanaminthe, así como Comendador con *Belladère*.

En una distancia considerable se encuentran estudiantes provenientes de los Estados Unidos de América, quienes fueron 10,153, donde la mayor participación es para el grupo que cursaba la primaria con 4,506, seguido por la secundaria con 3,816 inscritos-as. El aumento de la matrícula norteamericana en relación al 2016 no muestra un crecimiento tan vertiginoso como el haitiano porque en términos absolutos la diferencia fue de 851, lo que representa una variación de un 9.1%. La tendencia al predominio de los hombres también se refleja en este grupo ya que en todos los niveles están en mayor número que las mujeres.

Alejada también de su antecesor, aparecen estudiantes de Venezuela que para el 2016-2017 fueron 2,668, teniendo los de primaria la proporción más alta al ser un poco más de la mitad (1,359) del total. La estabilidad de la inmigración venezolana se refleja en el aumento que se produjo en relación al 2016 cuando eran 1,038, para un incremento de 157%. Parece que mientras más se deterioraran las condiciones sociopolíticas de ese país, un mayor número continúa llegando y todo parece indicar que vendrán familias enteras que demandaran más educación, la cual el país puede proporcionársela.

Tabla 3.13 Personas extranjeras matriculadas en los niveles inicial, básico, medio y educación de adultos por sexo, según nacionalidad, 2016-2017

Nacionalidad	Inicial		Total Inicial	Primario		Total Primario	Secundario		Total Secundario	Educ. de Adultos		Total Educ. de Adultos	Total
	Fem	Masc		Fem	Masc		Fem	Masc		Fem	Masc		
Haitiana	2,990	2,866	5,856	21,196	21,258	42,454	7,090	5,586	12,676	7,017	5,583	12,600	73,586
Estadounidense	831	875	1,706	2,119	2,387	4,506	1,849	1,967	3,816	40	85	125	10,153
Venezolana	254	219	473	678	681	1,359	378	406	784	15	37	52	2,668
Española	169	182	351	643	713	1,356	275	324	599	8	11	19	2,325
Puertorriqueña	66	67	133	298	255	553	233	209	442	11	20	31	1,159
Italiana	70	56	126	199	218	417	165	146	311	4	8	12	866
Dominiquesa	5	2	7	143	152	295	58	60	118	12	23	35	455
Colombiana	17	15	32	74	67	141	94	101	195	4	5	9	377
Mexicana	30	21	51	67	91	158	51	69	120	4	4	8	337
Francesa	21	18	39	65	65	130	48	39	87	2	7	9	265
Argentina	29	25	54	56	55	111	32	36	68	3	2	5	238
Cubana	2	2	4	38	38	76	56	53	109	1	6	7	196
Rusa	9	14	23	54	56	110	29	27	56	4	1	5	194
China	12	19	31	30	55	85	35	33	68	0	2	2	186
Alemana	7	8	15	43	38	81	35	41	76	1	1	2	174
Panameña	11	12	23	29	30	59	38	32	70	2	6	8	160
Peruana	9	10	19	30	29	59	33	38	71	1	1	2	151
Canadiense	14	11	25	38	44	82	15	18	33	2	1	3	143
Salvadoreña	2	7	9	32	43	75	22	29	51	3	4	7	142
Suiza	6	13	19	36	32	68	22	31	53	0	1	1	141
Brasileña	15	17	32	27	32	59	24	20	44	2	1	3	138
Ecuatoriana	5	4	9	25	36	61	23	30	53	2	5	7	130
Costarricense	6	10	16	37	37	74	13	20	33	0	3	3	126
Guatemalteca	2	4	6	22	31	53	30	27	57	0	2	2	118
Danesa	0	2	2	29	40	69	17	12	29	6	2	8	108
Resto de países	90	88	178	373	357	730	263	283	546	21	28	49	1,503
Total	4,672	4,567	9,239	26,381	26,840	53,221	10,928	9,637	20,565	7,165	5,849	13,014	96,039

Fuente: Departamento de Estadísticas-MINERD 2018.

Los-as estudiantes españoles-as fueron otro de los colectivos que tuvieron una adecuada presencia en el año escolar de referencia porque se registraron 2,325 personas, sobre todo en el primario donde se observa más de la mitad (1,356) y otras 599 en la secundaria. La variación en relación al año anterior fue de 265, lo que permite señalar que la comunidad española tiene bastante arraigo en el país por los vínculos matrimoniales que se han producido entre las y los dominicanos-as fundamentalmente en las últimas dos décadas con la feminización de las emigraciones a ese país, principalmente desde el sur dominicano.

El quinto grupo que tuvo más de un millar de estudiantes lo representaron los-as puertorriqueños-as que en el 2017 tenían inscritos-as 1,159. Siguiendo la tendencia de los cuatro colectivos anteriores, el nivel primario aglutinó la mayor participación del grupo al ser de 553 estudiantes. Los que estaban en el secundario seguían con 442 estudiantes inscritos. Los-as italianos-as contaron con 866 estudiantes, siendo el mismo nivel primario donde se observa el mayor número, mientras que en relación al sexo los hombres son ligeramente más que las mujeres, situación que va en correspondencia con el dominio que presentan los hombres en todos los niveles preuniversitarios descritos.

Los estudiantes caribeños de Dominica son otro número importante porque representaban 455, concentrándose en los niveles primario y secundario. Estos datos llaman la atención porque esta población tiene una presencia mayor de la que podía pensarse cuando sus estudiantes participan en todos los niveles. Colombianos-as y mexicanos-as son los otros colectivos que tuvieron un buen número de estudiantes porque se registraron 377 y 337, respectivamente. Estos dos grupos forman parte de la diversidad de nacionales de otros países que se nacionalizaron, lo que indica que tomaron la decisión de establecerse definitivamente en el país, por lo que sus hijos-as tienen que formarse en el sistema educativo, por lo menos en estos niveles que se analizan.

Otros grupos que siguen el mismo proceso de naturalización y que tenían sus hijos-as inscritos en el año 2016-2017 provenían de Francia (265), Argentina (238), Cuba (196), Rusia (194) y China con 186. Los que se identificaron como alemanes-as, panameños-as, peruanos-as y canadienses, también tuvieron hijos-as estudiando en el sistema, con cantidades muchos menores al ser de 174, 160, 151 y 143, respectivamente.

Este descenso también se refleja en otras nacionalidades como aquellos-as de El Salvador (142), Suiza (141), Brasil (138), Ecuador (130) y Costa Rica con 126 estudiantes. Acercándose tan solo a los-as cien estudiantes se termina con los-as guatemaltecos-as con 118 y los-as daneses-as con 108 inscritos-as, mientras que el resto de las nacionalidades aparecen agrupadas en el resto de países, por lo cual esta categoría contiene 1,503 estudiantes.

En el nivel superior o universitario se puede observar en la tabla 3.14 que para el año 2016 se produjo una leve disminución de la matrícula de 61 estudiantes, porque en el 2015 eran 9,955 y en el presente año 9,894. Se observa que los países de origen con mayor número de estudiantes en 2015 son los mismos que presentan las más altas cantidades en el presente. El colectivo haitiano mantiene su hegemonía, aunque se produjo una reducción cuando de 6,442 pasó a 6,177, para una disminución de 265. Estados Unidos presenta un leve crecimiento de unos 16 estudiantes, al pasar de 1,807 a 1,824, en el mismo período.

Puerto Rico es otro país que tuvo un aumento, ya que pasaron de 462 a 583 para un crecimiento absoluto de 121 estudiantes. Venezuela también aumentó al pasar de 197 a 241 en el mismo período, lo mismo que Cuba que de 150 pasó a 166. La matrícula española refleja un crecimiento moderado de 21 personas debido a que eran 114 en el 2015 y para el 2016, 135. Colombia, sin embargo, no tuvo cambio porque su matrícula permaneció igual.

Tabla 3.14 Población extranjera matriculada a nivel universitario por año, según nacionalidad, 2015-2016

Procedencia	2015		2016	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Haití	6,442	64.7	6,177	62.4
EE. UU	1807	18.2	1,824	18.5
Puerto Rico	462	4.7	583	5.9
Colombia	221	2.2	221	2.2
Venezuela	197	2.0	241	2.4
Cuba	150	1.5	166	1.7
España	114	1.1	135	1.4
Otras	562	5.6	547	5.5
Total	9,955	100.0	9,894	100.0

Fuente: MESCyT 2017; MESCyT 2016.

Un punto a resaltar es que dentro de estos datos generales del 2016 están incluidos los estudiantes de nuevos ingresos que totalizaron 1,698. Se puede apreciar en la tabla 3.15, que como ocurre a nivel de toda la matrícula, el mayor número de los-as que se inscribieron eran procedentes del vecino país de Haití (967), que representan más de la mitad del total matriculado. A estos-as les seguían personas nacidas en Estados Unidos de Norteamérica con 358 estudiantes, en Puerto Rico con 98 y en proporciones menores estaban los-as de Colombia con 36, de España con 35 y Cuba que fueron 31. En relación a los-as 505,936 estudiantes registrados-as en

instituciones de educación superior para el año de referencia, los-as estudiantes extranjeros-as eran tan solo un 0.34% de ese total.

Tabla 3.15 Cantidad de estudiantes extranjeros/as de nuevo ingreso, según nacionalidad, 2016

País	Absoluto	Relativo
Haití	966	56.95
Estados Unidos	358	21.08
Puerto Rico	98	5.77
Colombia	36	2.89
España	35	2.77
Cuba	31	1.83
Italia	16	0.94
México	13	0.77
Ecuador	12	0.71
Nicaragua	8	0.47
Francia	6	0.35
Perú	6	0.35
Alemania	5	0.29
El Salvador	5	0.29
Otros países	175	4.54
Total	1,698	100.0

Fuente: Elaboración propia en base a las cifras de MESCyT 2017:125.

Por último, también es importante destacar que en el país hay una apreciable cantidad de profesores-as de otras nacionalidades impartiendo docencia en universidades dominicanas, ya que representan el 18.5% del total de docentes universitarios. A nivel de ejemplo: ciento veintinueve (129) cubanos-as, ochenta y cinco (85) españoles-as y cincuenta y un (51) estadounidenses. Además, cuarenta y dos (42) colombianos-as, cuarenta (40) haitianos-as y veintinueve (29) argentinos-as, entre otras nacionalidades (MESCyT 2017:149).

UCNE: FACILIDADES A LOS Y LAS ESTUDIANTES EXTRANJEROS-AS

“En la Universidad Católica Nordestana (UCNE), de San Francisco de Macorís, estudian 303 estudiantes extranjeros, 133 de ellos haitianos, a los cuales la academia les ha dado facilidades, permitiéndoles que paguen la misma tarifa que los dominicanos y en pesos, diferente a los de otros países, que es en dólar. El vicerrector de Desarrollo y Asuntos Internacionales de la UCNE, Luis Esmurdoc, explicó que la ayuda a esos estudiantes haitianos es para que se capaciten y se hagan profesionales, a fin de que aumenten más su capacidad de cultura y educación en su país”.

“Indicó que el segundo grupo de estudiantes extranjeros de la UCNE son 98 de diferentes ciudades de Estados Unidos, que vienen a estudiar medicina y odontología, mientras 59 son de Puerto Rico. Puntualizó que también reciben estudiantes de Aruba, de Bolivia, Colombia, España, Marruecos, Perú y de Venezuela. Sostuvo que a los estudiantes de medicina de Puerto Rico también le dieron la facilidad para que puedan ir de República Dominicana a su país a realizar el internado, para que estén en sus casas y vean a su familia. Precisó que tres ciclos de los cuatro de ese internado lo realizan en Puerto Rico, y que no pueden hacerlo los cuatro porque la MESCyT no lo permite”.

“Eso le facilita y le ayuda a ellos”. Manifestó que después del huracán María, que afectó a Puerto Rico, algunos estudiantes puertorriqueños tuvieron que venir al país a terminar los ciclos del internado de medicina en varios hospitales dominicanos con los cuales la universidad tiene acuerdos. La UCNE también tiene un programa para captar estudiantes extranjeros, el cual han denominado “open house”, o una especie de reunión en casa. Esmurdoc dijo que Puerto Rico es el lugar que más visitan con ese programa, cuatro veces al año. Indicó que en Puerto Rico hay tres universidades que solo aceptan cada una 30 estudiantes por año” (Méndez 2017 reproducido en el *Listín Diario* el 27 de octubre de 2017).

3.4 Deportaciones y retornos

3.4.1 Las deportaciones

El alegado incremento de flujos de personas nacidas en Haití volvió a generar un debate y bastante cobertura mediática durante este año 2017 sobre las amenazas que representa un crecimiento desordenado de su inmigración, lo que supuestamente conduce a una invasión pacífica, según los grupos ultraconservadores nacionales que ven en ella un peligro para la soberanía y el desarrollo nacional (ver también sección 5.1 de este informe). Esta presión frente al Estado para que asuma un control del proceso migratorio generalmente desemboca en la elaboración de una política de contingencia que se centra casi exclusivamente en realizar redadas dirigidas a personas haitianas indocumentadas,

muchas de las cuales terminan siendo deportadas de forma masiva,⁷⁴ tal como reclaman los sectores conservadores.

CRÍTICAS DE LOS SECTORES CONSERVADORES A LA POLÍTICA MIGRATORIA

El anuncio de la realización de la ENI-2017, fue motivo para que sectores conservadores encabezados por la Fuerzas Nacional Progresista, FNP, reafirmaran sus comentarios críticos sobre la política migratoria del gobierno, sobre todo contra el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, PNRE. Los organismos internacionales, que apoyan la gestión migratoria ordenada y segura, también son víctimas de esa visión apocalíptica de estos sectores. En el artículo “otro censo de haitianos ilegales”, que firma Vinicio Castillo Seman, aparecido en el Listín Diario del día 07/17/2017, se indica que:

“El objetivo de la ONU y del gobierno no puede ser más claro ni evidente que la nueva encuesta (que iniciará el próximo mes) determine que hay cientos de miles de inmigrantes ilegales, la mayoría haitianos, que no pudieron registrarse ni acogerse al Plan Nacional de Regularización instituido por el Decreto No.327-13, en el plazo de dos años que se le dio para tales fines”. Esa encuesta en lo adelante será el instrumento idóneo que usarán los organismos internacionales para reanudar su ofensiva sobre la República Dominicana y presionar a su gobierno a que se aboque a un nuevo Plan Nacional de Regularización para aquellos inmigrantes que no pudieron regularizar su estatus”.

“Lo que el gobierno dominicano debió de hacer cuando concluyó el Plan Nacional de Regularización fue ordenar la repatriación a su país de todo aquel extranjero ilegal que no se hubiere acogido al Plan y/o llenado o cumplido los requisitos del Decreto 327-13. No se hizo nada de eso, sino todo lo contrario. Se abrieron las puertas de par en par para que la presión migratoria sobre la República Dominicana aumentara, aplicando una política laxa de control mínimo fronterizo... Es una encuesta patrocinada por la ONU la que va a guiar y ser brújula para resolver el estatus migratorio de la oleada de invasores que están ya en cada rincón de la República Dominicana”.

A pesar de que resultan confusas las cifras e informaciones ofrecidas por la DGM⁷⁵, en su Informe de Gestión 2017, estas sirven de base para tener una noción del

⁷⁴ En el capítulo v (sección 5.2), hay una descripción detallada de los procedimientos y condiciones en que se realizan las deportaciones por parte de los organismos correspondientes de acuerdo al nuevo protocolo y a los estándares internacionales.

⁷⁵ En el documento denominado Informe de Gestión 2017 que publicó el Director General, se encuentran tres cifras sobre el número de deportados-as que hizo esta dependencia durante el 2017. Se señala un total de 57,996, pero en el cuadro de deportados por nacionalidad que está en la página 15 solo hay registrados 47,712, mientras que en el cuadro de la página 37 aparecen 59,036. En el caso de personas nacidas en Haití ocurre lo mismo porque se dice que fueron 57,687 personas pero en el mismo cuadro de la página 15 solo aparecen 47,463 y en el cuadro de la 37 aparecen registradas 58,787. Cuando las cifras se observan en los Centros de Acogidas se informa que fueron retenidas 57,687, pero anteriormente se dijo que fueron 95,291. La cifra de 57,687 coincide con el número de haitianos-as, pero se dice que fueron depurados y despachados 13,075, por estar adscritos al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) y/o residir de manera legal en el país; y que 259 niños, niñas y adolescentes (NNA) fueron entregados a las autoridades del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), lo que deja para deportación a tan solo 44,353 personas (pág. 9).

proceso de deportaciones que aplicaron a nacionales de diferentes países durante el año de referencia. En el primer trimestre del año la Dirección General informaba que había:

“deportado 8 mil 383 ciudadanos a sus respectivos países en el período comprendido entre enero y marzo del 2017. Los extranjeros que se encontraban en situación irregular en la República Dominicana fueron detenidos en 285 operativos realizados en diferentes puntos del país”⁷⁶.

Si se asume que la DGM deportó unas 47,712⁷⁷ personas durante todo el 2017, se puede percibir que las interdicciones migratorias se incrementaron sustancialmente en los tres trimestres restantes porque fueron deportados-as, en promedio, unas 16,591 personas por trimestre lo que indica que a partir de marzo dicho organismo reforzó los operativos que terminaron siendo a final de año 1,283 para un promedio, en cada uno de estos últimos tres trimestres, de 333. Estos datos, vistos por nacionalidad, muestran los principales países de origen de las personas deportadas, siendo encabezados por los-as nacidos-as en Haití, de donde eran 47,463 personas, el 99.5% del total de la población deportada durante el período.

Muy alejados de esta cantidad aparecen otras nacionalidades como la venezolana con 100 personas, los-as de origen hindú con 37, cubanas con 24 y colombianas con tan solo 11. En la misma tendencia hacia la baja aparecen los-as chinos-as (9), armenios-as (7), albaneses-as (6), rusos-as y búlgaros-as con 5 nacionales. Estadounidenses, italianos-as, puertorriqueños-as y taiwaneses-as, con 4 personas cada uno deportadas, siendo todas las cantidades anteriores las de mayor número. Se presume que la caída que muestran estas nacionalidades es producto de que al no tener frontera terrestre con el país están obligados a entrar con documentos con un alto grado de legalidad.

⁷⁶ DGM en su página web, 23-3-2017.

⁷⁷ Esta cifra de deportados-as durante el 2017 contiene una distribución de nacionalidades por lo que parece ser la más correcta y confiable.

Tabla 3.16 Deportaciones efectuadas por las autoridades dominicanas, según nacionalidad, 2017-2016

Nacionalidad	Años		Variación
	2017	2016	
	Cantidad	Cantidad	
Albanesa	6	14	-8
Alemana	2	2	0
Armenia	7	0	7
Belga	2	0	2
Búlgara	5	0	5
China	9	3	6
Colombiana	11	7	4
Cubana	24	90	-66
Española	2	0	2
Estadounidense	4	4	0
Francesa	2	3	-1
Haitiana	47,463	35,613	11,850
Hindú	37	35	2
Holandesa	2	0	2
Italiana	4	5	-1
Panameña	2	0	2
Peruana	3	0	3
Portuguesa	2	0	2
Puertorriqueña	4	0	4
Rusa	6	3	3
Taiwanesa	4	6	-2
Venezolana	100	12	88
Resto de países	8	25	-17
Total	47,712	35,824	11,888

Fuente: DGM 2017.

Si se compara la situación de las deportaciones en el 2016 con lo que ocurre en el 2017, se puede observar que no hay variaciones sustanciales por nacionalidad, ya que continúan predominando casi los mismos grupos del año pasado.

Los distintos operativos que realizaron las autoridades permitieron la retención de personas, de las cuales una cantidad significativa estaba residiendo en el país en situación irregular. La tabla 3.17 permite apreciar que estas crecieron sustancialmente del año anterior al presente porque la variación absoluta fue de 21,383 personas, equivalente a un incremento de un 58.9%. **Esto estaría indicando que la presión pública que recibieron los organismos de migración y seguridad del Estado por parte de los grupos ultraconservadores, fueron un factor clave para intensificar las interdicciones migratorias y así dar muestra de que los organismos que tienen que gestionar las migraciones tienen una “voluntad” de controlar los flujos migratorios irregulares.**

Para el 2017, la macro región del Cibao aparece como el lugar donde fueron retenidas una mayor cantidad de personas, ya que al Centro de Acogida de Santiago fueron llevados-as 14,507 inmigrantes para su depuración. Dajabón, en la región Noroeste, con una cantidad muy parecida (14,253) queda en segundo lugar y Haina, para la región Metropolitana, con 13,313 es el tercer centro con mayor número de retenciones, porque Jimaní y Elías Piña, que son fronterizos como Dajabón, recibieron una menor cantidad de población retenida.

Tabla 3.17 Personas detenidas en interdicciones migratorias para depuración y deportación por año, según centro de acogida, 2016-2017

Centro de acogida	Años			
	2017		2016	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Haina	13,313	23.1	7,522	20.7
Santiago	14,507	25.1	7,120	19.6
Jimaní	7,705	13.4	3,803	10.5
Elías Piña	7,909	13.7	4,966	13.7
Dajabón	14,253	24.7	12,755	35.1
Benerito	0	0.0	158	0.4
Total	57,687	100.0	36,324	100.0

Fuente: DGM 2017.

Otros aspectos de la interdicción migratoria ejecutados por la Dirección General Migración indican que impidieron, según su apreciación, que las personas que no cumplieran con los requisitos contemplados en el ordenamiento legal entraran al territorio dominicano, lo que sugiere que personas que no tenían la calidad para entrar al país fueron impedidos-as de hacerlo. En el informe antes reseñado hay

cifras diferentes sobre este aspecto porque se dice que los-as impedidos-as de entrar del vecino país de Haití fueron 46,527 haitianos-as, mientras que en el cuadro que ofrece el Departamento de Estadística, en la página 37, solo hay registrados 1,790 personas sin permitirle el ingreso (en categoría de no admitidas). En ese mismo cuadro se dice que quienes hicieron intentos fueron 458 y los-as devueltos-as 156, en tanto que las interdicciones realizadas en alta mar no reportan personas retenidas (ver sección 5.2.1-capítulo v más adelante que aborda las divergencias entre la contabilización y la categorización de procesos de interdicción migratoria).

3.4.2 Programa de Asistencia para el Retorno Voluntario y la Reintegración

A partir de los datos que ofrece la tabla 3.18 se puede observar que el total de personas asistidas en los dos proyectos que tiene el Programa de Retorno Voluntario y Reintegración (ejecutado por la Organización Internacional para la Migraciones-OIM) fue de 342 personas, 233 en Retorno Voluntario Asistido y de Reintegración (AVRR, por sus siglas en inglés) y 109 en el de Víctimas de Trata, (VOT, por sus siglas en inglés). El grupo que se acoge al retorno voluntario asistido, con un mayor número, es el de procedencia haitiana, donde las mujeres (140) representan el 61.0% de ese colectivo. Una nota interesante es que de las 230 personas que regresaron hacia Haití, parece que hubo grupos familiares envueltos porque se hace constar que 117 Niños, Niñas y Adolescentes, NNA, acompañados eran parte del grupo, lo que representa un poco más de la mitad del total. Otro punto de interés es que de los siete años que tiene el programa en funcionamiento, en cuatro de ellos las mujeres han sido mayoría, aunque con cifras variables.

Los datos proporcionados por la OIM también informan que personas dominicanas provenientes de Suiza y los Países Bajos fueron apoyadas, pero en una proporción muy baja durante el año, porque solo enviaron informaciones relativas a tres personas, dos mujeres y un hombre, siendo las mujeres quienes recibieron asistencia para el retorno y la reintegración como en gastos médicos. Los datos proporcionados revelan una caída importante en relación al año 2016 cuando los-as asistidos-as fueron 54 mujeres y 11 hombres, Lo mismo se puede observar para los y las que decidieron acogerse al programa para retornar hacia Haití que se redujeron a menos de la mitad.

Diferente a lo ocurrido en el AVRR, el número de víctimas de trata de personas (VOT) aumentó sustancialmente en comparación con el 2016 cuando las personas que se acogieron fueron un total de 29, mientras que para este 2017 se observa que llegaron a 109, en su totalidad mujeres. Estas mujeres eran mayoritariamente de Venezuela, siendo 34 las que se asistieron en el renglón de retorno/reintegración y gastos médicos, mientras que 66 solamente fueron entrevistadas. Las de

nacionalidad colombiana que recibieron asistencia fueron dos, en tanto que de Haití tres, pero no se informa el tipo de asistencia que se les proporcionó.

Desde la isla de Trinidad y Tobago llegaron tres dominicanas que recibieron asistencia en retorno/reintegración y desde el Líbano se registró otra que también fue asistida con los gastos médicos. Estas mujeres tuvieron una reunificación familiar al poder integrarse a sus familias locales después de vivir sus experiencias allende a los mares. Los esfuerzos gubernamentales en torno a la protección de víctimas de trata se abordan en el siguiente capítulo iv (sección 4.9).

Tabla 3.18 Retornos voluntarios asistidos desde y hacia República Dominicana por sexo y nacionalidad, según tipo de asistencia, 2017

Tipo de migrante	Asistencia	Desde	Hacia	Nacionalidad	% Mujeres	Cantidad		
						Mujeres	Hombres	Total
AVRR	Retorno / Reintegración	Suiza	Rep. Dominicana	Rep. Dominicana	0.0%	0	1	1
AVRR	Retorno/ Reintegración	Países Bajos	Rep. Dominicana	Rep. Dominicana	100%	1	0	1
AVRR	Retorno/ Reintegración/ Gastos Médicos	Suiza	Rep. Dominicana	Rep. Dominicana	100%	1	0	1
AVRR	Retorno / Reintegración	Rep. Dominicana	Haití	Haití	61%	140	90	230*
TOTAL AVR ASISTIDOS EN 2017					61%	142	91	233

Tipo de migrante	Asistencia	Desde	Hacia	Nacionalidad	% de mujeres	Cantidad		
						Mujeres	Hombres	Total
VOT	Retorno/ reintegración/ ayuda medica	Líbano	Rep. Dominicana	Dominicana	100%	1	0	1
VOT	Asistencia/ Reintegración/ Gastos médicos	Venezuela	Rep. Dominicana	Venezuela	100%	34	0	34
VOT	Entrevista	Venezuela	Rep. Dominicana	Venezuela	100%	66	0	66
VOT	No información	Colombia	Rep. Dominicana	Colombia	100%	2	0	2
VOT	No información.	Haití	Rep. Dominicana	Haití	100%	3	0	3
VOT	Retorno/ reintegración	Trinidad & Tobago	Rep. Dominicana	Dominicana	100%	3	0	3
TOTAL VOT ASISTIDOS EN 2017					100%	109	0	109
TOTAL PERSONAS ASISTIDAS EN 2017					73%	251	91	342

Fuente: OIM-RD 2018⁷⁸.

*(Incluye 117 Niños, Niñas y Adolescentes, NNA acompañados)

AVRR: Retorno Voluntario Asistido y de Reintegración, VOT: Víctimas de Trata

⁷⁸ Datos enviados a OBMICA por la oficina de OIM, Santo Domingo en respuesta a una solicitud de información.

3.5 Residencias y Naturalización de extranjeros-as

La dinámica migratoria actual permite comprender la movilidad de millones de personas a diferentes naciones, sobre todo a las que tienen un desarrollo económico mayor. Los migrantes ven en estas economías la vía más expedita de materializar sueños ligados, fundamentalmente, al progreso económico. La adquisición de la residencia en cada país se obtiene por diferentes motivos, como pueden ser la reunificación familiar, los contratos de trabajos, la inversión económica, los estudios, etc. Llegar a un país con una residencia le proporciona a la persona migrante seguridad y mejores oportunidades, ya que esta situación de legalidad le permite un reconocimiento por los y las nacionales y una integración adecuada.

Algunas personas que están residenciadas, según avanza la integración, van desarrollando un sentido de pertenencia en el lugar de destino que las conduce a la naturalización, mientras que otras simplemente intentan acceder a esta para tener asegurados derechos que no pueden alcanzar con la simple residencia. Con la situación inmigratoria que tiene la República Dominicana estos dos momentos son cotidianos, por lo tanto, su conocimiento ofrece un panorama de la regularización migratoria y de la integración de estos-as ciudadanos-as- a la sociedad dominicana. En este acápite se describen los datos que reflejan ambos procesos durante el año de referencia.

3.5.1 Residencias y otros permisos de permanencia otorgadas

En la nación dominicana existe una variedad de tipos de permisos de permanencia que le son otorgadas a los-as extranjeros-as que vienen con el propósito de establecerse por corto tiempo o de manera definitiva. Para que una persona extranjera pueda acceder a una de ellas se toma en cuenta las diferentes actividades de inversión, laboral, familiar, estudiantil, entre otras⁷⁹. La tabla 3.19 contiene que en el último quinquenio se han otorgado 38,093 residencias y otros permisos de estadía a extranjeros-as⁸⁰. Dentro de la serie, el 2017 contiene el mayor número de emisiones

⁷⁹ La Ley General de Migración No. 285-04 clasifica a las personas extranjeras en residentes y no residentes. De acuerdo a su art. 32, "Se considera como No Residente al extranjero que, en razón de las actividades que desarrollare, el motivo del viaje y/o de sus condiciones, ingresa al país sin intención de radicarse en él". Las subcategorías de no residentes incluyen: turistas, personas de negocios, tripulantes y personas de medios de transporte, pasajeros en tránsito, trabajadores temporeros, habitantes fronterizos, estudiantes, integrantes de grupos artísticos y académicos (art.36).

⁸⁰ Las estadísticas institucionales publicadas en línea por la DGM hacen referencia a nueve tipos de residencia que son: residencia inversión temporal, residencia por inversión, permiso de estudiantes, residencia diplomática, residencia de corto plazo, permiso especial de estadía, permanencia definitiva, residencia permanente y permiso

de residencias, porque fueron otorgadas 14,485, lo que representa un incremento de un 103.8% en relación al 2016.

Tabla 3.19 Población extranjera que recibió algún tipo de residencia, según año: 2013-2017

Año	Absoluto	Relativo
2017	14,485	38.0
2016	7,107	18.7
2015	8,628	22.6
2014	3,169	8.3
2013	4,704	12.3
Total	38,093	100.0

Fuente: Estadísticas Institucionales-Portal DGM (2018) para los años indicados.

Como muestra el contenido de la tabla de referencia, en los años 2015 y 2016, la variación fue moderada porque las cantidades fueron de 8,628 y 7,107, lo cual también se observa con los dos años restantes de la serie. Desagregada por nacionalidad, se puede apreciar que hubo una concentración en unos cuantos países. En efecto, personas venezolanas lograron la mayor cantidad con 1,748, lo que representa un 12.5% del total; los/as estadounidenses aparecen en segundo lugar con un 11.4%; los/as españoles/as obtuvieron un 10.5% y los-as provenientes de la República Popular China un 7.0%.

Los/as nacionales haitianos/as fueron favorecidos con 964 permisos, para tener una proporción de 6.9%; los/as colombianos/as alcanzaron un 6.2%; de los/as solicitantes de Cuba, un 5.7% la obtuvo, mientras que los-as de Italia muy cercanos con un 5.1%. Los/as nacionales de Francia y México lograron proporciones iguales de emisión de residencia porque cada uno tuvo 3.8%. El resto de países aparece con un 13.8%, lo que es comprensible ya que al agruparse todos su número absoluto se convierte en una cifra importante.

La variación de un año a otro se refleja con mayor crudeza en las personas nacidas en Haití, que de representar el 39.2% en el 2016, cayeron a menos del 10% en el presente. Los datos de emisión de residencias también evidencian que la mayoría de los-as registrados en el PNRE de esa nación hasta entonces no recibieron categoría de residentes amparadas por la Ley de DGM y las pocas posibilidades que tienen

trabajador temporero. Sin embargo, las residencias (que pueden ser temporales, permanentes o definitivas) solo son otorgadas a personas admitidas en categoría de residentes.

para permanecer en el país legalmente a largo plazo. En los capítulos iv (sección 4.4) y v (sección 5.3) del anuario se aborda la implementación del PNRE en más detalle.

Tabla 3.20 Población extranjera que recibió uno de los tipos de residencia, según nacionalidad, 2016-2017

Nacionalidad	Años			
	2017		2016	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Alemania	322	2.3	69	1.0
Argentina	197	1.4	40	0.6
Brasil	222	1.6	87	1.2
Canadá	305	2.2	87	1.2
China	967	7.0	437	6.1
Colombia	861	6.2	192	2.7
Cuba	795	5.7	192	2.7
España	1,465	10.5	375	5.3
Estados Unidos	1,587	11.4	667	9.4
Francia	534	3.8	157	2.2
Guatemala	123	0.9	65	0.9
Haití	964	6.9	2,790	39.2
Italia	712	5.1	198	2.8
México	531	3.8	137	2.0
Perú	295	2.1	109	1.5
Rusia	191	1.4	44	0.6
Suiza	200	1.4	67	1.0
Venezuela	1,748	12.5	749	10.5
Resto de países	1,926	13.8	645	9.1
Total	13,945	100.0	7,107	100.0

Fuente: Estadísticas Institucionales-Portal DGM (2018) para para los años indicados.

Como se puede observar, el resto de países muestran un aumento bastante significativo como fue el caso de España, Estados Unidos, Venezuela, Colombia, Cuba Italia y México que más que duplican sus poblaciones que adquieren residencias. La posible explicación de este salto estaría relacionada con el proceso de regularización migratoria de extranjeros-as que se aplica en el país desde el 2014, cuando se puso en marcha la política pública de regularización para inmigrantes, la que parece que fue aprovechadas por los nacionales de esos países para solicitar un cambio de estatus.

Por otra parte, la ENI-2017 contiene que entre los-as nacidos-as en Haití, 42,382 señalaron poseer un carnet de migración y 5,587 otros tipos de documentos. En los nacidos en otros países, ambos tipos eran 4,111 y 4,727, respectivamente. En la evaluación de la política pública de regularización migratoria del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, PNRE y el Régimen Especial, realizada por Instituto Nacional de Migración, INM, hubo un 29.1% que señaló que buscaría la forma de hacerse residente permanente, siendo para el grupo de los-as nacidos-as en Haití de un 28.2% y de un 63.3% en los-as nacidos-as en otros países.

3.5.2 Naturalización de extranjeros-as

Los procesos de naturalización no solo implican aspectos jurídicos para las personas que se acogen a esta condición en el país de recepción. Su sentido es mucho más profundo porque las personas envueltas han ido asimilándose a la nueva cultura, lo que va desarrollando un arraigo y un sentido de pertenencia. En el país esto puede verse como normal por el gran movimiento de personas que históricamente han llegado y que establecieron vínculos de diferentes tipos y van cumpliendo con los establecido en la Ley de Naturalización 1683⁸¹ para ostentar el gentilicio de dominicano-a.

Tabla 3.21 Población extranjera naturalizada en el 2017, según nacionalidad

Nacionalidad	Absoluto	Relativo
Cuba	87	17.9
Haití	20	4.1
Puerto Rico	30	6.2
España	49	10.1
Italia	49	10.1
Francia	17	3.5
Rusia	10	2.1
Suiza	12	2.5
Resto de Europa	20	4.1

⁸¹ La ley de Naturalización No. 1683 que establece dos tipos de naturalización: la ordinaria y la privilegiada. La primera obliga a que la persona que desea naturalizarse debe tener un tiempo de residencia ininterrumpida, que van desde seis meses hasta dos años, según la categoría a la que aspire. La segunda es otorgada por el presidente de la República que evalúa los méritos de la persona a ser naturalizada de forma privilegiada mediante decreto.

Nacionalidad	Absoluto	Relativo
Colombia	47	9.7
Venezuela	44	9.1
Perú	16	3.3
Argentina	11	2.3
Resto de Sudamérica	8	1.6
Guatemala	7	1.4
Resto de Centro América	12	2.5
Canadá	10	2.1
Resto de Norteamérica	9	1.9
China	5	1.0
Pakistán	5	1.0
Siria	3	0.6
Resto de Asia	14	2.9
Total	485	100

Fuente: Elaborado con datos de la Ministerio de Interior y Policía suministrados a OBMICA.

Los registros oficiales del Ministerio de Interior y Policía indican que durante el 2017 la cantidad de personas nacionalizadas por este organismo fue de 485 personas. Los-as de origen cubano aparecen como el mayor grupo que obtuvo la ciudadanía dominicana al ser un 17.9% del total. Los-as españoles-as e italianos-as aparecen como el segundo grupo, porque de ambos colectivos fueron naturalizados-as un 10.1%. Los-as nacidos-as en Colombia representan un 9.7%, así como sus vecinos venezolanos-as que fueron otro 9.1%. De las dos islas más próximas al país, hay un 6.2% de puertorriqueños-as que ahora también son dominicanos-as, así como un 4.1% de los-as nacidos-as en Haití.

En una visión más general se puede observar que los-as nacidos en Europa fueron los nacionales que en mayor medida tomaron la decisión de nacionalizarse, porque cerca de un tercio (32.4%) de ellos-as adquirió la nacionalidad dominicana en el 2017. Los-as nacido-as en el Caribe aparecen como el segundo grupo en importancia al ser el 28.2%, en tanto que los-as suramericanos-as fueron el 26.0%. En menor medida aparecen los-as asiáticos-as que solo se naturalizaron en un 5.5%, de forma casi parecida los-as norteamericanos-as en un 4.0% y los que nacieron en Centroamérica con tan solo un 3.9%.

3.6 Población refugiada y solicitantes de asilo

Como se observó en el primer capítulo de este anuario. la situación de las personas que se ven obligadas a desplazarse dentro y fuera de sus fronteras va en sostenido

aumento en el mundo. Al observar los informes de la Agencia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) de los últimos años se puede apreciar el ritmo de crecimiento que tienen estos movimientos poblacionales forzados. En el 2017 los desplazados fueron 68.5 millones, los nuevos desplazados 16.2 millones, cada día se desplazaban 44,400 personas y un total de 3,1 millones solicitó asilo (ACNUR 2017:2) Estos datos contrastan significativamente con lo ocurrido tan solo un año atrás cuando los desplazados fueron 65.6 millones, los nuevos desplazados 10.3 millones, 28,800 se movían cada día y los solicitantes de asilo sumaban 2 millones (ACNUR 2016:3).

Aunque el número de personas refugiadas y solicitantes de asilo en la República Dominicana es relativamente bajo, comparado con el registrado en otros países de América y otras regiones (OIM-INM 2017:134), la tabla 3.22 muestra que continúa siendo el principal receptor de esta población a nivel del Caribe insular. Entre 2016 y 2017 República Dominicana casi mantuvo el número de refugiados-as porque solo aumentó en uno (pasando de 592 a 593), pero la totalidad de estos-as fueron asistidos por ACNUR. En el ámbito del pedimento de asilo, quienes lo solicitaron fueron 857 para un incremento de 61 personas en relación a los 796 que lo hicieron en el año anterior. El total de la población de interés para ACNUR alcanzó los 1,450, mientras que en el 2016 fue de 1,388, para un incremento de solo de 62 personas.

Tabla 3.22 Población seleccionada de refugiados y solicitantes de asilo en el Caribe, según país/territorio de asilo, 2016 y 2017

País/ territorio de asilo	Refugiados				Solicitantes de asilo			
	Años							
	2017		2016		2017		2016	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
República Dominicana	593	43.7	592	53.0	857	23.6	796	69.8
Trinidad y Tobago	288	21.2	109	9.8	1,981	54.5	209	18.3
Curazao	77	5.7	54	4.8	732	20.1	57	5.0
Isla Caimán	29	2.2	18	1.6	26	0.7	24	2.1
Bahamas	12	0.9	13	1.2	17	0.5	18	1.6
Cuba	342	25.2	316	28.3	16	0.4	27	2.4
Jamaica	15	1.1	15	1.3	9	0.2	9	0.8
Total	1,356	100.0	1,117	100.0	3,638	100.1	1,140	100.0

Fuente: ACNUR 2017; ACNUR 2016.

En lo referente a la Comisión Nacional de Refugiados, CONARE, encargada de conocer y aprobar las solicitudes de la condición de refugiado, en los anuarios

previos se hace constar que durante los años de 2005 y 2012 dicha comisión se mantuvo inactiva, mientras que en el 2014 se reunió en tres ocasiones y no aprobó ni una sola solicitud de las 159 evaluadas hasta ese momento (OBMICA 2017:151). En la última reunión que efectuó dicha comisión, en fecha 21 de noviembre, el canciller *“Miguel Vargas Maldonado informó a la prensa que desde el año 2012 y hasta octubre del 2017 la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) ha examinado numerosos casos y reconocido la condición de refugiadas a veinte (20) personas de ambos sexos y de diferentes nacionalidades”* (Diario Libre 2017b).

Como se puede observar el ritmo de reuniones y aprobación de las solicitudes continúa sumamente lento, perjudicando a personas que buscan protección internacional que posiblemente estén en alto riesgo. Sin embargo, el canciller Vargas Maldonado veía como un gran logro esta cantidad cuando en la rueda de prensa decía *“El Gobierno al examinar las referidas solicitudes, asume su compromiso internacional, mediante el cual se garantiza el derecho humano a buscar y recibir protección internacional para aquellos que necesitan protección en los términos del derecho internacional, porque huyen perseguidos por motivos políticos, de raza, nacionalidad, religión o pertenencia a determinado grupo social”*.

3.7 Flujo turístico

La política económica del gobierno dominicano, en las últimas décadas, tiene entre unos de sus objetivos estimular el sector turismo para que este siga siendo uno de los motores principales del crecimiento económico. Para ello, se estableció una alianza estratégica con el sector privado que consiste en mantener una permanente promoción por diferentes vías y una activa presencia en las principales ferias turísticas más importantes del mundo. El incremento de las oficinas del Ministerio de Turismo, en los principales países de destino de los turistas que visitan el país, es otras de las acciones de esta alianza que ha contribuido al incremento de turistas año por año.

En la tabla 3. 23 se puede apreciar el aumento del flujo de personas de corto tiempo ligada a dicha actividad cuando se compara el 2017 con el año anterior. La entrada de turistas por vía aérea fue de 6, 831,833, para una variación absoluta de 272,901 con respecto al 2016, lo que representó una tasa de crecimiento del 4.2%. La llegada de residentes por los diferentes aeropuertos aumentó en 44,706 en el año de referencia para un crecimiento de 7.5%. La llegada de dominicano-as fue de 48,502 para una tasa de crecimiento de un 8.7% en relación al 2016. Por su parte, los-as extranjeros-as residentes cayeron en 3,796 para un decrecimiento de un -8.6%.

Tabla 3.23 Llegada total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2016 y 2017

Condición de residencia y nacionalidad	Años		Participación		Variación absoluta	Tasa de crecimiento
	2016	2017	2016	2017	2017/2016	2017/2016
Total	6,558,982	6,831,833	100	100	272,901	4.2
Residentes	599,635	644,341	9.2	9.4	44,706	7.5
Dominicanos	555,695	604,197	8.5	8.8	48,502	8.7
Extranjeros	43,940	40,144	0.7	0.6	-3796	-8.6
No residentes	5,959,347	6,187,542	90.8	90.6	228.195	3.8
Dominicanos	825,237	833,525	12.5	12.2	8,288	1.0
Extranjeros	5,134,110	5,354,017	78.3	78.4	219,907	4.3

Fuente: Estadísticas turísticas -Banco Central de la República Dominicana 2018b; 2017.

El mayor crecimiento en las llegadas de turistas se puede observar en los-as no residentes extranjeros que pasaron de 5, 134,110 millones en el 2016 a 5, 354,017 millones en el 2017, lo que representó una variación absoluta de 219,907, para una tasa de crecimiento de 4.3%. Los-as dominicanos-as que viven fueran tuvieron un crecimiento muy moderado en comparación al año anterior porque solo hubo un aumento de 8,288 personas, siendo su crecimiento de solo un 1.0%. Lo importante de este incremento es que fortalece una tendencia y señala que hay que diseñar una estrategia de atracción de la diáspora como una vía importante de sostenimiento del turismo nacional.

En la tabla 3.24, se puede observar el dinamismo de los flujos de personas ligadas al turismo en cuanto a los movimientos que tuvieron de salida. En el 2017, la cantidad de turistas que salió del país alcanzó la cifra de 6, 929,598 personas, que comparada con la del 2016, que fue de 6, 639,816, produjo una variación absoluta de 289,782 personas para un incremento de 4.4%. Los-as residentes que salieron fueron 557,599, de los-as cuales 521,747 eran dominicanos-as y 35,852 extranjeros-as, mientras que los no residentes en el país y que lo visitaron durante el año de análisis, fueron 6, 371,999, lo que visto en relación al 2016 representa una variación de 271,845 personas, para un crecimiento de 4.5%.

Tabla 3.24 Salida total de pasajeros por vía aérea, según residencia y nacionalidad, 2016 y 2017

Condición de residencia y nacionalidad	Años		Participación		Variación absoluta	Tasa de crecimiento
	2016	2017	2016	2017	2017/2016	2017/2016
Total	6,639,816	6,929,598	100	100	289,782	4.4
Residentes	539,662	557,599	8.1	8.0	17,937	3.3
Dominicanos	500,271	521,747	7.5	7.5	21,476	4.3
Extranjeros	39,391	35,852	0.6	0.5	-3,539	-9.0
No residentes	6,100,154	6,371,999	91.9	92.0	271,845	4.5
Dominicanos	977,625	992,583	14.7	14.3	14,958	1.5
Extranjeros	5,122,529	5,379,416	77.2	77.7	256,887	5.0

Fuente: Estadísticas turísticas -Banco Central de la República Dominicana 2018b; 2017.

La comparación de las entradas y salidas indica que hubo una diferencia de 97,765 a favor de las salidas. Sin embargo, al analizarse según la condición de residencia se puede observar variación porque 86,742 de los-as residentes que llegaron no salieron del país durante el 2017, siendo los-as dominicanos-as 82,450 el mayor número mientras que los-as extranjeros-as residentes fueron 4,292. En los no residentes la variación fue de 184,457 personas, de las cuales los-as dominicanos-as no residentes fueron 159,058 y los-as extranjeros-as 25,399 personas.

Este aumento de los flujos turísticos, en cuanto a la llegada y salida, mantiene una alta participación (8.4%) en el Producto interno Bruto, PIB, ya que los ingresos por este concepto fueron de 7,117.5 millones de dólares, lo que representan un aumento de 454.2 millones en relación al 2016, cuando los ingresos fueron de 6,723.3 millones de dólares para un incremento de 6.7% en la balanza de pagos. El valor agregado que representa la actividad turística va en un aumento sostenido, porque en el 2015 fue de 130.9, de 143.1 en el 2016 y en el 2017 de 152.8% para una variación de 9.7% entre los últimos dos años.

Un aspecto importante de la dinámica económica del turismo es el ingreso fiscal que este produce. Los datos que ofrece el Banco Central⁸², indican que fueron de 8,500,763,915.67 millones de pesos que ingresaron por concepto de impuesto a la salida de pasajeros al exterior, vía aérea, impuesto a la salida de pasajeros al exterior, vía terrestre y tarjeta de turismo. Esta suma supera en 471,321,719.48 millones los obtenidos en el 2016, cuando los ingresos alcanzaron los 8,029,442,196.19, produciendo una variación relativa de un 5.87%.

⁸² Los datos que usa el Banco Central de la República Dominicana son los aportados por la Tesorería Nacional.

El Aumento sostenido de los ingresos fiscales es un componente de suma importancia para el crecimiento de la economía, por el pago de tributos y la inversión directa que genera en la construcción de infraestructura hotelera que alberga los-as turistas que llegan al país. En ese sentido, la oferta de habitaciones para el alojamiento de esa masa de turistas ha sido uno de los factores sobre los que se asienta el crecimiento de este sector. La tabla 3.25 recoge que en el 2017 la oferta de habitaciones disponibles era de 75,540, que en comparación al año anterior representó un aumento de 3,644 habitaciones, para una tasa de crecimiento entre ambos años de 5.1%.

Tabla 3.25 Valores de la actividad turística por año y variación y tasa de crecimiento, según indicadores seleccionados: 2015-2017

Variables seleccionadas	Años			Variación 2016-2017	Tasa de crecimiento 2016-2017
	2015	2016	2017		
Valor agregado de la actividad	130.9	143.1	152.8	9.7	6.8
Habitaciones disponibles	70,884	7,1896	75,540	3,644	5.1
Ingresos por turismo (millones de US\$)	6,115.9	6,723.3	7,177.5	454.2	6.7

Fuente: Estadísticas turísticas -Banco Central de la Republica Dominicana 2018b; 2017.

La tasa promedio de ocupación en los establecimientos de alojamientos de turistas, según zona, durante el período de análisis alcanzó el 77.1%, siendo el polo turístico de Punta Cana-Bávaro el de mayor tasa promedio de ocupación en un 82.8% y muy cercano con el de Romana-Bayahibe con otro 82.0%. El complejo Boca chica-Juan Dolio tuvo un 71.4%, en Samaná fue de un 67.6%, mostrando que después de la crisis de Puerto Plata⁸³ esta se ha ido recuperando llegando su ocupación hotelera a un 64.0% durante todo el 2017. Santo Domingo, por su parte, logró un 62.4%, mientras que Santiago, 56.9% y Sosua Cabarete con un 54.5%⁸⁴ completan las zonas con alta ocupación de alojamiento.

Los-as extranjeros-as no residentes gastaron en promedio 133.54 dólares en el 2017, lo que representa un modesto crecimiento cuando se comparan con lo gastado en el 2016 que fue de 130.66 dólares. El promedio de estadía por noche también tuvo un aumento mínimo, ya que fue de 8.61 dólares y en el año anterior de 8.54 dólares.

⁸³ Puerto Plata incluye Playa Dorada, Costa Dorada y Cofresí.

⁸⁴ Los datos citados de las estadísticas turísticas 2017 en Banco Central 2018b provienen de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana, Inc. (ASONAHORES).

Los-as dominicanos-as no residentes se mostraron mucho más esplendidos cuando visitan al país, ya que su promedio fue de 840.67 dólares, mientras que en el 2016 fue de 831.28 dólares, lo que representa una variación de 9.39 dólares, equivalente a 1.1% (Banco Central 2017:102).

La actividad turística es una de las fuentes principales en la generación de empleos directo e indirecto en la economía dominicana. A partir de los datos del Banco Central, se tiene que los empleos directos que generó el turismo en el 2017 fueron de 90,136 y los indirectos de 233,359 para un total de 323,495 trabajadores-as; en el 2016 los directos fueron 88,777, en tanto que los indirectos fueron 226,376, para un total de 315,153. La variación relativa indica que hubo un crecimiento de un 1.5% en los directos y que los indirectos duplicaron la variación al ser de 3.0%.

Todos estos esfuerzos de atracción de turistas que realiza el sector privado y el Estado dominicano están orientados a que República Dominicana siga siendo uno de los destinos turísticos preferidos a nivel internacional. De continuar este trabajo de promoción y la inversión en infraestructuras turísticas, los flujos de corta duración mantendrán su crecimiento, lo que sería auspicioso para todos los componentes de la economía dominicana.





EVOLUCIÓN
DE LAS POLÍTICAS
MIGRATORIAS



IV. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS

-Por Allison J. Petrozziello⁸⁵-

El proceso de modernización del sistema de gestión migratoria continuó durante el año 2017, destacándose los esfuerzos gubernamentales por proyectarse hacia la diáspora dominicana y facilitar la reinserción de migrantes retornados en situación de vulnerabilidad; renovar o cambiar de categoría migratoria a miles de inmigrantes que se acogieron al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) e inscribirlos en la seguridad social. Varias instituciones dieron pasos hacia la reforma del sistema de migración laboral, para ajustarla a las necesidades de mano de obra en la economía dominicana. Mejoró significativamente la coordinación interinstitucional a través de la firma de varios acuerdos interministeriales, la reactivación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM) y la conformación de instancias nuevas tales como la Mesa de Migración Laboral y la Comisión Técnica Interinstitucional en Asuntos Migratorios (CTIAM). También se trabajó para reactivar y reestructurar la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana (CMBDH) y perseguir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Este capítulo sintetiza las diversas actividades que contribuyeron a la evolución de la política migratoria dominicana durante el año 2017. Incluye, además, citas directas que evidencian las diversas perspectivas que mantienen las y los funcionarios que están empeñados en esta labor.

Se observan diversos enfoques sobre el tema migratorio entre las instituciones que conforman el sistema de gestión migratoria. Para el Instituto Nacional de Migración (INM RD), modernizar implica, a manera de ejemplo, pensar las migraciones en su cruce con políticas públicas de orden sectorial tales como la protección social. Para la cancillería, significa perseguir la coherencia entre la política exterior de protección de nacionales en el extranjero y la política interna de regularización de migrantes y el respeto de sus derechos humanos. Varias instituciones gubernamentales empiezan a considerar la migración no como un problema a resolver sino como factor del

⁸⁵ Investigadora social especializada en temas de género, migraciones, derechos humanos y desarrollo. Inició su colaboración con OBMICA en 2010 como investigadora asociada, asumiendo la coordinación del área de Investigación y Programas a partir del 2013 hasta agosto de 2017. Actualmente sigue colaborando con OBMICA en calidad de Investigadora Asociada mientras persigue su doctorado en Gobernanza Global por la Escuela de Asuntos Internacionales Balsillie, de la Universidad Wilfrid Laurier, en Canadá.

desarrollo, lo que representa un giro de enfoque en línea con el llamado nexo migración-desarrollo. Visto así, se preguntan el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, *¿cómo podemos vincular la política migratoria con la educativa y la del desarrollo, para cumplir con las metas trazadas por la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible?*

Este giro de enfoque contrasta con la modernización que persigue la Dirección General de Migración (DGM), que consiste más bien en la securitización mediante el uso de las nuevas tecnologías para verificar la identidad biométrica, controlando así la movilidad de algunos colectivos y facilitando la de otros. Se fortaleció el control migratorio, de manera tal que salieron militares en busca de migrantes haitianas embarazadas en los hospitales. Se incrementaron los operativos de interdicción migratoria y deportación, mayormente de nacionales haitianos/as. Mientras el Ministerio de Trabajo conversaba con empleadores sobre el derecho a la seguridad social de trabajadores/as migrantes y la pertinencia de la norma 80/20, la DGM visitaba los productores agrícolas para “*evaluar las condiciones de contratación*” (DGM 2017i). Mientras la Procuraduría, Gabinete Social, Instituto Nacional de Migración y cancillería firmaban un acuerdo para apoyar la reinserción de personas dominicanas retornadas, la DGM diseñaba un sistema para procesarlas como si todas fueran criminales al momento de su retorno.

Las y los funcionarios entrevistados en el marco de esta investigación reconocen la importancia de activar el Consejo Nacional de Migración, que por ley ha de reunirse de manera ordinaria para cumplir con su función de diseño y recomendación de la política migratoria nacional. Sin un Consejo que trabaje de forma permanente, se corre el riesgo de que las diversas iniciativas emprendidas se contradigan entre sí.

Durante el 2017, la Oficina Nacional de Estadística implementó la segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI 2017), que promete servir como insumo clave para la formulación de políticas basadas en evidencias. Ahora que se han tomado pasos importantes para estudiar las migraciones, crear la arquitectura institucional, implementar el plan de regularización y reorientar la política migratoria, el gobierno tiene la oportunidad de activar el Consejo para que la gobernanza de las migraciones se asuma de forma coherente y permanente.

4.1 Institucionalidad del sistema de gestión migratoria

En el 2017 se hicieron esfuerzos importantes en aras de seguir fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre las entidades gubernamentales que conforman el sistema de gestión migratoria. Tal como se menciona en la introducción, seguía

pendiente la activación del Consejo Nacional de Migración. En su ausencia, colaboraron unas 22 instituciones a través de la Comisión Técnica Interinstitucional para Asuntos Migratorios (CTIAM), presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), para elaborar un Índice de Gestión Migratoria. Asimismo, se firmaron varios acuerdos de colaboración interministerial, que se detallan a continuación. Además, se tiene planeado elaborar a futuro un Plan de Acción Nacional en Materia Migratoria (PLANAMI) con el apoyo de la CTIAM.

4.1.1 Consejo Nacional de Migración

El principal mecanismo de coordinación interinstitucional para la gestión de las migraciones, previsto en la Ley de Migración 285-04, fue la creación del Consejo Nacional de Migración (CNM). El mismo ha sido convocado de manera esporádica para tratar temas coyunturales, quedando pendiente su activación como mecanismo de trabajo ordinario.

Durante el 2017, el Consejo se reunió de manera extraordinaria para tratar el tema de la renovación de los carnés de regularización. El 25 de julio de 2017 emitió la Resolución 01-17 disponiendo, entre otras cosas, prorrogar por un año la vigencia de los documentos emitidos a la población beneficiaria del PNRE, para que en ese período las personas regularizadas presentaran su solicitud de renovación o cambio de categoría y subcategoría migratoria ante la Dirección General de Migración (DGM) (MIP 2017) (ver apartado 4.4 para más información sobre los avances del Plan de Regularización).

“¿Qué es lo que hace el Consejo Nacional de Migración? Recomendarle al Presidente políticas migratorias que podrían trazarse. En el fondo, sí, el Presidente de la República tiene una reorientación de la política migratoria pero realmente no tenemos ningún documento de una política migratoria clara. Debe ser en el seno del Consejo de Migración que se haga. Una oportunidad en este año sería que el Consejo se reúna, y que el Instituto de Migración le elabore un gran documento de cuál es la política migratoria. Este es el momento de hacerlo”.

- Washington González, entonces Viceministro, Ministerio de Trabajo (Entrevista, 9 de julio de 2018).

Próximamente el Consejo contará con su propio reglamento, contribuyendo así a que su convocación sea proactiva y ordinaria en vez de solo reactiva⁸⁶. En el 2016 el INM RD elaboró una propuesta de reglamento del CNM, el cual fue revisado por

⁸⁶ Entrevista a Luis Fernández, Viceministro para Naturalización y Migración del Ministerio de Interior y Policía (MIP), 13 de julio de 2018.

el Ministerio de Interior y Policía en 2017 y enviado a las demás instituciones para su conocimiento y posterior adopción en el 2018. Se espera que el reglamento del Consejo contribuya a que pueda asumir el papel previsto en la Ley de Migración en cuanto a la formulación de políticas migratorias y la coordinación interinstitucional para su debida implementación.

4.1.2 Instituto Nacional de Migración

El 2017 fue el tercer año de operación del INM RD, cuya creación fue dispuesta por la Ley de Migración 285-04. Su misión consiste en diseñar propuestas de políticas públicas sobre los flujos migratorios y la protección de los derechos fundamentales de personas migrantes nacionales y extranjeras.

El Instituto sigue consolidándose mediante la firma de acuerdos con entidades nacionales e internacionales, la publicación de algunos de los estudios emprendidos, la organización de foros y otros espacios de diálogo y articulación, así como la inauguración del nuevo local y nueva oferta formativa de la Escuela Nacional de Migración. De acuerdo a su informe anual (INM 2017:15), en el 2017 el Instituto realizó dos grandes foros, cuatro misiones internacionales, cinco publicaciones y capacitó a 962 inspectores y supervisores de la DGM, sociedad civil y personas afines.

En cuanto a los acuerdos firmados con entidades gubernamentales nacionales, caben destacarse el del INM RD con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) así como el cuatripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Gabinete de Coordinación de la Política Social de la Vicepresidencia de la República, la Procuraduría General de la República y el INM RD. El primero, suscrito en marzo de 2017 con el MEPyD, tiene como objetivo diseñar y ejecutar proyectos e investigaciones sobre migración y el desarrollo (7 días 2017). Ambas instituciones coinciden en reconocer la migración como un elemento clave para el desarrollo en sentido amplio, ya sea la contribución de emigrantes dominicanos y dominicanas a sus países de acogida y de origen como la de inmigrantes que laboran en el país. Se espera que la colaboración interinstitucional aporte a la consecución de los objetivos trazados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Congreso, Ley No. 1-12).

El memorando de entendimiento cuatripartito se firmó en junio 2017 en el marco del Primer Foro sobre Protección de Migrantes Retornados en Situación de Vulnerabilidad, también organizado por el INM RD. La iniciativa tiene el propósito de ofrecerle protección y asistencia integral a los y las deportados/as y fortalecer las políticas públicas de atención a dicho grupo a fin de garantizar que sean eficientes y eficaces. De manera que el acuerdo firmado se enfoca en la coordinación de

acciones de las instituciones firmantes para crear un Programa Piloto de Protección y Reinserción de Dominicanos Deportados y Retornados, principal pero no exclusivamente desde Estados Unidos.

El Instituto también ha recibido apoyo financiero y técnico de entidades internacionales, tales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de Estados Americanos (OEA). La colaboración con esta última consiste en la coordinación nacional del “Sistema de información sobre delitos que afectan a personas migrantes en situación irregular”, promovido por la OEA en conjunto con la OIM y el ACNUR (INM 2017d; OEA 2018).

Con respecto a las investigaciones, el Instituto avanzó en la preparación de varias, aunque un número importante sigue sin publicarse ni difundirse públicamente. Las publicaciones culminadas en el 2017 fueron:

- *Manual de facilitación, el Marco teórico de apoyo: protección de población migrante en condición de vulnerabilidad*, y los cuadernos de trabajo *Migración, interculturalidad y mitigación de conflictos*, con apoyo de la OIM;
- *Directorio de servicios a personas migrantes 2017*, elaborado juntamente con la OIM;
- Artículo “La frontera entre Haití y República Dominicana” en el libro *Los Movimientos Migratorios en Las Fronteras Iberoamericanas*, editado por el Observatorio Iberoamericano sobre Movilidad Humana, Migraciones y Desarrollo (OBIMID, España);
- Memorias de foros realizados: *Propuesta multisectorial en género y migración: Eliminación de toda violencia contra la mujer* (noviembre de 2016) y *Foro Políticas migratorias e inclusión social: una perspectiva comparada* (enero de 2017).

El Instituto también avanzó en la edición del primer *Perfil Migratorio de República Dominicana* (publicado en marzo de 2018 con la OIM)- elaborado por un equipo de investigación de OBMICA y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)- y el cuaderno de trabajo *Personas retornadas en condición de vulnerabilidad: dominicanos y dominicanas deportados desde los Estados Unidos (2012-2016)* (INM 2017c), a cuyas recomendaciones se da continuidad a través del mencionado acuerdo cuatripartito (Procuraduría 2017). Ha quedado pendiente desde su conclusión en diciembre de 2016 la publicación de la *Evaluación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, y el Régimen Especial y del Registro en el Libro de Extranjeros y Regularización*⁸⁷.

⁸⁷ A mediados de 2017 el informe se encontraba en manos del Poder Ejecutivo, y estaba pendiente su publicación tan pronto se obtuviera la aprobación del CNM. A mediados del 2018, el Instituto estaba considerando publicar

*Varias iniciativas respondieron a la demanda de otras instituciones gubernamentales involucradas en la gestión migratoria. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), el INM RD concluyó el estudio Población dominicana en el exterior: características geográficas, demográficas y socioeconómicas. Como su título alude, el mismo explora la distribución espacial de las personas dominicanas en el mundo, y provee información sociodemográfica básica de dominicanos y dominicanas en países como Estados Unidos, Puerto Rico y España. Asimismo, el Instituto participó en las consultas de MIREX encaminadas a la modificación de la Ley de Visados (ver apartado 4.1.3). Por otra parte, tras realizar en 2016 un *Diagnóstico del sistema de gestión de la migración laboral* a solicitud del Ministerio de Trabajo, en el 2017 el Instituto procedió a elaborar una *Propuesta de recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión migratoria laboral* que tributan al Ministerio de Trabajo, la Dirección General de Migración y el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros (ver apartado 4.5). En materia de trata y tráfico, el INM RD participó en las reuniones de CITIM para la elaboración del nuevo Plan Interinstitucional (ver apartado 4.9.4); además, por primera vez, el INM estuvo encargado de recopilar las acciones realizadas durante el año como insumo para el informe anual de país sobre la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes para ser remitido al Departamento de Estado de los Estados Unidos (ver apartado 4.9.4). También elaboró un diagnóstico para la propuesta de implementación de la normativa de habitante fronterizo (ver apartado 4.2.3).*

El Instituto ha participado en varios espacios de diálogo entre las instituciones gubernamentales que conforman el sistema de gestión migratoria, tales como el cálculo del “índice de gobernanza migratoria” promovido por la OIM y la elaboración del “Protocolo y requisitos de renovación o cambio de categoría migratoria para extranjeros acogidos al PNRE” en conjunto con la Dirección General de Migración, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Interior y Policía.

En mayo de 2017 se inauguró el nuevo local de la Escuela Nacional de Migración en la calle Manuel de Jesús Galván en Gazcue, Santo Domingo, y más tarde en el año se lanzó su Aula Virtual. Mediante el Aula Virtual en la plataforma Moodle, 220 personas participaron en acciones formativas tales como cursos, talleres y un diplomado; eso se complementa con la plataforma ZOOM, que la Escuela utiliza para realizar video conferencias compatibles con el Aula Virtual. También continuaron las capacitaciones presenciales, logrando alcanzar un total de 962 inspectores y supervisores de la DGM, sociedad civil y personas afines (INM 2017). Los temas tratados incluyeron migración en países en situación de emergencia; seguridad de documentos; políticas públicas; técnicas de entrevista, examinación de documentos

un resumen en lugar de la evaluación completa.

y prevención de fraude, entre otros. La Escuela sigue recibiendo asistencia técnica de la iniciativa Migration EU eXpertise (MIEUX) del International Centre for Migration Policy Development, incluyendo la provisión de expertos internacionales para facilitar algunas de las capacitaciones ofertadas.

La operativización del Instituto representa una oportunidad de seguir cambiando el enfoque que se tiene en el país sobre la gobernanza de las migraciones, desde el control de flujos hacia una visión transversal de la migración. De acuerdo a un investigador del Instituto, *“La migración puede ser un prisma muy*

“La migración puede ser un prisma muy rico a través del cual desarrollar algunas políticas públicas de orden sectorial tales como la agricultura o la salud”.

- Marcos Morales, Instituto Nacional de Migración

*rico a través del cual desarrollar algunas políticas públicas de orden sectorial tales como la agricultura o la salud. Para mí esto ha estado ausente en los debates, que se centran en lo laboral o en la persecución del delito”*⁸⁸.

Por otro lado, el Instituto enfrenta algunos retos importantes que limitan su capacidad de asumir plenamente las funciones previstas en la Ley de Migración 285-04. Avanzó administrativamente en el 2017 al establecer sus departamentos de planificación y acceso a la información, sin embargo, está retado presupuestariamente. Institucionalmente, sigue trabajando para posicionarse y convencer a las demás instituciones que conforman el sistema de gestión migratoria de asumir la investigación como un paso necesario para la elaboración de políticas públicas.

4.1.3 Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) es otra de las instituciones gubernamentales que empieza a cambiar la manera de ver la migración, *“no de manera reactiva y como problema sino de forma proactiva”*⁸⁹. Ha asumido un papel cada vez más protagónico en la modernización del sistema nacional de gestión migratoria, así como las relaciones exteriores en torno a la temática.

⁸⁸ Entrevista a Marcos Antonio Morales Valdez, encargado de la División de Investigación y Estudios Migratorios, Instituto Nacional de Migración, 3 de agosto de 2018, Santo Domingo.

⁸⁹ Entrevista a Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de julio de 2018, Santo Domingo. Se observa la consonancia con la lógica promovida por la organización internacional contraparte, OIM, quien financió el Índice de Gestión Migratoria, implementado por MIREX y otras instituciones. Durante la presentación de resultados del Índice en marzo de 2018, el Jefe de Misión de la OIM, Jorge Baca, dijo, *“La migración no es un problema por solucionar, sino una realidad que necesita ser gestionada”* (OIM 2018d).

El Ministerio destaca como logros del año 2017 la coordinación de la Comisión Técnica Interinstitucional en Asuntos Migratorios (CTIAM) para fines de elaborar el Índice de Gobernanza Migratoria; la participación en espacios de trabajo bilaterales, regionales y multilaterales incluyendo el proceso de negociación del Pacto Mundial para la Migración (PMM) de las Naciones Unidas; la estrategia diplomática de supresión de visas; participación en el arriba mencionado programa piloto de reinserción de dominicanos deportados; y la securitización de documentos de viaje. Además, el MIREX lideró la formulación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2017-2020 (ver apartado 4.9.4); elaboró una propuesta de redistribución de la presencia consular de la RD en el extranjero; y concluyó la propuesta de modificación de la Ley de Visados, aspecto clave en la reforma al sistema de migración laboral (ver apartado 4.1.3).

Una de las iniciativas de mayor envergadura, liderada por el Viceministerio de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, fue la creación de la CTIAM, comisión conformada por 22 instituciones gubernamentales⁹⁰, que colaboraron a lo largo del año para levantar los datos necesarios para la medición del Índice de Gobernanza Migratoria. El Índice (MGI, por sus siglas en inglés) es un esquema métrico-estadístico que promueve la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para crear un marco estandarizado o índice que mida las estructuras de gobernanza migratoria específicas de cada país. Así, el índice mide la capacidad pero no los resultados de la gestión migratoria⁹¹. El cuestionario fue diseñado por la Unidad de Inteligencia Económica (EIU, por sus siglas en inglés), una empresa consultora asociada a la revista *The Economist*, que realiza análisis de riesgo y oportunidades de negocios para gobiernos y empresas en más de 200 países⁹². En el contexto dominicano, el MIREX lideró el proceso de recolección, procesamiento y presentación de datos, partiendo de las condiciones de la gestión migratoria dominicana en el año 2013 como línea de base y los avances que acontecieron al año 2017 para la medición. Se creó una plataforma digital y se capacitó al personal para que las 22 instituciones de la CTIAM pudieran acceder

⁹⁰ Las instituciones participantes fueron, por orden alfabético: Banco Central de la República Dominicana, Centro de Operaciones de Emergencias, Dirección General de Migración, Instituto de Formación Técnico Profesional, Instituto Nacional de Migración, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación, Ministerio de Interior y Policía, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la República, Superintendencia de Bancos y Tesorería de la Seguridad Social (Comunicación escrita recibida del MIREX, 3 de agosto de 2018).

⁹¹ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

⁹² De acuerdo a la página web de The Economist Intelligence Unit, es “la división de investigación y análisis de la empresa The Economist Group, líder mundial en inteligencia de negocios. Creado en 1946, contamos con 70 años de experiencia ayudando a los negocios, firmas financieras y gobiernos a entender cómo está cambiando el mundo y de qué manera esto genera oportunidades por aprovechar y riesgos por manejar” (EIU, s/f, nuestra traducción desde el inglés).

a la data generada por cada institución. Con el apoyo de la OIM y en colaboración con la Oficina Nacional de Estadística (ONE), se agregó un banco de documentos justificativos que permitiera la verificación de la información ahí incluida. Los resultados del ejercicio de medición se presentan a continuación en la tabla 4.1.

Tabla 4.1 Resultados de medición, Índice de Gestión Migratoria de la República Dominicana

Dominios	Puntaje 2013	Puntaje 2017	Mejora (%)
I. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de los migrantes.	6.933	7.017	1.20%
II. Políticas migratorias con enfoque integrado de gobierno basadas en datos	9.833	10.000	1.69%
III. Alianzas firmes para apoyar la gobernanza de la migración	8.333	8.333	0.00%
IV. Bienestar socioeconómico de los migrantes	7.139	7.972	11.67%
V. Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis	7.500	7.500	0.00%
VI. Velar por una migración ordenada, segura y digna	9.722	9.722	0.00%

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores RD.

En términos de los beneficios que representa el ejercicio de medición para el país, el canciller Miguel Vargas ha podido pregonar los *“avances en la capacidad legal e institucional del gobierno dominicano para garantizar el bienestar socioeconómico de la población migrante”* (OIM 2018d), habiendo obtenido mediante la autoevaluación una puntuación media por encima de siete puntos sobre diez en la aplicación de sus políticas migratorias. El MIREX también considera el Índice una fuente potencial para dar seguimiento a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la migración, especialmente el Objetivo 10.7, que motiva a los países a *“facilitar una migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien administradas”*. Por eso, la ONE, el Banco Central y el INM trabajaron en la verificación y validación técnica para convertir los indicadores del Índice en indicadores nacionales de estadística para reportar sobre la implementación de los ODS en materia migratoria. De igual forma, puede contribuir al logro del Objetivo Específico 2.3.7 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el cual refiere que el país debe *“ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional”*. En cuanto a la gestión interna de las migraciones, el MIREX considera que

el mayor logro ha sido la coordinación interinstitucional que el proceso facilitó⁹³. Tras haber concluido el ejercicio de medición, el Viceministerio de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios espera que la comisión convocada para estos fines, CTIAM, se convierta en comisión permanente institucional para consensuar posturas nacionales facilitando así la continuada participación de RD en espacios bilaterales, regionales y multilaterales⁹⁴.

Por otra parte, la cancillería participó en varios encuentros bilaterales, regionales y multilaterales relevantes a la temática migratoria en el 2017 (MIREX 2017), los cuales se detallan en la Tabla 4.2.

Tabla 4.2 Encuentros bilaterales, regionales y multilaterales en materia migratoria asistidos por el MIREX durante 2017

Encuentro	Propósito	Fecha	Lugar
Encuentros bilaterales			
IX Ronda de Conversaciones Migratorias entre la República Dominicana y la República de Cuba	Fortalecimiento de la cooperación bilateral en materia migratoria, en seguimiento al Memorando de Entendimiento Migratorio suscrito entre ambos países el 22 de agosto de 2014.	20 y 21 de abril de 2017	MIREX, Santo Domingo
Reunión bilateral entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile y el MIREX de RD	Firma de Memorándum de Entendimiento para la cooperación en asuntos migratorios y consulares	16 de mayo de 2017	Santo Domingo
Reunión bilateral entre el Ministerio de Relaciones y Movilidad Humana de la República del Ecuador y el MIREX de RD	Conformación de la Comisión Binacional sobre Movilidad Humana, Migraciones y Cooperación Consular	4 de agosto de 2017	
Encuentros regionales			
-XI Reunión Viceministerial de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), titulada Mujeres Migrantes -Reuniones del Grupo Regional de Consulta sobre Migración y de las Redes de Funcionarios de Enlace de Protección Consular y para el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas		27 al 30 de noviembre del 2017	San Salvador, El Salvador

⁹³ Entrevista a Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de julio de 2018, Santo Domingo.

⁹⁴ Comunicación escrita recibida de Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, MIREX, 3 de agosto de 2018.

Encuentro	Propósito	Fecha	Lugar
Conferencia Regional sobre Migración	Celebración de reuniones de las tres Redes de Funcionarios de Enlace sobre Protección de Niñez Migrante, Trata y Tráfico de Personas, y de Protección Consular así como el Grupo Regional de Consulta sobre Migración. Desarrollar las agendas de cada Red, de cara a la actualización de buenas prácticas de los países y nuevos acuerdos de propuesta para la reunión de viceministros al cierre del presente año.	20 al 22 de junio de 2017	San Salvador, El Salvador
Encuentros multilaterales			
10º Cumbre del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo	Participación Viceministerial en este encuentro enfocado en la agenda mundial sobre migración de cara al Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular.	28 al 30 de junio de 2017	Berlín, Alemania
Reunión Preparatoria de la Conferencia Internacional Intergubernamental sobre el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada de la Organización de las Naciones Unidas	Participación en las negociaciones intergubernamentales sobre el Pacto, que será adoptado en el 2018.	4 al 6 de diciembre de 2017	Puerto Vallarta, México

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores RD.

Cabe destacar la participación activa de República Dominicana en la discusión intergubernamental del primer acuerdo internacional negociado bajo los auspicios de Naciones Unidas para cubrir todas las dimensiones de la migración internacional de una manera integral⁹⁵. Denominado el *Pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada* (PMM), el documento no vinculante será adoptado en el

marco de una conferencia intergubernamental a realizarse a finales de 2018. Bajo el principio de que los Estados tienen competencia para determinar quién entra, quien permanece y quien debe salir de su territorio, la RD ha participado desde el inicio de todo el proceso de consultas del Pacto, desde las negociaciones y posterior adopción de la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes en septiembre de 2016, hasta las seis rondas de negociaciones, que culminaron el

“El Gobierno de la República Dominicana considera el Pacto Mundial como una oportunidad histórica para configurar un mundo en el que ser migrante constituya una opción y no una necesidad” (MIREX 2017c).

- Marjorie Espinosa, Viceministra para Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)

⁹⁵ Ver Naciones Unidas, “Pacto sobre migración,” <https://refugeesmigrants.un.org/es/pacto-sobre-migraci%C3%B3n>

13 de julio de 2018⁹⁶. El país también participó en un bloque de 22 países amigos, que estuvo conformado por Estados latinoamericanos, asiáticos y europeos, el cual aportó insumos a través de declaraciones conjuntas. Los espacios regionales e interregionales son de importancia estratégica para un país pequeño como la RD, según Luis Fernández, quien participó del proceso en calidad de Viceministro para Naturalización y Migración del Ministerio de Interior y Policía (MIP):

Los grandes países siempre quieren acaparar los temas de ellos. ¿Qué sucede? Somos un país bastante pequeño, y la única forma de hacernos sentir en estas negociaciones es de unirnos con los otros países de Latinoamérica. A través de la Conferencia Regional de Migración han estado preparando documentos de posición regional, también en la Conferencia Sudamérica de Migración. Queremos lograr que América Latina tenga una sola posición, unificando los dos. En bloque América se puede hacer sentir⁹⁷.

Por otra parte, la cancillería ha continuado persiguiendo una estrategia de exención de visas de forma recíproca con varios países. El objetivo de esta estrategia, de acuerdo al Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios, es “*facilitar la libre circulación de dominicanos, además de lograr la aplicación del principio de reciprocidad*”⁹⁸. En noviembre de 2016 el MIREX inició una serie de diálogos bilaterales con países de Centroamérica, Suramérica, América del Norte y Caribe, que exigían visado para fines turísticos a dominicanos y dominicanas portadores de pasaporte ordinario⁹⁹. A mediados de 2018, se habían logrado acuerdos de supresión de visado de turismo con Guatemala, El Salvador, Belice, Nicaragua y Perú, mientras que los acuerdos con Honduras, Paraguay y Brasil estaban en proceso de ratificación. Actualmente el MIREX mantiene el diálogo bilateral con Costa Rica, Panamá, Argentina, Chile, Uruguay y México, con fines de lograr la exención del visado en turismo y negocios. Esto implica que nacionales dominicanos/as podrán viajar a los territorios de los

⁹⁶ Comunicación escrita recibida de Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, MIREX, 3 de agosto de 2018.

⁹⁷ Entrevista a Luis Fernández, Viceministro para Naturalización y Migración del Ministerio de Interior y Policía (MIP), 13 de julio de 2018, Santo Domingo.

⁹⁸ Comunicación escrita recibida de Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, MIREX, 3 de agosto de 2018.

⁹⁹ Respecto a la región del Caribe, actualmente requieren visado Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Haití y Jamaica. No requieren visado Cuba, Surinam, Trinidad y Tobago, Guyana inglesa, Jamaica, Aruba, Bonaire, Curazao, San Eustaquio, San Martín, Haití, flexibilizaron el requerimiento de visado al autorizar parcialmente la exención de visado de turismo solo a los portadores de visado de los Estados Unidos, Estados Schengen, Canadá o Reino Unido. De los países asiáticos, se logró la exención de visado en pasaporte ordinario con la República de Qatar a partir del 9 de mayo de 2018. En la categoría de pasaportes diplomáticos y oficiales, se firmó acuerdo de supresión con Jamaica y con España (solo pasaportes diplomáticos) (Comunicación escrita, MIREX, 3 de agosto de 2018).

mencionados países (con los que se concrete un acuerdo) sin visas y permanecer en los mismos hasta 90 días en calidad de turistas; a su vez, turistas de esos países pueden ingresar a la República Dominicana en las mismas condiciones.

Por último, el MIREX culminó en el 2017 la propuesta de modificación de la Ley de Visados (875-78) tras una serie de consultas con las demás instituciones que conforman el sistema de gestión migratoria. A mediados de 2018 se encontraba realizando reuniones de sensibilización con legisladores y había conseguido el apoyo de la Presidencia para insertarlo en la agenda legislativa para su posterior aprobación.

4.1.4 Dirección General de Migración

Mientras tanto, la Dirección General de Migración ha continuado ejerciendo sus funciones de control migratorio y gestión de extranjería. En contraste con el giro de enfoque que se evidencia desde algunas instituciones que conforman el sistema de gestión migratoria, la “modernización” que persigue la DGM, una institución de seguridad dirigida actual e históricamente por militares, consiste en el uso de las nuevas tecnologías para verificar la identidad biométrica, controlando así la movilidad de algunos colectivos y facilitando la de otros. Las actividades de mayor relieve durante el 2017 se

“En un contexto como el actual, donde quienes aspiran a emigrar son más de los que puede admitir nuestro país, se requiere una estrategia consistente, que permita la implementación de nuestras políticas en materia migratoria y la aplicación estricta de la legislación vigente. La migración no es una condición ‘sine qua non’ para el desarrollo de nuestro país, pero, dado que representa una fuente importante para la captación de divisas, debemos tratar de minimizar los costos de la movilidad humana y maximizar sus beneficios” (DGM 2017: 3).

- Teniente General (r) Máximo William Muñoz Delgado, Director General de Migración

pueden calificar como fortalecimiento de control migratorio; deportaciones; puesta en marcha de un proceso de renovación o cambio de categoría migratoria para migrantes que se acogieron al PNRE; y automatización de servicios y sistemas, incluyendo un aumento significativo en la recaudación financiera institucional.

Control migratorio. La DGM incrementó los controles migratorios en los aeropuertos, puertos marítimos, cruces fronterizos terrestres y hospitales del país. La Dirección de Inteligencia Migratoria de la DGM instaló un nuevo Centro de Monitoreo y Perfilaje, desde donde gestiona vigilancia por video en los principales aeropuertos, detecta documentos falsos y comparte informaciones mediante la interoperabilidad de sistemas con organismos internacionales de seguridad fronteriza y de tránsito

migratorio. En junio de 2017, el personal de la Dirección de Inteligencia Migratoria recibió una capacitación impartida por el personal de la Embajada de los Estados Unidos en temas conexos (DGM 2017:34). En diciembre se cambiaron todos los sellos utilizados por los inspectores de control migratorio para “*eleva los estándares de la seguridad*” (DGM 2017: 22).

También se efectuó una campaña de control migratorio en los hospitales, donde efectivos militares salieron en busca de migrantes haitianas embarazadas que supuestamente eran traficadas hacia el país. Esta iniciativa militarizada de “*Medición de las parturientas haitianas a nivel nacional*” (DGM 2017: 19) involucró la colaboración interinstitucional de la Junta Central Electoral, la cual proveyó los datos de registro civil a la DGM, así como el Ministerio de Defensa, Ministerio de Salud Pública, las direcciones de Aduanas y Control de Drogas y el Ministerio de Agricultura (Reyes 2017). Así, en agosto de 2017 el Ministro de Defensa, teniente general Rubén Paulino Sem, desplegó efectivos militares del Ejército Nacional y el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) a “*trabajar bajo una nueva modalidad de servicio en centros hospitalarios públicos y privados con la intención de evaluar las mujeres que llegan a estos hospitales en labor de parto*” (Reyes 2017). La militarización de los hospitales fronterizos coincidió en el tiempo con protestas de la autodenominada Mesa Nacionalista frente a las maternidades capitaleñas de San Lorenzo de Los Mina y La Altagracia en Santo Domingo (Corcino 2017). (Para un abordaje sobre el impacto de esta campaña desde la óptica de derechos, ver capítulo v (5.1.1) de este anuario).

Los peloteros (y deportistas en general) que buscaban ingresar al país también se vieron sujetos a mayores controles migratorios durante el 2017. Así, a finales de julio la DGM anunció que pondría en ejecución un instructivo con los lineamientos a seguir para regular la entrada y permanencia de nacionales extranjeros en calidad de deportistas. Según la nota de prensa emitida por la institución, “*Esta medida obedece al creciente flujo migratorio registrado en los últimos meses, de peloteros extranjeros, en su mayoría menores de edad, que anteriormente entraban al país como turistas y excedían el tiempo máximo de estadía que la Ley otorga para esos fines*” (DGM 2017b). El protocolo para el control migratorio de los nacionales extranjeros en calidad de deportistas se diseñó en consulta con la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y del MIREX, así como representantes de Major League Baseball (MLB) en la República Dominicana. Entró en vigencia el 11 de agosto de 2017, a la vez que se otorgó un período de gracia para los equipos, clubes y asociaciones de beisbol que ya habían invitado a jugadores extranjeros a participar en los *strike out* y demás intercambios deportivos.

Deportaciones. La DGM reporta haber incrementado las operaciones de interdicción migratoria que son conocidas popularmente como redadas. Durante el 2017 condujo un total de 1,283 operativos, que dan un promedio de 3.5 por día, incluyendo

los fines de semana (DGM 2017). También informó haber invertido RD \$139,786,292.30 millones de pesos en las deportaciones realizadas entre agosto de 2016 y agosto de 2017 (DGM 2017c). Para el 2017 el total de personas oficialmente deportadas asciende a unas 57,996, cifra que casi se duplica cuando se toma en cuenta aquellas que la institución califica como “No admisiones”, “Intentos” y “Devueltos”¹⁰⁰. Las provincias de mayor actividad por parte de las autoridades migratorias y sus auxiliares castrenses¹⁰¹ fueron Dajabón, Independencia, Elías Piña, Santo Domingo, Santiago de los Caballeros y la Altagracia.

“Los mecanismos exclusivamente controlistas del pasado no dan resultado, pues durante un siglo la única medida que se aplicó en la República Dominicana fue la deportación de irregulares y nunca se pudo detener el ingreso ni se pudo establecer una verdadera gestión, una gobernabilidad del proceso de la inmigración...Ese método obsoleto ha perdido legitimidad, vista su ineficiencia. Si bien continúan las deportaciones, ahora estas se realizan como complemento de la política migratoria y se hacen sobre la base del respeto a los derechos humanos de los migrantes” (INM 2018: 31).

- Embajador Rubén Silié

Las personas detenidas fueron llevadas a uno de los cinco “Centros de Acogida” que opera la DGM en Haina, Santiago, Jimaní, Elías Piña y Dajabón, donde el personal ha sido instruido en la depuración de las personas detenidas, incluyendo la verificación de estatus migratorio y edad. En el 2017, esto resultó en el despacho de 13,075 migrantes que residían de manera legal en el país (DGM 2017:9). Cabe señalar que, aunque los mismos se habían acogido al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), aun así, fueron sujetos a la detención arbitraria (ver sección 5.2 del capítulo v de este anuario).

Por otro lado, se reconoce como avance que se haya evitado la deportación de migrantes regularizados, así como de unos 259 niños, niñas y adolescentes (NNA) que fueron entregados a las autoridades del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) (DGM 2017: 8)¹⁰². La misma DGM atribuye este avance a la

¹⁰⁰ Las estadísticas pueden ser consultadas en el capítulo iii (sección 3.4.1) de este anuario o en la página web de la DGM: “Estadísticas institucionales 2017” <https://www.migracion.gob.do/Trans/List/482>

¹⁰¹ La DGM comúnmente efectúa estos operativos conjuntamente con miembros de las Fuerzas Armadas. Durante el 2017 estas se llevaron a cabo en las siguientes provincias y municipios: El Gran Santo Domingo, Distrito Nacional, Boca Chica, Santiago, Santiago Rodríguez, Espaillat, Puerto Plata, Nagua y San José de Ocoa (DGM 2017: 8).

¹⁰² Con respecto al tema de la niñez, la institución también coordinó con CONANI y la Procuraduría para “contrarrestar la presencia de niños, niñas y adolescentes en las calles de la República Dominicana” (DGM 2017: 20).

educación continuada y especializada proporcionada por ministerios, agencias y dependencias, tanto del Estado como internacionales. Instituciones como la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Organización de las Naciones Unidas (ONU), UNICEF y CONANI han realizado sus aportes para que el personal destacado en esta actividad desempeñe sus labores en el marco de la regularidad, legalidad y legitimidad procedimental, así como la aplicación de las normas nacionales e internacionales que garanticen la integridad y protección de los derechos humanos, y el uso de mejores prácticas¹⁰³ (DGM 2017: 9).

Por su parte, la OIM, en asociación con UNICEF, abrió tres oficinas en la frontera en Dajabón, Comendador y Jimaní para implementar un programa denominado PACTA (Prevención, Asesoría, Coordinación, Entrenamiento, Advocacy). Según Jorge Baca, Jefe de Misión de la OIM en RD, las organizaciones internacionales están en capacidad de asesorar a las autoridades competentes y prevenir que se deporten personas que no les corresponde¹⁰⁴. Así, por medio de esta colaboración se logró evitar la deportación de algunos y algunas migrantes que se habían acogido al PNRE; mujeres embarazadas o lactantes; y niños/as en situaciones de vulnerabilidad. A su vez, la OIM colabora de cerca con la DGM en la implementación de su Programa de Retorno Voluntario, a través del cual devolvieron centenares de nacionales de Haití a su país de origen en 2017 (DGM 2017d y e).

Recepción de personas dominicanas deportadas. La DGM también recibe a las personas dominicanas deportadas hacia el país, principalmente desde EE.UU. y España (ver capítulo ii sección 2.3.1 de este anuario). El mismo Departamento de Deportaciones que está a cargo de deportar extranjeros/as desde la RD es el que realiza el proceso de recepción, registro y control de ciudadanos y ciudadanas dominicanos/as que son devueltos/as en condición de deportados. Oficiales de este departamento los/as reciben por dos modalidades: en vuelos comerciales que llegan a diario desde diferentes países y por medio de vuelos federales que llegan cada 15 días desde EE.UU. y desde España una o dos veces al año (DGM 2017: 12). Una vez que la persona deportada se encuentra de regreso en su propio país, sigue siendo sujeta al control estatal. En junio de 2017 la DGM inauguró un sistema para capturar los datos biométricos de ciudadanos y ciudadanas que han sido deportadas. En una base de datos, se registran las diez (10) huellas dactilares, rodada, troncales, palmares de la mano, así como imágenes de tatuaje. También se captura la firma de la persona deportada—lo que manifiesta, de acuerdo a la DGM, “*su consentimiento*

¹⁰³ Estas últimas se refieren al uso proporcional de la fuerza, técnicas de interrogación y el uso de armas no letales, tales como macanas y taser (DGM 2017: 9).

¹⁰⁴ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

en el almacenamiento de sus datos que conserva la institución” a la vez que permite el “reconocimiento del patrón caligráfico de firma manuscrita, a través de los parámetros de presión, velocidad e inclinación del trazo, de los cuales se puede obtener patrones resultantes de alto valor investigativo” (DGM 2017:13). Los datos biométricos se comparten con la Procuraduría General de la República y demás instituciones de seguridad nacional mediante la nueva interoperabilidad de sistemas.

La DGM considera el procesamiento de personas dominicanas deportadas como un avance importante que permite más modernización tecnológica, más seguridad (DGM 2017:13). Su enfoque securitizado contrasta marcadamente con el de protección y reinserción que persiguen las cuatro instituciones firmantes del acuerdo para crear un Programa Piloto de Protección y Reinserción de Dominicanos Deportados y Retornados, siendo una de ellas una institución de seguridad igual que la DGM (Procuraduría, MIREX, INM RD y el Gabinete de Coordinación de la Política Social de la Vicepresidencia de la República; para más información ver acápite 4.1.2). En su informe de gestión 2017, la DGM caracteriza a todas las personas dominicanas deportadas como criminales que merecen ser sometidas a control y seguridad, al relatar que la repatriación fue *“por haber cometido diferentes delitos”* (DGM 2017:14). Al analizar su tabla estadística, se observa la inclusión de “migración ilegal” como categoría delictiva, siendo además la de mayor frecuencia. Es importante señalar que la migración irregular, tanto en la RD como en los países principales de destino de la emigración dominicana, legalmente no se considera un delito sino una infracción administrativa. Por tanto, una tarea pendiente para las instituciones que han declarado su intención de colaborar para proteger y apoyar la reinserción de dominicanos y dominicanas deportadas y retornadas, es sensibilizar a sus homólogos de la DGM para que cesen de tratar a las personas que han emigrado de forma irregular como criminales.

Regularización. Aparte de sus funciones de control migratorio, la DGM asumió por primera vez su papel institucional con relación al seguimiento al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE). Mediante la resolución 01-2017, el Consejo Nacional de Migración dispuso que la DGM elaborara un Protocolo para el proceso de renovación o cambio de categoría migratoria de aquellas personas favorecidas por el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros. Así, el 23 de octubre de 2017 la Dirección de Extranjería de la DGM se avocó a la tarea de entregar los carnés de residencia temporal ordinaria a migrantes regularizados que a más de dos años de concluido el Plan aún no habían recibido su documento, así como la entrega de carnés de residencia permanente a dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana que se acogieron a la Ley de Naturalización 169-14, categoría B (para más información, ver capítulo v acápite 5.4 de este anuario). En diciembre iniciaron una segunda etapa de evaluación de solicitudes de renovación o cambio de categorías migratorias correspondiente a 252,407 migrantes que se acogieron al PNRE. (Para más información, ver acápite 4.4 de este capítulo sobre regularización migratoria).

Automatización de servicios. Por último, la DGM se encontró en el 2017 mejorando sus servicios mediante la modernización tecnológica. Mediante el proyecto “Dominican Republic, Immigration Information Management System” (DRIIMS, DOM-02), la institución persigue agilizar la gestión migratoria dentro de la institución, a través de la actualización de procesos de extranjería (servicios en línea tales como e-Application y e-Certification), instalación de lectores de pasaportes electrónicos, así como sistemas de seguridad e información internos (por ej., recursos humanos, finanzas). El mismo sistema incorpora la captura y comparación de huellas digitales de extranjeros y extranjeras que pasan por la inspección migratoria en el país, a la vez que facilita la movilidad de turistas americanos y canadienses en un Autogate exclusivo para turistas de estas nacionalidades en el aeropuerto de Punta Cana (DGM 2017:41)¹⁰⁵. También se creó el Sistema de Registro de Personas con Riesgo Migratorio (SIRPRIM), el cual permite el registro y almacenamiento en la base de datos de la DGM, de “Personas con Riesgo Migratorio” (PRM), con el fin de su disponibilidad para consulta. Este sistema es interoperable con los de otras instituciones de seguridad a nivel nacional e internacional, tales como el de la Dirección General de Migración de Colombia¹⁰⁶.

Recaudación de recursos. La DGM logró aumentar de manera extraordinaria los recursos disponibles para autosostenerse como institución durante el 2017. Mediante la automatización de los servicios y el monitoreo y fiscalización de las áreas de recepción de las recaudaciones de la institución, la DGM reporta un incremento de 21% con relación al 2016, por un monto superior a los RD\$138,000,000.00 (DGM 2017: 46). Es importante señalar que la DGM es de las pocas instituciones del Estado dominicano que logra autofinanciarse, como bien indica su informe de gestión:

La Dirección General de Migración es una Institución la cual el 80% de sus gastos son cubiertos con las recaudaciones propias de la misma, por lo que la aplicación de medidas de control, monitoreo, eficiencia en los cobros y una rigurosa política de priorización del gastos son vitales para obtener los recursos y manejarlos de manera que podamos cumplir con la misión de la institución (DGM 2017: 46).

¹⁰⁵ Esta facilidad aparentemente se atribuye a la firma de un acuerdo entre la República Dominicana y EE.UU. en diciembre de 2016 que establece la “preautorización de aduanas” por el Aeropuerto Internacional de Punta Cana. Técnicamente, esto hace que el aeropuerto de Punta Cana tenga el mismo manejo aduanal que un aeropuerto doméstico estadounidense (<http://dominicanjournalusa.com/canciller-miguel-vargas-firma-acuerdo-tripartito-rd-haiti-estados-unidos-sobre-uso-fronterizo>).

¹⁰⁶ Las dos instituciones iniciaron su colaboración mediante la Comisión Binacional Fronteriza de Colombia - República Dominicana (COMBIFROM) hace varios años. Según la cancillería de Colombia, “Bajo este mecanismo se mantiene el fluido intercambio de información entre las autoridades colombianas y dominicanas en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el narcotráfico” (<https://www.cancilleria.gov.co/en/node/366>).

El presupuesto vigente de la DGM para el 2017 por captación directa de recursos fue de RD\$ 912,456,444,00 (DGM 2017: 52), permitiendo así la contratación de más personal y mejorar las condiciones laborales del existente. Desde una perspectiva administrativa financiera podría considerarse un logro; desde una perspectiva de gobernanza, se podría advertir una posible lógica institucional de autopreservación que además amenaza con convertirse en un ciclo vicioso. Entre más control migratorio y gestión de extranjería, mayor es la recaudación de recursos; con más recursos se contrata a más personal para seguir incrementando el control migratorio. Y así sucesivamente, mientras las demás instituciones del sistema de gestión migratoria luchan por recursos para facilitar la movilidad humana.

4.2 Implementación de la Ley de Migración

Además del accionar de las instituciones que conforman el sistema de gestión migratoria, OBMICA ha venido monitoreando la implementación de otras disposiciones de la ley, tales como la renovación de residencias especialmente para migrantes de nacionalidad haitiana, los procedimientos de admisión y permanencia para estudiantes extranjeros/as y la habilitación de la figura de habitante fronterizo.

4.2.1 Renovación de residencias para migrantes haitianos/as

En cuanto a la renovación de residencias para migrantes haitianos/as, la misma se ha visto envuelta en el proceso de implementación del PNRE (ver acápite 4.4 de este capítulo).

4.2.2 Estudiantes extranjeros/as

La Dirección de Extranjería de la DGM, División de No Residentes, reporta un “mayor número de estudiantes regularizados” en el 2017, sin ofrecer la estadística correspondiente¹⁰⁷. La institución realizó operativos con estudiantes de intercambio de la AFS Intercultural, para regularizar un mayor número de estudiantes con el nuevo permiso que crearon en conjunto con Major League Baseball, llamado Permiso para Artistas, Deportistas y Estudiantes de Intercambio (PADEI), que figura bajo la categoría No Residentes (DGM 2017:25).

¹⁰⁷ Las cifras de estudiantes internacionales se pueden consultar en el capítulo iii (sección 3.3) de este anuario.

4.2.3 Situación habitantes fronterizos

Tanto la Ley General de Migración 285-04 como su Reglamento se refieren a los “habitantes fronterizos”, como una subcategoría de extranjeros no residentes en RD (art. 36.6 Ley 285-04). Esta subcategoría aplica a nacionales de Haití que residen en comunidades limítrofes al territorio dominicano y que realizan actividades “*no laborales, dedicados a faenas de pequeño comercio*” en RD y que regresan cada día a su comunidad de residencia (ibid). Según el Reglamento de la Ley de Migración, estos deben obtener un carné por validez de un año que les permita ingresar diariamente a RD entre los horarios de apertura y cierre de los puestos fronterizos (Decreto 631-11, art. 78). Este carné podría ser solicitado por habitantes de comunidades a lo largo de los 388 kilómetros de frontera entre RD y Haití.

“La figura del habitante fronterizo está dentro del marco de nuestras políticas dirigidas a modernizar todo el sistema migratorio” (EFE 2017).

- Dra. Florinda Rojas, Directora Instituto Nacional de Migración RD

En 2017 las autoridades competentes seguían trabajando en la habilitación de la figura de “habitante fronterizo”. El Instituto Nacional de Migración (INM RD) formuló una Propuesta de implementación del Habitante Fronterizo, dando seguimiento a un diagnóstico que caracterizó las relaciones e intercambios binacionales

en la provincia de Dajabón (INM 2017:22). De acuerdo a la directora del INM RD, Dra. Florinda Rojas, “*Hay una gran cantidad de personas que dependen de toda esa vida comercial en la frontera, por eso, desde el Instituto estamos apoyando a la Dirección General de Migración para que cuenten con una documentación*” (Agencia EFE 2017). La propuesta busca implementar un plan piloto de esa figura, en aras de facilitar el movimiento de las personas que dependen del tráfico comercial binacional y otras actividades, tales como el trabajo doméstico. Al igual que en muchas zonas fronterizas del mundo, con el carné las y los habitantes fronterizos podrían circular dentro de las áreas designadas sin necesidad de un pasaporte, una visa o el pago de impuestos de salida o entrada para ingresar en uno u otro territorio.

A mediados de 2018, la DGM y el MIREX, con la asesoría técnica de la OIM, estaban próximos a canalizar el documento con referencia a la operativización de la figura de habitante fronterizo¹⁰⁸.

¹⁰⁸ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

4.3 Actuaciones arbitrarias, de complicidad y corrupción

A pesar de los esfuerzos en pos de la profesionalización del personal de migración, se siguen registrando actuaciones arbitrarias que, en algunos casos, llevan a la cancelación y sanción. En el 2017, la Dirección de Investigaciones de la DGM recomendó:

la cancelación de nombramientos y sanciones a 98 empleados, por el hecho de cometer faltas en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 41-08 de Función Pública, Art. 84, sobre faltas de tercer grado; así mismo fueron sancionados treinta y ocho (38) empleados de acuerdo al Art.81 numeral 1 y 2 de la citada Ley. Durante este mismo período fueron sometidas 301 personas por violar el Art. 153 del Código Procesal Penal Dominicano, sobre falsificación de documentos (DGM 2017: 36).

Asimismo, el *Diario Libre* reportó que en el Aeropuerto de las Américas oficiales de inteligencia detuvieron a una mujer puertorriqueña, informándole que “*por ser ‘comunista’ no se le permitía la entrada al país*” (Ventura 2017). La ciudadana estadounidense Ana María Pomales Díaz llegó al país el 15 de noviembre de 2017 en un vuelo procedente de San Juan a comprar un generador eléctrico, inversores y baterías para utilizarlas en la isla vecina que había sido devastada por el paso de los huracanes María e Irma. De acuerdo al reporte periodístico, “*La situación ha generado comentarios en esta terminal aérea, donde algunos dicen creer que esa etapa contra el comunismo estaba superada por las autoridades dominicanas*” (Ibid.).

Durante el 2017 se identificaron a cuatro funcionarios involucrados en casos de trata de mujeres dominicanas y extranjeras con fines de facilitar su explotación sexual (CITIM 2017: 8). El Ministerio Público procedió a apresar y someter ante la justicia a todos ellos por el delito de trata de personas. Según el informe de la CITIM (2017: 25), las denuncias que implicaron funcionarios cómplices incluyeron:

- Un miembro del Ejército Nacional fue sometido a la justicia por sostener relaciones sexuales con una menor de edad, la cual era ofrecida por su propia madre, a cambio de dinero y otras remuneraciones.
- Un miembro del Ejército Nacional fue sometido a la justicia por ser dueño del negocio que era utilizado para explotar sexualmente a mujeres de diferentes nacionalidades.

- Dos miembros de la Policía Nacional fueron sometidos a la justicia por dedicarse a la captación, traslado y acogida de mujeres venezolanas para explotarlas sexualmente.

También fueron sometidas a investigación varias denuncias de oficiales en puestos fronterizos que supuestamente habían exigido el pago de sobornos para permitir el cruce de migrantes sin la documentación debida (Ibid.).

4.4 Regularización migratoria

“El Plan Nacional de Regularización de Extranjeros forma parte de las nuevas políticas de gobernanza migratoria de la República Dominicana. Reafirmamos el compromiso del Gobierno dominicano, representado por las instituciones aquí presentes, para garantizar que este proceso, que favorece a extranjeros de 116 nacionalidades, se ejecute de manera exitosa” (MIREX 2017b).

- Canciller Miguel Vargas

El periodo de inscripción al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en Situación Migratoria Irregular¹⁰⁹ tuvo una vigencia de 18 meses entre los años 2013 y 2015, período durante el cual se inscribieron 288,467 personas extranjeras de 116 nacionalidades. Inicialmente resultaron beneficiadas aproximadamente 240,000. El número de solicitantes que calificaron para la regularización aumentó ligeramente a partir de entonces, ascendiendo a unas

252,407 personas (DGM 2017: 24). De acuerdo con el Director de Extranjería de la DGM, entidad que en el 2017 recibió el mandato de dar continuidad al proceso, esta discrepancia de cifras se debe al hecho de que cuando se concluyó el Plan quedaban aproximadamente 37,000 solicitudes que no se habían terminado de investigar y evaluar. De estos, aproximadamente 27,000 iban a ser rechazadas¹¹⁰. La OIM donó recursos para que la DGM pudiera contratar a personal para completar la digitación de los datos de las 10,000 personas restantes¹¹¹. Su inclusión fue aprobada por el Consejo Nacional de Migración, aumentando así la cifra.

El 25 de julio de 2017 el Consejo Nacional de Migración, mediante la resolución 01-17, prorrogó por un año más la vigencia de los carnets del PNRE hasta el 26 de agosto de 2018 (DGM 2017h; Santiago Díaz 2017). Además, la resolución dispuso que la DGM elaborara un Protocolo para el proceso de renovación o cambio de categoría migratoria

¹⁰⁹ Dado que el periodo de inscripción del PNRE concluyó en junio de 2015, puede encontrarse el relato sobre el desarrollo del mismo en el anuario correspondiente al 2015 (OBMICA 2016).

¹¹⁰ Entrevista con General de Brigada, ERD Rafael Antonio Núñez Veloz, Encargado de Extranjería, Dirección General de Migración, Santo Domingo, 17 de abril de 2018.

¹¹¹ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

de aquellas personas favorecidas por el Plan. Así, las y los migrantes regularizados tendrían un año para presentar una solicitud de renovación o cambio de categoría y subcategoría migratoria reconocida en la Ley 285-04, ya sea ante la DGM o en una de las 14 oficinas que la institución habilitó alrededor del país.

El proceso se dividió en dos etapas, las cuales quedaron a cargo de la Dirección de Extranjería de esa institución. La primera inició el 23 de octubre con la entrega de los carnés de residencia temporal ordinaria a migrantes que se habían beneficiado de esa categoría bajo el PNRE pero aún no habían recibido su documento¹¹². Esta etapa también incluyó la entrega de carnés de residencia permanente a las personas de ascendencia haitiana nacidas en el país que se acogieron a al régimen especial de naturalización previsto en la ley 169-14, categoría B. Para finales del año se habían otorgado unos 3,222 carnés: 2,719 de residencia temporal y 503 de residencia permanente (DGM 2017: 23-24). En diciembre inició la habilitación de las oficinas en el interior, mismas que empezaron a recibir a las personas interesadas a partir de enero de 2018¹¹³. También se habilitaron oficinas nuevas de la Dirección de Extranjería en la Plaza Malecón Center y se desarrolló un nuevo software SIREX (Sistema de Regularización de Extranjeros) para actualizar los datos y validar los datos biométricos mediante una interface de conexión con la base de datos de la Junta Central Electoral (DGM 2017: 23-24).

En cuanto al proceso en sí, el Protocolo estableció que las y los extranjeros deberían acudir personalmente y presentar el **carnet del PNRE** o **pasaporte con sticker**, además de dos fotos 2x2, la **cédula de identidad** otorgada por la Junta Central Electoral y dejar copias de los mismos (DGM 2017h). Aparentemente el requisito de presentación de la cédula produjo una especie de “corre-corre” para la persona beneficiaria entre la DGM y la JCE, a pesar de la interoperabilidad entre sus respectivas bases de datos. El Director de Extranjería aclaró el procedimiento así: *“Como prerrequisito, se entrega la carta de constancia al extranjero, va a la Junta, consigue su cédula y después viene a Migración. El plástico que da Migración es lo que requiere la Junta para renovar su cédula porque se les había vencido”*¹¹⁴.

¹¹² Se reportó en el anuario correspondiente al 2016 (OBMICA 2017) que aproximadamente 20,000 carnets de regularización permanecían sin entrega/retiro.

¹¹³ De acuerdo al General de Brigada, ERD Rafael Antonio Núñez Veloz, Encargado de Extranjería en la DGM, *“El 9 de enero se inició en el Este; el 15 de enero en el Sur; el 22 de enero en el Cibao y la línea Noroeste; 5 de marzo en Santo Domingo. El proceso de renovación o cambio de las categorías migratorias de los extranjeros favorecidos por el Plan que adquirieron el permiso de no residente que son unos 252,420 aproximadamente. A la fecha de viernes 13 de abril [de 2018], se habían recibido unos 93,257 extranjeros; de estos 92,022 son de nacionalidad haitiana, 158 italianos, 112 de EEUU, 94 venezolanos, 65 cubanos, 60 colombianos, 52 franceses. Un 38% de la población beneficiada se ha presentado. Se estima que para el 25 de agosto todo el personal que se registró y fue favorecido en el Plan se le haya recibido los documentos y al 85% se le haya entregado el plástico con el estatus que corresponde”* (Entrevista con OBMICA, Dirección General de Migración, Santo Domingo, 17 de abril de 2018).

¹¹⁴ Entrevista con General de Brigada, ERD Rafael Antonio Núñez Veloz, Encargado de Extranjería, Dirección General de Migración, Santo Domingo, 17 de abril de 2018.

La OIM ha brindado apoyo técnico para superar ciertas dificultades encontradas, tales como retos particulares en las zonas geográficas de San Juan de la Maguana y Elías Piña. En cuanto a la categoría a otorgar, a finales de 2017 la DGM y el MIP habían acordado con la OIM que a las personas inscritas en el Plan con pasaporte y sticker (95,164, según las cifras a la conclusión del periodo de inscripción en 2015), se iba a hacer la renovación para que pudieran acceder a otra categoría migratoria¹¹⁵. Sin embargo, la DGM incluyó en su Protocolo el requisito de un contrato de trabajo, lo que aparentemente ha representado un impedimento para gran número de personas al igual que en el periodo inicial de inscripción al PNRE entre el 2014 y 2015¹¹⁶. Así, la categoría otorgada a la gran mayoría de personas regularizadas y renovadas va a ser de No Residente, resultado que, lejos de garantizar la sostenibilidad del Plan de Regularización, podría aumentar la posibilidad de que las mismas vuelvan a caer en una situación de irregularidad migratoria en un futuro cercano.

Otro tema de decisión para las autoridades gira en torno a qué hacer con las niñas y niños nacidos a padres migrantes regularizados que no fueron incluidos con la solicitud original de regularización. *“Hay una cantidad de menores de edad que no estaba en el Plan y sus padres los han presentado. No obstante haber nacido en Haití, presentan su acta de nacimiento y se están recibiendo los documentos,”* dijo el Director de Extranjería¹¹⁷. Aclaró que se tuvo que conformar una comisión presidida por el Director General de Migración para evaluar cada solicitud de esta naturaleza, para proceder a incluirlos como parte del núcleo familiar.

Por otra parte, la DGM abrió oficinas temporales en varios polos turísticos del país para facilitar la regularización de extranjeros y extranjeras residentes en esas zonas. La primera fue creada en Sosúa el 15 de marzo de 2017, luego de un encuentro entre la DGM y autoridades del Ministerio de Turismo, el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR), la Asociación de Hoteles y Restaurantes de Sosúa y Cabarete (ASHORESOCA), la Asociación para el Desarrollo Sostenible de Sosúa (ADSS) y personas extranjeras residentes en la zona (DGM 2017f). Acudieron unas 250 personas de nacionalidad italiana, canadiense, rusa, haitiana y alemana para solicitar por primera vez o renovar su residencia. Además de la oficina temporal de Sosúa, la DGM también animó a las personas extranjeras que residen en el país de acudir a las oficinas regionales de la DGM en Bávaro, Provincia La Altagracia, para

¹¹⁵ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

¹¹⁶ Entre todos los requisitos del PNRE, informó Luis Fernández, Viceministro para Naturalización y Migración del MIP, ese fue el más difícil de cumplir para las personas solicitantes al Plan (OBMICA 2016: 117), hecho que podría atribuirse tanto a la informalidad del mercado laboral como a la renuencia de muchos empleadores a facilitar la constancia por temor al incumplimiento de la norma del Código de Trabajo de 80/20.

¹¹⁷ Entrevista con General de Brigada, ERD Rafael Antonio Núñez Veloz, Encargado de Extranjería, Dirección General de Migración, Santo Domingo, 17 de abril de 2018.

la zona Este y en las oficinas regionales de Santiago de los Caballeros y Puerto Plata, para la región del Cibao y la zona Norte (DGM 2017g).

4.4.1 Entrada de venezolanos/as

El incremento de la migración forzada de nacionales venezolanos/as debido a la crisis social, política y económica que está atravesando la República Bolivariana de Venezuela sigue generando debates en torno a la regulación de su estadía, tanto en la RD como en los otros países a dónde se han dirigido¹¹⁸.

Más de un millón se han visto en la necesidad de emigrar, de los cuales un número relativamente menor se ha radicado en la RD. OBMICA reporta que solo en los últimos dos años, se calcula que más de 1.2 millones de personas venezolanas tuvieron que salir de su país a raíz de la grave crisis, la falta de seguridad y la escasez de medicamentos. Para enero de 2018, de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 133,574 personas venezolanas habían solicitado asilo, y 350,861 buscaron formas alternativas para su estadía a lo largo del continente americano y España (OBMICA 2018). En República Dominicana, de acuerdo con los resultados preliminares de la segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-II), entre 2012 y 2017 la inmigración venezolana se multiplicó por siete, pasando de 3,435 inmigrantes en el 2012 a 25,872 en el 2017 (ONE 2018)¹¹⁹.

Las medidas migratorias que se han adoptado varían por país de destino. Algunos países de la región, en pleno reconocimiento de la crisis humanitaria que ha provocado su emigración, han facilitado la regularización de su condición migratoria y/o han diseñado “*medidas especiales... que les permiten trabajar y estudiar sin pasar por una burocracia que alargue los procesos*” (Mejía y Tejero 2018). El gobierno de Perú, por ejemplo, que ha acogido aproximadamente 353,000 venezolanos/as, amplió hasta 2019 el plazo para que puedan solicitar un Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que les permite trabajar formalmente (Ibid.). El gobierno de Colombia también creó un Permiso Especial de Permanencia (PEP) como mecanismo de regularización migratoria para nacionales venezolanos (Migración Colombia 2018b).

En 2017, el gobierno de República Dominicana aún no había acogido la propuesta de la Asociación de la Diáspora Venezolana en República Dominicana de ponerse

¹¹⁸ La migración de personas venezolanas a islas del Caribe se aborda en el primer capítulo de este informe, sección 1.7.2, mientras que la sección 3.1.1 del tercer capítulo aborda la migración de este colectivo a la RD.

¹¹⁹ Para conocer más acerca de las experiencias de personas venezolanas que recién se establecieron en Santo Domingo, ver el video realizado por OBMICA en 2018, “La nueva inmigración venezolana”: <https://youtu.be/iC185Z7mnnl>

a la altura de las políticas de acogida adoptadas por otros países de la región. Oficialmente, se permite la entrada de venezolanos/as, dado que pueden visitar el país sin requerimiento de visado. Sin embargo, el gobierno no ha facilitado la regularización de su estadia de manera que los mismos no tengan que retornar a su país de origen, en plena crisis, para iniciar el trámite migratorio. De acuerdo con Ana Rodríguez, representante de la Asociación de la Diáspora Venezolana en República Dominicana, muchos y muchas:

decidieron marcharse del país por no poder regularizar su estatus migratorio, pues para llegar a tramitar una residencia, primero hay que pedir una visa y regresar a su país de origen para iniciar el proceso en el consulado dominicano, y presentar documentos cuya obtención puede demorar meses por la burocracia (Mejía 2018).

Se observó, además, un incremento en el uso de mecanismos de control migratorio con respecto a su entrada y permanencia. En el 2017 la DGM deportó a 130 nacionales de Venezuela y no admitió a otros 1,129 *“por no contar con el arraigo de permanencia que requiere la Ley General de Migración, 285-04”* (DGM 2017: 6). Por su lado, la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) había recibido solo 10 solicitudes de asilo por parte de venezolanos/as hasta noviembre de 2017 (DGM 2017: 18).

La inflexibilidad en la posición del país acerca de la migración humanitaria de venezolanos/as se resume en las palabras del Ministro de Interior y Policía, José Ramón Fadul, quien entiende que lo que corresponde es aplicar los controles migratorios a todo el mundo por igual:

Venezuela tiene un conflicto enorme, llama más la atención el problema de los venezolanos por la composición social de la gente de ellos que ha emigrado al país, son de clase media, entonces son gente que llaman más la atención, no se ven con rostros tan deteriorados, nos han desplazado de las ocupaciones de bares, deliverys, de restaurantes, entonces yo creo que lo que hay es una política de beneficio migratoria, pero lo que hay que hacer es aplicar la ley migratoria (citado en Santiago Díaz 2018).

Siguiendo la misma línea, la DGM niega que su tratamiento a personas de Venezuela haya sido discriminatorio, amparándose en el uso del mecanismo de “no admisión”. *“No es verdad que nosotros estamos devolviendo a nadie, simplemente no admitimos a aquellos extranjeros que no tengan un perfil para lo cual dicen que vienen a la República Dominicana”*, señaló Ambiorix Rosario, Director de Comunicaciones (citado en Guzmán Then 2017).

Por su parte, la Asociación de la Diáspora Venezolana en República Dominicana solicitó formalmente en el 2017 que el gobierno establezca medidas especiales para que sus compatriotas con estatus migratorio irregular puedan lograr una residencia legal. Se propuso otorgar por la vía excepcional, conforme a lo indicado en el artículo 35, acápite 8 de la Ley General de Migración, la residencia temporal; o que el presidente Danilo Medina decrete una visa humanitaria (Mejía 2018). Las organizaciones de sociedad civil que defienden los derechos de migrantes venezolanos/as continuarían su incidencia en la RD y a nivel regional en el 2018 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), exigiendo una mayor coordinación y acompañamiento técnico a los Estados de la región para afrontar la crisis de la migración forzada venezolana (OBMICA 2018).

“Los y las migrantes venezolanas en Latinoamérica, y la República Dominicana no es la excepción, estamos en situación de vulnerabilidad. No queremos que nos den nada que no podamos lograr con nuestro propio esfuerzo. Pero sí queremos un plan de acción concreto, con procesos judiciales ajustados al debido proceso y la ley, que no lleven a detenciones arbitrarias ni a deportaciones. Queremos dejar en claro que si nosotros pudiéramos regresaríamos a Venezuela, pero ello no es posible ni en este momento ni en un futuro cercano” (OBMICA 2018).

- Ana María Rodríguez
Migrante venezolana en RD y
representante de la Asociación de la
Diáspora Venezolana en República
Dominicana

4.5 Gestión de la migración laboral

Tras varios años de reorientación de la política migratoria en la RD, incluyendo la elaboración del Reglamento de la Ley de Migración (2011), la creación del INM RD (2015) y la puesta en marcha del PNRE (2014-2015), el Ministerio de Trabajo y otros involucrados consideran que las condiciones están dadas para reorganizar el sistema de gestión de la migración laboral¹²⁰. En este sentido, el Ministerio de Trabajo (MT), con el apoyo de la OIM, inició a finales de 2016 un proceso de planificación y coordinación entre varias instituciones involucradas en la migración laboral, incluyendo el MT, MIREX, DGM, Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y el INM RD. La primera actividad de la Mesa de Migración Laboral fue solicitar al Instituto Nacional de Migración la elaboración de un diagnóstico para la implementación del sistema de gestión de la migración laboral.

¹²⁰ Entrevistas con el entonces Viceministro de trabajo, Washington González, 17 de mayo de 2017 y 9 de julio de 2018, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo.

“Otro de los retos que nos impone la aplicación del Plan de Regularización es profundizar en el mercado de trabajo, pues si ya se ha probado que apelar a la regularización es lo más efectivo para una mejor gobernabilidad de ese proceso, ahora es necesario pensar en establecer normas tendientes a ordenar el mercado. Por el momento este mercado mantiene las puertas abiertas para el trabajador irregular y dadas las ventajas que eso representa es entendible que los empleadores privilegien la irregularidad” (INM 2018: 32).

- Embajador Rubén Silié

En el 2017 el INM RD entregó el diagnóstico junto con una propuesta de recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión migratoria laboral (INM 2017). El diagnóstico encontró que las instituciones involucradas estaban duplicando funciones y que no contaban con procedimientos internos establecidos que les permitieran dar una información homogénea a la persona usuaria (INM 2017b). Identificó, además, la oportunidad de crear una plataforma digital para reducir los procesos y así brindarle al usuario un mejor servicio¹²¹. Como resultado, las

instituciones que conforman el sistema de gestión de la migración laboral (MIREX, DGM, MT, TSS) firmaron un convenio interinstitucional con los procedimientos que deben agotar trabajadores/as migrantes frente a las instituciones (MIREX 2017). Durante el año, varias de ellas siguieron trabajando individualmente para avanzar en la implementación de lo recomendado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) elaboró un proyecto de modificación de la Ley 875-78 sobre Visados (ver acápite 4.1.3 de este capítulo). También se hizo un estudio estadístico sobre las visas de trabajo emitidas (NM1, VTT) en los últimos dos años y una revisión de procedimientos operativos de los actores del sistema de la migración laboral en cuanto a la emisión de visados (MIREX 2017). Además, se capacitó al personal de varias instituciones del sistema migratorio laboral, para que puedan seguir mejorando su conocimiento y manejo de la temática. En este sentido, se brindó asistencia técnica desde la Organización Internacional de Trabajo (OIT).

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, que entiende que la gobernanza del proceso de migración laboral le corresponde institucionalmente¹²², tomó varias medidas en cuanto a los sistemas de información. Se extendió el acceso a representantes locales de la Dirección de Trabajo para que puedan entrar y decidir sobre las certificaciones sin necesidad de que esperaran al Director General de Trabajo. A mediados de 2018 tenían programada, con invitación de la OIT, una segunda reunión de la Mesa de Migración Laboral, para operativizar la plataforma tecnológica. Aún hacía falta

¹²¹ Entrevista con el entonces Viceministro de trabajo, Washington González, 9 de julio de 2018, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo.

¹²² Ibid.

identificar los recursos para hacer el software para la plataforma de gestión de migración laboral y orientar a las personas funcionarias y usuarias sobre el uso de la misma. Una vez implementada, se espera que la plataforma permita “*crear un sistema de información sobre migración laboral donde todas las instituciones puedan tener el mismo lenguaje*”¹²³ y que además atienda “*los requerimientos de empleadores respecto a la contratación de trabajadores extranjeros*” (OBMICA 2017: 177).

4.5.1 Seguridad social

Desde el 2016 el Estado ha dado varios pasos hacia la incorporación de trabajadoras y trabajadores extranjeros y sus familiares al sistema de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión). En los anuarios correspondientes al 2015 y 2016 (OBMICA 2016 y 2017, respectivamente), hemos ido reportando sobre las medidas tomadas para facilitar la afiliación de personas que se habían beneficiado del PNRE, con su carnet de regularización.

Así, durante el 2017 la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) habilitó un total de 13,449 números de seguridad social (NSS) a personas extranjeras y sus dependientes adicionales¹²⁴; de estas, 11,466 corresponden a nacionales haitianas/os (TSS 2018:7), la mayoría de los/as cuales fueron regularizados a través del PNRE. En abril de 2017 se estimaba en unos 22,000 el número total de extranjeros/as en el sistema (OIM 2018c: 28); a mediados de 2018 la OIM reportó que la cifra ascendería a unas 40,000¹²⁵. Para el futuro estaba previsto el inicio del registro de familiares hasta tercer grado de consanguinidad (OIM 2018c: 28).

Por su parte, el Ministerio de Trabajo ha continuado sus labores de diálogo y orientación dirigidas a los/as empleadores/as que más mano de obra extranjera emplean. El estatus migratorio no ha sido el único obstáculo para lograr la garantía del derecho a la seguridad social de las y los trabajadores migrantes, sino también la informalidad de la contratación de trabajadores móviles u ocasionales en sectores tales como la agricultura y la construcción¹²⁶. En el anuario correspondiente al 2016

¹²³ Entrevista con Viceministro Washington González, Ministerio de Trabajo, 17 de mayo de 2017, Santo Domingo.

¹²⁴ El registro de trabajadores extranjeros en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) de la TSS debe ser realizado por los empleadores a través de la página web de la TSS en su perfil, para la asignación de un número de seguridad social (NSS) cuando no se posee cédula. Los empleadores deben digitar los datos de la persona extranjera iniciando por el tipo y número de documento que posee (visa de trabajo, carnet de migración o carnet de regularización) y cargar la imagen del documento en formato PDF (INM 2017b: 12).

¹²⁵ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

¹²⁶ Entrevista con el entonces Viceministro de trabajo Washington González, 9 de julio de 2018, Ministerio de

(OBMICA 2017), reportamos que el sector de construcción había manifestado su resistencia a la obligación de inscribir a trabajadores migrantes en el SDSS, ya que preferían la medida temporal (resolución 165-03 del CNSS) adoptada en el 2003 que autorizó al IDSS a seguir prestando servicios médicos a los trabajadores temporales que no estaban cubiertos por otras Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)¹²⁷. Este año el Ministerio de Trabajo explicó a empleadores/as que tenían que pasarlos al Sistema de Seguridad Social, que incluye no solo el seguro de salud sino también cobertura de riesgos laborales y pensión. Ya se cerró el departamento correspondiente en IDSS, hecho que puede haber contribuido al aumento sustancial de extranjeros/as inscritos/as por la TSS en el 2017.

La Tesorería y el Ministerio de Trabajo también se encontraron inmersos en la tarea de facilitar la inscripción de las trabajadoras domésticas a la seguridad social, en línea con lo estipulado por el Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Decente para los y las Trabajadores Domésticos ratificado por el Estado (ver también sección 5.3.2 de este informe). A las trabajadoras domésticas les corresponde la inscripción en el sistema contributivo, informa el MT, debido a que tienen un contrato de trabajo, aunque sea verbal. El Ministerio está orientando a hogares empleadores acerca de los derechos y deberes correspondientes a esa relación laboral, tales como el pago de preaviso y el derecho a la asociación sindical. Se elaboró un resumen de elementos novedosos que contiene el Convenio, que serán colgados más adelante a su página web para fines de orientación. Sin embargo, no existen señales de que las partes concernidas hayan considerado los obstáculos particulares para la afiliación de las trabajadoras domésticas haitianas¹²⁸. OBMICA ha reiterado a través de varios trabajos de investigación que las trabajadoras domésticas migrantes se enfrentan a varias desventajas, relacionadas tanto con la informalidad de su trabajo en el empleo de hogar como la irregularidad de su estatus migratorio (Wooding y Sangro 2011; Petrozziello y Wooding 2011; Fine y Petrozziello 2017).

Tal como hemos señalado anteriormente (OBMICA 2016), la informalidad del mercado de trabajo y la regularización de trabajadores extranjeros son dos factores que pueden entrar en contradicción uno con el otro. Por un lado, para formalizar la incorporación de una persona trabajadora migrante, por ejemplo al sistema de seguridad social, es necesario que ésta cuente con un estatus migratorio regular.

Trabajo, Santo Domingo.

¹²⁷ El tema se tocó en una reunión del consejo consultivo del Ministerio de Trabajo (establecido mediante Decreto 47-99), con empleadores, trabajadores y el Ministerio en el primer semestre de 2017. Ahí, representantes del sector de construcción argumentaron que para ellos tenía sentido mantener el sistema interino para trabajadores con contrato definido, el cual solo cubre seguro médico y no la pensión o riesgos laborales. El Tesorero Henry Molina estaba estudiando cómo inscribir a trabajadores con contrato definido en la seguridad social, que abarca los tres tipos de protección social.

¹²⁸ Cabe destacar que el Convenio 189 de la OIT también protege a trabajadores-as migrantes de este sector.

Por otro lado, si la misma no tiene un empleo formal (situación en que se encuentran tanto dominicanas como extranjeras), difícilmente podrá cumplir con el requisito de “arraigo sociolaboral” (presentación de un contrato de trabajo) que se requiere para fines de regularización de su estatus migratorio. De hecho, de todos los requisitos del PNRE, el MIP reconoció que ese fue el más difícil de cumplir para las personas solicitantes al Plan¹²⁹, hecho que pudo haber influido en la exclusión de facto a la mayoría de las trabajadoras domésticas migrantes. Al no contar con un estatus migratorio regular, no podrán beneficiarse de los derechos laborales que recién conquistan sus compañeras nacionales mediante la ratificación del Convenio 189. Así, en vez de mejorar las condiciones de todas, se corre el riesgo de que la mejora para algunas conlleve el costo invisible de la continuada explotación de otras. Tal como señala la investigadora asociada al OBMICA, Masaya Llavaneras Blanco (2018), es importante reconocer que *“Los derechos laborales y los derechos de migrantes son profundamente interrelacionados y pueden avanzar en conjunto”*.

4.5.2 Visa de trabajador temporero

El visado de trabajador temporero fue puesto en vigencia por el MIREX en el 2014, pero sigue pendiente su incorporación a la Ley de Visados que se encontraba bajo revisión en el 2016 y 2017 (ver sección 4.1.3 sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores). Al mismo tiempo, desde que inició el Plan de Regularización, se redujo significativamente el número de visas y permisos de trabajadores temporeros solicitados por los empleadores (INM RD 2017a).

En el 2017, el sector bananero utilizó esta vía para regularizar el estatus migratorio de algunos de sus trabajadores y trabajadoras de nacionalidad haitiana. Luego de que la DGM se reuniera con productores nacionales en abril para “evaluar las condiciones de contratación”, la Asociación Bananos Ecológicos de la Línea Noroeste (BANELINO) solicitó a la DGM facilidades para el tránsito de parte de los nacionales haitianos para tramitar pasaportes y visas de trabajador temporero. La DGM animó a *“otros productores de ese rubro agrícola, como la Asociación de Productores Bananeros de Exportación (ASEXBAM), la Asociación de Bananeros de Montecristi, la Asociación de Bananeros de la Línea Noroeste, Plantaciones del Norte, entre otras organizaciones, [a que] acaten el llamado para que el personal extranjero obtenga los documentos requeridos por la Ley”* (DGM 2017i).

¹²⁹ Entrevista al Viceministro para Naturalización y Migración del Ministerio de Interior y Policía (MIP), 21 de junio de 2016.

4.5.3 Establecimiento de cuotas para la migración laboral

Otra tarea pendiente es la de establecer un sistema para determinar cuotas de admisión para trabajadores/as extranjeros/as, como debiese realizarse de acuerdo con el artículo 49 de la Ley General de Migración 285-04. Para que esto sea una realidad, habría que reactivar el Consejo Nacional de Migración, tal como señaló el Instituto Nacional de Migración en su diagnóstico sobre la gestión de la migración laboral:

Sin embargo, se prevé la necesidad de coordinar de forma previa los procedimientos para cuando este tipo de categoría de trabajador se reactive nuevamente...Las cuotas deben ser establecidas en las áreas de la economía donde el CNM, previa consulta con los diferentes sectores de interés (productores, empresarios y sindicatos nacionales), reconozca la necesidad de su contratación, lo que requerirá la reactivación del Consejo (INM RD 2017b: 22).

En el 2017 se dieron avances en este sentido, pues el MIREX, en conjunto con el MIP, asumió la siguiente meta presidencial:¹³⁰ *“En coordinación con el Ministerio de Interior ajustar la normativa, las políticas y procedimientos para la emisión de las visas de trabajo en función de estudios y análisis de la demanda laboral de la economía nacional”* (MIREX 2017). Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, reporta que el MIREX está:

estructurando un mecanismo que nos permita proyectar las necesidades de mano de obra de todos los sectores privado y público para seguir incentivando todo el crecimiento económico en los diferentes renglones de nuestra economía, contra nuestra capacidad de generar recursos humanos en el sistema educativo. Esa diferencia va a arrojar políticas públicas de educación superior técnica y vocacional, mayor cooperación internacional para becas para especializaciones que no resulten pertinentes producir nacionalmente, y después contratación de mano de obra extranjera para lo que no logran cubrir¹³¹.

¹³⁰ El nuevo modelo de gestión gubernamental bajo el presidente Danilo Medina consiste en una gestión por resultados o metas presidenciales. Estas establecen las grandes prioridades del gobierno dominicano, las cuales se monitorean a través de informes mensuales y una plataforma que representa gráficamente el progreso mediante la imagen de un semáforo (Entrevista a Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de julio de 2018, Santo Domingo).

¹³¹ Entrevista a Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de julio de 2018, Santo Domingo.

Un insumo importante para el diseño de semejante mecanismo es el estudio detallado del mercado laboral dominicano. De acuerdo a la división de trabajo establecida por la Ley de Migración, debería corresponderle al Instituto Nacional de Migración y/o el Ministerio de Trabajo a través del Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD) levantar los estudios necesarios¹³². Ciertamente ambos han planificado la realización de éstos en años recientes, pero han carecido de los recursos necesarios para su ejecución o publicación. Es más, cuando han sido realizados en el pasado, aun así, no han podido servir como insumos para el reordenamiento de la migración laboral debido a la inoperatividad del Consejo Nacional de Migración. A manera de ejemplo, podemos citar el estudio sobre trabajadores inmigrantes haitianos en la construcción y la producción de guineo (Ministerio de Trabajo, OMLAD 2011) o los trabajos investigativos del primer año de operación del INM RD (2015) que aparentemente se quedaron inéditos, tales como “Determinantes de la concentración étnica de los inmigrantes en las ramas de actividad laboral del mercado dominicano” y “La nacionalización del trabajo: perspectivas sobre el 80/20” realizado conjuntamente con el OBIMID (OBMICA 2016).

En tal sentido, el MIREX, de mano con el MEPyD, ha empezado a estudiar los flujos migratorios internos con miras a evaluar la pertinencia o no del límite actual de 20% a la mano de obra extranjera que establece el artículo 135 del Código de Trabajo, conocido popularmente como el “80/20”¹³³. La idea que se maneja desde el Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios es estructurar un sistema de monitoreo con indicadores que permita establecer de manera constante las necesidades de mano de obra de los distintos sectores económicos, para fomentar el desarrollo y la competitividad de República Dominicana.

Este giro de enfoque corresponde con el llamado nexo migración-desarrollo, que interpreta la migración no como problema a resolver sino como un factor del desarrollo. Así la posición de cancillería hace eco del informe de recién publicación de la OCDE y la OIT (2018), a la cual contribuyeron dos investigadoras de OBMICA, titulado *Cómo los inmigrantes contribuyen a la economía de la República Dominicana*. El informe resalta las diversas contribuciones económicas de los y las inmigrantes en la República Dominicana en tres dimensiones: mercados laborales, crecimiento económico y finanzas públicas (OCDE y OIT 2018: 15).

¹³² El Ministerio de Trabajo planifica realizar consultas con los sectores agrícola y de construcción, y movilizar fondos para hacer algunos estudios focalizados, por ejemplo, sobre mano de obra en la provincia de Altagracia (Entrevistas con el Viceministro Washington González, 17 de mayo de 2017 y 9 de julio de 2018, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo).

¹³³ Entrevista a Marjorie Espinosa Rouge, Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios, Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 de julio de 2018, Santo Domingo.

Por su lado, la DGM sigue viendo el tema desde el enfoque de control migratorio. En el 2017, la institución llevó a cabo una serie de reuniones con los presidentes de las asociaciones de productores agrícolas y pecuarios de toda la franja fronteriza y las provincias aledañas, que emplean mano de obra extranjera, “con la finalidad de reducir la incidencia de contratación de nacionales indocumentados; contrarrestando, de esta manera, la migración irregular” (DGM 2017: 19).

En contraste, las instituciones que han adoptado el enfoque migración-desarrollo entienden que la identificación de necesidades de mano de obra extranjera va más allá del establecimiento de una cuota fija y discutiblemente arbitraria. De acuerdo con el entonces Viceministro de Trabajo, Washington González, del Ministerio de Trabajo, el término ‘cuota’ es un tanto desfasado como para captar el concepto moderno de gestión de la migración laboral:

Yo no estoy de acuerdo con el término ‘cuota’. Es un término muy viejo que se toma en cuenta desde hace muchos años. Desde mi punto de vista, no se podría hablar de cuotas, [sino] se tendría que hablar de la necesidad de empleo de mano de obra extranjera. Después de estos estudios que detectan donde hay necesidad, de ahí vienen lo que se llamaban anteriormente contingentes. Hay que establecer primero si se necesita mano de obra, por ejemplo, para el área agrícola o para la construcción, y organizar a los empleadores para que puedan emplear a extranjeros¹³⁴.

“En la construcción se carece de la aplicación de la Ley de Seguridad Social, de las prestaciones. Si ellos [los constructores] aplicaran toda esa norma, y aun así el trabajador dominicano no aceptara, entonces sí tendríamos que pensar en reformar [la norma 80/20]”.

- José “Pepe” Abreu Presidente de la Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUSS)

La puesta en marcha de este tipo de sistema, llámese cuotas o necesidades de mano de obra, implicaría modificar la norma 80/20 dispuesta por el art. 135 del Código de Trabajo. Durante el 2017, esto fue tema de debate entre el MT, asociaciones del sector privado y los sindicatos. El MT señaló que existe un mecanismo que se puede utilizar para “evitar el problema 80/20”¹³⁵. Según lo dispuesto por el artículo 145 del Código de Trabajo, el presidente de la República puede establecer permisos especiales para el área agrícola¹³⁶; lo

¹³⁴ Entrevista con Viceministro Washington González, 9 de julio de 2018, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo.

¹³⁵ Ibid.

¹³⁶ El art. 145 del Código de Trabajo dispone: “El Poder Ejecutivo puede conceder permisos, válido por no más de un año, para que sean empleados en empresa agrícola-industriales, braceros extranjeros en exceso de la

mismo podría hacerse extensivo a otros sectores que han crecido notablemente y que demuestren la necesidad de contratar a migrantes, tales como la construcción. Por su parte, empleadores tales como la Asociación de Promotores y Constructores de Viviendas del Cibao (APROCOVICI), pidieron al gobierno modificar el Código del Trabajo para ampliar el porcentaje de mano de obra extranjera que se le permite contratar a las empresas, ya que consideran incumplible el 80-20 que establece el Código (Diario Libre 2017c). En representación del sector sindical, el presidente de la Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUS), José “Pepe” Abreu, respondió que no estaban cerrados a la idea, pero que habría que analizar las razones que llevan a las empresas a preferir la contratación de mano de obra extranjera: *“En la construcción se carece de la aplicación de la Ley de Seguridad Social, de las prestaciones. Si ellos (los constructores) aplicaran toda esa norma, y aun así el trabajador dominicano no aceptara, entonces sí tendríamos que pensar en hacer una reforma en ese sentido”* (citado por Tejero 2017).

4.5.4 Manejo de estadísticas sobre trabajadores/as migrantes

Actualmente la Dirección General de Trabajo, que pertenece al Ministerio de Trabajo, maneja varias bases de datos, entre ellas el SIRLA y el SISCONE. El Sistema Integrado de Registros Laborales (SIRLA) registra todas las planillas de personal fijo de todas las empresas y establecimientos con Registro Nacional Laboral. A su vez, el Sistema de Registro de Contratos de Trabajadores Nacionales y Extranjeros (SISCONE) es una base de datos de todos los contratos de trabajo depositados físicamente por los empleadores en el Ministerio de Trabajo¹³⁷.

El Ministerio de Trabajo reconoce ciertas limitaciones en su capacidad de generar estadísticas sobre la migración laboral, puesto que sus bases de datos, SIRLA y SISCONE, solo reflejan a los trabajadores que tengan contratos de trabajo, en un país donde predomina el contrato verbal¹³⁸. Además, se están haciendo ajustes a los reportes que genera el sistema, por lo que solo disponen de los datos por nacionalidad.

Del total de 1,047,346 trabajadores/as registrados/as por el SIRLA durante el 2017, 17,565 son extranjeros (12,749 hombres y 4,816 mujeres). Así representarían solo el 1.7% de la fuerza de trabajo, lo que sugiere un fuerte subregistro en el sistema.

proporción legal. Son braceros, los trabajadores a jornal utilizados exclusivamente en trabajos del campo”.

¹³⁷ Respuesta a solicitud de información OAI-033/17, Oficina de Acceso a la Información, Ministerio de Trabajo, 26 de mayo de 2017.

¹³⁸ Entrevista con Viceministro Washington González, 9 de julio de 2018, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo.

Tabla 4.3 Registro de trabajadores nacionales y extranjeros en el SIRLA, 2017

Nacionales	1,029,781
Extranjeros	17,565
Total	1,047,346

Fuente: Datos suministrados por el Ministerio de Trabajo, a través de la Oficina de Acceso a la Información.

La tabla 3.6 contenida en la sección 3.1.2 del capítulo previo (iii sobre inmigración) contiene datos de trabajadores/as registrados al SIRLA durante 2017, por sexo y según nacionalidad.

Por otra parte, en el SISCONTE fueron registrados contratos de trabajo a favor de 10,730 nacionales y 1,080 personas extranjeras, para un total de 11,810. Este total representaría una reducción significativa desde el año anterior, en que el SISCONTE tenía a unos 119,002 contratos registrados, entre ellos 115,769 nacionales y 3,233 personas extranjeras. Más que una reducción drástica, es probable que la diferencia se debe a los cambios que se estaban realizando al sistema.

4.5.5 Departamento de Migración Laboral

El encargado del Departamento de Migración Laboral en el 2017 fue Ramón Martínez, que anteriormente había sido el encargado de Naturalización en el MIP. Al ser conocedor de la temática migratoria, fungió como secretario técnico para la Mesa de Migración Laboral. Asimismo, representó al Ministerio en las reuniones interinstitucionales que trataron el tema migratorio y organizó, en conjunto con el MIREX y Procuraduría, varios cursos de formación para el personal de la institución para cambiar la perspectiva que se tiene sobre la migración¹³⁹. En el 2018, ya se había cambiado el titular del Departamento nuevamente. El entonces Viceministro de Trabajo González reconoció la necesidad de seguir fortaleciendo el Departamento para que pueda asumir un papel más protagónico en los esfuerzos para reformar el sistema de gestión de la migración laboral¹⁴⁰.

¹³⁹ Entrevista a Valentín Herrera, Director General de Trabajo, y Ramón Martínez Morillo, Encargado de la Unidad de Migración Laboral, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo, 23 de abril de 2018.

¹⁴⁰ Entrevista con Viceministro Washington González, 9 de julio de 2018, Ministerio de Trabajo, Santo Domingo.

4.5.6 Retos y perspectivas

Tras la regularización de miles de trabajadores/as migrantes, se han dado pasos importantes hacia la creación de un sistema moderno de gestión de la migración laboral, incluyendo mayor accesibilidad a la seguridad social. Es importante operativizar la nueva plataforma y asegurar que tenga interoperabilidad entre todas las instituciones involucradas, incluyendo la TSS, y que su personal esté capacitado para operar, alimentar y consultar la misma con frecuencia, para que la tecnología cumpla su función de eficientizar la gestión.

También se requiere de voluntad política por parte de los actores concernidos, no solo para la puesta en marcha de la plataforma, sino para evitar la duplicidad de funciones, por ejemplo, en el levantamiento de estudios del mercado laboral como insumo para el diseño del sistema de cuotas. A tales fines, la continuación de la coordinación interinstitucional a través de la Mesa de Migración Laboral es fundamental. También lo es el fortalecimiento del Departamento de Migración Laboral para que pueda asumir un papel de mayor protagonismo en el nuevo sistema de gestión.

Los avances en la inscripción de trabajadores/as migrantes en la seguridad social no tienen precedente en el país. El MT y la TSS podrían aprovechar la coyuntura de la ratificación del Convenio 189, que les ha llevado a dar pasos hacia la inscripción de las trabajadoras domésticas en el SDSS, para tomar en consideración los obstáculos particulares para la afiliación de las trabajadoras domésticas migrantes haitianas, muchas de las cuales no pudieron regularizarse debido a la misma informalidad del empleo de hogar (no pudieron cumplir con el requisito de “arraigo socio-laboral” al no contar con un contrato de trabajo). En este sentido, se podría recomendar a la DGM, por ejemplo, que cree facilidades para su regularización, convocando en horario de fin de semana y admitiendo una carta del hogar empleador en lugar del contrato escrito, para que puedan recibir su carnet de regularización y acceder a la seguridad social.

Quizá el reto de mayor envergadura que enfrentan el MT y otras instituciones del sistema es el de flexibilizar la cuota establecida para la mano de obra extranjera, sin perder de vista su obligación de velar por el cumplimiento de los derechos laborales en los sectores que más extranjeros/as emplean. La no formulación de una política migratoria clara durante muchos años, señaló el Embajador Rubén Silié en un discurso en el Instituto Nacional de Migración en enero de 2017, contribuyó a cierta lógica por parte de empleadores que ahora les toca enfrentar:

Es evidente que la no formulación de una política gubernamental frente a la inmigración irregular contribuyó a otorgar una cierta racionalidad económica al sistema migratorio, basado, como se ha dicho, en la

exclusión y el rechazo. Eso interesaba a los empleadores, quienes se beneficiaban de la falta de documentos legales para regatear el precio de la mano de obra...Así, la situación de irregularidad de los trabajadores migrantes no era algo excepcional en el sistema económico dominicano, sino que ya se había convertido en un recurso para alcanzar una mayor rentabilidad en la actividad productiva...Ese *modus operandi* alcanzó ciertos niveles de racionalidad...pues al mismo tiempo impedía la gobernabilidad de la migración. El Gobierno, que desde la administración debería ser el gestor de todo el proceso migratorio, no podía ejercer plenamente y de forma ordenada su autoridad en pro de una mayor equidad. Perdía la capacidad de iniciativa, tanto como principal regulador del mercado laboral, como en la situación particular de los inmigrantes (citado en INM 2018: 26-27).

Ahora que el gobierno ha manifestado su voluntad de modernizar la gobernanza migratoria, superar este *modus operandi* es el reto mayor. De lograrlo, se aportaría grandemente al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que dispone ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional¹⁴¹.

4.6 Diálogo y cooperación binacional RD-Haití

La tensión que había caracterizado las relaciones entre República Dominicana y la República de Haití durante los dos años anteriores, debido al tema migratorio y la veda a productos de exportación dominicana por parte de las autoridades haitianas, empezó a mermarse.

El año 2017 abrió con la visita del electo presidente de la República de Haití, Jovenel Moïse, el 6 de enero, a la República Dominicana. En esa ocasión la cancillería dominicana presentó algunas ideas de proyectos de interés común incluyendo temas de migración, derechos humanos y desarrollo (MIREX 2017: 39). Por su parte, Moïse consideró necesario normalizar las relaciones entre los dos países y declaró a la prensa que con su visita buscaba “*enviar señales claras al pueblo dominicano y al mundo*” de que los dos países iban a “*trabajar juntos*” (AP Santo Domingo 2017). Siguió los esfuerzos por mejorar las relaciones entre los dos países cuando el presidente Danilo Medina y el canciller Miguel Vargas asistieron con una delegación dominicana a la toma de posesión del presidente Moïse en Puerto Príncipe el 7 de febrero (MIREX 2017: 39).

¹⁴¹ Ver objetivo específico 2.3.7 de la END 2030 (Congreso Nacional de la República Dominicana 2012).

Las cancillerías de los dos países también trabajaron a nivel técnico-político para reforzar y dinamizar la Comisión Mixta Bilateral Dominico Haitiana (CMBDH). La Comisión fue creada en 1996 para impulsar las relaciones económicas, así como la cooperación en otras áreas, pero su trabajo se ha visto estancado en varias ocasiones debido a las tensiones entre las partes. Aprovechando los nuevos aires, el Secretariado de la Comisión de la parte dominicana elaboró una propuesta en enero/febrero de proyectos binacionales sectoriales que pueden ser abordados de manera conjunta por ambos países. Los temas que conforman la carpeta de proyectos son:

- Relanzamiento del Protocolo Binacional
- Firma de acuerdos pendientes, ya consensuados (Seguridad; Educación Técnica y Superior; Plan de Acción de Artibonito)
- Migración
- Límites
- Transporte y Comunicaciones
- Medio ambiente

En abril, el canciller dominicano, Miguel Vargas, y su homólogo de Haití, Antonio Rodrigue, mantuvieron su primera reunión de trabajo formal, en la que acordaron reactivar la Comisión y definieron formalmente las prioridades en su agenda respecto a temas como el comercio y la migración (Agencia EFE 2017b). La declaración firmada por Vargas y Rodrigue indicó que la Comisión sería reestructurada para poner en marcha *“todos aquellos proyectos aprobados por los niveles técnicos de ambos gobiernos y que requieren decisiones políticas al más alto nivel”* (Agencia EFE 2017b). En cuanto al tema migratorio, los cancilleres acordaron seguir colaborando para contribuir a una mejor gestión migratoria. En la rueda de prensa, el canciller Vargas saludó la decisión del gobierno haitiano de entregar a partir del 28 de abril unos 11,000 pasaportes y documentos de identidad a nacionales haitianos/as (Agencia EFE 2017b) que los habían solicitado hace varios años con fines de acogerse al PNRE.

“Unidos en el mapa insular, también debemos estarlo, con igual sentido de permanencia, en los propósitos democráticos, en la convivencia pacífica, en el diálogo, en la búsqueda de soluciones a los problemas que nos son comunes y, sobre todo, en la cooperación”.

- Canciller Miguel Vargas
(Listín Diario 2017)

En el mes de junio, la Secretaria Ejecutiva de CMBDH participó en la formulación del programa de cooperación binacional Haití-República Dominicana para ir generando consenso entre las partes sobre las actividades y acciones a implementarse. Entre ellas, figura la promoción de la participación de la sociedad civil de manera transversal tanto en el dialogo intergubernamental como en los intercambios binacionales (MIREX 2017: 44).

El 8 de agosto una delegación de funcionarios/as y congresistas de Haití viajaron a la RD para tratar el tema migratorio con las autoridades dominicanas,¹⁴² especialmente el respeto de los derechos humanos de personas haitianas deportadas desde territorio dominicano. El senador haitiano Evalière Beauplan, que encabezó la delegación, *“reconoció que sería un irrespeto pedir a República Dominicana que no haga repatriaciones, pero que su responsabilidad es proteger a sus compatriotas y garantizar que se respeten sus derechos en el proceso de ser devueltos a su nación”* (El Día 2017). Por su parte, el canciller dominicano insistió en que el proceso de repatriación de indocumentados/as de RD se ejecuta siguiendo rigurosamente los protocolos establecidos por ambos países (MIREX 2017: 41). Durante esta vista, la delegación del vecino país también manifestó su preocupación por la circulación de imágenes en las redes sociales que aludían a un supuesto ingreso masivo de migrantes haitianos/as a través de la frontera dominico-haitiana. Frente a ello, el canciller Vargas respondió que, *“dichas imágenes e informaciones que circulan en las redes sociales respecto al tema haitiano, nada tienen que ver con la intención y compromiso que ha hecho el Gobierno dominicano de llegar a un acuerdo satisfactorio para afianzar las relaciones bilaterales entre ambos países”* (El Día 2017).

Por otro lado, el viaje a Haití que el canciller Vargas había planificado para septiembre fue pospuesto debido a los anunciados paros y protestas contra la promulgación de la ley del presupuesto nacional en el vecino país. De manera que también se suspendió la suscripción de un “importante acuerdo” sobre desarrollo fronterizo (Agencia EFE 2017c). que correspondería a una iniciativa más amplia de cooperación tripartita entre RD, Estados Unidos y Haití, conocida como la Iniciativa Laredo.

Congresistas y funcionarios de la República Dominicana y Haití viajaron a la ciudad de Laredo, Texas en diciembre de 2016, para aprender sobre la gestión fronteriza y la cooperación binacional comercial en la frontera México-EEUU. Ahí en la Texas A&M International University (TAMIU), las autoridades de RD y Haití suscribieron un acuerdo de cooperación binacional para el desarrollo de su propia frontera. Según el MIREX, el acuerdo tiene por propósito:

¹⁴² La delegación haitiana fue encabezada por el senador Evalière Beauplan, Presidente de la Comisión de Asuntos Extranjeros; junto con Mioussemine Celestin Myrthil, Ministra Consejera Comercial de la Embajada de Haití en RD; vicescanciller Anouche Bernard; Joseph Lambert, Senador; Willot Joseph, Senador y Sorel Jacinthe, también Senador. La representación del Estado dominicano estuvo encabezada por el canciller Miguel Vargas, quien fue acompañado por los viceministros de Política Bilateral Cesar Medina; de Asuntos Consulares y Migratorios Marjorie Espinosa y Hugo Rivera, Viceministro de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional. También, Roberto Martínez Villanueva, Embajador de la Comisión Mixta Bilateral Dominico-Haitiana; Alberto Despradel, embajador de la República Dominicana en Haití y el Director General de Migración, Máximo William Muñoz, así como los senadores fronterizos por Dajabón y Pedernales, Sonia Mateo y Dionis Sánchez.

triangular la creación de un programa a través de un comité binacional que permitirá la modernización de la frontera de las dos naciones, las posibilidades de atracción de inversión, la creación de infraestructuras, la formalización del comercio, la construcción de hospitales y otras obras que redunden en beneficio directo de las personas que habitan en esta zona. Asimismo, el Canciller Miguel Vargas reveló que existe interés de empresarios de otros países en invertir en la frontera dominico-haitiana, lo que generaría empleos y la consecuente mejoría de la calidad de vida de las personas que viven en esos pueblos (MIREX 2017: 39-40).

El gobierno de Estados Unidos, mediante sus embajadas en Puerto Príncipe y Santo Domingo, está cooperando para apoyar la iniciativa; mientras que la Universidad Texas A&M, a través de su Oficina de Iniciativas Globales, brinda asesoría técnica a ambos países. La idea, según el diputado de Dajabón, Darío Zapata, es replicar el modelo de cooperación EEUU-México en la frontera dominico-haitiana: *“Creo que podemos soñar y esperar que entre República Dominicana y Haití se pueda implementar este tipo de acuerdo y sistema de aduanas, inmigración, transporte, logística y educación eficiente tal como el que existe entre EEUU y México”* (TAMIU 2016, traducción nuestra del inglés). Se trata de un amplio programa de cooperación que implicará en los años venideros no solo la cooperación binacional, sino la adaptación de la legislación nacional de los respectivos países, así como la adopción de medidas para atraer inversión a la zona (Caraballo 2018)¹⁴³.

4.7 Asistencia y protección a la diáspora dominicana

El tema del retorno de nacionales dominicanos/as estuvo presente en el debate y accionar de varias instituciones estatales en el 2017. El Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX) informó que más de 500 personas dominicanas residentes en Venezuela solicitaron al gobierno acudir en su ayuda para retornar al país voluntariamente debido a la crisis en ese país (Castro

“Siempre procuramos tener la coherencia entre nuestra política nacional interior y nuestra política exterior. Entonces yo procuro regularizar a los extranjeros en nuestro territorio, lo mismo apoyo a toda mi comunidad en el exterior para su regularización para una adecuada inserción en estos países de destino para que luego tengan una mejor calidad de vida y puedan contribuir al crecimiento socioeconómico al país que les ha dado la acogida.”

- Marjorie Espinosa Rouge Viceministra de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares y Migratorios

¹⁴³ Para una perspectiva crítica sobre este discurso de desarrollo en la frontera dominico-haitiana, ver Werner, Marion (2015). *Global Displacements: The Making of Uneven Development in the Caribbean*.

2017). Por su parte, el MIREX anticipó que las medidas migratorias restrictivas adoptadas por la actual administración de gobierno de Estados Unidos podrían repercutir negativamente en la población dominicana residente en ese país. Así, el Ministerio procedió a establecer líneas de acción para la Asistencia Migratoria y Consular a la Diáspora dominicana en los EEUU. La Resolución No.02-2017 instruye a las misiones diplomáticas y consulares dominicanas en ese país a implementar una campaña publicitaria para informar a la comunidad dominicana, especialmente aquellos/as en situación migratoria irregular, sobre sus derechos, así como los procedimientos necesarios para regularizarse (MIREX 2017f). Igualmente, la resolución dispuso la creación de una línea telefónica directa (1-800) 24 horas para que la comunidad en caso de necesitarlo pudiera solicitar asistencia¹⁴⁴. Dada la urgencia de la situación, el Embajador Ruben Silié hizo un llamado para que el Estado estudie e incluya el retorno como capítulo dentro de la política migratoria que va trazando:

En la actualidad es preocupante la amenaza que pende sobre los países de la región frente a un eventual incremento de las repatriaciones desde los Estados Unidos y a esto no escapa la República Dominicana. Como ningún país puede abandonar a sus nacionales en situación semejante, este sería un tema para que el INM RD inicie una reflexión sobre los posibles escenarios que pudieran producirse a mediano y largo plazo...es necesario que preventivamente se establezca una posición oficial que permita dar respuesta a un eventual retorno de estos migrantes dominicanos (INM 2018: 34).

Varias entidades gubernamentales empezaron a colaborar para apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país, en consonancia con ese objetivo de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Tal como se mencionó en el acápite 4.1.2 de este capítulo, la Procuraduría General de la República, el Gabinete de Coordinación de la Política Social de la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Instituto Nacional de Migración firmaron un Memorando de Entendimiento en junio de 2017 con el objetivo de prestar protección y asistencia integral a los y las deportados/as y fortalecer las políticas públicas de atención a ese grupo (OIM 2018c). Las actividades del proyecto piloto incluirán apoyo para la inserción laboral y mediación para el empleo, servicios de educación, provisión de servicios de salud, asistencia social y asistencia jurídica consular, apoyo para su integración comunitaria y en la solicitud de guarda y custodia de niños, niñas, y adolescentes, entre otros (Procuraduría 2017).

¹⁴⁴ El número de asistencia para personas dominicanas en EE.UU. es 1-866-266-3395 y fue activado en abril de 2017, de acuerdo con Ramiro Espino, vicepresidente del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX) (Castro 2017b).

Cabe recalcar que el enfoque de protección contrasta marcadamente con el de seguridad que rige el quehacer institucional de la DGM (ver acápite 4.1.4 de este capítulo). Durante el evento en junio, el canciller Miguel Vargas hizo un llamado a *“no discriminar a los dominicanos deportados que ya pagaron sus culpas por delitos cometidos en naciones extranjeras pues merecen una segunda oportunidad en su país”* (MIREX 2017e). El Procurador General de la República, Jean Rodríguez, también consideró la importancia del enfoque de protección como complemento a las actividades de profilaxis y persecución de la criminalidad relacionada a los fenómenos migratorios que ha venido ejecutando su institución desde la Unidad de Reinserción de Repatriados y la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas: *“a la llegada de los migrantes al país se les ofrece ayuda para la obtención de diversos tipos de documentos de identidad y gestionarle otros tipos de asistencia”* (Procuraduría 2017). Es decir, que las instituciones firmantes del acuerdo cuatripartito resaltaron la responsabilidad que tiene el Estado de proteger y asistir a la población dominicana deportada o retornada, fuese cual fuese el motivo de su retorno.

Además del retorno, el MIREX siguió trabajando en la implementación de la meta presidencial: *“Proteger los derechos de las y los dominicanos en el exterior y su vinculación integral con República Dominicana”*. En este sentido, se aprobó el reglamento de aplicación del Instituto de Dominicanos en el Exterior o INDEX el 28 de agosto 2017 (Reglamento Núm. 303-17). La cancillería negoció dos acuerdos interinstitucionales, uno entre el MIREX y el Ministerio de Cultura, con el objetivo de fortalecer la cultura e identidad nacional de las y los dominicanos en el exterior y otro entre el MIREX y el Ministerio de Deportes y Recreación, para vincular a la diáspora dominicana con el país a través de actividades deportivas. Al concluir el año ambos acuerdos estaban a la espera de firma por parte de los ministros correspondientes (MIREX 2017: 121-122).

Las oficinas INDEX existentes implementaron las siguientes actividades de apoyo a las comunidades dominicanas en el exterior en el 2017 (MIREX 2017: 141-142):

- Celebración en Nueva York, en enero, de la Semana Cuartiana Dominicana, incluyendo una Tertulia Dominicana con sectores culturales, comunitarios, deportivos, educativos y religiosos.
- Desarrollo de capacitaciones en las que participaron 162 dominicanos en el “Seminario de Aspectos Básicos en Geriatría” y en el “Curso de Primeros Auxilios y Resucitación Cardiopulmonar (CPR), ambos complementos para el cuidado de envejecientes, en el mes de mayo.
- Celebración de Talleres de Folklore e Identidad Dominicana, para la comunidad dominicana en Puerto Rico, en mayo.

- Participación en el 1er Congreso Deportivo Dominicano-Europeo, que tuvo efecto en el mes de junio, en pro del desarrollo de los/as deportistas dominicanos/as en Europa.
- Participación en la Feria Internacional del Libro Dominicano-Hispano, en la ciudad de Orlando, Florida.
- Levantamiento de datos sobre comerciantes dominicanos, en San Juan, Bayamón, Carolina, Caguas y Cánovas, de Puerto Rico, con la finalidad de identificar sus necesidades y coordinar mecanismos de colaboración.

El INDEX también trabajó en la elaboración de proyectos para la creación de nuevas oficinas del Instituto, en lugares de gran concentración de dominicanos/os tales como Nueva Jersey, Pensilvania, Boston, Miami, Washington DC, Venezuela, Italia y Panamá, para sumarse a las ya existentes en Nueva York, Puerto Rico y Madrid (MIREX 2018). Sin embargo, no está claro si están funcionando a cabalidad las oficinas existentes. En Puerto Rico, el presidente de la Asociación de Barahoneros denunció que a casi tres años de la inauguración del INDEX-PR, no se había formado el Comité Consultivo como lo estipula el decreto presidencial 372-15 que crea esa dependencia gubernamental (Gómez 2018). Mientras tanto, la seccional del Partido Alianza País en Nueva York consideró la creación del INDEX como una *“acción politiquera para premiar a perredeístas”* (Galarza 2018). Luis Mayobanex Rodríguez declaró que *“más que crear nuevas instituciones que duplican otras ya existentes, lo que se requiere es de un gobierno efectivo en la administración del Estado, que acabe con el botellerío y le ponga término al nepotismo”* (Ibid.).

Conviene recordar que los INDEX no reemplazan a los consulados dominicanos como principal instancia de asistencia y protección a la diáspora dominicana. Ante una audiencia dominicana en Nueva York, el canciller Miguel Vargas afirmó que entre los objetivos principales de su gestión estaba el de convertir el servicio consular *“en la mano amiga de la diáspora”* (MIREX 2017d). En el 2017 el MIREX estaba evaluando la posibilidad de redistribuir la presencia consular para lograr una mayor cobertura, a la vez que siguió trabajando en la revisión del reglamento de servicios de asistencia humanitaria legal y migratoria a la población dominicana en el exterior. De momento, los servicios ofertados incluyen el seguro de repatriación de cadáveres y restos y asistencia fúnebre Cielo RD que entró en vigencia en junio de 2017; la afiliación al Seguro Nacional de Salud (SENASA), que favorece tanto a las personas interesadas como a sus familiares residentes en el país o en el exterior; y el proyecto inmobiliario Ciudad Juan Bosch.

Tabla 4.4 Asistencia a nacionales dominicanos/as en el exterior otorgada por el MIREX, 2017

Descripción	Cantidad
Traslado de cadáver	50
Retorno de Menores	27
Privados de Libertad	40
Localizaciones en el exterior	71
Solicitudes de Permiso de Armas y Sustancias Químicas	564
Solicitud de fallecimientos y procesos legales	5
Solicitud de documentos	13
Solicitudes de información a las Misiones acreditadas en el exterior	9
Solicitud de estudio socioeconómico a Conani	8

Fuente: Memoria Institucional 2017 (MIREX 2017: 124).

La asistencia brindada también fue de naturaleza humanitaria, tras el paso de los huracanes Irma, José y María en el 2017. El MIREX coordinó las acciones de ayuda humanitaria, colaboración y rescate de las dominicanas y dominicanos residentes en las islas de Sint Maarten, Guadalupe, Martinica, Dominica, Islas Vírgenes, Tórtolas, Turcas y Caicos, Antigua y Barbuda (MIREX 2017: 123). Además del envío de alimentos no perecederos y agua, repatriaron a más de 500 connacionales que se encontraban en situación de vulnerabilidad, en particular, menores de edad, ancianos, discapacitados y personas con condiciones graves de salud, con la cooperación de las empresas Ferries del Caribe y Pawa Dominicana.

Por último, varias instituciones nacionales e internacionales mantienen el tema de migración y desarrollo sobre el tapete. De manera específica, dialogan la OIM y Banco Mundial con empresas privadas y autoridades nacionales tales como el MIREX, Banco Central, Vicepresidencia y Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para identificar de qué manera se pueda fomentar o sacar mayor provecho de las remesas e inversiones de la diáspora dominicana, vinculándolas con oportunidades de desarrollo territorial en el país, incluyendo en la franja fronteriza con el vecino país¹⁴⁵.

¹⁴⁵ Entrevista a funcionarios/as de la OIM, Santo Domingo, RD, 27 de julio de 2018.

4.8 Asilo y protección a refugiados/as

El MIREX coordina con la Oficina Nacional para los Refugiados (ONR), la cual está adscrita a la DGM, para tratar todos los asuntos concernientes a personas que solicitan asilo en República Dominicana. La ONR opera como secretaría técnica de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE),¹⁴⁶ ambos órganos regulados por el Decreto 2330 del 10 de septiembre del 1987 (DGM 2017: 18).

En el 2017, la subcomisión técnica de la CONARE se reunió “*para la elaboración de las propuestas de resoluciones acerca de las inadmisibilidades, caducidades, renovaciones y nuevas solicitudes de condición de refugiado, las cuales fueron presentadas en la sesión del Pleno de titulares de la CONARE el 20 de noviembre, para las decisiones correspondientes*” (MIREX 2017: 127). Hasta noviembre, la ONR había recibido 16 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, realizadas por personas de las siguientes nacionalidades: dos cubanas, una croata, diez venezolanas, una colombiana, una afgana y una haitiana (DGM 2017: 18). Al concluir el año todas ellas se encontraban en la etapa de trámite de conocimiento y decisión (Ibid.). Los datos ofrecidos por las instituciones concernidas no son transparentes en cuanto al número de solicitudes de asilo que fueron aprobadas o rechazadas en el 2017¹⁴⁷.

4.9 Respuesta institucional al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas

La República Dominicana sigue siendo un país de origen, tránsito y destino para el tráfico ilícito de migrantes y un país de origen y destino—pero no de tránsito—para la trata de personas con fines de explotación sexual y trabajo forzoso. Durante el año 2017 se registraron casos de mujeres dominicanas víctimas de trata en Trinidad y Tobago, Haití y Liberia, entre otros (CITIM 2017). Se mantuvo el fenómeno de trata de mujeres venezolanas, debido a la crisis que azota su país (ver acápite 4.4.1), hacia la RD con fines de explotación sexual. Asimismo, la explotación sexual comercial (ESC) de niñas y adolescentes, especialmente en zonas turísticas, sigue

¹⁴⁶ La CONARE está integrada por los titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo, la Procuraduría General de la República (PGR), Policía Nacional (PN), la Dirección General de Migración (DGM), el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y la Consultoría del Poder Ejecutivo.

¹⁴⁷ El informe de gestión de la DGM solo reporta el número de solicitudes recibidas en el año, mientras que el de MIREX lo obvia. El día después del pleno de la CONARE, el 21 de noviembre de 2017, el canciller Miguel Vargas informó a la prensa que el MIREX había aprobado 20 solicitudes de refugio, sin embargo, esa cifra corresponde a los aprobados desde el 2012 hasta octubre de 2017 (Diario Libre 2017b). Por lo menos 12 de ellos fueron aprobados en el 2016 (OBMICA 2017). No especificó el número correspondiente a las decisiones tomadas en el 2017.

retando a las instituciones que velan por la seguridad y bienestar de niños, niñas y adolescentes (NNA).

El tráfico ilícito de migrantes incluye el de nacionales haitianos/as (y de otras nacionalidades, en menor grado) por la frontera terrestre hacia el país y el de dominicanos/as, cubanos/as y haitianos/as que salen por la vía marítima rumbo a Puerto Rico o la Florida. Además, los consulados dominicanos reportaron 28 casos de dominicanos/as que fueron asistidos/as para retornar al país desde los siguientes lugares: Bolivia (3), Costa Rica (4), Trinidad y Tobago (6), Grecia (1), Guyana Francesa (4), México (4), Perú (2), Guatemala (3), Alemania (1) y un dominicano condenado por trata con fines de ESC en Uruguay que fue deportado (CITIM 2017: 2).

En cuanto a la respuesta institucional al tráfico y trata, la República Dominicana se ha mantenido en el nivel 2 del sistema de clasificación del Departamento de Estado de EE.UU. en su informe anual sobre Trata de Personas. Esta clasificación señala que el país aún no cumple con los estándares mínimos para la eliminación de la trata, a la vez que reconoce los esfuerzos emprendidos:

El Gobierno demostró los esfuerzos realizados al incrementar el número de condenas, introducir directrices para el entrenamiento e investigación dirigidas al personal de la ley y el orden, y la protección de las víctimas durante las investigaciones y los procedimientos judiciales, además de presentar cargos penales contra funcionarios cómplices. El Gobierno también volvió a convocar su Comisión Contra la Trata [CITIM] e incrementó sus campañas de concientización pública. Sin embargo, el Gobierno no cumplió con los estándares mínimos en varias áreas fundamentales. Aunque la Policía Nacional informó sobre un aumento significativo en sus investigaciones, la Procuraduría General de la República informó que realizó menos investigaciones y que hubo una disminución en los procesamientos judiciales. El Gobierno no aprobó un nuevo Plan de Acción Nacional, como tampoco financió un refugio para víctimas a tiempo completo, ni proporcionó servicios integrales para las víctimas (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018c:168-9, traducción de la Embajada de EE.UU. en Santo Domingo).

4.9.1 Persecución

La Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (PETT), dependencia del Ministerio Público, sigue liderando la investigación y persecución de casos de tráfico y trata, y coordina con otras Procuradurías

Especializadas tales como la de Antilavado de Activos y la de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC). En el 2017, se siguieron implementando las nuevas formas de investigar. Éstas incluyen el uso de centros de circuito cerrado de televisión¹⁴⁸ para entrevistar a las víctimas una única vez para evitar su revictimización, así como la desarticulación de redes mediante el decomiso de bienes. Las nuevas técnicas fueron plasmadas en los “Lineamientos Operativos de Investigación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas” durante el 2017. Estaba previsto para el 2018 la impresión y difusión con los investigadores fiscales y todos los jueces a nivel nacional¹⁴⁹.

Durante el 2017, la PETT llevó a cabo 26 investigaciones de trata de personas: 17 por trata, 8 por explotación sexual comercial (ESC) y una por pornografía infantil. De éstas, 21 casos fueron judicializados, como puede observarse en la Tabla 4.6 (CITIM 2017), llevando a la imputación contra 39 personas (31 hombres, 8 mujeres) de las siguientes nacionalidades: dominicana (27), estadounidense (5), alemana (2), venezolana (4), canadiense (1). Los casos fueron esparcidos por el territorio nacional en lugares tales como el Distrito Nacional, Puerto Plata, San Juan de la Maguana, Peravia, Sánchez Ramírez, Monte Plata y Punta Cana. Se obtuvieron 20 sentencias: 14 por trata de personas y 6 por pornografía infantil.

Además de lo anterior, el Departamento de Lucha Contra la Trata de Personas de la Policía Nacional, con asistencia de ONGs, informó que inició 83 investigaciones (CITIM 2017: 13). Anteriormente no había informado sobre un número específico de investigaciones. La Policía Nacional también llevó a cabo en el 2017 siete redadas en casos de trata con fines de explotación sexual, en comparación con tres realizadas en el 2016 y ninguna en el 2015 (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018c).

De los 33 casos de tráfico ilícito de migrantes, 20 todavía estaban bajo investigación y 13 se habían judicializado. Fueron imputadas 22 personas (todos hombres), resultando en seis sentencias y diez personas condenadas (9 hombres y una mujer) (CITIM 2017).

¹⁴⁸ Los centros están ubicados en San Cristóbal, Distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, Higüey, Santiago. Fueron creados por la Suprema Corte de Justicia mediante Resolución 116-10 inicialmente para entrevistar a NNA, pero después se extendió el uso a otras personas en situación de vulnerabilidad, tales como víctimas de trata y violencia doméstica o testigos de delito. De acuerdo al Fiscal Juan Medina de los Santos, “*Esos centros de entrevista nos permiten un anticipo de prueba, protegiendo a la víctima ante el infractor o victimario de exponerse, tener que mirarlo a los ojos, en una habitación o en una sala de audiencia*” (Entrevista, 7 de mayo de 2018).

¹⁴⁹ Entrevista a Fiscal Juan Medina De Los Santos, Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, 7 de mayo del 2018, Santo Domingo.

Tabla 4.5 Casos de trata y tráfico de personas judicializados en el 2017

Tipo de delito	Cantidad de casos
Explotación sexual comercial	10
Proxenetismo	1
Trata de personas	10
Tráfico ilícito de migrantes	13
Total casos judicializados	34 casos

Fuente: Procuraduría Especializada Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PETT).

En materia de investigaciones o enjuiciamientos internacionales sobre trata, durante el año 2017 el gobierno dominicano colaboró a través de la PETT en doce investigaciones internacionales con las autoridades de Canadá (1), Países Bajos (específicamente San Martín) (1), México (2), EE.UU. (3), Trinidad y Tobago (1), Colombia (2), Puerto Rico (1) y Cuba (1) (CITIM 2017: 39).

En cuanto a las personas objeto de trata, fueron identificadas 102 víctimas durante el 2017 (89 de sexo femenino y 13 masculino); entre ellas, 45 fueron mujeres adultas, 44 niñas y 13 niños. Con respecto a la nacionalidad de las mismas, 75 fueron de República Dominicana y 27 de Venezuela (CITIM 2017: 43). Los fiscales involucrados en la persecución del delito indican que está de moda la modalidad de captura de jóvenes dominicanas por las redes sociales, incluyendo Badoo y Facebook. El anterior encargado de la PETT encuentra a las víctimas venezolanas aún más desprotegidas que las de nacionalidad haitiana, ya que no tienen cómo irse por la frontera para volver a casa. Señala que ninguna de las organizaciones dominicanas estaba a la espera de la llegada de tantas víctimas venezolanas, quienes vienen engañadas y en condiciones de explotación (ver cuadro del caso emblemático #2)¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Entrevista al Magistrado Jonathan Baró, anterior encargado de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, mayo del 2018, Santo Domingo.

Caso emblemático #1: Trinidad y Tobago

Imputado: FLT

La Procuraduría Especializada Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PETT) conjuntamente con la Fiscalía de San Juan de la Maguana, iniciaron una investigación penal partiendo de la información recibida de que un señor con iniciales FLT se dedicaba a captar, transportar y trasladar mediante engaño a mujeres dominicanas para ser acogidas en un negocio conocido como Compass en Trinidad y Tobago, donde eran explotadas sexualmente. Mediante labores de inteligencia se pudo identificar a la persona implicada y arrestarla. Actualmente se encuentra bajo medida de coerción.

Fuente: *Informe del gobierno de la República Dominicana sobre acciones en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes durante el año 2017* (CITIM 2017: 17).

Caso emblemático #2: La Guinea

Imputados: CJFN, JTT, EYBM, AKBC y JERJ

La PETT, la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos, conjuntamente con la Fiscalía de Sánchez Ramírez, iniciaron una investigación partiendo de información recibida de que en el negocio conocido como Melissa Car Wash eran explotadas sexualmente mujeres venezolanas, a las cuales se les ofrecía trabajo y compra de boletos aéreos en Venezuela. Cuando llegaban a territorio dominicano, les daban acogida en unos apartamentos en la parte de arriba del car wash para ser explotadas sexualmente. Mediante labores de inteligencia y un operativo, resultaron arrestadas cinco personas pertenecientes a esta red criminal, las cuales están bajo medida de coerción. Cabe destacar que uno de los implicados, el señor JTT, es miembro de la Policía Nacional. Fueron rescatadas 14 víctimas venezolanas, las cuales fueron acogidas en el albergue Malala con atenciones de alimentación, salud, asistencia psicológica y legal, entre otros.

Fuente: *Informe del gobierno de la República Dominicana sobre acciones en materia de trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes durante el año 2017* (CITIM 2017: 19).

Para el referimiento de víctimas de trata en el interior del país, el gobierno cuenta con dos protocolos publicados en el 2015, uno para adultos y otro para NNA. La PETT informó que estarían sometiendo los protocolos a revisión para actualizarlos en el 2018¹⁵¹. Ambos mecanismos operan en conjunto con otras instituciones, tales como Misión Internacional de Justicia, Organización Internacional para las Migraciones, Destiny Rescue, Operation Underground Railroad (OUR) Rescue, Congregación de

¹⁵¹ Entrevista a Fiscal Juan Medina De Los Santos, Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, 7 de mayo del 2018, Santo Domingo.

Religiosas Adoratrices, Anti Trafficking Bureau, entre otras, las cuales colaboran con sus instalaciones y otros recursos al momento de referirles una víctima de trata. La coordinación entre entidades gubernamentales, incluyendo el Ministerio de la Mujer, en tanto entidad defensora de la mujer, y CONANI, entidad de protección de NNA, sigue presentando retos a la efectiva implementación de ambos protocolos, no obstante, la celebración de la reactivación de la CITIM (ver acápite 4.9.4). El Gobierno reconoció que los protocolos no se habían implementado a cabalidad por todas las instancias gubernamentales, pero que pensaba incluirlos en su nuevo Plan Nacional (ver acápite 4.9.4 abajo) (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018c).

La capacidad de respuesta institucional sigue reforzándose en el interior del país mediante un nuevo proyecto implementado por la PETT y UNICEF. El proyecto “Mesas Comunitarias e Interinstitucionales de Prevención, Investigación, Persecución y Gestión Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes” inició en noviembre de 2017 y tendrá un año de duración, dando seguimiento al modelo de las mesas de coordinación del proyecto anterior “Caso por Caso” (ver anuario previo en OBMICA 2017). El objetivo es incrementar el número de casos de explotación sexual de niños/as identificados, investigados, denunciados y judicializados mediante el fortalecimiento de las capacidades y la coordinación de las instituciones de protección. Las provincias incluyen las de Santo Domingo, Distrito Nacional, San Cristóbal, San Pedro de Macorís, Higüey, Puerto Plata, Valverde Mao, Monte Cristi y Santiago de los Caballeros (Ministerio Público y UNICEF 2017).

Por su parte, la Procuraduría Especializada Contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (PEDATEC), a través de un programa de consultas en línea llamado Sistema de Protección Infantil, inició 902 investigaciones a direcciones IP donde se había observado la descarga o distribución de material pornográfico infantil, ya sean fotos o videos contentivos de NNA en actividades sexuales explícitas o representación de sus genitales. De estas, 669 direcciones IP fueron investigadas y 54 allanadas (CITIM 2017: 24-5). En el 2017, se logró el sometimiento por posesión y distribución de pornografía infantil en línea de 24 casos, entre los cuales 6 resultaron en sentencia.

En cuanto al tráfico ilícito de migrantes, el Ejército Nacional y el CESFRONT continuaron sus operativos en la frontera terrestre con Haití, resultando en la detención de 134,662 personas, mayormente de nacionalidad haitiana (CITIM 2017: 27). La Armada continuó interceptando embarcaciones en la frontera marítima que traficaban personas hacia Puerto Rico y EEUU, resultando en la detención de 1,146 personas, mayormente de nacionalidad dominicana (CITIM 2017: 28). Son notables las redes que trafican personas dominicanas hacia Chile, conformando rutas que empiezan por la vía aérea hacia países que no requieren

visa, tales como Colombia, Perú o Ecuador, para después traficarlas a través de la frontera terrestre chilena¹⁵².

En el anuario correspondiente al 2016 (OBMICA 2017), reportamos como novedad la persecución de los polizones que intentan esconderse en los barcos¹⁵³. En el 2017 el Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP) detuvo a 17 polizones (CITIM 2017: 28), mayormente en Haina, pero también en los puertos de Santo Domingo, Barahona, San Pedro y La Romana. Asimismo, en abril de 2017 el CESEP sometió a 38 personas a la justicia por polizonaje, nueve de las cuales cumplen sentencias de prisión en distintas cárceles mientras que otras 28 fueron sentenciadas a presentación periódica ante jueces, aplicación de multas e impedimento de salida del país (Tejada 2017). En el 2018 la PETT y el CESEP estaban a la espera de firmar un acuerdo de cooperación¹⁵⁴.

4.9.2 Protección

El gobierno siguió esforzándose para proteger a las víctimas de trata durante el 2017, apoyado por ONGs internacionales tales como International Justice Mission, Destiny Rescue y organizaciones intergubernamentales como la OIM. Se brindó asistencia legal gratuita, servicios de salud, asistencia psicológica, asistencia de retorno voluntario y/o acogida a las víctimas, tanto dominicanas como extranjeras (CITIM 2017). La OIM ofreció asistencia para quienes deseaban abrir un pequeño negocio¹⁵⁵. Destiny Rescue ofreció protección a 18 víctimas menores de edad.

Las Hermanas Adoratrices siguieron dando acogida y protección a víctimas; 23 fueron acogidas en el hogar especializado durante el año. Aún estaba pendiente la firma de un acuerdo entre el Ministerio Público y la Conferencia Dominicana de Religiosos y Religiosas (CONDOR) para garantizar la sostenibilidad de la administración del Hogar Malala, que fue inaugurado en el 2016.

¹⁵² Entrevista al Magistrado Jonathan Baró, anterior encargado de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, mayo del 2018, Santo Domingo.

¹⁵³ De acuerdo a la Ley 423-07, el polizón es una *“persona oculta en una nave o embarcación, o en la carga, que posteriormente se embarca en una nave o embarcación, sin el consentimiento del propietario de la misma, del capitán o de cualquier otra persona responsable, a la que se detecta a bordo una vez que la nave o embarcación haya salido del puerto, o en la carga durante su desembarque en el puerto de llegada, y que el capitán o la persona responsable describe como polizón en su notificación a las autoridades pertinentes”*.

¹⁵⁴ Entrevista a Fiscal Juan Medina De Los Santos, Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, 7 de mayo del 2018, Santo Domingo.

¹⁵⁵ Entrevista a Fiscal Juan Medina De Los Santos, Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, 7 de mayo del 2018, Santo Domingo.

Sin embargo, de acuerdo con el informe anual sobre trata de personas 2018 (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018c), las autoridades y otros observadores señalaron que el Gobierno carecía de fondos adecuados, de un fuerte liderazgo institucional, personal capacitado y equipos para brindar una protección adecuada a las víctimas.

4.9.3 Prevención

Se mantuvo durante el 2017 la campaña de prevención “NO HAY EXCUSAS”, destinada a la prevención y concienciación en torno a la explotación sexual de NNA, con el apoyo técnico y financiero de UNICEF. La campaña fue lanzada en septiembre de 2016 desde la sede de la Procuraduría General de la República, con el objetivo de desnaturalizar la explotación sexual y animar a que se denuncie este delito. Asimismo, el proyecto arriba mencionado sobre las Mesas Comunitarias e Interinstitucionales tiene un fuerte componente de prevención.

En cuanto a la prevención de turismo sexual con NNA, el gobierno había iniciado, en coordinación con agentes de seguridad de EE.UU., un sistema de detección para viajeros/as extranjeros/as que son delincuentes sexuales registrados en su país (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018c). Así, en Sosúa, por ejemplo, se ha reportado el caso de hombres norteamericanos, incluyendo policías, que llegan de jueves a domingo con el propósito de comprar servicios sexuales de niños y niñas. En respuesta, si los agentes de seguridad en el aeropuerto detectaban que venía alguien con antecedentes de explotación sexual, se coordinaba con los oficiales de migración para impedir su entrada. Esto solamente funcionaba para personas de nacionalidad estadounidense, por la base de datos de “registered sex offenders” que ese país mantiene. Sin embargo, no se mantuvo la implementación de esta iniciativa, pues algunas partes en la RD manifestaron su preocupación de que el impedimento de entrada “vende mal al país”¹⁵⁶.

4.9.4 Políticas Públicas

En el 2017, se diseñó el segundo Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2017-2020, a través de ocho consultas intersectoriales que contaron con la participación de representantes de instituciones gubernamentales, sociedad civil y organismos internacionales (CITIM 2017; MIREX

¹⁵⁶ Entrevista al Magistrado Jonathan Baró, anterior encargado de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, Ministerio Público, mayo del 2018, Santo Domingo.

2017). Como parte del cronograma de trabajo se ejecutaron cinco (5) encuentros con las instituciones que conforman la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM). El lanzamiento del nuevo plan estaba previsto para mayo de 2018.

Conviene señalar que no se logró implementar la mayoría de las acciones del plan anterior (2009 a 2014), debido a la falta de coordinación interinstitucional, y principalmente, a la ausencia de presupuesto asignado por las instituciones responsables de su ejecución. Esta vez, se diseñó un plan que abarca un periodo más corto (dos años y medio a partir de su lanzamiento), pero el éxito del mismo seguirá dependiendo de la asignación de presupuesto. El Magistrado Jonathan Baró, que ha mostrado un gran liderazgo en el combate al flagelo de la trata y tráfico durante su tiempo a cargo de la PETT, entre 2013 y 2017, dijo estar estudiando el modelo de Costa Rica como una posibilidad de hacerlo autosuficiente¹⁵⁷.

4.10 Medio ambiente, migraciones y cambio climático

El Índice de Riesgo Climático Global (GermanWatch 2018), que analiza los impactos de eventos climáticos extremos, afirma que son los “Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID)” los que se ven gravemente afectados por los fenómenos climáticos. Así, en el análisis de riesgo entre el 1997 y el 2016, Haití resultó el segundo y la República Dominicana el décimo país más afectado por el cambio climático en el mundo (ver tabla 4.6 a continuación).

Tabla 4.6 Los 10 países más afectados por el cambio climático (1997-2016), según el Índice de Riesgo Climático Global

Ranking 1997-2016 (1996-2015)	País	Valor IRC	Muertos	Muertos por 100 000 habitantes	Pérdidas en millones de dólares (PPA)	Pérdidas por unidad PBI en %	Número de eventos (1997-2016, en total)
1 (1)	Honduras	12,17	301,65	4,28	561,11	1,968	62
2 (3)	Haití	13.50	280,40	2,96	418,77	2,730	72
3 (2)	Myanmar	14,00	7 097,75	14,55	1 277,86	0,694	43

¹⁵⁷ De acuerdo al Magistrado Baró, en Costa Rica se les cobra a los turistas \$1 dólar. Lo mismo entra a un fondo que va destinado a la prevención, persecución y asistencia a víctimas de trata y tráfico de personas. Considera, además, que así se podría financiar los equipos para perseguir la trata, campañas educativas y asistencia a las víctimas.

Ranking 1997-2016 (1996-2015)	País	Valor IRC	Muertos	Muertos por 100 000 habitantes	Pérdidas en millones de dólares (PPA)	Pérdidas por unidad PBI en %	Número de eventos (1997-2016, en total)
4 (4)	Nicaragua	19,33	162,45	2,96	234,60	1,127	44
5 (5)	Filipinas	20,17	859,55	0,98	2 893,41	0,611	289
6 (6)	Bangladesh	26,50	641,55	0,44	2 311,07	0,678	187
7 (7)	Pakistán	30,50	523,10	0,33	3 816,82	0,605	141
8 (8)	Vietnam	31,83	312,60	0,37	2 029,80	0,549	216
9 (10)	Tailandia	33,83	139,60	0,21	7 696,59	0,967	137
10 (11)	República Dominicana	34,00	210,90	2,32	243,53	0,262	49

Fuente: GermanWatch (2018).

El Índice de Riesgo Climático Global también encontró que los ciclones y sus consecuencias directas—lluvias, inundaciones, deslizamientos de tierra—han sido una de las principales causas de daños. Esto se debe al aumento de las temperaturas de la superficie del mar, que tiene un papel clave en la intensificación de los huracanes.

Como destacó la sección 1.7.1 (capítulo i), los pueblos del Caribe sintieron los efectos del cambio climático fuertemente durante la temporada ciclónica de 2017. Con dos huracanes de categoría 5 y uno de 4, fue la más severa que la gente de la región había vivido en un siglo. Casi todos los países y territorios del Caribe insular fueron afectados por el paso de los huracanes Irma y María en agosto y septiembre. Ambas tormentas ocasionaron daños severos, retando la resiliencia de las familias y economías locales y provocando además “*un gran aumento de emigración, al punto de que se puede hablar de un verdadero éxodo*” (Harrer 2018). Así, miles de puertorriqueños/as abandonaron la isla para residir en Estados Unidos continental, y muchos/as dominicanos/as que residían ahí retornaron a República Dominicana. Tal como se menciona en el acápite 4.7 sobre la Asistencia y Protección a la Diáspora Dominicana, en un hecho sin precedente, la cancillería dominicana coordinó acciones de ayuda humanitaria y rescate de nacionales dominicanos residentes en las islas de Sint Maarten, Guadalupe, Martinica, Dominica, Islas Vírgenes, Tórtolas, Turcas y Caicos, Antigua y Barbuda, impactados por los huracanes Irma, José y María (MIREX 2017: 122).

“*Los cambios ambientales llaman a los gobiernos a planificar contra las amenazas naturales y reducir el riesgo asociado a ellas*”, señaló Julia Harrer, investigadora visitante de OBMICA y especialista en la temática. “*Al mismo tiempo, ponen sobre la mesa el tema de cómo afrontar la migración asociada al cambio climático y eventos extremos*”. Así, podemos apreciar cómo los gobiernos y otros actores concernidos empiezan a coordinar sus acciones a diferentes niveles de gobernanza.

A nivel internacional, el *Pacto mundial para una migración segura, regular y ordenada* (PMM), que fue negociado por los Estados partes de Naciones Unidas, incluyendo la RD (ver acápite 4.1.3), en el 2017 propone en su objetivo 2 “*Minimizar los impulsores adversos y los factores estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen*”, incluyendo los de índole ambiental. En cuanto a los desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental, el PMM propone una serie de medidas. Por ejemplo:

k) Harmonizar y desarrollar estrategias y mecanismos a nivel subregional y regional para abordar las vulnerabilidades de personas afectadas por los desastres naturales inmediatos y de mediano plazo, asegurando que tengan acceso a la asistencia humanitaria que garantiza sus necesidades básicas con el debido respeto por sus derechos, dondequiera que estén, y promoviendo resultados sostenibles que incrementen la resiliencia y auto-suficiencia, tomando en cuenta las capacidades de todos los países concernidos (United Nations 2018; traducción nuestra del inglés).

Afortunadamente, ya existen varias iniciativas a nivel binacional en la Hispaniola y en la región para abordar los temas de migración, cambio climático y medio ambiente. En la isla, el Observatorio Interuniversitario insular que enfoca el medio ambiente, las migraciones, la educación y el comercio (OBMEC), apoyado por la Unión Europea, concluyó su labor en el 2017. Después de dos años de trabajo, los equipos binacionales de investigadores universitarios presentaron las conclusiones de sus respectivos diagnósticos, sobre la migración, el medio ambiente, la educación y el comercio. La coordinadora de OBMICA, Bridget Wooding, integró el equipo investigativo que produjo el informe sobre las dinámicas migratorias. Este trabajo alimentó la generación de recomendaciones de políticas públicas para los gobiernos de Haití y de la República Dominicana, que fueron consensuadas durante un taller binacional en Haití el 17 de mayo con la presencia de las autoridades de ambas Repúblicas (Delegación UE en RD 2017). Se espera que las recomendaciones sean un insumo para la nuevamente activada Comisión Mixta Bilateral, y que sean transformadas en políticas públicas al servicio de ambos países. Un desafío mayor destacable es el de cruzar los respectivos diagnósticos insulares para maximizar su interdisciplinaridad y su potencial para su debida aplicación.

Por último, a nivel regional recién se concluyó el proceso de negociación del *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*¹⁵⁸. Aunque no trata el tema migratorio en su cruce con el medio ambiente, sí representa un logro,

¹⁵⁸ Para más información, ver CEPAL: <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la/antecedentes-acuerdo-regional>

puesto que es el primer tratado vinculante sobre derechos ambientales en la región de América Latina y el Caribe. República Dominicana participó activamente en las reuniones de negociación¹⁵⁹ entre 2014 y 2018 previas a la adopción del tratado. Reconoce, entre otros, el derecho a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales (CEPAL 2018b).

¹⁵⁹ La República Dominicana fue país anfitrión para la cuarta reunión del Comité de Negociación sobre el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se llevó a cabo en Santo Domingo del 9 al 12 de agosto de 2016, organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de República Dominicana, a través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores (MIREX) y Medio Ambiente y Recursos Naturales (CEPAL 2016).





SITUACIÓN
DE DERECHOS
HUMANOS
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES Y SUS
DESCENDIENTES

V. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES

-Por Natalia Riveros¹⁶⁰-

En 2017 la República Dominicana (RD) continuaba enfrentando desafíos en materia de protección de derechos de la población migrante y sus descendientes, principalmente la de origen haitiano. El capítulo da seguimiento a los principales sucesos e intercambios en torno a esta temática, partiendo de la prevalencia de discriminación contra la población de origen o ascendencia haitiana que continuó centrando las discusiones sobre derechos humanos en foros nacionales e internacionales dadas sus repercusiones en el ámbito de deportaciones, derechos laborales, y especialmente el acceso a documentación de identidad para descendientes nacidos en RD y afectados por la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional, entre otras situaciones abordadas en esta parte del informe.

Con miras a facilitar el entendimiento del contexto en el que se desarrollaron los principales sucesos expuestos, se identifican dos principales hitos que tendieron a incrementar el discurso y las manifestaciones de rechazo contra la inmigración haitiana en 2017: el primero, fue la inclusión de RD en la denominada “lista negra” de países caracterizados por violaciones graves de derechos humanos por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe Anual 2016, y hecho público a fines de abril de 2017; el segundo fue la *campaña* mediática impulsada por sectores conservadores sobre un supuesto aumento desproporcionado de la inmigración desde Haití que amenazaba la seguridad nacional y la situación hospitalaria, entre otros, la cual inicia a comienzos de julio en medio de especulaciones sobre la renovación de documentos a personas que aplicaron al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).

Al mismo tiempo, y teniendo en cuenta que la decisión de la CIDH de colocar al país en la lista negra se fundamentó en la prevalencia de “la persistencia de la problemática estructural relacionada con la discriminación contra las personas nacidas en territorio dominicano con ascendencia haitiana, o percibidas como tales”,

¹⁶⁰ Politóloga e investigadora, con especialidad en temas de derecho internacional (particularmente derecho penal y derechos humanos) y las migraciones. Inicia su colaboración con OBMICA en 2011 como Investigadora Asociada y entre agosto 2017 y abril 2018 fungió como Coordinadora de Investigación y Programas de esta institución.

sumada a la falta de respuesta por parte del Estado a las solicitudes de información sobre seguimiento de recomendaciones durante 2016 (CIDH 2017: párr.4), se destaca de manera positiva para 2017 una mayor apertura por parte del Estado para el diálogo sobre derechos humanos y la inmigración. Esto se vio reflejado, por ejemplo, en la invitación extendida a la CIDH a realizar una visita de trabajo al país -que se materializa en noviembre de 2017-, así como una propuesta de Mesa de Trabajo sobre la Implementación de Políticas de Derechos Humanos en la República Dominicana que estaba en marcha al culminar este informe.

5.1 Violencia y discriminación contra la población migrante haitiana y de ascendencia haitiana

Los diversos informes e instancias que abordaron la situación de derechos humanos en el país en 2017 se refirieron a la prevalencia de actitudes y prácticas discriminatorias, señalando la vulnerabilidad de personas migrantes y sus descendientes. Estos últimos suelen verse mayormente expuestos a estas prácticas debido a su raza y su condición de extranjeros-as. Cabe destacar que, desde una óptica de discriminación, la situación de la inmigración haitiana sigue siendo peculiar, ya que mantiene una connotación históricamente negativa y distinta a aquella atribuida a los-as demás extranjeros-as en general. Por ejemplo, la encuesta más reciente Gallup-Hoy (2018), además de mostrar un reconocimiento por parte de la sociedad dominicana sobre la vulnerabilidad a la discriminación de personas haitianas, que figuraban entre los segmentos percibidos como más discriminados (56.8%) después de homosexuales o transexuales (65.4%) y mujeres (65.3%), incluyó a venezolanos-as y extranjeros-as como otras categorías distintas para elegir respuesta, figurando estas últimas entre los nada o poco discriminados con 71% y 54.3% respectivamente¹⁶¹ (Hoy 2018:13A). Al mismo tiempo, los datos reflejan que la discriminación por motivos de género sigue afectando a muchas mujeres en el país, representando un factor adicional de vulnerabilidad a la discriminación y distintos tipos de violencia para las haitianas, además de su raza y su procedencia.

Entre los intercambios sobre discriminación con órganos supervisores de derechos internacionales para 2017 destacan los diálogos con el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) a propósito del examen del sexto informe periódico presentado por el Estado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -celebrado el 17 de octubre-, y los intercambios con la CIDH a lo largo del año.

¹⁶¹ De acuerdo a los datos de la misma encuesta, un 81.4% opinó que se debía impedir la entrada de más inmigrantes de Haití al país, frente a un 50.8% para el caso de venezolanos-as.

En la lista de cuestiones relativas al sexto informe del país, publicadas por el Comité de Derechos Humanos el 27 de abril de 2017, el referido Comité había solicitado mayor información sobre las *“medidas adoptadas para garantizar una protección eficaz de los migrantes-en particular haitianos-, las personas de ascendencia haitiana y las mujeres contra la discriminación y estereotipos de las cuales sin víctimas...”*. Por su parte, el Estado, en su Anexo al Sexto Informe de País con respuestas a los principales motivos de preocupación y recomendaciones que habían sido expresadas por el Comité en sus observaciones de 2012, mantuvo que *“en la sociedad dominicana no hay disposición discriminatoria por motivos raciales ni otros”* (Gobierno República Dominicana 2017: párr. 24). Asimismo, en su respuesta a la lista de cuestiones relativas a su sexto informe, el Estado se refirió a la inclusión de migrantes en los programas de asistencia a mujeres víctimas de violencia, incluyendo la trata de personas, la producción de materiales educativos en español y creole, con apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, para promoción de salud en zonas fronterizas, y el acceso gratuito de nacionales de Haití a los servicios de la red pública de salud (Comité de Derechos Humanos 2017c: párr.5).

A pesar de ello, como muestra el recuadro, el Comité mantuvo el tema de la discriminación entre los principales motivos de preocupación y recomendaciones contenidas en sus observaciones finales divulgadas el 27 de noviembre de 2017:

No discriminación

9. El Comité está preocupado por la ausencia de un marco legal exhaustivo contra la discriminación, así como por la información relativa a la discriminación racial sistemática contra personas de ascendencia haitiana, la vulnerabilidad en que se encuentran los migrantes haitianos, y la violencia y las agresiones de las cuales son víctimas... (Comité de Derechos Humanos 2017b, Observaciones Finales sobre el Sexto Informe Periódico de la República Dominicana).

La divulgación en abril 2017 del informe de la CIDH 2016, y particularmente la inclusión del país en la lista negra mencionada anteriormente, produjo posturas defensivas por parte de sectores del gobierno y otros actores respecto a la prevalencia de la discriminación estructural en el país contra población de ascendencia haitiana. Tras divulgarse el contenido del informe, una comisión del Poder Ejecutivo se reunió en Washington con el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) para expresar su desacuerdo con la inclusión del país en el capítulo especial IV.B de violaciones de derechos humanos (El Caribe 2017). La decisión de la CIDH también fue fuertemente criticada y catalogada como prejuiciada por miembros de la Cámara de Diputados y miembros del Senado.

Como ha sucedido en el pasado ante escenarios similares de denuncias de violaciones de derechos en el país, sectores nacionalistas catalogaron la decisión de la CIDH como una amenaza para la soberanía del país; al respecto es relevante notar que el lenguaje utilizado por algunos de estos líderes, incitando, como ejemplo, a que la decisión sea “resistida por todos los dominicanos con sentimientos patrióticos¹⁶²” al ser difundido ampliamente por medios de prensa, genera el efecto de seguir instigando actitudes y prácticas de discriminación y rechazo contra la población de ascendencia haitiana.

Una de las reacciones al informe 2016 de la CIDH que más llama la atención fue la del Ministerio de Relaciones exteriores (MIREX). Este Ministerio, a través de un comunicado de prensa divulgado el 10 de mayo, afirmó que durante una reunión entre el Canciller Miguel Vargas y el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, este último había admitido que la CIDH había incurrido en un “gravísimo error” al colocar al país en la lista negra. (MIREX 2017h). Posteriormente, tras la reunión del Canciller con miembros de la CIDH durante la Asamblea General de la OEA celebrada en México entre el 19 y 21 de junio, el MIREX divulgó otro comunicado en el que informaba que la CIDH visitaría al país próximamente, añadiendo que “*El pleno de la Comisión reiteró su admisión del error en que incurrió ese órgano de la OEA al colocar al país caribeño en su último informe del año pasado en la categoría 4-B recurriendo a despachos desactualizados que en algunos casos llevaban años de redactados*” (MIREX 2017i; Álvarez 2017).

En respuesta a la segunda nota divulgada por MIREX, la CIDH, a través de una nota de prensa difundida el 29 de junio de 2017, aclaró que “*la CIDH ratifica su decisión de haber colocado a este país en el Capítulo IV del Informe Anual. En dicha decisión no hubo error alguno. Por ello, en oportunidad de la reunión bilateral sostenida con el Canciller de República Dominicana, la delegación de la CIDH reiteró su preocupación con los hechos descritos en dicho Informe, tras haber saludado los esfuerzos del Estado en la implementación de importantes medidas e iniciativas para superar el problema*” (CIDH 2017b).

Cabe señalar que, aunque la CIDH reafirmó su decisión de haber colocado al país en el Capítulo IV de su informe anual 2016, el MIREX mantuvo su posición de que la inclusión del país en el referido capítulo había sido un error reconocido por la Comisión, tal y como consta en su Memoria de Gestión 2016-2017 publicada en agosto de 2017 (MIREX 2017g:106).

¹⁶² Ver declaración del dirigente de la Fuerza Nacional Progresista en Diario Libre 2017d.

A pesar de las reacciones defensivas y de cierto modo contradictorias por parte de ciertas instancias gubernamentales frente al informe anual 2016 de la CIDH, durante 2017 hubo gestos de acercamiento y colaboración entre el Estado dominicano y la CIDH. Esto se refleja en la invitación extendida por parte del gobierno a la CIDH a realizar la visita de trabajo efectuada en noviembre 2017, la respuesta integral del Estado a todas las preguntas formuladas por la Comisión en preparación a su visita de trabajo y el posterior envío de observaciones al borrador del capítulo de RD para el proyecto de informe anual 2017 de la CIDH, y la presentación tras la visita de trabajo de la CIDH de una propuesta para el trabajo conjunto de seguimiento a sus recomendaciones mediante el establecimiento de mesas de trabajo. Estos gestos fueron reconocidos por la CIDH posteriormente en su informe anual 2017, motivando en parte su decisión de incorporar a RD en su capítulo V del Informe Anual 2017 (dejándolo consecuentemente fuera de la lista negra), que fue divulgado en 2018.

En lo referente a los intercambios sobre el principio de no discriminación y el derecho a la igualdad entre la CIDH y el Estado, en torno a la visita de trabajo y elaboración del informe anual 2017 por parte de la Comisión, el Estado informó sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a la población por medio del sistema educativo sobre la multiculturalidad, la igualdad y la no discriminación. Se refirió al compromiso de lograr una sensibilización institucional a través del Pacto Nacional para la Reforma de la Educación Dominicana 2014 – 2030 y el Plan Plurianual, así como la formación a docentes y técnicos del sistema educativo público, y los esfuerzos en torno al objetivo de sensibilización poblacional integrando el diseño curricular que abarcaba las distintas generaciones de derechos, además de temas de ética ciudadana y construcción democrática. Asimismo, el Estado destacó los esfuerzos de capacitación en derechos humanos y no discriminación orientados a funcionarios públicos a cargo de la Comisión Interinstitucional para los Derechos Humanos.

Otro tema importante abordado por la CIDH, y que salió a relucir también durante los intercambios con el Comité de Derechos Humanos, fueron los avances en torno a la promulgación del proyecto de ley general de igualdad y no discriminación. En sus observaciones al borrador del informe anual 2017 de la CIDH, el Estado hace referencia a la temática reiterando su “compromiso de hacer frente a la discriminación en todas sus formas para lo que se ha abocado a la discusión intersectorial de una legislación especial que enmarque y haga operativa la salvaguarda de la igualdad en sentido general y la igualdad de género de manera particular” (CIDH 2018: párr.84). Sobre el estatus del referido anteproyecto de ley, el Estado indicó que el mismo se encontraba en una fase de revisión para asegurar coherencia jurídica antes de su envío formal al Congreso (Ibid. Párr.83). Por su parte, la CIDH subrayó la importancia de “*contar con marcos jurídicos que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación, sobre todo en contextos en los que la discriminación estructural afecta a las personas con motivo de su raza y etnia*”, haciendo un llamado para la promoción y adopción de la referida ley en un corto plazo (Ibid. Párr.85).

A pesar de los esfuerzos señalados por el Estado en torno a la sensibilización poblacional y avanzar hacia la adopción de legislación para hacer frente a la discriminación, el gobierno no reconoció que existiera un problema de discriminación estructural por motivos de raza y etnia que afectaba tanto a población nacional como de ascendencia haitiana¹⁶³. Así, en sus observaciones al borrador del capítulo de RD del informe anual 2017 de la CIDH, el Estado sostuvo:

“...el Gobierno de la República Dominicana reitera que sus normas no están destinadas a discriminar a ningún grupo de personas por razones de raza, color, religión u origen. El hecho de que impacte de manera principal a un grupo particular de personas es algo que se deriva de la realidad social en un contexto histórico determinado...” (Ibid. Párr.22)

A su vez, durante los encuentros sostenidos en el marco de la visita de trabajo realizada por miembros de la CIDH en noviembre de 2017, representantes del Poder Ejecutivo y de la Junta Central Electoral expresaron a miembros de la delegación de la CIDH su desacuerdo con que el informe anual 2016 aludiera a una política de discriminación estructural contra personas de ascendencia haitiana (Guzmán 2017).

En respuesta a la postura del Estado sobre la ausencia de discriminación racial en el país, actores sociales abogaron por su reconocimiento oficial como un paso necesario para enfrentar el racismo y los prejuicios históricos con todas sus consecuencias (Diario Libre 2017f; Acento.com.do 2018). Asimismo, con motivo del día internacional de los derechos humanos, celebrado el 10 de diciembre, organizaciones de derechos humanos solicitaron al Congreso la aprobación del anteproyecto de ley general de igualdad y no discriminación para fortalecer la protección de derechos de grupos vulnerables (Acento.com.do 2017).

5.1.1 Actos de violencia y manifestaciones de rechazo

En 2017 organizaciones de derechos humanos siguieron reportando y condenando situaciones de violencia y rechazo por parte de actores tanto estatales como particulares en contra de personas haitianas o de ascendencia haitiana.

En cuanto a actos de violencia perpetrados por autoridades policiales, militares y de control migratorio, organizaciones alertaron sobre la prevalencia de actos de agresión y extorsión contra personas migrantes en cruces fronterizos, así como

¹⁶³ El Informe de Derechos Humanos del Departamento de Estados Unidos (2018d:21) sobre RD sostuvo que hubo evidencias sobre la prevalencia de prejuicio racial y discriminación contra personas de piel negra, pero que el gobierno negó que hubieran esos problemas de discriminación por lo que hizo poco por enfrentarlos.

durante redadas migratorias (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018d:16). Se mantuvieron, asimismo, las denuncias sobre violaciones de derechos durante las detenciones y deportaciones de migrantes, las cuales se abordan en más detalle en la siguiente sección (5.2).

Una de las situaciones más destacadas que involucró el uso excesivo de fuerza contra personas migrantes por parte de miembros de fuerza pública, incluyó la denuncia por parte de la Unión de Trabajadores Cañeros (UTC) sobre la supresión violenta de una marcha de extrabajadores de la caña -en su mayoría envejecientes- que reclamaban acceso a sus pensiones, registrada el 31 de julio de 2017. De acuerdo a reportes sobre el incidente recogidos por la prensa, una de las bombas lanzadas impactó la mandíbula de un trabajador de 67 años de edad, quien tuvo que ser trasladado a un hospital. Otros trabajadores también habrían sido afectados registrando lesiones en piernas y brazos, asfixia temporal, ardor en ojos, entre otros (Acento.com.do 2017b). El incidente fue condenado por defensores-as de derechos de personas migrantes, quienes hicieron un llamamiento a medios de prensa y la sociedad en general a pedir explicaciones al gobierno sobre la reprochable actitud por parte las fuerzas policiales involucradas y sus consecuencias (Dominican@s por Derecho 2017f).

Otra situación reportada fue una herida con arma de fuego ocasionada a una mujer haitiana por parte de un militar del Ejército, mientras ésta viajaba en un minibús que intentaba evadir un retén militar. Como consecuencia del incidente, la muchacha habría sido trasladada a un hospital de la ciudad de Barahona (Medina 2017).

Cabe destacar que el uso excesivo de la fuerza por parte de fuerzas de seguridad siguió siendo un problema que generaba desconfianza y afectaba a la población dominicana a nivel general. Así, en sus observaciones finales sobre RD, el Comité de Derechos Humanos se refiere a ello aludiendo a:

“informes sobre brutalidad policial y el uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes del orden y de seguridad, en particular de la Policía Nacional. También le preocupa la información sobre el elevado número de ejecuciones extrajudiciales (arts. 2, 6, 7, 10 y 14)” (Comité de Derechos Humanos 2017b párr.17).

Sin embargo, se considera importante visibilizar estos incidentes en contra de población migrante por parte de actores estatales en la medida que las desigualdades de poder, y los prejuicios contra la población haitiana -o percibida como tal- acentúan el riesgo de esta población a abusos y desprotección por parte de los propios actores en quienes recae el deber de proteger derechos fundamentales.

En este sentido, también llama la atención que se reportara que el alcalde de la ciudad de Santiago dispusiera en julio de 2017 el desalojo forzado de inmigrantes

que operaban comercios en espacios públicos, lo cual habría propiciado abusos contra personas migrantes de nacionalidad haitiana radicadas en esa ciudad. Defensores-as de migrantes calificaron la medida de arbitraria, ya que, según narraron a medios de prensa, se aplicaba sin ser discutida y aprobada por el Concejo de Regidores (Laureano 2017). Asimismo, la decisión fue calificada como racista ya que las justificaciones de la misma por parte del referido alcalde dejaban entrever una percepción negativa y de rechazo frente a la migración haitiana:

Habla alcalde

El alcalde de Santiago, Abel Martínez, en declaraciones al Listín Diario, recordó que en noviembre la Alcaldía aprobó una disposición municipal que prohíbe a extranjeros ilegales realizar cualquier tipo de negocio en espacios públicos y que eso se está ejecutando con energía actualmente. Por igual Martínez significó que busca la aprobación ante el Concejo Edificio de una resolución que declare personas no gratas a los extranjeros indocumentados que viven en este municipio. El alcalde justificó la medida, alegando que contribuye a disminuir el impacto negativo que representa la inmigración ilegal de haitianos en territorio dominicano, principalmente en Santiago (Santana 2017).



Fuente: Mesa de Coordinación Nacionalista - redes sociales

Por otra parte, la campaña mediática en torno al supuesto aumento descontrolado de la migración haitiana, principalmente a lo largo de los meses de julio y agosto de 2017, generó respuestas defensivas por parte del gobierno, traducidas en mayores despliegues y medidas de control por parte de fuerzas de seguridad que incrementaron la vulnerabilidad de personas migrantes a la persecución y abusos.

Así, en respuesta a esta campaña, el Ministro de Defensa, el Director General de Migración, y otras autoridades militares aseguraban-a través de medios de prensa- que la frontera estaba controlada, destacando las cifras de impedidas de ingresos y deportaciones de migrantes, así como el reforzamiento de los controles migratorios (Díaz A.S. 2017; Pérez 2017c). Como consecuencia de estas medidas, se reportaba la disminución de la presencia de personas haitianas en las calles por temor a las deportaciones (Molina 2017) así como la vulneración de derechos durante las redadas.

En este contexto descrito, sobresalieron también las denuncias y la cobertura mediática sobre el tráfico ilícito de mujeres haitianas, y como las parturientas

usurpaban los servicios públicos de salud. Si bien estos cuestionamientos sobre parturientas haitianas no son un fenómeno nuevo, para 2017 sí destacó la respuesta securitizada del gobierno, caracterizada por anuncios de “levantamientos” por partes de fuerzas de seguridad en hospitales de provincias fronterizas para evaluar la situación de las mujeres migrantes que acudían a estos y desarticular las redes de tráfico que envolvían su ingreso (Reyes 2017), así como de que se evaluaba aplicar cobros a extranjeros-as por la utilización de servicios de salud públicos (Bonilla 2017). Esta campaña de control migratorio dirigida a parturientas en hospitales también se aborda en la sección 4.1.4 en el capítulo iv sobre políticas migratorias.

Caso parturientas de Haití preocupa a todas las regiones

El director del SNS dijo que embarazadas haitianas pagan por el transporte hacia los hospitales dominicanos, que la mayoría de los casos llegan con las manos vacías, “pero si pagan para que las traigan, también deben pagar por los servicios que reciben”....El titular del SNS indicó que el Gobierno dominicano anual invierte más de 5,200 millones de pesos en la asistencia a embarazadas haitianas, que son asistidas sin costos alguno y que desde Haití se hacen “tours” para traer las mujeres a parir en los centros de salud dominicanos (Bonilla, T. *El Nacional*, 29 de agosto de 2017).

El abordaje gubernamental en torno al alegado incremento de parturientas haitianas fue rechazado por organizaciones de derechos, tales como la Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados (MENAMIRD), por generar temor entre las migrantes e impedir asistencia en salud a mujeres necesitadas (Santana W. 2017). El episodio ilustra la vulnerabilidad de la mujer migrante haitiana, que sigue tendiendo a ser representada solamente en su función reproductiva y penalizada y discriminada por ello, planteando la necesidad de ahondar más en las consecuencias y articular respuestas desde un enfoque más holístico y de derechos.

Por otro lado, en 2017 se siguieron registrando actos de hostigamiento y rechazo contra defensores-as de derechos de migrantes y sus descendientes, prevaleciendo la tendencia a que cualquier persona o figura pública que asuma una posición crítica frente a la discriminación que enfrentan migrantes y sus familias- y particularmente frente a la Sentencia 168-13 que afectó a descendientes de migrantes-, sea señalada (e incluso intimidada) como traidor-a a la patria por parte de sectores nacionalistas¹⁶⁴.

¹⁶⁴ Ver, por ejemplo, referencias a traidores-as contenidas en los posts de miembros de la Mesa de Coordinación Nacionalista en redes sociales en <https://www.facebook.com/groups/430071770702869/>

En su Informe Anual 2017 la CIDH da seguimiento a este tema, subrayando cómo en los videos circulados en medios y redes en torno a la actividad del 18 de noviembre de 2017 en el que personas dominicanas de ascendencia haitiana se concentraron en el Parque Independencia reclamando el derecho a la nacionalidad de personas afectadas por la Sentencia 168-13, se podían escuchar frases de rechazo contra manifestantes por parte de miembros de grupos nacionalistas, tales como “devuélvanse a Haití”, “fuera”, “muerte a los traidores”. En su respuesta a la Comisión sobre las medidas adoptadas para fortalecer mecanismos para garantizar la vida e integridad personal de defensores-as de derechos, el Estado se refirió a la unidad de derechos humanos en la Procuraduría que daba seguimiento a este tipo de casos. Sin embargo, dicha unidad registraba solo tres denuncias en proceso de investigación ya que los/as denunciados no habían podido individualizar efectivamente a los presuntos agresores (CIDH 2018 párr. 79-80).

Por su parte, organizaciones locales reiteraron su preocupación por la utilización del discurso de “soberanía nacional” por parte de ciertos sectores para manipular a la población y descalificar la lucha de personas migrantes y familias vulnerables (Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús 2017:36). Cabe recordar que las amenazas recurrentes contra defensores-as de derechos en República Dominicana, principalmente los/as defensores/as de migrantes haitianos/as y sus familias, habían motivado una audiencia temática sobre su situación ante la CIDH realizada a fines de 2016. En la misma, organizaciones alertaban sobre la impunidad y la actitud pasiva por parte de autoridades frente a las amenazas y actos de violencia contra defensores-as de derechos (OBMICA 2017:268-70).

5.2 Detención y deportación de migrantes

En 2017 se registró un aumento significativo en el volumen de detenciones y deportaciones de personas migrantes, tal como reflejan las estadísticas oficiales presentadas en el capítulo iii (acápito 3.4.1). Cabe recordar que las deportaciones habían sido suspendidas durante la ejecución del Plan de Regularización de Extranjeros-as en Situación Irregular (PNRE), reanudándose oficialmente a mediados de 2015 y manteniéndose hasta la actualidad.

Si bien en 2016 actores locales e internacionales reconocieron algunos esfuerzos por parte de autoridades por garantizar los derechos de las personas durante procesos de deportaciones¹⁶⁵, en 2017 siguieron alertando y presentando evidencias sobre

¹⁶⁵ Se sugiere ver síntesis sobre estos avances presentada en el informe previo que cubre 2016 (OBMICA 2017:212-3).

la falta de implementación sistemática de las salvaguardias establecidas para la protección de migrantes contra las detenciones y deportaciones arbitrarias.

Tabla 5.1 Retornos voluntarios y forzados de personas hacia Haití, según el proceso de observación de fronteras OIM-Haití (junio 2015 a septiembre 17 de 2017)

Datos acumulativos de flujos de personas desde RD hacia Haití, según tipología de retorno	Cruces de personas nacidas en territorio dominicano	Deportaciones de personas que alegaron haberse registrado al PNRE (*datos hasta marzo 2017 ¹⁶⁶)
<ul style="list-style-type: none"> ○ Total de ingresos contabilizados: 147.168 familias equivalentes a 229.885 personas ○ Número de personas que alegaron retornar espontáneamente: 132.995 ○ Retornos asistidos mediante programa de retorno voluntario e integración de OIM: 265 familias que representaron 677 personas) ○ Número de personas deportadas oficialmente que accedieron ser entrevistadas e ingresadas al registro: 58.271 ○ Personas que alegaron ser deportadas extraoficialmente: 37.942 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Total de personas que alegaron haber nacido en RD: 26.283; entre ellas 15.301 habrían nacido antes del 26 de enero de 2010 **De un total de 1.961 casos (5.807 personas) verificados por ACNUR, 2.710 personas permanecían bajo su cuidado dado su mandato. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Total de familias retornadas que declaran haberse registrado al PNRE: 6.385 (equivalentes al 5.7% del total de retornos registrados) <ul style="list-style-type: none"> ➤ Porcentaje de familias objeto de deportaciones oficiales: 3% ➤ Porcentaje de familias que alegaron haber sido deportadas: 8.9%

Fuente: Elaboración propia en base a OIM-Haití 2017; OIM-Haití 2017b.

Las garantías mínimas de debido proceso durante las deportaciones fueron abordadas por la CIDH y el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en

¹⁶⁶ El SITREP publicado el 6 de abril de 2017 con datos hasta fines de marzo del año señalado, es el último que incluye datos sobre personas que retornaban y que alegaban haberse registrado al PNRE.

sus intercambios con el Estado. A fines de contextualizar las respuestas del Estado (ver recuadros), cabe señalar que desde la promulgación del Reglamento de la Ley de Migración en 2011 se venía observando que si bien los principios de legalidad y el debido proceso sí están contenidos en las leyes migratorias, éstas últimas no precisan las medidas o procedimientos para asegurar su implementación efectiva. Debido a ello, organizaciones de sociedad civil (OSC) han insistido en la importancia de hacer público el contenido del Protocolo de Actuación 002 de la Dirección General de Migración (DGM)- el cual habría sido adoptado tras la reanudación de las deportaciones en 2015 (OBMICA 2016; Amnistía Internacional 2016:25), así como el desarrollo de pautas que complementen las leyes para evitar discrecionalidades y arbitrariedades durante las deportaciones (Centro Montalvo 2017).

En tal sentido, durante la visita de trabajo de miembros de la CIDH al país, OSC señalaron, en palabras de la Comisión, lo siguiente:

“subrayaron que las personas son detenidas en un primer momento, y posteriormente trasladadas a los centros de detención, donde comienza la comprobación de su documentación, y que en la mayoría de los casos aún y cuando la persona cuenta con documentación, es expulsada o deportada hacia Haití” (CIDH 2018 párr.66).

Esta práctica, contravendría al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Migración que dispone que la detención migratoria *“Se inicia con la expedición de una orden de detención por parte del Director General de Migración, o bien como un paso posterior a la verificación de la condición migratoria ilegal de una persona”*, apuntando a la prevalencia de vacíos e inconsistencias de índole procedimental u operativo por parte de las autoridades migratorias que ejecutan las leyes¹⁶⁷, y dando pie a situaciones de detenciones y deportaciones de personas que de otra manera podrían apelar automáticamente contra su detención tales como las personas inscritas en el PNRE, personas nacidas en RD, personas en necesidad de protección internacional, entre otras.

¹⁶⁷ Asimismo, como concluye un estudio reciente sobre la temática, la notificación con base en una orden administrativa de detención a la que alude el referido artículo, pareciera ser excepcional (Spraos 2018).

Respuesta del Estado dominicano al Comité de Derechos Humanos de la ONU en relación a la lista de cuestiones relativas al sexto informe periódico (enviada el 27 julio 2017).

19 **Respuesta párrafo 15.** En relación a las medidas adoptadas para asegurar que las deportaciones de extranjeros se realicen de acuerdo con las disposiciones del pacto de los Derechos Civiles y Políticos, la Dirección General de Migración, mediante un memorándum dirigido a todos los Encargados de los Centros de Acogida y Encargados de Interdicción Migratoria que operan en toda la geografía nacional, dispuso que, bajo ninguna circunstancia, pueden ser deportados los nacionales extranjeros que se encuentren en la siguiente condición: Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) no acompañados, mujeres embarazadas, personas envejecientes, y personas inscritas en el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE), siempre cumpliendo con el debido proceso de ley establecido en la Constitución de la República, y en cumplimiento al artículo 27 de la Ley núm. 285-04 sobre Migración, que establece que: **“La decisión de la autoridad migratoria está obligada a preservar los principios de legalidad y el debido proceso”**.

Respuesta del Estado dominicano a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incorporada en su Informe Anual 2017

69. En materia de expulsiones y deportaciones, el Estado dominicano informó que en consonancia con la Ley 285-04, la Ley General de Migración, el Reglamento 631-11 de Aplicación de la Ley General de Migración, el Protocolo de Repatriación de 1999, suscrito entre la República Dominicana y Haití y el **Protocolo de Actuación 002 de la Dirección General de Migración** — instrumentos que norman los procedimientos de interdicción migratoria y deportaciones así como el procedimiento de detención, procesamiento y deportación de nacionales extranjeros con estatus migratorio irregular—, la autoridad migratoria solo está facultada para utilizar estos procedimientos en caso de que se estimen insuficientes los demás recursos habilitados legalmente. (énfasis nuestro).

Diversas fuentes registraron situaciones de detención y deportación de personas inscritas al PNRE, y que como muestra la respuesta del Estado al Comité de Derechos Humanos, según sus propias instrucciones no debían ser deportadas bajo ninguna circunstancia. Esto se observa, por ejemplo, en los datos del monitoreo de fronteras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM-Haití) presentados en la tabla 5.1. De su lado la Mesa Nacional para las Migraciones y Refugiados (MENAMIRD), mediante una rueda de prensa del 18 de julio, afirmaba que en las últimas setenta y dos horas habían sido deportadas 124 personas que portaban documentos, incluyendo personas que se habían acogido al PNRE (Acento.com.do 2017c).

Asimismo, una investigación recientemente culminada sobre deportaciones hacia Haití desde un enfoque de derechos y de género- apoyada en entrevistas a informantes clave y personas que habían sido afectadas por procesos de deportación- destaca que la inscripción al PNRE no necesariamente protege a las personas contra una detención migratoria, ya que, al parecer, muchas personas permanecen privadas arbitrariamente de su libertad en los centros de acogida mientras se verifica su documentación u organizaciones o familiares intervienen por ellos-as (Spraos 2018). La autora de este estudio identificó dos casos de personas que alegaban haberse inscrito al PNRE y habían sido detenidas y deportadas (ver testimonio en recuadro); además, con base a un análisis de datos oficiales de la DGM que dan cuenta que el número de personas retenidas sobrepasaba al de aquellas eventualmente deportadas¹⁶⁸, plantea que estas estadísticas evidencian que muchas fueron detenidas de forma arbitraria. Cabe destacar que también existen casos reportados por periodistas locales que han sido documentados y divulgados a través de redes sociales.

¹⁶⁸ El estudio nota que de acuerdo a su informe anual de 2017, la DGM retuvo a 95.291 personas en sus operativos de interdicción migratoria, de las cuales 61% (57.996) fueron deportadas.

Testimonio de JEAN (alega haber sido deportado, pese haberse acogido al PNRE)

Vive en la República Dominicana desde hace 20 años y toda su familia cercana reside en el país; tiene pasaporte vigente. Insiste en el hecho que se inscribió en el PNRE. Explica su caso:

Yo tenía el papel del Plan de Regularización. Se me lo entregó en la Junta. Incluso tuve una copia. Se quedó en la casa. Cuando me llevaron, llamé a mi hermano y él me lo llevó. Pensé que iban a dejarme ir pero me lo quitaron y no me lo devolvieron. Me llevaron a la capital. Pensaba que iban a buscar el original para devolvérmelo, pero no me lo entregaron sino me mandaron a Haití.

Un aspecto preocupante en relación a la detención de personas que alegan tener su debida documentación, y que se reflejaría en el testimonio de Jean, son los reportes sobre destrucción de documentación presentada por las personas detenidas, los cuales representan un ejemplo de violación a la integridad personal de las personas migrantes¹⁶⁹. Además de ello, el Informe Anual 2017 de Derechos Humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos (2018d) se refiere a reportes de la OIM sobre casos de personas deportadas porque las autoridades no les habían permitido buscar la documentación en sus casas. Ambos casos, impiden una comprobación individual de la situación de la persona conduciendo a su detención y expulsión arbitraria.

La falta de garantías en torno a un acceso efectivo al debido proceso siguió implicando que se reportaran casos de detenciones basadas en criterios raciales y discriminatorios. Así, en noviembre la prensa destacaba el caso de un teniente pensionado de la Policía Nacional que denunciaba haber sido apresado, insultado y abofeteado por un contingente policial al ser confundido por un haitiano (Soto 2017). Al respecto, cabe señalar que este tema ha sido un punto importante de seguimiento por parte de la CIDH¹⁷⁰ sobre el cual se refiere nuevamente en su informe anual 2017:

¹⁶⁹ Cabe señalar que el estudio mencionado sobre deportaciones (Spraos 2018) observa que los testimonios reflejan el desprecio contra migrantes de nacionalidad haitiana y que algunos representantes reportaron el uso frecuente de violencia verbal.

¹⁷⁰ La Corte Interamericana de Derechos Humanos abordó la temática en su sentencia sobre el caso *de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs República Dominicana* emitida el 28 de agosto de 2014, vinculado a la detención arbitraria y expulsión de 27 personas haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana realizadas en el contexto de deportaciones masivas entre 1999 y 2000. En su veredicto, la Corte determina que las detenciones eran arbitrarias por ser direccionadas a perfiles raciales con base a una percibida pertenencia al grupo de personas de origen haitiano (Corte Interamericana 2014: párr.368).

Informe Anual 2017 CIDH sobre derechos de personas migrantes sujetas a procesos de detención

72. Al respecto, la CIDH reitera que de conformidad con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, el Estado dominicano debe adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar que no se apliquen perfiles raciales en el marco de redadas migratorias y para que no se confisquen y/o destruyan documentos de identidad con base en criterios discriminatorios.¹⁷¹

La accesibilidad a un recurso efectivo para impugnar o apelar la deportación, como parte de las garantías mínimas a ser incluidas en marcos de debido proceso, fue otro tema importante de seguimiento por parte de la CIDH y el Comité de Derechos Humanos en sus intercambios con el Estado. Sobre esto, destacamos de manera positiva que el Estado abordara en mayor detalle los recursos existentes en su repuesta al Comité de Derechos Humanos sobre cuestiones relativas a su sexto informe periódico: en ella hace referencia al derecho que tienen extranjeros-as a acceder al recurso de habeas corpus ante los tribunales para una revisión de la legalidad de la detención, así como la posibilidad de interponer una acción de amparo ante el Tribunal Superior Administrativo frente a la vulneración de algún derecho fundamental por parte de autoridades de administración pública (Comité de Derechos Humanos 2017c párr. 19). No obstante, la efectividad de estos recursos sigue siendo cuestionada ya que depende de la accesibilidad a información (incluyendo intérpretes) y a abogados-as que puedan representar y asesorar en torno a esta cuestión. Asimismo, como nota el estudio reciente anteriormente mencionado sobre deportaciones (Spraos 2018), las personas generalmente no reciben órdenes de deportación debidamente motivadas, lo cual hace más difícil impugnar la decisión ante los tribunales, y muchas veces se les confisican los teléfonos celulares o no se les permite establecer contacto con familias u instituciones que puedan brindar ayuda.

Lamentablemente, según los hallazgos de este estudio, muy pocos de los elementos de un debido proceso de ley están presentes en el caso de haitianos-as deportados desde la República Dominicana. La imagen descrita por los participantes es consistente. Si bien hablan de un proceso de toma de fotos y de huellas digitales (con firma, en ciertos casos), los que trataban de explicar su situación y defenderse no

¹⁷¹ CIDH, Movilidad Humana: Estándares Interamericanos, OEA/Ser.L/V/II., Doc. 46/15, 31 de diciembre de 2015, párrs. 204-205.

fueron escuchados. Generalmente, las preguntas que se hacen son en relación con la identidad de la persona y sus documentos, sin permitir una consideración de cada caso por sus propios méritos o permitir el ejercicio del derecho a ser oído (Spraos 2018)

Por su parte, OSC durante la visita de trabajo de la CIDH al país manifestaron preocupación por la ausencia de registros de personas retenidas en los centros de detención migratoria que las colocaba en condiciones de incomunicación (CIDH 2018 párr. 66). Al respecto, cabe agregar que, con base a consultas con funcionarios de la Embajada de Haití en Santo Domingo, el estudio de Spraos (2018) concluye que las personas retenidas en el centro de detención de Haina no pueden ejercer su derecho a una asistencia consular ya que la referida embajada no ha tenido acceso a nacionales detenidos-as en dicho centro¹⁷². OSC también subrayaron a la CIDH la prevalencia de prácticas de despojo arbitrario de pertenencias durante redadas, y que generalmente no se daba la oportunidad a las personas de que buscaran sus pertenencias o reclamaran salarios adeudados previo a su deportación (ibid.). Como nota Spraos (2018), estos despojos, además de contravenir acuerdos bajo el protocolo bilateral de deportaciones de 1999, empobrecen a las personas deportadas forzándolas a retornar en un nivel de indigencia que no necesariamente les corresponde. Si bien no hay datos precisos sobre el número de personas posiblemente afectadas por estos despojos, incluyendo violaciones al derecho a propiedad y a la interferencia con su intimidad familiar durante procesos de detención migratoria, los datos del monitoreo de la OIM-Haití mostraban que entre el total de personas deportadas y registradas oficialmente hasta finales de septiembre de 2017, un 91% (53.057) habían sido aprehendidas en la calle, el 5% (2.910) en sus residencias y el 4% (2.091) en sus trabajos.

¹⁷² El estudio, encuentra, sin embargo, que la situación sería diferente para el caso de personas detenidas en Dajabón ya que el Cónsul de Haití en esa provincia ha establecido canales de contacto con personas detenidas a través de acuerdos con las autoridades locales.

5.2.1 Deportaciones no oficiales

Observaciones Finales-Comité de Derechos Humanos (aprobadas el 3 de noviembre de 2017)	Observaciones de OSC sobre deportaciones en RD recogidas en el informe anual de la CIDH 2017
<p>Deportaciones y no devolución</p> <p>23. Al Comité le preocupa el alto número de deportaciones de personas de origen haitiano, así como la información sobre deportaciones y expulsiones masivas y arbitrarias sin garantías procedimentales, incluidas las devoluciones en frontera.... (énfasis nuestro)</p>	<p>67. Por su parte, organizaciones de la sociedad civil también proporcionaron información a la CIDH sobre las expulsiones y deportaciones a las que se ven sujetas las personas migrantes en República Dominicana. Al respecto, mencionaron que las expulsiones colectivas y deportaciones masivas continúan siendo una práctica recurrente por parte de autoridades dominicanas y que durante el 2017 estos procesos se han intensificado, sobre todo en puntos militares y de peaje, los mercados, las zonas universitarias, entre otros... (énfasis nuestro)</p>

Para 2017 diversas fuentes reiteran el involucramiento del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) y el Ejército en procesos de deportación. Esto ha derivado en distinciones entre deportaciones oficiales, generalmente realizadas por miembros de la DGM a través de los distintos cruces fronterizos oficiales y habiendo de por medio una notificación al deportado-a y a las autoridades haitianas, y deportaciones extraoficiales por parte de miembros de cuerpos de seguridad -distintos a la DGM- generalmente en el marco de sus funciones de control fronterizo y desde cruces no oficiales¹⁷³. Como muestran los datos presentados en la tabla 5.1, el trabajo de monitoreo de fronteras por parte de OIM-Haití arrojó un total de 37.942 personas que alegaron haber sido deportadas extraoficialmente entre junio 2016 y septiembre de 2017; esta cifra acumulativa, a pesar de ser parcial ya que el ingreso al registro era voluntario y desde septiembre 2016 hasta fines de septiembre de 2017 solo cubría 50 puntos de cruce, permite contabilizar al menos 10.497 deportaciones extraoficiales observadas entre enero y septiembre de 2017 (tomando como punto de partida las 27.445 deportaciones reportadas por la misma fuente hasta diciembre de 2016) Asimismo, según datos proporcionados por GARR (Grupo de Apoyo a Refugiados y Repatriados, por sus siglas en francés) y recogidos en el estudio de Spraos (2018), entre 40.212 casos de deportación levantados por esta organización para 2017, 7.204 (18%) provenían de cruces de frontera no oficiales.

Desde un enfoque de derechos humanos, las deportaciones no oficiales siguen siendo objeto de particular atención para defensores-as de derechos de migrantes (como se puede entrever en el recuadro previo) por diversas razones. Una de ellas es una mayor exposición de migrantes a estos movimientos de retorno forzado por

¹⁷³ Diversas fuentes abordaron esta distinción en 2016. Ver síntesis en OBMICA 2017:214

parte de CESFRONT y militares a raíz de la intensificación del despliegue de fuerzas castrenses observada en 2017 para resguardar la frontera y contener la inmigración irregular, en parte, para apaciguar críticas de sectores ultraconservadores sobre un supuesto desbordamiento de la inmigración haitiana. Como ha sido señalado, personas migrantes suelen ser más vulnerables a detenciones y expulsiones arbitrarias en manos de fuerzas castrenses, ya que sus procesos no necesariamente se rigen por los procedimientos y salvaguardas de deportación aplicadas por la DGM; por ende, las repatriaciones no oficiales suelen realizarse sin un análisis individualizado de cada caso y sin dejar constancia de las personas expulsadas lo cual también dificulta impugnar actuaciones indebidas por parte de involucrados (OBMICA 2017:214; Amnistía Internacional 2016; Departamento de Estado de los Estados Unidos 2018d:10).

Paulino Sem asegura la frontera está controlada; han impedido la entrada de 140 mil haitianos

En el primer semestre del año las autoridades dominicanas han impedido el ingreso al país de 140 mil 775 haitianos tratando de cruzar la frontera de forma ilegal, equivalente a 777 diarios.

Así lo informó el ministro de Defensa, teniente general Rubén Paulino Sem, quien ofreció una rueda de prensa, donde aseguró que ese organismo tiene control de la frontera

(Pérez 2017c-*Listín Diario*, 11 de julio 2017).

Otro aspecto que llama la atención es que no pareciera haber reconocimiento por parte de la DGM ni de autoridades militares sobre la aparente falta de coordinación y aclaración de funciones y jurisdicciones entre las distintas instancias con funciones de control migratorio (véase, por ej. CIDH 2018 párr.69; OIM-INM 2017:145). Estas ambigüedades suelen reflejarse también en las cifras y tipologías de movimientos de retorno reportados por las distintas autoridades, debido, entre otras, a divergencias en la categorización y contabilización de procesos distintos como lo son: a) expulsión y deportación de extranjeros que ya ingresaron al territorio, b) procedimientos de no admisión (en relación a personas que intentan ingresar¹⁷⁴) y operaciones de contención y devolución en frontera que no están previstas o especificadas en la Ley General de Migración No. 285-04 pero a las que autoridades (sobre todo militares) aluden frecuentemente. En este sentido, preocupa que fuerzas castrenses deporten

¹⁷⁴ Ver art.120 Ley No. 285-04

a personas migrantes que ya tienen presencia en el territorio, y que deberían ser competencia de la DGM, contabilizándolas o reportándolas (o no) como una devolución sin previa investigación y sin dejar constancia alguna.

Además del involucramiento de fuerzas castrenses en los flujos de deportaciones, organizaciones denunciaron atropellos durante redadas y procesos de detención migratoria, particularmente por parte de miembros de las Fuerzas de Tarea Conjunta Ciudad Tranquila (Ciutran) en zonas de la capital (ver recuadro).

Denuncian atropellos contra haitianos detenidos por militares RD

“Durante varias semanas hemos estado dando seguimiento a los arrestos que lleva a cabo el Ciutran en los sectores de Villas Agrícolas, Villa Juana, Cristo Rey y otra zona de la capital y además de presenciar que se viola la dignidad humana al tirarlo amontonado en la denominada cárcel móvil, hemos podido ver que a pesar de que algunos muestran sus pasaportes y otros documentos, son arrestados”, denunciaron. (denuncia del Observatorio de Derechos Humanos para Grupos Vulnerabilizados (ODHGV) recogida en Almomento.net 2017).

5.2.2 Deportaciones de personas de ascendencia haitiana nacidas en RD

A propósito de la reanudación oficial de las deportaciones tras concluir el plazo de inscripción al PNRE, el presidente Danilo Medina hizo público su compromiso de gobierno sobre la no deportación de personas que alegaran haber nacido en territorio nacional, mientras se investigaban las circunstancias del caso (ver OBMICA 2017:217). Este compromiso surge a la luz de las personas nacidas en el país afectadas por la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional (ver tabla 5.2 en acápite 5.4), muchas de las cuales permanecen sin una solución de nacionalidad pese a la implementación de la Ley 169-14. No obstante, en 2017 hubo indicios de que este compromiso no fue plenamente respetado.

Como muestran los datos del monitoreo de frontera de OIM-Haití (ver tabla 5.1), hacia fines de septiembre de 2017 un total de 26.283 personas que alegaron haber nacido en el país y fueron registradas por la OIM habían retornado voluntaria o forzosamente a Haití. Si bien estos datos dan cuenta de que algunos casos fueron referidos a ACNUR para su verificación e interlocución con autoridades, se presume que muchos otros no son registrados e identificados. Asimismo, a la luz de las situaciones de detenciones y deportaciones arbitrarias que han sido expuestas, muchas personas nacidas en el país, particularmente las que no tienen ningún

documento que compruebe su identidad o nacimiento en el territorio, continúan siendo vulnerables a la deportación.

Otro temor que prevalece en relación a personas nacidas en el país, sobre todo aquellas con derecho a la nacionalidad dominicana, es que algunas son devueltas a Haití junto con sus padres, particularmente si son menores de edad, mientras que otras intentan retornar espontáneamente a Haití para reencontrarse con sus parientes. Asimismo, muchos-as sufren la separación familiar como consecuencia de la deportación de familiares, como lo muestran los datos de la OIM-Haití que sumaban, a septiembre de 2017, un total de 29.776 personas que habían sido deportadas oficialmente y registradas por la OIM y manifestaban haber dejado familia en RD; entre éstas 2.705 dejaron hijos-as y 2.196 cónyuges en RD. Debido a ello, en su Informe anual 2017 la CIDH reitera que los procedimientos que puedan llevar a la deportación de padres o familiares de quienes les corresponde la nacionalidad dominicana deben tomar en consideración el principio del interés superior del hijo-a del migrante y el principio de unidad familiar (CIDH 2018 párr.77). Asimismo, la Comisión recordó que las personas privadas arbitrariamente de su nacionalidad mantienen su derecho a ingresar y residir en el país, y a ser protegidas contra la deportación, en conformidad con la prohibición de expulsión de personas de su “propio país”¹⁷⁵ bajo el derecho internacional.

5.2.3 Otras poblaciones con necesidad de protección vulnerables a la deportación

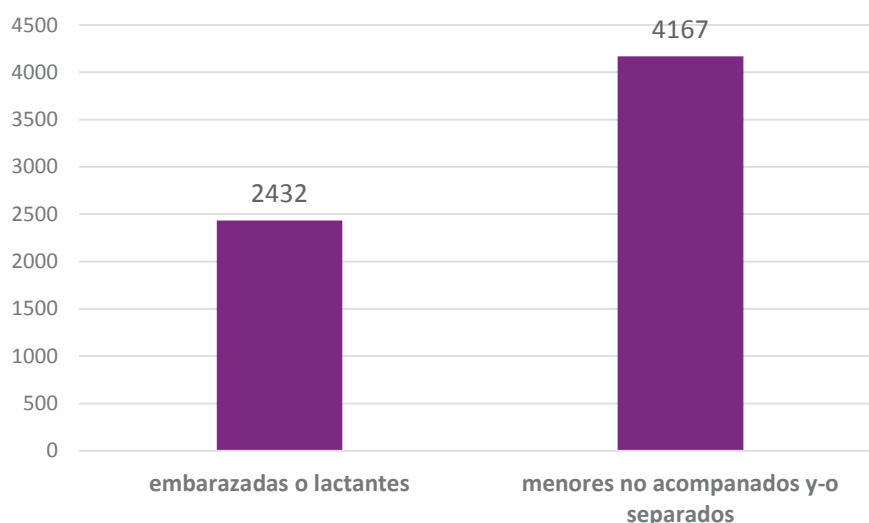
Como muestra el recuadro sobre la respuesta del Estado al Comité de Derechos Humanos (enviada el 27 de julio de 2017), la DGM, mediante una circular dirigida a encargados-as de centros de acogida y de interdicción migratoria, habría instruido a funcionarios-as sobre la no-deportación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) no acompañados, mujeres embarazadas, y personas envejecientes “bajo ninguna circunstancia”. A pesar de esta medida, que refleja la buena intención de reforzar la protección a estos grupos con necesidades especiales ya dispuesta en el artículo 134 del Reglamento de la Ley General de Migración¹⁷⁶, hubo indicios de que no fue siempre acatada.

¹⁷⁵ Esta noción ha sido interpretada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas como aquél con el que una persona ha desarrollado un vínculo estrecho incluyendo el hecho de nacer o vivir una parte significativa de su vida en él.

¹⁷⁶ Este artículo prohíbe la detención migratoria de menores de edad, lactantes y envejecientes.

De acuerdo a los datos de monitoreo de OIM-Haití (ver gráfica), desde julio 2015 hasta septiembre de 2017 se había contabilizado un total de 4.167 presuntos menores de edad no acompañados y que habían sido oficialmente deportados. Esta cifra reflejaría 2.803 nuevos casos detectados durante los primeros nueve meses de 2017, en relación a los 1.364 registrados hasta diciembre de 2016 (OBMICA 2017:219). GARR, por su parte, habría detectado 313 casos de menores no acompañados y deportados durante 2017 (Spraos 2018); esta misma organización denunció el caso de un menor de edad que murió durante un operativo de deportación en Neyba en junio de 2017, al ser atropellado cuando intentaba escapar de agentes de DGM acompañados de militares que lo tenían detenido junto a un grupo de 15 otras personas y discutían su caso (GARR 2017).

Gráfico 5.1 Grupos vulnerables oficialmente deportados e identificados por OIM-Haití entre julio 2015 y septiembre 2017



Fuente: OIM-Haití 2017.

En este contexto, en sus observaciones finales respecto a la RD el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas expresó preocupación por las informaciones sobre deportaciones de NNA, y en particular por la “*situación de vulnerabilidad del alto número de menores migrantes haitianos no acompañados entregados al Consulado de Haití o al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia*” (párr.23).

De igual manera, los datos del monitoreo de OIM-Haití reflejan que persisten casos de embarazadas o lactantes que son deportadas a través de los procesos oficiales, contabilizándose 2.432 personas entre julio 2015 y septiembre 2017. Cabe destacar

que el discurso oficial y mediático sobre el alegado incremento de parturientas haitianas haciendo uso de hospitales dominicanos (que fue abordado en la sección previa), aumenta su vulnerabilidad a que sean objeto de procesos de interdicción migratoria, incluyendo deportaciones. Como ejemplo, un artículo publicado el 22 de noviembre en la prensa local reportaba la detención en frontera por parte de miembros del décimo batallón del Ejército de 108 personas haitianas, incluyendo quince (15) parturientas (Santana 2017b). El estudio anteriormente aludido sobre deportaciones desde un enfoque de derechos y de género (Spraos 2018) también aborda la detención y deportación de mujeres embarazadas y lactantes, notando, con base a las entrevistas efectuadas, que no se efectúa ningún control de las mujeres que enfrentan un procedimiento de deportación para averiguar si están embarazadas o no.

Por otro lado, OSC señalaron que los procedimientos de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) no incluían salvaguardias para asegurar la debida protección a solicitantes de la condición de refugiado que fuesen detenidos, u otras personas que pudiesen requerir protección internacional por parte del Estado (Departamento de Estado de Estados Unidos 2018d:12). El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas también expresó preocupación por falta de garantías de debido proceso en torno a personas refugiadas o solicitantes de asilo, urgiendo al Estado a otorgar sistemáticamente documentos de identificación y permanencia a personas refugiadas a fin de protegerlas contra deportaciones indebidas y a garantizar su protección en la práctica mediante la reforma de los criterios de admisibilidad y los procedimientos de solicitud y apelación (párr.24).

5.3 Derechos laborales de trabajadores/as migrantes

Los migrantes legales se benefician de la legitimidad para reclamar más derechos que los migrantes indocumentados (Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús 2017:16).

Como en años anteriores, la situación de derechos de trabajadores-as migrantes siguió en la mira de defensores-as de inmigrantes y actores internacionales, principalmente debido a la irregularidad migratoria que sigue caracterizando a gran parte de la mano de obra extranjera haitiana- a pesar de los esfuerzos por parte del Estado en marcha a través del PNRE- que mantiene su vulnerabilidad a la discriminación y distintas formas de explotación laboral debido a la falta de documentación y su origen étnico. Teniendo en cuenta que trabajadores-as no calificados provenientes de Haití siguen representando el grueso de la inmigración laboral, con ingresos medios que tienden a ser inferiores a los de los-as nativos (CEPAL-OIT 2017), su falta de documentación dificulta la movilidad laboral y social.

En este contexto, los distintos órganos e informes que abordaron la temática pusieron énfasis en conocer las medidas del Estado para reforzar la protección de derechos a trabajadores migratorios haitianos-as e informaciones estadísticas sobre número de trabajadores-as cuya situación había sido regularizada bajo el PNRE.

En sus intercambios con la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado manifestó que la Dirección General de Empleo había elaborado un inventario de las ocupaciones para las cuales escaseaba la mano de obra nacional, que entre otros, informaba una propuesta por parte del Ministerio de Trabajo de regularizar la contratación de mano de obra extranjera para prevenir abusos y garantizar el cumplimiento de la proporción establecida de un 20% para la adquisición de mano de obra extranjera. Asimismo, destacó las inspecciones de trabajo regulares y preventivas que eran dirigidas hacia los sectores con mayor presencia de inmigrantes como la industria azucarera, otras plantaciones y la construcción, la regularización migratoria de cerca de 250.0000 trabajadores-as en el marco del PNRE, y la adecuación de la Tesorería de la Seguridad Social de manera que trabajadores-as acogidos al PNRE pudieran incluirse al sistema dominicano de seguridad social (OIT/NORMLEX 2018; OIT/NORMLEZ 2018c).

A pesar de estos esfuerzos por parte del Estado, se siguieron reportando obstáculos en cuanto a la protección efectiva de derechos de trabajadores-as migrantes de nacionalidad haitiana. El Informe sobre Derechos Humanos 2017 del Departamento de Estado de Estados Unidos menciona que OSC informaron que tanto trabajadoras-as indocumentados-as de nacionalidad haitiana como dominicanos-as de ascendencia haitiana insertados-as en la construcción y la agricultura (incluyendo azucarera), generalmente no ejercían o reclamaban sus derechos por miedo al despido y a la deportación. Sostuvo, asimismo, que algunas empresas utilizaban mano de obra extranjera por medio de contratos por períodos de tiempo cortos o la subcontratación, lo cual dificultaba la organización sindical y la negociación colectiva de trabajadores-as. En cuanto a las demandas laborales, OSC y federaciones de trabajadores sostuvieron que estos procesos seguían siendo lentos, incluyendo casos que permanecían pendientes por varios años, y que algunas compañías se beneficiaban de lo lento y poco efectivo que eran los recursos de apelación de sentencias que dejaban a trabajadores-as sin protección mientras tanto.

Otro desarrollo importante para 2017 fue la observación de la CEACR de la OIT respecto a la aplicación en el país del *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)* (núm. 111), instando a que:

“Con el fin de permitir que los trabajadores hagan valer de manera eficaz sus derechos, en materia de discriminación basada en los motivos enumerados por el Convenio, la Comisión pide al Gobierno que se sirva

adoptar las medidas necesarias para modificar la lista de los motivos de discriminación prohibidos por el Código del Trabajo (artículo L. 241-1); la ley de 16 de abril de 1979, que fija el estatuto general de los funcionarios del Estado (artículo 1 bis); y la ley de 24 de diciembre de 1985, que fija el estatuto general de los funcionarios comunales (artículo 1 bis), con el fin de que se incluyan el color, la opinión política, la ascendencia nacional y el origen social. Pide al Gobierno que tenga a bien comunicar informaciones sobre los progresos realizados en este sentido” (OIT/ NORMLEX 2018b).

En cuanto a la regularización migratoria en el marco del PNRE, organizaciones de sociedad civil sostuvieron que las cifras de regularización como tal no podían darse por sentadas, ya que, como se explica en la sección 4.4 del capítulo iv, el proceso de adjudicación y cambio de categoría migratoria continuaba en marcha al finalizar el año; desde su perspectiva, los beneficios de acogida al PNRE en materia de derechos no eran significativos, ya que la mayoría estaba recibiendo la subcategoría de trabajador temporero no residente, figura que además de impedir una verdadera regularización y permanencia a largo plazo¹⁷⁷, no garantiza la inclusión social (Vargas 2018; La voz de MOSCTHA 2017). En este sentido, si bien se reconocen los esfuerzos del gobierno por facilitar el acceso de trabajadores-as acogidos-as al PNRE a la seguridad social, todo parece indicar que aquellos-as que reciben categoría de no residente no podrán optar por una cédula de extranjería usualmente requerida para la realización de diversos trámites ordinarios¹⁷⁸ o aplicar libremente a otros trabajos en el mercado laboral formal (Wooding y Riveros 2017). Al respecto, cabe recordar que de acuerdo a la Ley de Migración actual de 2004, trabajadores temporeros solo están autorizados para laborar para un contratante en una zona determinada¹⁷⁹.

5.3.1 Sector agrícola

En diciembre de 2017 tuvo lugar la séptima visita al país por parte de una delegación del Departamento de Trabajo de Estados Unidos a fines de dar seguimiento a la implementación de recomendaciones contenidas en su Informe Público del 27 de

¹⁷⁷ El artículo 83 inciso 4 del Decreto 631-11 que reglamenta la Ley General de Migración establece un procedimiento para solicitud de prórroga de estadía para trabajadores temporeros, según el cual, entre otros, se debe presentar el nuevo contrato de trabajo suscrito. También estipula que solo se podrá conceder una prórroga de permanencia de hasta un año. Así en Wooding y Riveros 2017.

¹⁷⁸ Con base a la respuesta del Estado a la CIDH para la elaboración del informe anual 2017, parecería que solo aquellos-as que obtienen categoría de residentes obtienen cédulas. Ver CIDH 2018: párr. 60. Sin embargo, la ley de cédula de 1962, aún vigente, estipula la obligación de jornaleros extranjeros de portar dicha cédula.

¹⁷⁹ Art. 56 Ley General de Migración 285-04.

septiembre de 2013 que abordaba la aplicación de la legislación laboral dominicana en el sector azucarero en respuesta a una comunicación pública que había sido recibida en diciembre de 2011 en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana.

Como hemos señalado en los anuarios previos, dicho informe público había identificado prueba de violaciones aparentes y potenciales de derechos laborales en lo referente a: *“(1) condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional; (2) una edad mínima para el empleo de niños, y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil; y (3) la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio. También se observó que había preocupaciones en el sector azucarero con respecto a la legislación laboral dominicana sobre libertad sindical y negociaciones colectivas”* (USDOL 2013:iv).

En su reporte sobre el sexto examen periódico de la aplicación de las recomendaciones contenidas en el Informe Público, con fecha de 16 de mayo de 2018, el Departamento de Trabajo estadounidense destaca que el gobierno dominicano había puesto en práctica algunas de las recomendaciones contenidas en el informe público de 2013, tales como, la inclusión de una gama más amplia de infracciones laborales en los procesos de inspecciones, disposición de nuevas inspecciones a fines de verificar si se tomaron acciones correctivas ante infracciones previamente detectadas, y un mayor empeño por realizar inspecciones en los colonos. También hace referencia a la discusión conjunta de pasos para facilitar la verificación de la aplicación de la legislación laboral, incluyendo medios de asegurar la comunicación con trabajadores-as que no hablan español y la exhortación a empleadores-as a formalizar los contratos por escrito. Aunque reconoce la disposición del Ministerio de Trabajo por fortalecer las inspecciones laborales en el sector azucarero, también identifica problemas persistentes y medidas sugeridas en informes previos que no habían sido aún abordadas (ver recuadro).

Medidas sugeridas por el Departamento de Trabajo estadounidense para corregir deficiencias detectadas en procedimientos de inspecciones laborales a la industria azucarera y cuya aplicación seguía pendiente

- asegurar que los inspectores de trabajo estén acompañados por intérpretes de criollo haitiano durante las inspecciones en el sector azucarero;
- capacitar a los inspectores de trabajo en lo que concierne a las mejores prácticas de inspecciones de trabajo, como hablar con un número considerable de trabajadores escogidos por los inspectores durante cada inspección y no entrevistarlos frente a los representantes de la gerencia, así como garantizar que se seguirán esas mejores prácticas de modo sistemático;
- siempre tratar los temas de la aplicación de la legislación laboral con los trabajadores y no solo con los supervisores; y
- ampliar las iniciativas existentes para llevar a cabo campañas de divulgación dirigidas a los trabajadores del sector azucarero e informarles sobre sus derechos laborales y las maneras en las que pueden reportar de manera anónima a las autoridades pertinentes las infracciones a la ley laboral (Departamento de Trabajo de Estados Unidos 2018).

Por otra parte, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Trabajo solo puede emitir recomendaciones a las cortes de trabajo y que el Ministerio Público es quien tiene competencia para imponer sanciones ante infracciones laborales, el Departamento de Trabajo hizo un llamado al fortalecimiento de la comunicación entre estas dos dependencias. Asimismo, reiteró la importancia de que los informes de inspección contuvieran la mayor cantidad posible de información sobre el proceso seguido por los inspectores y las pruebas contenidas, como una manera de facilitar la aplicación posterior de sus recomendaciones por parte de los tribunales.

Si bien el Departamento de Trabajo estadounidense reconoce que algunas empresas azucareras han adoptado medidas para abordar algunas de las cuestiones identificadas en su informe público, incluyendo la modernización de sistema de registro y verificación de horas trabajadas, medidas de reforzamiento de seguridad para trabajadores-as en el trabajo, entre otras, también señala que lamentablemente esas medidas no son uniformes en su adopción y supervisión.

La prevalencia de algunas de las deficiencias detectadas en cuanto a la supervisión efectiva de los derechos laborales de trabajadores-as en la agricultura, principalmente la azucarera, se refleja en los reportes por parte de trabajadores cañeros y asociaciones de trabajadores-as recogidos en el informe del Departamento de Estado de Estados Unidos (2018d:23). De acuerdo a éste, trabajadores cañeros reportaron nuevamente que inspectores-as de trabajo no les consultaban a ellos ni a sus supervisores sobre el derecho a la libertad sindical y a la asociación colectiva,

a pesar de que algunos reportaban por separado situaciones de amenaza de despido o despojo de vivienda en caso de que se asociaran con otros trabajadores. También se denunció la prevalencia de algunos indicadores sobre trabajo forzoso en la agricultura (incluyendo la azucarera) y el sector construcción, tales como endeudamiento inducido, sobretiempos de trabajo forzado, engaños, incumplimiento de acuerdos sobre condiciones de trabajo pactadas, y retención e impago de salarios (Ibid:25).

Otra cuestión que había sido identificada en el Informe Público del Departamento de Trabajo de Estados Unidos y sobre la cual aparentemente prevalecen violaciones, es la edad mínima para el empleo de niños-as y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Así, el Informe de Derechos Humanos del Departamento de Estado (2018d) recoge denuncias sobre trabajo forzado de niños-as y adolescentes para venta en las calles, mendicidad, agricultura, construcción, y transporte de narcóticos. El Informe 2017 de Conclusiones de Peores Formas de Trabajo Infantil del Departamento de Trabajo estadounidense también aborda la persistencia de esta problemática, notando que a pesar de ciertos avances por parte del Estado para enfrentar la situación, *“los niños en la República Dominicana participan en las peores formas de trabajo infantil, incluso en la explotación sexual comercial. Los niños también desempeñan tareas peligrosas en la agricultura. Persisten otras deficiencias, como recursos humanos y financieros limitados para la aplicación de las leyes sobre trabajo infantil y asistencia insuficiente para las víctimas de la explotación sexual comercial y el trabajo agrícola nocivo.”* Si bien esta práctica expone principalmente tanto a menores dominicanos/as como inmigrantes en situación de pobreza extrema, abandono, entre otras, aquellos-as que no tienen documentos migratorios o prueba de nacionalidad dominicana son particularmente vulnerables al trabajo forzoso.

Por su parte, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre la RD, también expresa preocupación por la prevalencia de trabajo infantil, especialmente en el sector doméstico y el agrícola, así como la explotación laboral y trabajo forzoso de trabajadores-as migrantes, especialmente de origen haitiano (Comité de Derechos Humanos 2017b párr.19).

Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos sobre el sexto informe periódico de RD (2017)

Prohibición de la esclavitud, el trabajo forzoso y la trata de personas

20. ...Asimismo, debe intensificar sus esfuerzos para prevenir, combatir y sancionar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, especialmente en el sector doméstico y agrícola. Debe garantizar el establecimiento de protección jurídica y el cumplimiento de la legislación laboral, incluyendo a través de una formación adecuada, inspecciones eficaces y la imposición de sanciones a los empleadores.

5.3.1.1 Acceso a seguridad social de trabajadores cañeros

Como aborda la sección 4.5.1 del capítulo previo (iv), durante el 2017 el Estado siguió avanzando hacia una mayor inclusión de trabajadores-as migrantes al sistema dominicano de seguridad social (SDSS), particularmente aquellos que aplicaron al PNRE y no podían ser afiliados al sistema debido a que no disponían de una cédula de identidad y electoral requerida para estos fines. Así en su Sexto Informe Periódico de la Aplicación de las Recomendaciones del Informe Público del Examen de la Comunicación Pública 2011-03, el Departamento de Trabajo de Estados Unidos (2018) destaca que el gobierno había reportado el registro de “más de 12.000 trabajadores de ascendencia haitiana en el sistema de seguridad social”.

A pesar de estos importantes avances, trabajadores-as migrantes en situación irregular permanecieron sin acceso a la seguridad social ya que la actual ley de seguridad social (No.87 de 2001) restringe el acceso a dominicanos-as y residentes legales en el territorio nacional.

Por otra parte, los antiguos trabajadores de la caña azucarera, organizados a través de la Unión de Trabajadores Cañeros (UTC), siguieron reclamando sus pensiones correspondientes por haber cotizado a la caja de seguridad social bajo el régimen anterior al de 2001, que incluía entonces a personas migrantes independientemente de su situación migratoria. De acuerdo a la información recogida por la CIDH durante conversaciones con la UTC durante su visita de trabajo al país, hasta fines de noviembre de 2017 se habían realizado en total 308 manifestaciones, concentraciones y vigiliadas para reclamar sus derechos laborales. Entre las efectuadas en 2017, se destacó una a fines de octubre ante la sede de Naciones Unidas en

Santo Domingo, que buscaba la intermediación de esta organización para recibir sus pensiones (Listín Diario 2017c); asimismo resalta la concentración realizada el 31 de julio (reportada en 5.1.1) que fue reprimida violentamente causando heridas a un envejeciente haitiano que tuvo que ser internado en un hospital.

Cañeros haitianos piden a ONU apoyo para recibir pensiones

Iricio Jean, de 64 años, insistió en que trabajó prácticamente toda su vida en un ingenio azucarero del Estado y ahora el gobierno mantiene retenida su jubilación. “Tanta miseria que uno ha pasado”, insistió el hombre durante la manifestación afuera de la sede de la ONU, a donde los trabajadores acudieron con tambores y cantos (Diario Libre, 31 de octubre 2017)

Aunque aproximadamente 2.709 trabajadores cañeros que recibieron su residencia permanente acceden actualmente a sus pensiones, la UTC estimaba que más de 5.000 trabajadores que habían depositado sus expedientes seguían a la espera de una autorización. Asimismo, durante su encuentro con la CIDH reclamaron la falta de asignación de herencias a familiares cuando el trabajador fallece. También señalaron que buscaban la calidad de residencia permanente para aquellos-as que esperaban respuestas a sus solicitudes (CIDH 2018 párr.65).

5.3.2 Trabajo doméstico

Cartas al presidente Las domésticas piden...

Las empleadas domésticas somos parte importante de esta sociedad, me parece que sin nosotras a ustedes los empleadores se le complicaría mucho la vida... Señor presidente, nosotras no queremos que aprueben una ley que nos prohíba salir con uniforme... Nosotras las mujeres domésticas lo que queremos es, que se nos tome en cuenta, que se nos dé liquidación, que se nos dé un trato humano, que se nos den los beneficios de ley que tienen los demás empleados (Montero, R. Diario Libre, 19 julio 2018).

Como se ha venido señalando en los anuarios anteriores, el Código de Trabajo dominicano vigente establece un régimen diferenciado para el sector doméstico (título IV) que se considera menos favorable que el que rige para otras categorías de trabajo, ya que, por ejemplo, no define una jornada laboral, no establece un salario mínimo, contempla pagos en especie, no regula el

acceso a pensión y seguridad social y no abarca los beneficios de licencia por maternidad¹⁸⁰.

Existen, sin embargo, buenas perspectivas para avanzar en la protección de derechos de trabajadores-as en el sector doméstico, del cual forman una parte importante las mujeres migrantes -sobre todo haitianas- a raíz de la ratificación por parte del Estado del Convenio núm. 189 de la OIT sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores de este sector. Debido a que el Convenio 189 dispone que trabajadores-as domésticos disfruten de condiciones no menos favorables que las que aplican a trabajadores-as en general, es necesario adecuar la legislación laboral en relación a este sector para cumplir con los compromisos asumidos bajo el Convenio. El Convenio entró en vigor para el país en mayo de 2016, pero debido a que la implementación puede ser progresiva, no ha tenido mayor impacto todavía, más allá de las discusiones en torno a las reformas requeridas.

Durante 2017 se siguió trabajando, desde la Mesa Intersectorial de Género para el Trabajo Doméstico, en la agilización de las reformas necesarias al marco jurídico laboral. Esta Mesa, compuesta por las centrales sindicales, el Comité Intersindical de Mujeres Trabajadoras (CINTRA), los Sindicatos de Trabajadoras del Hogar, el Centro de Estudios de Género de INTEC, el Instituto de Género y Familia de la UASD, el Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF), el Foro Feminista y la Fundación Friedrich Ebert, que fue activada en 2016, avanzó en una propuesta de “**Ley Especial**” para el trabajo doméstico que fue recientemente presentada (agosto de 2018) en el marco de un Foro por el Trabajo Doméstico en República Dominicana (Reyes 2018).

Proponen ley especial para regular el trabajo doméstico

Una comunicación de prensa del Foro por el Trabajo Doméstico en la República Dominicana dice que, entre otras cosas, la propuesta busca establecer: 1- La extensión de la jornada laboral, que no puede ser más de ocho horas al día y 44 a la semana; un salario mínimo, que debe ser establecido por el Comité Nacional de Salarios; la inclusión en la seguridad social; así como también, reconocer las vacaciones, la licencia por maternidad y otros derechos adquiridos y reconocidos a personas que se dedican a otro tipo de trabajo (Extracto de *Diario Libre*, 23 agosto 2018).

¹⁸⁰ Ver, al respecto, Campos 2017.

Como nota Llaveneras Blanco (2018), en un análisis recientemente publicado por la Fundación Friedrich Ebert y OBMICA sobre “El Convenio 189 de la OIT desde la perspectiva de las trabajadoras domésticas migrantes en República Dominicana”, la propuesta de ley especial constituye una alternativa para agilizar la homologación de las leyes con el Convenio 189 dado que por su carácter de especial se superpone a otras leyes existentes, modificándolas indirectamente. Como muestra el recuadro, un asunto de particular interés para el sector es la inclusión a la seguridad social, en particular al régimen contributivo que – a diferencia del subsidiado- protege contra riesgos laborales e incluye pensión por vejez¹⁸¹. Dado que el Convenio estipula que se debe garantizar una aplicación efectiva en relación a las personas migrantes que trabajan en el sector, la regulación especial del sector puede constituir una alternativa de acceso a la seguridad social para aquellas mujeres migrantes que enfrentaron muchas dificultades para acogerse al PNRE¹⁸².

Además de los esfuerzos señalados en el marco de la referida Mesa Intersectorial, tal y como se reporta en el capítulo iv (sección 4.5.1), la Tesorería y el Ministerio de Trabajo también colaboraban en aras de facilitar la inscripción de trabajadoras domésticas a la seguridad social.

5.4 Derecho a la nacionalidad para descendientes de inmigrantes haitianos/as

El 23 de septiembre de 2017 marcó el cuarto aniversario de la promulgación de la controvertida Sentencia 168-13 emitida por el Tribunal Constitucional dominicano (ver síntesis sobre cambios normativos en tabla 5.2). Organismos de derechos, tanto nacionales como internacionales, siguieron alertando sobre el limitado alcance e impacto de la Ley 169-14 que había sido promulgada en 2014 para mitigar parte de los efectos de dicha sentencia. Al finalizar el año, muchas personas continuaban en un limbo jurídico respecto a su situación de nacionalidad, y el tema seguía centralizando las discusiones sobre discriminación contra la población haitiana y su descendencia en el país. La postura del Estado siguió siendo de negación de situaciones de apatridia, aunque mostró una mayor apertura a dialogar sobre la temática a través de su respuesta integral a las preguntas formuladas por la CIDH

¹⁸¹ Como destacamos en el anuario 2017, en 2015 se estableció un proceso de afiliación de trabajadores-as domésticos-as al régimen subsidiado de seguro familiar de salud. Las trabajadoras inmigrantes del sector no eran elegibles ya que era indispensable la presentación de cédula de identidad y electoral (OBMICA 2017:229).

¹⁸² El estudio de Llaveneras Blanco 2018 aborda este tema, notando que las mujeres migrantes enfrentaron muchos obstáculos para acceder al PNRE ya que no contaban con contratos por escrito, en algunos casos les negaban los permisos para ausentarse o las certificaciones requeridas, y tampoco contaban con recursos para asumir gastos de transporte y de legalización y notarización de documentos.

en preparación para su visita de trabajo de noviembre de 2017 y la formulación de una propuesta de Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas Públicas de Derechos Humanos en República Dominicana que incluía varios temas vinculados al eje de adquisición de nacionalidad -entre otros ejes-que habían sido identificados por la CIDH como prioritarios en sus recomendaciones contenidas en los informes de país de 2015 y 2016.

Tabla 5.2 Síntesis de cambios normativos en relación al derecho a la nacionalidad dominicana por la vía *jus soli*, tras la Sentencia 168-13

<p>Antecedente</p>	<p>Desde junio de 1929 hasta el 26 enero de 2010, las constituciones vigentes establecieron que toda persona nacida en el territorio tenía derecho a la nacionalidad dominicana con excepción de hijos/as de personas diplomáticas y extranjeros/as en tránsito. De acuerdo a la Ley General de Migración de 1939 y su Reglamento estaban en tránsito aquellos/as que sólo pasaban por el territorio con la intención de proseguir a otro destino a través de él. Bajo este entendido, miles de descendientes de inmigrantes fueron inscritos/as en el registro civil dominicano y obtuvieron documentos de identidad que los acreditaron como dominicanos/as.</p>
<p>Sentencia 168-13</p>	<p>Modifica retroactivamente la interpretación de ‘extranjeros-as en tránsito’, equiparando este concepto con el de alguien en situación migratoria irregular y determinando que a sus hijos/as no les correspondía la nacionalidad dominicana. En consecuencia, dispone el traspaso administrativo de nacimientos inscritos irregularmente entre 1929 y 2007 hacia los libros de registro de extranjeros/as a fines de que fueran remitidos posteriormente al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).</p> <p><u>**Crítica a la Sentencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Juristas que se han pronunciado en contra del fallo han considerado que el mismo es contrario a derechos y principios básicos establecidos por la propia Constitución¹⁸³. - la sentencia es contraria al precedente vinculante que había sido fijado por la Corte Interamericana en 2005 (<i>Sentencia Yean y Bosico vs. RD</i>) que disponía que “el estatus migratorio de las personas no es transmisible a sus hijos/as y que para considerar a una persona como transeúnte o en tránsito se debe respetar un límite temporal razonable; en 2014 la Corte Interamericana (<i>Sentencia caso personas haitianas expulsadas vs. RD</i>) determina que la Sentencia 168-13 y la Ley 169-14 conllevan a una privación retroactiva de la nacionalidad.

¹⁸³ Ver informe Colectivo 63 y Dominican@s por Derecho 2016; asimismo, Rodríguez 2014:133-40 hace un análisis minucioso de las diversas reacciones respecto a la sentencia y las disposiciones constitucionales vulneradas.

<p>Ley 169-14 que establece un régimen especial a personas nacidas en el territorio nacional inscritas irregularmente en el Registro Civil dominicano y sobre naturalización (promulgada el 23 de mayo de 2014)</p>	<p style="text-align: center;">GRUPO A</p> <p>-Hijos/as de padres y madres extranjeros/as no residentes que <u>habían sido inscritas en los libros del registro civil dominicano hasta el 18 de abril de 2007.</u></p> <p>-En relación a ellos/as, la ley dispone que la Junta Central Electoral (JCE) regularice y/o transcriba sus actas, acreditándolos como nacionales dominicanos/as y libre de todo trámite administrativo (art.2).</p> <p>-Proceso sigue vigente actualmente.</p>	<p style="text-align: center;">GRUPO B</p> <p>-Hijos/as de padres y madres extranjeros/as en situación irregular que nacieron en el país y <u>cuyo nacimiento no había sido inscrito en el registro civil.</u></p> <p>-El proceso en relación a ellos/as contemplaba: a) su inscripción en libros de nacimientos de extranjeros/as tras demostrar el nacimiento en el territorio por medios de prueba¹⁸⁴; b) sometimiento al PNRE; c) opción de naturalización una vez transcurridos dos años de haber obtenido una categoría migratoria.</p> <p>* El plazo para la solicitud de inscripción a este régimen inició el 29 de julio de 2014 (cuando entra en vigencia el Decreto 250-14 que reglamenta la aplicación de la Ley 169), culminando el 1 de febrero de 2015, recibándose 8.755 solicitudes.</p>
<p>Personas que permanecen sin una solución de nacionalidad pese a la Ley 169-14</p>	<p>Comúnmente conocidas como grupo B no registrado, incluye a aquellos-as que no pudieron o no quisieron acogerse al régimen de naturalización contemplado en la Ley 169-14 y para las que actualmente no existe un mecanismo jurídico para su reconocimiento como dominicanas-os.</p>	

Fuente: Elaboración propia¹⁸⁵ en base a Ley 169-14, Decreto No. 250-14, y CIDH 2015.

5.4.1 Prácticas y políticas estatales

Para 2017, el análisis de las políticas públicas frente a la temática de la nacionalidad de descendientes de migrantes de nacionalidad haitiana desprende principalmente de los intercambios entre el Estado con el Comité de Derechos Humanos de

¹⁸⁴ Los medios de prueba fueron establecidos en el Decreto 250-14 que reglamenta la aplicación de la Ley 169. El Decreto fue promulgado el 23 de julio de 2014.

¹⁸⁵ Esta tabla fue incluida en OBMICA 2017:233-4 siendo reproducida en este informe y agregándose para esta edición la columna sobre personas que permanecen sin una solución pese a la Ley 169-14.

Naciones Unidas y con la CIDH, así como memorias o pronunciamientos públicos frente a la temática por parte de representantes del gobierno. Con base en éstos, no se observan variaciones importantes frente a la postura estatal mostrada en años previos, es decir, se siguió defendiendo la aplicación exitosa de la ley 169-14 y la inexistencia de apatridia en el país; asimismo, y como consecuencia de lo anterior, las autoridades no debatieron sobre posibles soluciones para garantizar el derecho a la nacionalidad a personas no cobijadas por la ley 169-14 (Amnistía Internacional 2018) ni para atender los obstáculos o inquietudes identificadas por organizaciones de sociedad civil respecto a la aplicación de la ley 169-14. Si bien la posición frente a las recomendaciones y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos siguió siendo ambigua, hubo mayor apertura al diálogo, siendo una muestra la propuesta de Mesa de Trabajo sobre Implementación de Políticas Públicas de Derechos Humanos.

En su respuesta a la solicitud de información previa a la visita de trabajo de la CIDH en noviembre pasado (2017), el Estado sostuvo nuevamente que las personas afectadas por la Sentencia 168-13 no habían sido despojadas de la nacionalidad dominicana porque dichos registros de nacimiento habían sido instrumentados de manera irregular. Por tanto, siguió destacando el régimen especial creado bajo la ley 169-14 como una concesión especial de regularización de su estatus legal (de ciudadanos para grupo A y de extranjeros para grupo B con opción a naturalización) que no deriva del reconocimiento del derecho adquirido a la nacionalidad dominicana a personas nacidas en el territorio antes de la promulgación de la Constitución de 2010:

La Sentencia TC/168/13..., por el contrario, instituyó un régimen especial en beneficio de los hijos de extranjeros no residentes, regularizándose el estatus legal de los ciudadanos cuyos registros de nacimiento habían sido instrumentados de manera irregular (respuesta del Estado dominicano citada por CIDH 2018 párr. 21).

Comité de Derechos Humanos-Observaciones finales sobre RD-2017

Apatridia

25...El Comité toma nota con pesar de la negación del Estado parte sobre la existencia de casos de apatridia y lamenta que el Estado parte no haya dado cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas vs. República Dominicana de agosto de 2014.

Como muestra el recuadro, el Comité de Derechos Humanos lamentó la postura de negación del Estado sobre la existencia de apatridia en el país. Esta observación derivó de la respuesta de RD al Comité sobre la lista de cuestiones relativas a su sexto informe periódico, la cual contenía múltiples preguntas vinculadas a las medidas adoptadas para salvaguardar los derechos de personas que habían sido privadas de su nacionalidad. En ésta, el Estado enfatiza que no se había presentado ningún caso que pudiera demostrar apatridia (Comité de Derechos Humanos 2017c párr. 21). Cabe destacar que en el Anexo a su 6to Informe con respuestas a los motivos de preocupaciones y observaciones que habían sido formuladas por el Comité en 2012, el Estado también alega que no se habían recibido casos, aunque reconoce que la Agencia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) se había referido al tema como una posibilidad (Gobierno de la República Dominicana 2017 párr. 127). Posteriormente, la CIDH, en su informe anual 2017, menciona que el Estado informó sobre dos potenciales casos recibidos de personas grupo B que no habrían podido acogerse del régimen especial previsto en la ley 169; sobre éstos, el Estado mencionó que serían analizados por la DGM y el Instituto Nacional de Migración (INM) con miras a emitir recomendaciones que apoyarían la determinación de la normativa aplicable a dichos casos.

La respuesta estatal, con énfasis en escasez de casos recibidos, llama la atención debido a que el propio Estado ha reiterado que solamente 8.755 personas -de un aproximado de 53.000 personas que caerían en categoría grupo B. se registraron al proceso de la ley 169 (CIDH 2018 párr.46). En sus intercambios con la CIDH, además, el Estado pareció menoscabar la fuente de sus estimaciones sobre grupo B provenientes de la ENI-2012 elaborada por la Oficina Nacional de Estadísticas:

... Sin embargo, sin desconocer la importancia de las encuestas, se considera que un informe producido por un organismo internacional que está evaluando la situación de un Estado en temas de gran complejidad como éste, debe recurrir con cierta periodicidad a la evaluación de los supuestos iniciales, contrastándolos no sólo con los relatos y anécdotas de casos individuales sino también con las fuentes que permitan plantear la cuestión de manera equilibrada y con la profundidad requerida [...]

En este sentido, vale recalcar que su planteamiento sobre las cifras no solo llegaba en un momento en que ya había culminado la ejecución de la segunda encuesta ENI-2017 -que a futuro aportará a actualizar las aproximaciones encontradas en 2012- sino que también en medio de la ejecución de un proyecto apoyado por la Unión Europea y canalizado por medio de agencias de Naciones Unidas con apoyo de socios locales, que busca, entre otros, identificar y registrar casos de personas

del determinado grupo B y con base en estos apoyar al Estado en la búsqueda de soluciones para ellos-as¹⁸⁶.

Otro punto destacado de la respuesta del Estado al Comité de Derechos Humanos en relación a las cifras de 53 mil 438 personas arrojadas por la ENI-2012 que dijeron ser hijos-as de padres extranjeros y carecer de cualquier tipo de documento, fue su planteamiento de que el *“Estado ha entendido que parte de los descendientes del grupo conocido como A, entran dentro de este número arrojado por la Encuesta Nacional de Inmigrantes, lo que explicaría en parte el por qué en la categoría B de la Ley 169-14 se registraron 8,755, cifra señalada por algunos como insuficiente”* (Gobierno de la República Dominicana 2017 párr. 126). La sustentación de este argumento es poco clara ya que implicaría que descendientes de personas que habían obtenido documentos civiles por parte del Registro Civil dominicano consideraran a sus padres como extranjeros-as, lo cual parecería poco probable. Además, contrasta con la postura oficial estatal sobre el estatus de descendientes de grupo A recogida en el informe anual de la CIDH 2017 según la cual *“los hijos de las personas beneficiarias del Grupo A gozan de los mismos derechos y prerrogativas que sus padres y, por lo tanto, son inscritos sin ningún otro requisito que el exigido por la Ley núm. 659 sobre actos del estado civil”* (CIDH 2018 párr. 40).

Por otra parte, se observa continuidad en la defensa del Estado contra la existencia de apatridia con base a la accesibilidad que tendrían los descendientes de personas afectadas por la Sentencia 168-13 a la nacionalidad haitiana con base a su interpretación del vínculo parental o derecho de sangre según las leyes haitianas (ver CIDH 2018 párr. 54; Comité de Derechos Humanos 2017c párr.21). No obstante, la CIDH y otros actores¹⁸⁷ han señalado las pocas posibilidades de que personas afectadas por la Sentencia 168-13 obtengan la nacionalidad haitiana con base a este criterio, ya que varias generaciones de éstos-as no pueden acceder a la nacionalidad haitiana por no ser descendientes directos de nacionales de Haití como establece la Constitución de dicho país asimismo, se observa que hasta que se adopte una nueva ley de nacionalidad haitiana, la aplicación de la normativa de nacionalidad resulta compleja y problemática en la práctica y correspondería al Estado dominicano demostrar de manera individualizada que cada persona no queda en situación de apatridia (CIDH 2015 párr.278-289).

Se registraron, asimismo, pronunciamientos y acciones controversiales por parte de la Presidencia de la JCE, los cuales, si bien no representan una postura unificada del gobierno en torno al tema de la nacionalidad dominicana en relación a descendientes

¹⁸⁶ Así lo reportamos en el anuario anterior (OBMICA 2017:248) con base a Agencia EFE 2016.

¹⁸⁷ La plataforma Dominican@s por Derecho ha desarrollado y distribuido infografía sobre la temática en redes sociales (ver ejemplo incluido al final de la sección 5.4.4. de este capítulo).

de inmigrantes de Haití, al provenir de la máxima instancia encargada de administrar el registro civil a nivel nacional, pueden influir negativamente en la percepción pública sobre la temática y en la manera como la ley 169-14 es implementada. Una de estas acciones fue el anuncio recogido por los medios el 20 de agosto de 2017 de que se había ordenado una investigación exhaustiva de una denuncia que había sido depositada por un exjuez (conocido localmente por su postura a favor de la Sentencia 168-13) sobre la alegada utilización de datos de personas dominicanas fallecidas en algunos hospitales para documentar a niñas y niños haitianos-as (Diario Libre 2017g). Asimismo, llama la atención su llamado a los Oficiales del Estado Civil a estar vigilantes porque RD “ha sido siempre presionado por el empuje de fuerzas que pretenden sustituir la identidad del pueblo dominicano”; el discurso, registrado el 20 de octubre, coincidió además con la clausura del examen de RD en Ginebra ante el Comité de Derechos Humanos (Campos 2017b).

5.4.1.1 Implementación de la Ley 169-14 durante 2017

a) En relación al denominado grupo A

Uno de los desarrollos más destacados en torno al grupo “A” bajo la Ley 169-14, es decir aquellos-as cuyo nacimiento había sido inscrito en libros del registro civil dominicano hasta el 18 de abril de 2007, fue la divulgación pública por parte de la JCE de nuevas estadísticas en torno a la auditoría a los libros de nacimientos del registro civil. Cabe destacar que a fines de mayo de 2015 se había divulgado el primer listado con nombres de alrededor de 55.000 personas del grupo A arrojadas por dicha auditoría.

Las estadísticas fueron publicadas en la versión impresa del *Diario Hoy*, el 28 de septiembre de 2017, dando cuenta de un total de 61.049 expedientes auditados. Cabe destacar que los datos fueron publicados justamente un día después que el mismo diario publicara (en la misma página) un comunicado de la plataforma Dominican@s por Derecho dirigido a la Presidencia, que entre otras, señalaba el bajo número de personas que habrían logrado recuperar documentos bajo la Ley 169-14. Sin embargo, no era claro si las estadísticas fueron publicadas por la JCE en respuesta propia a algunos de los cuestionamientos de la plataforma, o si se trató de una coincidencia, ya que no se registró una respuesta posterior directa por parte del Ejecutivo. En el comunicado, la JCE destaca que los listados actualizados habían sido colgados en las distintas oficialías a nivel nacional y que también se había implementado una aplicación en la página web que permitía identificar bajo distintos criterios de búsqueda el estatus individual de los expedientes.

En sus intercambios con la CIDH, el Estado destaca la referida aplicación en la página web de la JCE como una de las medidas adoptadas para impulsar una

emisión más expedita de documentos al grupo A. Agregó, asimismo, que las actas con sus correspondientes eventos habían sido digitalizadas para que las personas inscritas pudieran acceder permanentemente a sus datos. La CIDH, tras destacar la importancia de este avance, nota en su último informe, sin embargo, que *“la herramienta no provee un listado de los beneficiarios, sino que simplemente ofrece la posibilidad de encontrar la información cuando esta se conoce, limitando así el acceso para el público en general”* (Ibid. párr.37).

Por otra parte, el Estado suministró a la CIDH información más detallada que la contenida en su comunicado público, sobre personas beneficiarias de la Ley 169-14 en categoría grupo A (Ver Tabla 5.3). Como se aprecia, existe una ligera diferencia entre el total de expedientes auditados contenido en dicha tabla (61.036) frente al total publicado el 28 de septiembre (61.049); la diferencia se debería a que sobre 13 expedientes no se contaba con información sobre disponibilidad y emisión de actas o cédulas. Con base a los datos proporcionados por el Estado, al finalizar 2017 un total de 56.212 estaban disponibles para entrega a beneficiarios-as. Entre éstas, un total de 20.872 habían sido expedidas. Lo anterior implicaría que solo un 37% de personas beneficiarias de la Ley 169-14 identificadas en el listado oficial de la JCE habían recuperado sus documentos en un lapso de alrededor de dos años y ocho meses desde que se publicó el primer listado de expedientes auditados. Los datos, a su vez sugieren que sigue habiendo obstáculos para el acceso inmediato a documentos y sin ningún otro trámite requerido para personas en categoría grupo A tal como había sido dispuesto en la ley 169-14.

Tabla 5.3 Actualización de la JCE sobre personas beneficiarias de ley 169-14 en categoría grupo A, septiembre de 2017

Decisión de la Comisión	Expedientes procesados	Porcentaje	Actas disponibles	Actas expedidas	Cédulas hábiles
1. Autorizado/ regularizado	56,628	92.78%	56,212	20,872	19,521
a. Autorizados	29,380	-	29,380	12,274	12,309
b. Transcritos	27,248	-	26,832	8,508	7,212
2. Declaración anulada	27	0.04%	-	-	-
3. En proceso/ pendiente de documentación	3,825	6.27%	-	-	-
4. En reconstrucción	556	0.91%	-	-	-
Totales:	61,036	100.00%	56,212	20,872	19,521

Fuente: tabla reproducida en CIDH 2018 párr.31 con base a datos proporcionados por la JCE.

En tal sentido, y teniendo en cuenta que el Estado ha refirmado “*su interés y firme compromiso de que todas y cada una de las personas identificadas por la auditoría de la Junta Central Electoral como perteneciente al denominado Grupo A, o cualquier otra persona que satisfaga los criterios definidos en la Ley núm. 169-14 para dicho grupo, pero que por alguna razón no estuviera en la auditoría inicial de la Junta Central Electoral, obtenga su acta de nacimiento y, cuando corresponda (según la edad), su cédula de identidad o cédula de identidad y electoral*” (CIDH 2018 párr. 35), a continuación se sintetizan las principales barreras a la recuperación de documentos por parte del grupo A bajo la ley 169-14 que han sido identificadas por actores de sociedad civil que brindan apoyo a beneficiarios-as. Cabe destacar que estas barreras siguen siendo prácticamente las mismas que se habían venido reportando y sistematizando en años anteriores¹⁸⁸, confirmando la necesidad de reforzar los diálogos y la cooperación entre el Estado y los actores locales que experimentan regularmente los trámites incurridos.

Con base a la sistematización de barreras presentada en la siguiente tabla 5.4, parecería conveniente abordar con las autoridades la estandarización de procesos de emisión de documentos a beneficiarios-as de la ley 169-14, a través del establecimiento de una ruta clara que especifique los requisitos y pasos en torno a las distintas situaciones encontradas.

Tabla 5.4 Principales desafíos reportados sobre la implementación de la Ley 169-14 respecto al denominado grupo A durante 2017

<p>Cuestiones derivadas de proceso de auditoría</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento sobre el estatus de expedientes y falta de información y apoyo sobre el proceso de obtención de documentos. • La Ley 169-14 ordena la restitución inmediata de documentos, pero no establece un periodo de tiempo para su entrega. • Personas que cumplen los criterios establecidos en la ley para integrar grupo A y aun así no aparecen en los listados de auditados oficialmente publicados. El trámite generalmente toma su tiempo, ya que involucra la remisión del caso a la Comisión de Oficialías, pasando también por la Dirección de Inspección, y culminando con la emisión de una instrucción que autoriza la expedición o transcripción del acta.
--	---

¹⁸⁸ Ver tabla 5.3 sobre principales desafíos identificados para 2016 en OBMICA 2017:242-5.

<p>Discrepancias vinculadas al nuevo libro de registro: libro de Transcripciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Como ha sido notado anteriormente (OBMICA 2016:243), El texto de la Ley 169-14, al disponer la “regularización y/o transcripción” de las actas de nacimiento de beneficiarios/as, ha generado discrepancias en cuanto a su sentido e interpretación. El proceso derivó en la creación de un nuevo registro-a través de un Libro Especial de Transcripciones-en el cual se realiza una transcripción administrativa de la inscripción de nacimiento que había sido realizada en el libro de registro original. Desde la perspectiva de la JCE, el Libro Especial de Transcripciones se fundamenta en la Sentencia 168-13 que instruye la creación de libros de registro especial anuales de nacimientos de personas extranjeras que habían sido inscritas de manera irregular. • Organizaciones de sociedad civil y juristas han criticado el proceso de transcripción oficial de personas beneficiarias de la Ley 169-14, señalando que el mismo carece de fundamento bajo la Ley 659-49 sobre Actos del Estado Civil ya que los actos objeto de transcripción según esta última derivan de sentencias judiciales y otros supuestos que no son realizados de manera directa por los Oficiales del Estado Civil. También se critica que no se convalide el registro de nacimiento ya existente, sino que se solicite la anulación judicial de los registros originales (debido a la duplicidad de actas), con lo cual se pierde la historia procesal de las personas afectadas ya que las nuevas actas emitidas no hacen referencia al registro anterior; asimismo, la asignación de números diferentes a los libros, folios y actas transcritas es percibida por personas afectadas como una forma de segregación, ya que los/as coloca en registros diferentes al resto de la población dominicana. • En algunos casos, los libros de registro en las oficialías contienen discrepancias que han llevado a la invalidación de cédulas de identidad por parte de la JCE. Asimismo, se ha señalado que mientras los registros originales de nacimiento de personas transcritas estén vigentes, pendiente una sentencia de anulación, muchas personas se ven impedidas de obtener la cédula correspondiente debido a la prohibición de emisión de cédula si existe más de una inscripción vigente. También se han reportado demoras en la habilitación de las nuevas cédulas emitidas en el Sistema Integrado del Registro Civil.
<p>Trabas administrativas; abuso de criterio por parte de Oficiales de Estado Civil y/o tratamiento discriminatorio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se reporta que Oficiales de la JCE ejercen ampliamente sus poderes discrecionales, lo cual deriva en la exigencia de requisitos o trámites no previstos en la Ley 169-14. Algunos ejemplos incluyen solicitud de documentos de padres u otros parientes, reenvío de casos desde oficialías hasta la sede central, suspensión o cancelación sospechosa de documentos válidos que conduce a que personas reciban informaciones contradictorias sobre su situación. • Personas afectadas se han quejado del trato recibido por parte de funcionarios-as de algunas Oficialías, incluyendo referencias al color de su piel, o su ascendencia haitiana. • Como consecuencia de lo anterior, muchas personas enfrentan dificultades económicas para Estado Civil obtener su documentación. Pocos pueden costear los gastos de transporte y permisos laborales para acudir periódicamente a las oficialías o la sede central de la JCE a ver si hay respuestas en torno a su situación. • Oficiales generalmente no solicitan documentos adicionales ni motivan su negativa a emitir documentos por escrito, lo cual dificulta el ejercicio de recursos administrativos o judiciales ante posibles abusos.

Fuente: Elaboración propia partiendo de OBMICA 2017: 242-5 y actualizada a 2017 con base a Fundación Robert F. Kennedy Human Rights et. al. 2017; Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús 2017; Movimiento Reconocido (Informe alterno para Examen Periódico Universal del RD) 2018; CIDH 2018.

b) En relación a personas que integran el denominado grupo B

Al concluir a inicios de febrero de 2015 los 180 días de plazo para acogerse al régimen especial previsto en la ley 169-14 para grupo B (personas cuyo nacimiento

no había sido inscrito y no tenían actas de nacimiento dominicanas), solamente 8.755 habían aplicado al proceso¹⁸⁹. De acuerdo a las informaciones proporcionadas por el Estado y recogidas en el Informe Anual de la CIDH 2017, 6.793 expedientes habían sido remitidos a la JCE por parte del Ministerio de Interior y Policía. Asimismo, 6.577 de ellos-as estaban calificados para obtener sus documentos civiles y 5.401 ya habrían obtenido sus actas de nacimiento y carnets de regularización permanente (CIDH 2018 párr. 44).

Organizaciones de Sociedad Civil siguieron expresando preocupación por el bajo número de personas que lograron acogerse al proceso y cómo – a pesar de ello – solo un poco más de la mitad de aplicantes habían obtenido sus carnets de regularizados a casi tres años de haber culminado el proceso de inscripción a este régimen especial. Asimismo, en los balances en torno al cuarto aniversario de la Sentencia 168-13 (septiembre 2017) se reportaba que aquellos/as que recibían documentos en los meses previos los obtenían con fecha de emisión de 2017, con lo cual el plazo para aplicar a la naturalización se dilataba en la práctica a cuatro años de concluir el proceso de inscripción (OBMICA 2017b). Otra inquietud planteada ha sido que a las personas que se acogieron al proceso nunca se les respondió individualmente sobre su solicitud (aunque la ley 169-14 establecía un plazo de treinta días para estos fines), con lo cual muchas permanecían en incertidumbre sobre su situación (Movimiento Reconocido 2018).

Uno de los sucesos más relevantes fue el llamado por parte de las autoridades, a través de la DGM, a 5.519 beneficiarios-as del grupo B bajo la ley 169-14 a recoger sus documentos, proceso que inició en octubre de 2017 (Diario Libre 2017e). Organizaciones criticaron que se convocara a la entrega de residencias a personas de grupo B, en vez de a un proceso de naturalización especial que ya correspondía tras haber concluido el periodo de dos años establecido en la ley 169-14 (Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús 2017:35). En sus intercambios con la CIDH, el Estado reafirma su compromiso con personas grupo B amparadas en la ley 169-14, indicando que habilitaría “*un mecanismo expedito en el Ministerio de Interior y Policía para que los interesados, cuyas solicitudes hayan cumplido los dos años, soliciten, mediante una comunicación estandarizada, su naturalización*” (CIDH 2018 párr. 47). Sin embargo, al publicarse el Informe Anual 2017 de la CIDH, en marzo de 2018, todavía no se conocía públicamente el proceso a seguir para optar por la naturalización.

¹⁸⁹ Las dificultades encontradas para acogerse al régimen especial han sido ampliamente documentadas. Ver, por ejemplo, Riveros 2015 (OBMICA EDM 2014, capítulo v).

c) Otras personas afectadas por la Sentencia 168-13 y sin una solución de nacionalidad bajo la ley 169-14

Como muestra la tabla 5.1, frecuentemente se alude a personas afectadas por la Sentencia 168-13 y que no pudieron o no quisieron acogerse a la ley 169-14 y por tanto permanecen sin una solución de nacionalidad. Entre las personas que no pudieron acogerse a la ley 169-14 se habían venido identificando los siguientes perfiles de nacidos-as en territorio dominicano antes de promulgarse la Constitución de 2010:

- Personas que conformarían grupo B y que no lograron completar los requisitos en los plazos previstos y por tanto no aplicaron o no fueron admitidos al régimen especial previsto en la ley 169-14;
- Personas que al momento de establecerse el régimen especial previsto en la ley 169-14 figuraban inscritas en el registro civil dominicano, aunque en el libro de extranjería, lo cual *de facto* impedía su elegibilidad al proceso;
- Personas que nacieron entre el 18 de abril de 2007 y el 26 de enero de 2010 que entra en vigencia la nueva constitución y que quedaron fuera del ámbito de aplicación de la ley 169-14;
- Personas que antes de implementarse la ley 169-14 habían iniciado procesos de declaración tardía de nacimiento y terminaron inscritas posteriormente en los libros de extranjería.

En relación a personas en esta situación, que serían la mayoría de personas afectadas por la Sentencia 168-13¹⁹⁰, no hubo reconocimiento oficial sobre su situación de o riesgo de apatridia, por lo que no se discutieron posibles soluciones. La búsqueda de soluciones de nacionalidad para estas personas siguió siendo por tanto uno de los temas prioritarios de seguimiento por parte de organizaciones de derechos tanto locales como internacionales.

d) Situación de descendientes de Parejas Mixtas:

Los-as hijos-as de parejas mixtas, es decir, fruto de una unión entre personas dominicanas y extranjeras, siguieron enfrentando obstáculos para acceder a su

¹⁹⁰ Con base a la explotación de datos de la ENI-2012, 78.042 descendientes de ambos padres extranjeros no contaban con acta de nacimiento dominicana, siendo 77.356 de éstos-as hijos-as de ambos padres de Haití. Estos datos son parciales porque la encuesta de 2012 no incluyó generaciones posteriores de ascendencia extranjera, entre otros aspectos metodológicos. La explotación de datos de la ENI realizada en 2017, seguramente contribuirá a tener aproximaciones más actualizadas.

registro dominicano de nacimiento que por ley les corresponde¹⁹¹. Así lo reflejó la experiencia en el terreno de un equipo de OBMICA que conjuntamente con MUDHA se encontraba en el tercer año de ejecución un proyecto de acompañamiento legal a parejas mixtas para la documentación de sus hijos-as apoyado por la Unión Europea.

La temática también fue objeto de interés para la CIDH, que en su informe anual 2017 aludió a la misma señalando que durante su visita de trabajo “*escuchó de la sociedad civil la preocupación sobre la falta persistente de soluciones para que los hijos de parejas mixtas accedan al registro de sus nacimientos*” (CIDH 2018 párr.43). También fue abordada por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el cual, en sus Observaciones Finales sobre RD en relación a los derechos del niño y certificados de nacimiento, expresa su preocupación por la situación de hijos-as de parejas mixtas en los siguientes términos:

33. Si bien toma nota de los esfuerzos realizados por el Estado parte para incrementar el registro de nacimientos, el Comité está preocupado por el aún insuficiente índice de registros de nacimientos, en particular en los casos en que uno de los padres no tiene nacionalidad dominicana. También le preocupa la información sobre los obstáculos y requisitos excesivos para la inscripción de niños y niñas de ascendencia haitiana, incluso cuando uno de los padres es de origen dominicano, poniéndolos en riesgo de apatridia y limitando el ejercicio de sus derechos.

En diciembre de 2017 se publicó la segunda edición del estudio *Género y el riesgo de apatridia para la población de ascendencia haitiana en los bateyes de la República Dominicana* (Petrozziello, A. et. al. 2017), cuyos testimonios (recogidos en 2013) alertaron sobre algunos de los obstáculos que enfrentaban mujeres bateyeras que integraban familias mixtas para acceder al registro civil dominicano de sus hijos-as cuando el padre era dominicano, motivando los esfuerzos de OBMICA y otras organizaciones por seguir explorando esta temática como eje de trabajo. En su epílogo agregado a la nueva edición, el libro concluye, con base a la experiencia más reciente de acompañamiento a familias mixtas, que la principal barrera sigue siendo la indocumentación de la madre, ya que, para fines de declaración del nacimiento la JCE le exige la cédula de extranjera a o el pasaporte. Otros obstáculos que han sido identificados incluyen la falta de reconocimiento paterno, discrepancias entre requisitos y procedimientos establecidos y los exigidos por Oficiales del Estado Civil (y ausencia de mecanismos claros y uniformes para gestión y reclamos frente a estos

¹⁹¹ Los hijos-as de parejas mixtas tienen derecho a la nacionalidad dominicana con base en el vínculo parental con el padre o madre dominicano reconocido en el artículo 18 de la constitución dominicana que establece que hijos-as de dominicanos son dominicanos.

casos), complejidad de procedimientos para corrección de errores en certificados de nacido vivo por parte de centros de salud, entre otros.

Al momento de concluir este capítulo (septiembre de 2018) OBMICA lanzaba un Protocolo para el acompañamiento legal a parejas mixtas que incluye pasos y recomendaciones específicas para facilitar la accesibilidad al registro civil de hijos-as de esta población vulnerable a la indocumentación¹⁹². En el marco del lanzamiento del referido protocolo, se estrenó el documental *Libertad: las historias de las y los hijos de parejas mixtas*, que ilustra algunas de las dificultades que enfrentan descendientes de parejas mixtas para acceder al registro civil y el impacto de la indocumentación en otros aspectos de sus vidas (OBMICA 2018c).

5.4.2 Derecho internacional de derechos humanos

El gran número de personas que continuaban viéndose afectadas por los efectos jurídicos de la Sentencia 168-13, a pesar de la ley 169-14, siguió centralizando las discusiones sobre derechos humanos en RD por parte de las entidades que supervisan el cumplimiento de obligaciones asumidas por el Estado bajo tratados internacionales. Como preámbulo a las discusiones registradas en 2017, cabe recordar que las organizaciones internacionales de derechos -tanto internacionales como locales - han sido consistentes desde la promulgación de la Sentencia 168-13 en expresar su rechazo moral y legal a la situación generada de desnacionalización masiva con impacto discriminatorio sobre la población de ascendencia haitiana. A su vez, en su mayoría acogieron cautelosamente la ley 169-14, principalmente en relación al grupo A, reconociendo el esfuerzo del gobierno por enfrentar la situación generada. Tras más de tres años de haberse implementado y observado el poco alcance de la ley 169-14, los diálogos y acciones tendieron a centrarse en cómo planteaba el Estado alcanzar los objetivos pendientes trazados por la referida ley, y en visibilizar la población afectada por la sentencia que quedó al margen del ámbito de aplicación de ésta.

En tal sentido, en sus observaciones y conclusiones finales sobre RD, el Comité de Derechos Humanos (2017b) incluyó la apatridia entre los principales temas de preocupación respecto al país, lamentando la Sentencia 168-13 y reiterando su opinión de que había dejado a miles de dominicanos-as sin nacionalidad. Al tomar nota de la ley 169-14, expresó preocupación por su limitado alcance, mencionando específicamente su preocupación por la situación de personas que pertenecían a cada uno de los siguientes grupos:

¹⁹² Ver <http://obmica.org/index.php/publicaciones/libros/226-facilitando-el-acceso-al-registro-civil-dominicano-a-descendientes-de-parejas-mixtas-protocolo-para-su-acompanamiento-legal>

la situación de las personas del grupo A que todavía no han recibido todos sus documentos de nacionalidad, la de las personas del grupo B que siguen esperando ser naturalizadas para recuperar su nacionalidad dominicana y cuyo proceso de naturalización se ha pospuesto, la de las personas que no pudieron inscribirse en el proceso especial de registro, y la de las personas nacidas entre el 18 de abril de 2007 y el 26 de enero de 2010 (párr.25).

Consecuentemente, el Comité insta al Estado a “adoptar urgentemente medidas eficaces” para a) garantizar el restablecimiento de la nacionalidad a las personas afectadas en conformidad con el Pacto y otros instrumentos relevantes, aludiendo también al fallo de la Corte Interamericana de 2014, y b) prevenir y reducir los casos de apatridia (Ibid. párr. 26).

5.4.2.1 Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Extracto Conclusiones sobre Ley 169-14 -Informe Anual Comisión Interamericana 2017

98. Respecto de la Ley 169-14, la Comisión reafirma la posición sostenida en su Informe sobre Situación de Derechos Humanos en República Dominicana, a la vez, de nuevo, reconoce la importancia práctica del procedimiento establecido para restituir la nacionalidad dominicana a los hijos de padres y madres extranjeros no residentes nacidos en el territorio dominicano y que fueron inscritos en los libros del Registro Civil, es decir las personas del Grupo A. En lo que concierne a las personas nacidas en territorio dominicano y que de conformidad con la legislación dominicana les correspondía la nacionalidad dominicana, la CIDH reitera su oposición a que sean tratadas como extranjeras de conformidad con lo previsto por la Ley 169-14 para las personas del denominado Grupo B, lo cual resulta incompatible con el derecho a la nacionalidad establecido en el artículo 20 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como con los estándares desarrollados por la Comisión y la Corte Interamericana.

El informe anual de la CIDH sobre la situación de derechos en República Dominicana para 2017, divulgado en marzo de 2018, reitera nuevamente su criterio de que la Sentencia 168-13 “trajo aparejada una medida de carácter general que privó arbitrariamente de su nacionalidad dominicana a un número considerable de personas” (CIDH 2018 párr. 23). Como muestra el recuadro, en relación a la Ley 169-14, la Comisión mantuvo su reconocimiento sobre la importancia práctica del régimen previsto por la ley en relación al grupo A, reiterando el rechazo a que las

personas del grupo B- que conforme a la legislación vigente al momento de nacer también les correspondía la nacionalidad dominicana-recibieran tratamiento de extranjeras. En este sentido, como se ha venido señalando (OBMICA 2017:251-2), los criterios de la Comisión coinciden con los estipulado por la Corte Interamericana en su sentencia sobre el *caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas contra República Dominicana* (emitida el 28 de agosto de 2014), concluyendo que la Ley 169-14 al igual que la Sentencia 168-13 eran incompatibles con las obligaciones del Estado bajo la Convención Interamericana de Derechos Humanos respecto a los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, al nombre y a la nacionalidad, así como el derecho a la identidad y la igual protección de la ley.

Respecto a la implementación de la Ley 169-14 en 2017, el informe anual de la CIDH observa que, pese a las medidas adoptadas por el Estado, existía un gran número de personas a quienes no se les había restituido su nacionalidad (conforme lo dispuesto en la referida Sentencia de la Corte y las recomendaciones de la CIDH en su informe de 2015) lo cual impactaba el goce efectivo de otros derechos. Asimismo, opinó que el principal reto frente a la ley 169-14 era su implementación “pronta y efectiva” por parte de las autoridades, ya que, a más de tres años de haber entrado en vigor, no se había logrado que todas las personas que integran el grupo A accedieran a sus documentos por medio de procesos simples y gratuitos ni que las que integran B aplicaran a un proceso de naturalización (CIDH 2018 párr.99).

En consecuencia, insta nuevamente al Estado a:

“adoptar, las medidas necesarias para evitar que la sentencia TC/0168/13 continúe produciendo efectos jurídicos; a restaurar plenamente el derecho a la nacionalidad de las personas afectadas por sentencia TC/0168/13; a dejar sin efecto las disposiciones de la Ley 169-14 que se basen en considerar extranjeras a las personas nacidas en territorio dominicano que sean hijas de extranjeros en situación irregular; y, a adoptar las medidas necesarias para poner fin a las prácticas tendientes a negar la nacionalidad dominicana a las personas nacidas en el territorio en razón del origen de sus padres o ascendientes, la situación migratoria de sus padres; entre otras recomendaciones formuladas por la CIDH” (Ibid. párr.100).

Aunque al finalizar el año se vislumbraba un acercamiento del gobierno con la CIDH en el marco de la implementación de la Mesa de Trabajo acordada para 2018, el cumplimiento integral de las recomendaciones de la CIDH y la jurisprudencia (vinculante) de la Corte Interamericana en torno a la temática de nacionalidad seguía pendiente. No se vislumbraban tampoco avances en torno a este objetivo, ya que se mantenía el status quo frente a los posibles efectos jurídicos de la Sentencia 256-14 por parte del TC (emitida en noviembre de 2014) que declaraba inconstitucional

el instrumento de aceptación de la competencia de la Corte Interamericana. La ambigüedad del Estado frente a la temática era aparente en la postura del Canciller dominicano, tras la divulgación pública del Informe Anual de la CIDH 2017 en relación al país:

Vargas responde a la CIDH que la Ley 169/14 es producto de un “gran consenso”

SANTO DOMINGO. El canciller Miguel Vargas Maldonado dijo este martes que la Ley 169-14 sobre naturalización, que establece régimen especial para los extranjeros que fueron inscritos irregularmente en el Registro Civil, se contempló en el marco de un “gran consenso nacional” y apegada a las normas que regulan la política migratoria del país....

“Nosotros gestionamos ante los organismos competentes y en un proceso prácticamente de un año logramos salir del Capítulo 4, de manera que nosotros como país somos apegados al respeto de los Derechos Humanos, pero entendemos que como país soberano que somos debemos defender nuestro derecho nacional”, expuso. (Extracto de Díaz 2018 publicado en *El Caribe*).

5.4.2.2 Observaciones y recomendaciones en base a otros tratados internacionales

Como se ha venido observando en los anuarios anteriores, todos los órganos supervisores de derechos que monitorean la implementación de tratados de derechos humanos ratificados por el Estado en el marco del sistema de Naciones Unidas, han señalado la incompatibilidad de la Sentencia 168-13 con derechos fundamentales protegidos.

Con ocasión del examen sobre la implementación en el país del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, realizado el 16 y 17 de octubre de 2017, el Comité de Derechos Humanos lamentó la promulgación de la Sentencia 168-13 que había dejado en situación de apatridia a miles de dominicanos-as, en su mayoría de ascendencia haitiana. Aunque toma nota de la adopción de la Ley 169-14, también expresó preocupación por su alcance limitado y que hubiera derivado en la imposición de trámites y requisitos excesivos.

5.4.3 Opinión pública

*“Como presidente, Balaguer intensificó las políticas de Trujillo para hacer de los cañaverales los únicos espacios legales para los inmigrantes haitianos. Los haitianos llegaron a ser considerados una presencia <ilegal> si no estaban trabajando activamente en los campos de caña de azúcar. Esta suposición de ilegitimidad no solo afectó la percepción de la gente acerca de los haitianos, **sino que también cambió fundamentalmente la comprensión jurídica de la ciudadanía.** La creencia de muchos dominicanos de que los hijos de los trabajadores haitianos habían sido inelegibles para la ciudadanía durante gran parte del siglo XX, fue en realidad una invención legal relativamente reciente” (Hintzen 2017:120 –énfasis nuestro).*

En 2017 el tema del derecho a la nacionalidad dominicana en relación a descendientes de personas migrantes haitianas nacidas en el país y afectadas por la Sentencia 168-13 siguió generando reacciones y debates tanto a favor, como en contra, por parte de distintos actores en la sociedad dominicana y más allá de sus fronteras. Tal y como refleja el trabajo de la historiadora Hintzen en su investigación titulada *De la Masacre a la Sentencia 168-13* -traducida y publicada en español recientemente (y citada en el recuadro)-, la explotación política y económica de una imagen negativa de la migración haitiana por parte de sectores conservadores desde Trujillo hasta la actualidad-en muchos casos con ayuda de medios de comunicación- explica parcialmente el respaldo a la Sentencia 168-13 y la percepción por parte de muchos-as dominicanos-as sobre el derecho a la ciudadanía de sus descendientes. Así, el tema continúa siendo políticamente sensible- siendo generalmente tildados aquellos-as que critican la Sentencia 168-13 y su impacto como traidores-as a la patria.

5.4.3.1 Reacciones afines a los criterios establecidos en la Sentencia 168-13

Como ha sido señalado en la sección 5.4.1 sobre prácticas y políticas estatales, el gobierno dominicano ha defendido consistentemente los criterios jurídicos establecidos por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 168-13, promoviendo la Ley 169-14 y el PNRE como medidas que ayudan a enfrentar la situación humanitaria generada y a “regularizar” la situación jurídica de personas que desde su perspectiva nunca les correspondió la nacionalidad dominicana. Para 2017 se destacó principalmente el rechazo por parte de distintos sectores del gobierno a la inclusión de RD en la denominada lista negra del informe 2016 de la Comisión Interamericana, llamando la atención que la Cancillería dominicana confundiera de

cierta manera la opinión pública al sostener equivocadamente que la OEA había admitido que había colocado al país en la lista negra por error.

Se siguió observando, asimismo, posturas defensivas contra la prevalencia de apatridia en el país por parte de figuras políticas nacionales. Un ejemplo fue un artículo escrito por el expresidente Leonel Fernández y reproducido por el *Listín Diario*, que como su sugiere su título, “La Comisión Interamericana ataca de nuevo,” manifiesta su rechazo a la inclusión de RD en la lista negra del informe anual de la CIDH 2016. En éste, el expresidente, entre otros, sostiene que no puede haber descendientes de haitianos-as que ostenten la condición de apátridas porque pueden adquirir la nacionalidad haitiana por vía *jus sanguinis*. Asimismo, calificó nuevamente¹⁹³ las conclusiones de la CIDH como injerencias en asuntos internos que buscaban presionar al Estado de manera injusta e irresponsable. Por su parte, el dirigente de la Fuerza Nacional Progresista, Pelegrín Castillo, también calificó la inclusión del país en la lista negra como un golpe a la soberanía del país, manifestando a través de un comunicado que “*La CIDH es un burdo instrumento de esa corriente imperialista, y esa decisión debe ser resistida por todos los dominicanos con sentimientos patrióticos*” (Diario Libre 2017d).

Por otra parte, la firma a inicios de agosto de 2017 de un acuerdo entre Presidencia, Fondo de Población de Naciones Unidas para la Infancia, Ministerio de Salud, JCE, entre otras entidades, que busca la universalización del registro de nacimiento oportuno y la facilitación de registro tardío a personas sin documentos de identidad, constituyó una muestra del uso oportunista por parte de actores ultranacionalistas del acuerdo, dirigido exclusivamente a población dominicana, para hacer un llamado a proteger el registro civil dominicano de una amenaza haitiana (Listín Diario 2017b). Asimismo, en anticipación a la renovación de documentación a personas que aplicaron al PNRE, incluyendo las personas que integran grupo B bajo la ley 169-14, la mesa de coordinación nacionalista expresó su oposición en los siguientes términos:

“No aceptamos bajo ninguna circunstancia, se otorgue la nacionalidad dominicana a los extranjeros haitianos que obtuvieron la regularización a través del Plan de Regularización de Extranjeros, debido a que dicho plan es violatorio a la Constitución, a la Ley de Migración en varios de sus artículos y al mismo Plan de Regularización” (El Nuevo Diario 2017).

Cabe destacar, que la campaña mediática en torno al supuesto aumento descontrolado de la inmigración haitiana, y en particular el tráfico de parturientas, descrito en 5.1.1, también fue utilizada por juristas, como el exjuez Castillo Pantaleón, para denunciar

¹⁹³ Como señalamos en el anuario de 2016 (OBMICA 2017:257), una carta similar había sido publicada por los medios en enero de 2016.

formalmente ante la JCE y los medios que mafias usurpaban la identidad de dominicanos-as para declarar como nacionales a niños-as haitianos nacidos en el país (Pérez 2017b). En este sentido, si bien algunas denuncias de suplantaciones de identidad pudieran ser válidas y afectar tanto a dominicanos-as con o sin ascendencia haitiana, llama la atención que el llamado fuera dirigido principalmente a defender la soberanía nacional y no a corregir las deficiencias en hospitales y el registro civil que permitirían que sigan ocurriendo este tipo de situaciones.

Otra muestra de los efectos negativos de la polarización en torno al tema de la Sentencia 168-13 y la Ley 169-14 fueron las reacciones por parte de grupos nacionalistas frente a una concentración realizada el 18 de noviembre en el Parque Independencia por parte de dominicanos-as de ascendencia haitiana y simpatizantes de su causa que reclamaban la restitución de la nacionalidad a personas afectadas por la sentencia. Como nota el Informe de la CIDH 2017 en relación a este evento, en la cobertura y videos circulados en medios y redes sociales se escuchaban expresiones de rechazo a manifestantes que incluían “devuélvanse a Haití”, “fuera”, “muerte a los traidores”. El referido informe también destaca la denuncia del exdirector de la DGM Ricardo Taveras sobre la marcha, asociándola con la visita de trabajo de la CIDH que tendría lugar pocas semanas después, e incitando a respaldar al Tribunal Constitucional y resistir *“no solo la visita de los prepotentes señoritos satisfechos de la CIDH, sino a los agentes locales que les sirven de peones a la comunidad internacional en su propósito de lavarse las manos frente al drama haitiano”* (CIDH 2018 párr. 79).

Medios de prensa también recogieron enfrentamientos verbales en contra de manifestantes por parte de miembros de la mesa de coordinación nacionalista, que entre otros, rechazaban el uso de un monumento insignia de la patria como escenario de la manifestación (CDN 2017). Por su parte el presidente de la Corte Suprema de Justicia también rechazó la manifestación frente al Altar de la Patria opinando públicamente que la identidad nacional debía ser defendida, posición que fue abiertamente rechazada por la MENAMIRD (De la Rosa 2017). Asimismo, en respuesta a la manifestación, el presidente del Senado, Reinaldo Pared Pérez, sostuvo ante los medios que *“recurrentemente sectores nacionales e internacionales agendan campañas de descrédito contra el país apuntando alegados maltratos y violaciones a los derechos de nacionales haitianos residentes”* (CDN 2017b).

Para finalizar se considera importante recalcar que desde la promulgación de la Ley 169-14, sectores nacionalistas han criticado abiertamente la adopción e implementación de la misma por parte del gobierno, representando la posición más extrema de defensa abierta a los criterios contenidos en la Sentencia 168-13¹⁹⁴. En relación a ello, en marzo de 2018

¹⁹⁴ En 2014 se sometieron dos acciones de inconstitucionalidad contra la Ley 169-14 que finalmente fueron rechazadas por el TC en un fallo emitido en febrero de 2015.

trascendió en distintos círculos el rumor (posteriormente confirmado) de que desde el Tribunal Constitucional se valoraba declarar inconstitucional la Ley 169-14 (Díaz 2018). Aunque finalmente debido a presiones políticas y divergencias internas no se habría obtenido consenso en torno al proyecto redactado para consideración del Pleno de esta instancia judicial, si trascendió públicamente que habrían sido depositadas dos nuevas acciones de inconstitucionalidad (el 28 de marzo y el 6 de abril de 2018 respectivamente) que buscaban la nulidad de la Ley 169-14 (Méndez 2018). Esto implica que la posibilidad de que se declare inconstitucional la ley 169 queda latente, creando una situación de incertidumbre principalmente entre beneficiarios que integran el grupo A de la referida ley, y que han visto convalidado su estatus de ciudadanos-as dominicanos-as, en cuanto a la sostenibilidad jurídica y política de este estatus con todas sus repercusiones.

5.4.3.2 Posturas críticas frente a la Sentencia 168-13 y sus consecuencias

Extracto de Resolución No. 2017-6 de la Asociación Nacional de Abogados/National Bar Association (NBA) del 3 de agosto de 2017

Resolución que insta al Gobierno de República Dominicana a erradicar la apatridia mediante el restablecimiento de la ciudadanía de los dominicanos negros de ascendencia haitiana

CONSIDERANDO que el Gobierno de la República Dominicana (en adelante “República Dominicana”) es el hogar de la mayor población apátrida, casi todos los cuales son dominicanos negros descendencia haitiana, en las Américas;

CONSIDERANDO que el Tribunal Constitucional de República Dominicana, Sentencia 168/13 (en adelante, Sentencia 168 /13tt) y la Ley de Naturalización 169-14 (en adelante “Ley 169-14”) son la causa fundamental de la apatridia en República Dominicana;

.....

CONSIDERANDO que los negros dominicanos de ascendencia haitiana han sido y continúan siendo sometidos a privaciones arbitrarias a la nacionalidad, la denegación o acceso a documentación, la negación del acceso a la educación, la negación del acceso a la asistencia sanitaria, familias fracturadas como consecuencia de la expulsión de miembros de la familia de República Dominicana, acceso restringido y severamente limitado al empleo, negación a igual protección de la ley, negación del derecho al voto, no posesión de tierra, las mujeres negras de ascendencia haitiana en las que la violencia contra las mujeres no se denuncia por temor a la deportación;

POR LO TANTO SE RESUELVE, que la NBA pide a la República Dominicana que (a) restituya la ciudadanía completa de todos los dominicanos negros de ascendencia haitiana, de acuerdo con las leyes de transmisión de ciudadanía del país antes de 2005, que han conferido la ciudadanía en virtud de *jus soli* desde 1929; b) levantar o prorrogar el plazo actual para la readquisición de la ciudadanía, en particular el plazo especial de inscripción para los individuos del Grupo B. c) garantizar que los individuos del Grupo B son elegibles y se incluyen en todas las leyes y / ; (Traducción del Inglés por Servicios de Acento.com.do 2017d).

Entre el 5 de junio y el 1º de agosto de 2017 un grupo de estudiantes de la Escuela de Leyes de la Universidad estadounidense de Howard estuvieron visitando el país como parte de una misión de investigación de derechos humanos que se centró en la comunidad afrodescendiente de personas nacidas en el país afectadas por la Sentencia 168-13. Esta misión impulsó otra visita exploratoria al país por parte de una delegación de la Asociación Nacional de Abogados (NBA, por sus siglas en inglés), que en su conjunto motivaron la adopción de la Resolución No. 2017-6 de la NBA (ver transcripción parcial en el recuadro). Esta resolución constituye un respaldo legal y político importante a defensores-as de derechos de personas afectadas por la sentencia, dado el prestigio y extensa membresía de la NBA que abarca reconocidos-as abogados-as, jueces, así como profesores-as y estudiantes de derecho en Estados Unidos y entidades afiliadas alrededor del mundo.

Por otra parte, el Instituto sobre Apatridia e Inclusión (ISI, por sus siglas en inglés) publicó en enero de 2017 un estudio sobre Apatridia Infantil en el Mundo, el cual incluyó un capítulo (escrito por una investigadora de OBMICA) con historias que ejemplifican la realidad de niños-as afectados por la Sentencia 168-13. Este informe destaca, entre otros, que a pesar de ciertos esfuerzos por restituir la nacionalidad a dominicanos-as de ascendencia haitiana afectados por la referida sentencia, RD se sigue caracterizando por tener la población apátrida más numerosa en las Américas, faltando mucho para hacer frente a lo que el ISI describe como una “privación sin precedentes de nacionalidad” a decenas de miles de personas (ISI 2017:51).

Otras organizaciones internacionales de derechos humanos también continuaron monitoreando y visibilizando la situación de personas afectadas por la Sentencia 168-13. En su capítulo sobre RD contenido en el Informe 2017-2018, Amnistía Internacional sostuvo que “se produjeron escasos avances en la resolución de la crisis de apatridia” notando que el país continuaba incumpliendo obligaciones internacionales en materia de derechos humanos frente a miles de personas apátridas nacidas en el país y que la ley 169-14 seguía aplicándose deficientemente (Amnistía Internacional 2018:381). De su lado, la Fundación Robert F. Kennedy (RFK) Human Rights, en colaboración con el Centro de Desarrollo Sostenible (CEDESO), el Servicio Judío Americano, y el Fondo de Naciones Unidas para la Democracia, apoyaron la realización del informe *Sueños Postergados: La Lucha de las Personas Dominicanas de Ascendencia Haitiana Por Recuperar Su Nacionalidad*, el cual describe como la promulgación de la Sentencia 168-13 se enmarca en un contexto histórico de discriminación racial contra la población haitiana y su descendencia, centrándose en las personas afectadas que integran el grupo A bajo la Ley 169-14 con testimonios sobre el impacto de la indocumentación en sus vidas y los obstáculos que enfrentan para recuperar la ciudadanía bajo la referida ley a pesar de que la entrega de documentos según ésta debía ser expedita. Por tanto, el informe plantea que:

...la comunidad internacional debe asegurarse de que el gobierno dominicano no siga presentando la Ley 169-14 como una “solución” a las violaciones de derechos humanos que sufren las personas afectadas por dicha decisión. El Estado dominicano debe hacerse responsable de su inobservancia del derecho internacional y eliminar de manera definitiva las barreras legales y prácticas para el pleno reconocimiento del derecho a la nacionalidad de las personas en el “Grupo A” y todas las personas afectadas por la Sentencia 16813 (RFK 2017:6).

Entre las posturas críticas frente a la Sentencia 168-13 por parte de abogados dominicanos reconocidos internacionalmente, destaca la postura de Geovanny Vicente Romero, quien frente a la alegada crisis migratoria que reportaban los medios locales en julio 2017, abordó la crisis migratoria suscitada por la Sentencia 168-13 en un artículo titulado “Las fallas del plan de naturalización de República Dominicana” (ver Romero 2017). Su opinión aborda la incompatibilidad de la Sentencia 168-13 con principios y derechos protegidos desde la propia Constitución, así como obligaciones contenidas en pactos internacionales ratificados por el Estado, catalogando además a la Ley 169-14 como “un plan de naturalización improvisado”. Por tanto, en su propuesta de solución destaca:

De conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos, el gobierno dominicano debe reconocer la nacionalidad de las personas actualmente apátridas, ya que este estado de indefensión les deja sin la nacionalidad de nacimiento ni la de origen, puesto que el marco legal haitiano no reconoce a estas personas como ciudadanos haitianos. Además, el Estado debe promover una política social, cultural y ciudadana fuerte para eliminar los linchamientos públicos de haitianos antes de llegar a la justicia. ¡Los dominicanos mismos no se escapan a los linchamientos cuando roban!

Otras figuras conocidas a nivel local que criticaron los efectos de la Sentencia 168-13 y la poca efectividad de la Ley 169-14 en los medios incluyen Matías Bosch (Bosch 2017) y el periodista Juan Bolívar Díaz. Este último, en un artículo titulado “parece innegable la apatridia de miles de domínico-haitianos (ver Díaz 2017) publicado a fines de noviembre, critica también la cobertura mediática parcializada de la parada cívica del 18 de noviembre por parte de personas afectadas por la sentencia que convertía a víctimas “*en simples haitianos inmigrantes ilegales, provocadores, insultantes desconocedores de la soberanía nacional, profanadores del altar de la patria y otros calificativos justificadores del discurso de odio que degrada internacionalmente el país*”.

Como en años previos, se siguieron publicando artículos sobre la privación del derecho a la nacionalidad en el país en medios de prensa internacionales. Algunos

ejemplos incluyen: el artículo del sociólogo y periodista Juan Carlos González Díaz (2017) titulado “Racismo, discriminación y destierro” publicado en el periódico internacional español *El País*; una nota por Simone Young titulada “En nuestro patio trasero: la crisis de refugiados y apátridas del Caribe¹⁹⁵” publicada por *The Brookings Institution*; el artículo titulado “que hace falta para resolver la crisis de apatridia” escrito por Robin Guittard de Amnistía Internacional y reproducido por *Inter-Press Service*.

5.4.4 Acciones de la sociedad civil

Las organizaciones de sociedad civil que acompañan a personas migrantes y sus descendientes monitorearon activamente la implementación de la Ley 169-14 a través de programas de acompañamiento legal a la población afectada. Su trabajo continuó siendo una fuente clave de información sobre los principales obstáculos identificados en terreno como insumo para actividades de diálogo, sensibilización e incidencia con actores locales e internacionales. Para 2017 las actividades fueron orientadas principalmente en torno a los diálogos con la CIDH en el marco de su visita de trabajo al país en noviembre, la parada cívica del 18 de noviembre en el parque independencia, así como la divulgación de información a través de medios de comunicación y otros espacios sobre porqué la ley 169-14 se considera insuficiente como respuesta a personas afectadas por la Sentencia 168-13, y la necesidad de tomar acciones respecto a las personas que quedaron en un estado vulnerable fueran del amparo de la ley 169-14 y no cuentan con una alternativa jurídica para el acceso a una nacionalidad.

La posición de la sociedad civil frente a la Sentencia 168-13, en contraposición a la del Estado, se siguió caracterizando en primer lugar por la caracterización de la misma como una privación arbitraria y retroactiva de nacionalidad que generó un efecto discriminatorio en la población de ascendencia haitiana. Desde su perspectiva, las personas afectadas por haber nacido en el país contaban con el derecho constitucional a la nacionalidad dominicana por derecho de suelo (*jus soli*) hasta el 26 de enero de 2010, y por ende vienen insistiendo en un abordaje de la problemática desde un enfoque de justicia y de estado de derecho. Así se refleja, por ejemplo, en la intervención de la abogada dominicana Noemí Méndez, durante su participación en un análisis de coyuntura sobre la Sentencia 168-14 cuatro años después organizada por el Centro Bonó (2017) el 2 de septiembre de 2017:

¹⁹⁵ Traducido por la autora del inglés “In our backyard: The Caribbean’s statelessness and refugee crisis”.

“Se necesita una solución al tema de la desnacionalización desde una perspectiva de justicia, no de caridad” (Noemí Méndez).

Asimismo, la contextualización histórica sobre la problemática de acceso al registro civil para personas de ascendencia haitiana y la promulgación de la sentencia 168-13 sigue aludiendo a una discriminación histórica y a cómo las políticas y los discursos en torno a que hijos-as de migrantes irregulares o en tránsito no tenían derecho a la nacionalidad comienzan muchas décadas atrás y la sentencia viene a consolidar dichas prácticas:

La Sentencia 168-13 emitida por el Tribunal Constitucional de la República Dominicana el 23 de septiembre de 2013, fue el momento cúlmine de una larga historia de discriminación institucionalizada contra las personas dominicanas de ascendencia haitiana (Fundación RFK 2017:13)

Al mismo tiempo, y a pesar del profundo desacuerdo con la posición sostenida por el TC en la sentencia, la sociedad civil en su mayoría ha continuado respaldando la ley 169-14 viéndola como el único recurso actualmente conducente a la recuperación de documentación de identidad dominicana para el caso de personas que integran grupo A y sus descendientes. De igual manera, aunque por una cuestión de principio existe desacuerdo en que las personas que integran grupo B sean tratadas como extranjeras, muchas organizaciones han acompañado a personas que aplicaron al régimen especial para este grupo como una vía-aunque más lenta-que eventualmente permitiría a algunos-as optar por una ciudadanía mediante naturalización.

El que a pesar de sus reservas la sociedad civil haya respaldado y trabajado con autoridades en la emisión de documentos a personas bajo la Ley 169-14, explica en parte su frustración y su postura crítica frente a ésta. Los distintos balances de la implementación de la ley 169-14, a tres años de su adopción (en mayo de 2014), reflejan esta percepción (ver tabla 5.4 y sección 5.1.1.1). Otro ejemplo es el contenido de una carta al presidente Medina por parte de las organizaciones que integran la plataforma Dominican@s por Derecho (que trabaja por la reivindicación de derechos de personas afectadas por la Sentencia 168-13 a través de coordinación de acciones de comunicación e incidencia) que fue publicada por el Periódico Hoy en su versión impresa del 27 de septiembre (ver recuadro):

Carta de Dominican@s por Derecho al Presidente Medina- 23 de septiembre de 2017

...Es decir, señor Presidente, que esta pieza, al momento de cumplir el cuarto aniversario de la sentencia, no ha logrado resolver la problemática a más del 90 por ciento de la población nacida en República Dominicana y que fue afectada por la sentencia 168/13 del Tribunal Constitucional.

La plataforma Dominican@s por Derecho reconoce la buena intención de la Ley, pero entendemos que la falta de voluntad en la correcta aplicación, la arbitrariedad administrativa y la falta de claridad en los procesos burocráticos han sido los principales escollos para que las personas afectadas puedan salir de este problema que ha postergado el sueño y la vida de tantos dominicanos y dominicanas.

Señor Presidente, usted sabe tanto como nosotros que los resultados de la sentencia del Tribunal Constitucional han colocado a nuestro país en el centro de una situación de apatridia sin precedentes en la región. La situación actual conduce a violaciones de Derechos Humanos y la falta de un Estado de Derecho en la República Dominicana, lo cual constituye un problema para todos los hijos e hijas de esta nación y no sólo para aquellos que viven la problemática en carne propia, pues la identidad es un principio de seguridad ciudadana y de protección social.

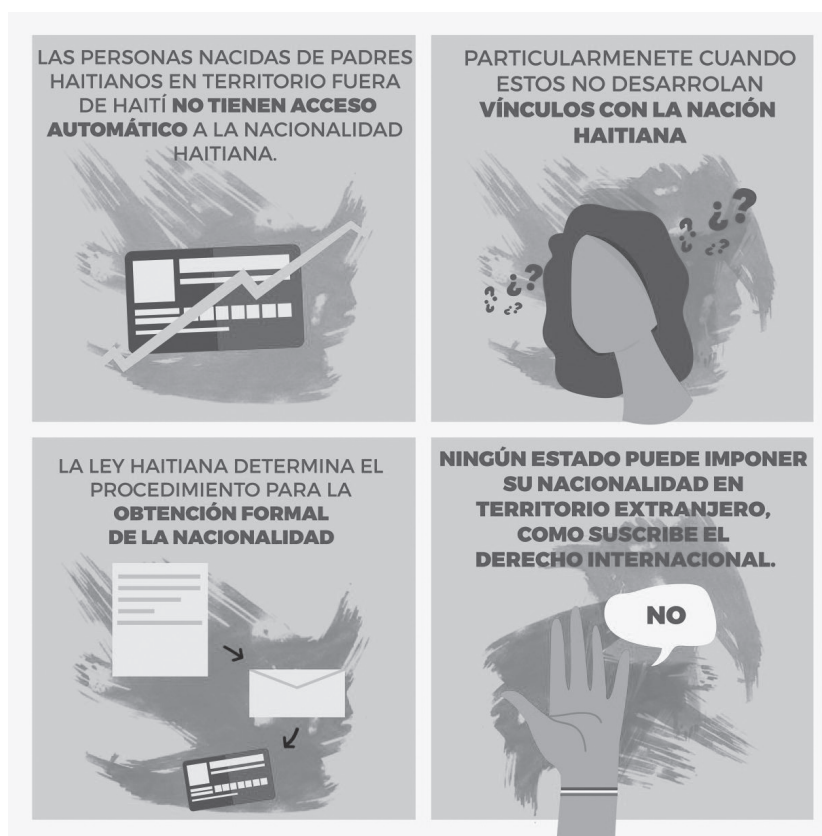
Asimismo, durante la parada cívica del 18 de noviembre, en un comunicado leído durante la actividad, Dominican@s por Derecho (2017b) destacó que ante el fracaso de la Ley 169-14 era imperativo que el Estado volviera a la mesa de diálogo con OSC con miras a alcanzar “una solución viable y duradera”. También se aludió a la situación de las muchas personas sin una solución de nacionalidad bajo la Ley 169, reclamando la restitución inmediata y plena de la nacionalidad a todas las personas afectadas por la sentencia 168-13

Otra acción destacada por parte de la plataforma Dominican@s por Derecho fue el envío de un mensaje de agradecimiento especial a los medios que cubrieron de manera imparcial la parada cívica del 18 de noviembre. Su carta destaca que la incursión de su mensaje en el afluente informativo es uno de los objetivos que se persiguen cómo la mejor vía para edificar a la población en general sobre el mensaje de los grupos que reivindican los derechos de las comunidades afectadas por la sentencia 168-13.

DxD: “Somos dominicanas y dominicanos y así nos gustaría ser tratado por los medios”

Esta agenda de actividades que venimos desarrollando desde principios de agosto de este año, ha estado respaldada por el discurso de que **somos dominicanos, envueltos en un problema causado por el Estado dominicano y que requiere una respuesta dominicana** por lo que el Estado es el único que puede solucionarlo (Dominican@s por Derecho 2017c).

Como parte de su trabajo de sensibilización e incidencia, representantes de OSC que conforman la Plataforma abordaron la temática en distintos espacios en los medios de prensa¹⁹⁶, divulgando también mensajes claves (como el que se replica en las gráficas siguientes) a través de redes sociales y la página web de Dominican@s por Derecho.



Fuente: Dominican@s por Derecho 2017d.

¹⁹⁶ Un ejemplo fue la participación en el programa Uno+Uno disponible en https://www.youtube.com/watch?time_continue=3&v=W-ik95KfDkM, así como la participación en el programa “Esto no tiene nombre” transmitido por 95.7 FM, ambos en noviembre de 2017.



Fuente: *Dominicano@s por Derecho* 2017e.

Otro espacio importante de visibilización a personas afectadas y de conversación sobre la problemática generada por la Sentencia 168-13 fue el lanzamiento del documental **“Hasta la Raíz”** producido por Juan Carlos González y estrenado el 23 de marzo en Cinemacentro, que ha sido expuesto posteriormente en distintos foros a nivel nacional e internacional.

“Hasta la Raíz” es protagonizado por tres mujeres que cuentan de manera individual cómo esta problemática ha afectado el desarrollo normal en diferentes aspectos de sus vidas, en comparación con cualquier otra ciudadana dominicana que tenga documentos. Además de esos testimonios, el documental muestra las diferentes movilizaciones de la sociedad civil en procura de ser escuchados por los tomadores de decisiones para que su situación de indocumentación sea resuelta (síntesis de OBMICA en una nota sobre el documental que incluye una entrevista con el Director)¹⁹⁷.

¹⁹⁷ La entrevista está disponible en la página de OBMICA en <http://obmica.org/index.php/actualidad/23-derecho-a-nacionalidad/158-director-documental-hasta-la-raiz-conversa-con-obmica>

CONCLUSIÓN

El recorrido sobre los principales acontecimientos en materia migratoria que marcaron al país y a la región del Caribe insular en 2017 muestra que lograr una gobernanza de estos movimientos desde un enfoque de desarrollo y de derechos sigue siendo un enorme reto para la RD y otros países.

A escala regional, el 2017 demuestra crudamente la vulnerabilidad de muchas islas del Caribe al cambio climático y los desastres naturales; a su vez, la devastación causada por los huracanes Irma y María en muchas de las islas obligó un reconocimiento de la importancia de establecer políticas integrales para atender a los y las desplazados-as ambientales que llegan y salen de las islas. También muchos-as migrantes caribeños-as comenzaron a experimentar los efectos de las políticas migratorias en la era Trump. Así, aunque se observa una disminución de la migración irregular de cubanos-as a Estados Unidos que estaría asociada a la finalización de la política de acogida a estos migrantes (conocida como pies secos, pies mojados), el discurso anti inmigratorio y la orden ejecutiva 13768 por parte de la nueva administración estadounidense derivaron en un aumento de deportaciones de ciudadanos-as caribeños-as y la búsqueda por parte de estos-as (principalmente haitianos-as y cubanos-as) de otras rutas de ingreso (en muchos casos más peligrosas) a Norteamérica, así como la búsqueda de oportunidades en otros países en América del Sur. Otro hecho destacado en la región fue la persecución a migrantes en situación irregular, principalmente haitianos-as, por parte de las autoridades de Bahamas, que habría causado la deportación de al menos 7.000 personas (según las cifras oficiales) por medio de procesos criticados por la ausencia de garantías de debido proceso durante la repatriación.

Un hito importante a nivel nacional fue la realización de la segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2017), que permitió obtener cifras más actualizadas y confiables sobre el volumen de la inmigración, así como una caracterización más profunda de la población inmigrante y sus familias. Sus resultados confirman que el porcentaje de la inmigración en relación a la población del país, que fue de 5.6%, sigue siendo mucho inferior q la tasa de emigración estimada por encima del 13% para el 2017 según datos de UNDESA. A pesar de esta realidad, el 2017 estuvo

marcado por una *campaña* mediática sobre el supuesto aumento desproporcionado de la inmigración haitiana, tesis que se vio invalidada por los propios datos de la ENI que demuestran que el aumento absoluto de la población inmigrante en el último quinquenio fue de 46,300 personas y que en términos relativos la inmigración de otros países (principalmente la venezolana) habría crecido más que la haitiana con una tasa de variación de 10.1% por encima de la que registra la de Haití (8.6%).

En el plano de las políticas migratorias, se registraron esfuerzos importantes en aras de seguir fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre las entidades gubernamentales que conforman el sistema de gestión migratoria, destacándose a la Comisión Técnica Interinstitucional para Asuntos Migratorios (CTIAM), presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), para elaborar un Índice de Gestión Migratoria que mide la capacidad de gobernanza migratoria. Asimismo, algunas de las perspectivas institucionales recogidas muestran un giro positivo de enfoque sobre las migraciones que busca alinearse con el nexo entre migración y desarrollo. Sin embargo, también se observa que algunas de estas iniciativas han sido implementadas horizontalmente, ya que todavía no desprenden de una política vertical y clara trazada desde el Consejo Nacional de Migración, y que no existe un liderazgo o visión homogénea frente a las migraciones ya que la Dirección General de Migración y las fuerzas castrenses mantuvieron un enfoque reactivo a las críticas de sectores conservadores sobre el alegado aumento de la migración haitiana concentrado en el reforzamiento de controles migratorios. En este sentido, se registró un aumento de deportaciones de cerca de un 60% en relación al año previo, y en un hecho sin precedentes salieron militares en busca de migrantes haitianas embarazadas en los hospitales.

Los esfuerzos en torno a la regularización migratoria, tras la implementación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros, continuaron, registrándose la extensión de la vigencia documentación entregada a beneficiarios-as para que las personas puedan renovar sus documentos y solicitar cambios de categorías migratorias amparadas por la Ley de Migración. A pesar de ello, la sostenibilidad del PNRE seguía retando a las autoridades dominicanas ya que se vislumbraba que la mayoría de beneficiarios-as no tendrían las facilidades para obtener la residencia dominicana, sino permisos de trabajadores-as temporeros-as.

Finalmente, se observa que el endurecimiento de los controles migratorios y la campaña contra la migración haitiana tuvo un efecto negativo para las personas migrantes y sus familias, que se enfrentaban a los prejuicios y a diversos tipos de abusos durante las redadas y deportaciones. Estos hechos siguen planteando la necesidad de trazar políticas más holísticas y con mayores garantías para la seguridad humana. Desde un enfoque de derechos, sin embargo, el principal problema siguió siendo la cuestión del derecho a la nacionalidad dominicana para descendientes de migrantes de Haití nacidos-as en el país y afectados por

la Sentencia 168-13 que no habían encontrado una solución bajo la Ley 169-14. Se espera que las distintas perspectivas recogidas en este anuario sobre estos temas contribuyan a la construcción y gestión de políticas migratorias que permitan maximizar los beneficios de la inmigración garantizando los derechos de aquellos/as involucrados en estos movimientos.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS, INFORMES Y OTRAS PUBLICACIONES

- ACAPS/OCHA/UNDP. 2017. *Regional Overview: Impact of Hurricanes Irma and Maria. Conference supporting document*. https://www.acaps.org/search?search_query=Dominica
- ACNUR. 2016. *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2016*. Ginebra: ACNUR. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2017/11152.pdf>
- _____. 2017. *Tendencias Globales. Desplazamiento Forzado en 2017*. Ginebra: ACNUR. <https://www.acnur.org/es-es/stats/globaltrends/5b2956a04/tendencias-globales-desplazamiento-forzado-en-2017.html>
- Amnistía Internacional. 2016. *‘¿Dónde Vamos a Vivir?’ Migración y Apatridia en la República Dominicana y Haití*. Índice: AMR 36/4105/2016. Londres: Amnesty International Publications.
- _____. 2018. *Informe 2017/2018 Amnistía Internacional. La Situación de Derechos Humanos en el Mundo*. Londres: Amnesty International Ltd.
- Baker, B. 2017. *Immigration Enforcement Actions: 2016. Annual Flow Report*. Diciembre 2017. Washington: Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Enforcement_Actions_2016.pdf
- Banco Central de la República Dominicana. 2014. *Las Remesas en la Economía Dominicana: Análisis para el Periodo 2010-2012, bajo nueva fuente de información*. Santo Domingo, RD: Banco Central de La República Dominicana.
- _____. 2017. *Estadísticas Turísticas 2016*. Santo Domingo, RD. <https://gdc.bancentral.gov.do/Common/public/estadisticas-turisticas//documents//turisticas2016-12.pdf>
- _____. 2018. Estadísticas en línea. Sector Externo: Remesas. <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2532-sector-externo>
- _____. 2018b. *Estadísticas Turísticas 2017*. Santo Domingo, RD. <https://gdc.bancentral.gov.do/Common/public/estadisticas-turisticas//documents//turisticas2017-12.pdf>

- Banco Mundial. 2015. *Women, Business and the Law 2016. Getting to Equal*. Washington, D.C. <http://documents.worldbank.org/curated/en/455971467992805787/Women-business-and-the-law-2016-getting-to-equal>
- _____. 2016. Bilateral Remittances Matrix. Migration and Remittances Data. Washington, D.C. <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>
- _____. 2017. *Migration and Remittances: Recent Developments and Outlook. Migration and Development Brief 28*. Washington, D.C. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/28444/120240-WP-PUBLIC-3-10-2017-22-22-41-MigrationandDevelopmentBrief.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- _____. 2017b. *Remittances Prices Worldwide*. Washington, D.C. <https://remittancesprices.worldbank.org/en>
- _____. 2018. Data Bank. Growth Domestic Product. Washington, D.C. <https://data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>
- _____. 2018b. Banco de datos. Obtenido de Indicadores de desarrollo mundial: <http://databank.bancomundial.org/data/indicator/NY.GDP.MKTP.KD.ZG/1ff4a498/Popular-Indicators#>
- Baugh, R. 2017. *U.S. Lawful Permanent Residents: 2016 Annual Flow Report*. Diciembre 2017. Washington: Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Lawful_Permanent_Residents_2016.pdf
- Buonomo Zabaleta, M. 2013. *Mercados Laborales, Migración Laboral Intraregional y Desafíos de la Protección Social en los Países de Centroamérica y la República Dominicana*. México, D. F.: Naciones Unidas.
- Canada Border Services Agency (CBSA). 2018. *Canada-U.S. Safe Third Country Agreement*. <http://www.cbsa-asfc.gc.ca/agency-agence/stca-etps-eng.html#protection>
- Canales Cerón, A., & M. Rojas Wiesner. 2018. *Panorama de la Migración Internacional en México y Centroamérica*. Santiago: Naciones Unidas.
- Caribbean Community Secretariat. 2015. "Free Movement in the CARICOM Single Market and Economy (CSME)". http://www.caricom.org/jsp/single_market/skill.jsp?menu=csme
- Carrasco, I., & J. Suárez. 2018. *Migración Internacional e Inclusión en América Latina*. Santiago: Naciones Unidas.
- Casa Blanca. 2017. *Orden Ejecutiva 13780* "Proteger a la nación de la entrada de terroristas extranjeros a los Estados Unidos". 27 de enero de 2017. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/executive-order-protecting-nation-foreign-terrorist-entry-united-states/>
- Central Intelligence Agency –CIA. 2018. *The World Factbook*. Washington, D.C. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/>
- Centro de Estudios Públicos Chile. 2017. Encuesta CEP. *Estudio Nacional de Opinión Pública No. 79*. Santiago, Chile. <https://www.cepchile.cl/cep/site/>

- artic/20170601/asocfile/20170601155007/encuestacep_abr_may2017.pdf
- Centro para el Procesamiento del Refugiado. 2018. *Admisiones y Arribos 2017*. Virginia: Departamento de Estado de los Estados Unidos. <http://www.wrapsnet.org/admissions-and-arrivals/>
- CEPAL/OIT. 2017. *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. La inmigración Laboral en América Latina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. Número 16, mayo de 2017.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2016. “Cuarta Reunión del Comité de Negociación - Principio 10”. <https://negociacionp10.cepal.org/4/>
- _____. 2018. *Balace Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2017*. Santiago, Chile. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42651-balace-preliminar-economias-america-latina-caribe-2017>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2015. *Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Dominicana*. Washington: OEA. OEA/Ser.L/V/II. Doc 45/15, 31 de diciembre.
- _____. 2017. Capítulo IV.B República Dominicana. *Informe Anual 2016*. Washington: CIDH. <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2016/indice.asp>
- _____. 2018. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA CIDH CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN REPÚBLICA DOMINICANA. *Informe Anual 2017*. Washington: CIDH.
- Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM). 2018. *Informe del Gobierno de la República Dominicana sobre Acciones en Materia de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes durante el año 2017*. Santo Domingo, RD. https://issuu.com/comunicaciondigitalmirexrd/docs/informe_sobre_trata_feb2018web
- Comisión Nacional para los Refugiados -Argentina. 2016. Estadísticas período 2012 -2016. http://www.migraciones.gov.ar/conare/pdf/estadisticas_conare.pdf
- Comité de Derechos Humanos. 2017. Lista de Cuestiones relativa al Sexto Informe Periódico de la República Dominicana. Doc.No. CCPR/C/DOM/Q/6. 27 de abril de 2017.
- _____. 2017b. Observaciones Finales sobre el Sexto Informe Periódico de la República Dominicana. Doc. No. CCPR/C/DOM/CO/6. 27 de noviembre de 2017.
- _____. 2017c. Respuestas de la República Dominicana a la Lista de Cuestiones*. Doc. No. CCPR/C/DOM/Q/6/ADD.1. 15 de agosto de 2017.
- Comité Nacional para los Refugiados - Brasil – CONARE. 2018. Base de Datos do Sistema de Refugio Brasileiro. Ministerio da Justiça. Brasília. www.justica.gov.br/seus-direitos/migracoes/refugio
- Commonwealth of Dominica. 2017. *PDNA. Post Disaster Needs Assessment Hurricane María*. 15 de noviembre. <https://www.gfdrr.org/en/publication/post-disaster-needs-assessment-dominica>
- Commonwealth of The Bahamas. 2010. *Census Report. International Migration*. Vol. I. <http://www.bahamas.gov.bs/wps/wcm/connect/ee7a->

- da80-6179-4e07-8f12-2e9ffae41ca/2010+International++Migration.pdf?MOD=AJPERES
- Delgado Wise, R. 2014. A Critical Overview of Migration and Development: The Latin American Challenge. *Annual Review of Sociology*, 643-663.
- Departamento de Estado de Estados Unidos. 2017. *Trafficking in Persons Report 2017*. Washington, D.C. <https://www.state.gov/documents/organization/271339.pdf>
- _____. 2018. "The Bahamas 2017 Human Rights Report" en *2017 Human Rights Reports*. <https://www.state.gov/documents/organization/277549.pdf>
- _____. 2018c. Informe Anual sobre Trata de Personas 2018 – República Dominicana. <https://do.usembassy.gov/wp-content/uploads/sites/281/Informe-Anual-sobre-Trata-de-Personas-2018-Rep%C3%BAblica-Dominicana-.pdf>
- _____. 2018d. *Dominican Republic. Country Reports on Human Rights Practices for 2017*. <http://www.state.gov/j/drl/rls/hrrpt/humanrightsreport/index.htm?year=2017&dliid=277327>
- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Chile. 2017. *Anuario Estadístico 2015*. <http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/07/AnuarioEstadisticoNacionalDEM2015.pdf>
- Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. 2017. *Yearbook of Immigration Statistics 2016*. Washington, D.C. <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2016>
- _____. 2017b. *Fact Sheet: Changes to parole and expedited removal policies affecting Cuban nationals*. 12 January 2017. Washington, D.C. <https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/DHS%20Fact%20Sheet%20FINAL.pdf>
- Departamento de Trabajo de Estados Unidos. 2017. *Findings on the Worst Forms of Child Labor*. <https://www.dol.gov/agencies/ilab/resources/reports/child-labor/dominican-republic>
- _____. 2018. Sexto Examen Periódico de la Aplicación de las Recomendaciones del Informe Público del Examen de la Comunicación Pública 2011-03 (República Dominicana) del Departamento de Trabajo de EE.UU. 16 de mayo, <https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/fta-submissions>
- Dirección Nacional de Migración – Argentina. 2017. Estadísticas. <http://www.migraciones.gov.ar/accesible/indexN.php?estadisticas>
- Dirección General de Migración (DGM) de la República Dominicana. 2017. *Informe de Gestión 2017, Teniente General (r) Máximo W. Muñoz Delgado, ERD*. Santo Domingo, RD.
- Embajada de los Estados Unidos en Cuba. 2018. Sección Consular. Visas. <https://cu.usembassy.gov/visas/>
- EUROSTAT. 2018. European Statistics Database. <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- FEMA. 2018e. *2017 Hurricane Season FEMA After-Action Report*. July 2018. Washington D.C. <https://www.fema.gov/media-library-data/1531743865541-d16794d-43d3082544435e1471da07880/2017FEMAHurricaneAAR.pdf>

- Fine, J. and A. Petrozziello. 2017. "Haitian Migrant Workers in the Dominican Republic" in Eaton, A.E., Schurman, S.J. and Chen, M., Eds. *Informal Workers and Collective Action: A Global Perspective*. Ithaca, NY: Cornell University Press/ILR Press.
- Fondo Monetario Internacional (FMI), F. M. 2009. *Manual de Balanza de Pago y Posición de la Inversión Internacional*. Washington: FMI.
- Fundación RFK. 2017. *Sueños Postergados: La Lucha de las Personas Dominicanas de Ascendencia Haitiana Por Recuperar Su Nacionalidad*. https://rfkhumanrights.org/assets/documents/rfk_dr_report_esp-170623-web.pdf
- Fundación Superación de la Pobreza (FSP). 2017. "Calidad del empleo asalariado en la población migrante de la Región Metropolitana". *Miradas País*, vol. 1. Santiago. <http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2018/03/Estudio-Calidad-del-empleo-en-poblaci%C3%B3n-migrante-de-la-R.-M..pdf>
- Galaz, C., G. Rubilary C. Silva. 2016. "Migración Dominicana en Chile". *Boletín Informativo* No. 2. Santiago de Chile: Departamento de Extranjería y Migración de Chile. <http://www.extranjeria.gob.cl/boletin-estadistico/>
- GermanWatch. 2018. *Índice de Riesgo Climático Global 2018*. <https://germanwatch.org/de/download/20398.pdf>
- Gobierno de Canadá. 2017. *Immigration and ethnocultural diversity: Key results from the 2016 Census*. <http://www.statcan.gc.ca/daily-quotidien/171025/dq171025b-eng.htm>
- _____. 2018. *Seasonal Agricultural Worker Program*. <https://www.canada.ca/en/employment-social-development/services/foreign-workers/agricultural/seasonal-agricultural.html>
- _____. 2018b. *Statistics and Open Data. Permanent Residents – monthly IRCC updates*. <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/corporate/reports-statistics/statistics-open-data.html>
- Gobierno de la República Dominicana. 2017. ANEXO 6TO INFORME PAÍS REPÚBLICA DOMINICANA. RESPUESTA AL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS SOBRE MOTIVOS DE PREOCUPACIONES Y OBSERVACIONES CCPR/C/DOM/Q/5.
- Gobierno de Monserrat. 2012. *Census 2011. Montserrat at a Glance*. <http://www.gov.ms/wp-content/uploads/2011/02/Montserrat-At-A-Glance.pdf>
- Hintzen, A. 2017. *De la Masacre a la Sentencia 168-13. Apuntes para la historia de la segregación de los haitianos y sus descendientes en República Dominicana*. Santo Domingo: Fundación Juan Bosch.
- Huddleston, T., Bilgili, Ö., Anne-Linde, J., & Vankova, Z. 2015. *Migrant Policy Integration Index 2015*. Barcelona: Barcelona Center for International Affairs (CI-DOB).
- IICA – Interamerican Institute for Cooperation on Agriculture. Delegation in Canada. 2017. *Report on the Seasonal Agricultural Worker Program*. Marzo. <http://www.iica.int/sites/default/files/publications/files/2017/bve17038753i.pdf>
- Index Mundi. 2018. <https://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=dr&v=27>

- Institute of International Education. 2017. *Open Doors 2017*. Washington, D.C. <https://www.iie.org/en/Research-and-Insights/Open-Doors/Data>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo de Ecuador - INEC. 2018. *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2017*. Abril. Quito. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/base-de-datos-migracion/>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Argentina - INDEC. 2010. *Censos Nacionales de Población*. https://www.indec.gov.ar/nivel4_default.asp?id_tema_1=2&id_tema_2=41&id_tema_3=135
- Instituto Nacional de Migración (INM). 2017. *Informe General Plan Operativo Anual 2017*. Santo Domingo, RD.
- _____. 2017b. Diagnóstico para la Implementación del Sistema de Gestión de Migración Laboral. Documento de trabajo. Febrero. Santo Domingo, RD.
- _____. 2018. *Foro Políticas migratorias e inclusión social: Una perspectiva comparada*. Memoria del evento, 31 de enero de 2017. Santo Domingo, RD.
- International Organization for Migration (IOM). 2016. *Migrant Smuggling Data and Research: A Global Review of the Emerging Evidence Base*. Geneva: International Organization for Migration.
- _____. 2018. *Migrant Smuggling Data and Research: A global review of the emerging evidence base, volumen 2*. Geneva: International Organization for Migration.
- Immigration and Refugee Board of Canada (IRBC). 2018. *Refugee Protection Claims (New System) – 2017*. <http://www.irb-cisr.gc.ca/Eng/RefClaDem/stats/Pages/RPDStat2017.aspx>
- ISI. 2017. *The World's Stateless Children*. The Netherlands: Wolf Legal Publishers. <http://children.worldsstateless.org/assets/files/worlds-stateless-full-report.pdf>
- Kishore, N., D. Marques, A. Mahmud, M. Kiang., *et al.* 2018. "Mortality in Puerto Rico after Hurricane Maria". *The New England Journal of Medicine*, 379:162-170. 12 of July. <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMsa1803972>
- Krogstad, J. M. 2017. *Surge in Cuban Immigration to U.S. Continued Through 2016*. Pew Research Center FACTANK News in the Numbers. 13 de enero. Washington, D.C. <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/01/13/cuban-immigration-to-u-s-surges-as-relations-warm/>
- Llavaneras Blanco, M. 2018. "El Convenio 189 de la OIT desde la Perspectiva de las Trabajadoras Domésticas Migrantes en República Dominicana: Análisis Cualitativo". *ANÁLISIS No. 01-18*. Santo Domingo, RD: OBMICA-Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- López, G & E. Patten. 2015. *Hispanics of Puerto Rican Origin in the United States, 2013*. Pew Research Center FACTANK. Washington, D.C. <http://www.pewhispanic.org/2015/09/15/hispanics-of-puerto-rican-origin-in-the-united-states-2013/>
- Marrero Peniche, G., & I. Gutiérrez Guerra. 2009. Reflexiones sobre la Emigración Dominicana hacia España. *Anuario Digital CEMI: Migraciones Internacionales y Emigración Cubana*, 199-234.

- Martínez Pizarro, J. (Ed.). 2011. *Migración Internacional en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Martínez Pizarro, J., V. Cano Christiny & M. Soffia Contrucci. 2014. *Tendencias y Patrones de la Migración Latinoamericana y Caribeña hacia 2010 y Desafíos para una Agenda Regional*. Santiago: Naciones Unidas.
- Mejía, W. 2017. Panorama de la Migración Internacional en el Caribe. En *Población y Desarrollo* No. 122. Santiago de Chile: CEPAL, UN, OIM. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43582-panorama-la-migracion-internacional-caribe>
- Migration Policy Institute (MPI). 2018. *Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA). Data tools*. Washington, D.C. <https://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/deferred-action-childhood-arrivals-daca-profiles>
- Ministère de l'intérieur République Française. 2017. *Les Etrangers en France, Année 2016: Quatorzième rapport établi en application de l'article L.111-10 du Code de l'entrée et du séjour des étrangers et du droit d'asile*. Paris. <https://www.immigration.interieur.gouv.fr/Info-ressources/Actualites/Focus/Les-etran-gers-en-France-Quatorzieme-rapport-etabli-en-application-de-l-article-L.111-10-du-Code-de-l-entree-et-du-sejour-des-etran-gers-et-du-droit-d-asile-Annee-2016>
- Ministerio de Desarrollo Social de Chile. 2018. *Resultados Encuesta CASEN 2017*. http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casemultidimensional/casen/casen_2017.php
- Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). 2016.. *Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior 2015 y Resumen Histórico 2005 – 2015*. Santo Domingo, RD: MESCyT.
- _____. 2017. *Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior 2016 y Resumen Histórico 2005-2016*. Santo Domingo, RD: MESCyT. http://wp.soldeva.com/transparencia/wp-content/uploads/2017/10/MESCYT_INFORME_DE_ESTAD_STICA_2016.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX). 2017. *Memoria Institucional 2017*. Santo Domingo, D.N.
- _____. 2017g. *Memoria Gestión 2016-2017*. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar. https://issuu.com/comunicaciondigitalmirexrd/docs/memoria_final_2016-2017_
- _____. 2018. *Memoria Gestión 2017-2018*. https://issuu.com/luciagarciafeliz/docs/memoria_2017-2018__final_17-8-18_ba
- Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social-España. 2018. *Inmigración y Emigración*. Gobierno de España, Madrid. http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/Inmigracion_emigracion/index.htm
- Ministerio de Trabajo, Observatorio del Mercado Laboral Dominicano (OMLAD). 2011. *Inmigrantes Haitianos y Mercado Laboral. Estudio sobre los trabajadores de la construcción y la producción de guineo en la República Dominicana*. Autores del informe: Báez Evertsz, F., W. Lozano, J. Díaz y R. Durán. Santo Domingo, RD.

- Ministerio Público y UNICEF. 2017. PLAN DE ACCIÓN DE PROYECTO: Mesas Comunitarias e Interinstitucionales de Prevención, Investigación, Persecución y Gestión Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Niños, Niñas y Adolescentes. Santo Domingo, RD
- Moreno Pinedo, M. 2005. “La Economía de Estados Unidos: El sector exterior y las relaciones comerciales bilaterales”. *BOLETÍN ECONÓMICO DE ICE* N° 2839, 49-64.
- Mossaad, N. & R. Baygh. 2018. *Refugees and Asylees: 2016*. Washington, D.C.: Department of Homeland Security. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Asylees_2016_0.pdf
- Movimiento Reconocido. 2018. *Informe del Movimiento Reconocido para el Examen Periódico Universal a la República Dominicana* – Julio 2018. Presentación para la 32da sesión del Examen Periódico Universal (EPU).
- Nyberg Sorensen, N. 2005. Migración, Género y Desarrollo: El Caso Dominicano. En Z. Garcia-Falces, *La Migración, Un Camino entre el Desarrollo y la Cooperación* (págs. 163-182). Madrid: Centro de Investigación para la Paz.
- OBMICA. 2016. *Estado de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2015*. Santo Domingo: Editora Búho.
- _____. 2017. *Estado de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2016*. Santo Domingo: Editora Búho.
- OCDE/OIT. 2018. *Cómo los Inmigrantes Contribuyen a la Economía de la República Dominicana*. París: Éditions OCDE.
- OCHA. 2017. *Flash Appeal. Hurricane Maria. Dominica*. Septiembre – diciembre de 2017. http://www.unocha.org/sites/unocha/files/Dominica_FlashAppeal_EN_20170929.pdf
- _____. 2017b. *Hurricane Irma: Regional response plan for the Caribbean region*. Septiembre - diciembre 2017. http://www.unocha.org/sites/unocha/files/Hurricane_Irma_Regional_Response_Plan.pdf
- OECD. 2017. *International Migration Outlook*. Paris. https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2017_migr_outlook-2017-en#page177
- _____. 2017b. *International Migration Database*. Health Workforce Migration. <http://stats.oecd.org/Index.aspx?QueryId=68336>
- _____. 2018. *International Migration Outlook*. Paris. https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2018_migr_outlook-2018-en#page1
- Office Français de Protection Des Réfugiés et Apatrides. 2017. Rapport D'Activite 2016. https://www.ofpra.gouv.fr/sites/default/files/atoms/files/ofpra_ra_2016_site_internet2.pdf
- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE). 2018. *Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana ENI- 2017: Avance de Resultados*. Abril 2018. Santo Domingo, RD.

- OIM/INM-RD. 2017. *Perfil Migratorio de República Dominicana-2017*. Santo Domingo: OIM/INM/RD. <http://rosanjose.iom.int/site/sites/default/files/Perfil%20migratorio%20RD.pdf>
- OIM-Haití 2017. Border Monitoring SITREP. 28 de septiembre 2017. <https://haiti.iom.int/border-monitoring>
- _____. 2017b. Border Monitoring SITREP. 6 de abril de 2017. <https://haiti.iom.int/border-monitoring>
- OIT. 2014. *Profits and Poverty: The Economics of Forced Labour*. Ginebra. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_243391.pdf
- _____. 2017. *Mujeres Migrantes en Chile: Oportunidades y Riesgos de Cruzar Fronteras para Trabajar*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_560975.pdf
- OIT/NORMLEX. 2018. Observación (CEACR) - Adopción: 2017, Publicación: 107ª reunión CIT (2018). *Convenio sobre la política del empleo (núm. 122)*. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID:3340887
- _____. 2018b. Observación (CEACR) - Adopción: 2017, Publicación: 107ª reunión CIT (2018). *Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (núm. 111)*. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:13100:0::NO::P13100_COMMENT_ID:3331989
- _____. 2018c. Solicitud directa (CEACR) - Adopción: 2017, Publicación: 107ª reunión CIT (2018). *Convenio sobre el trabajo forzoso (núm. 29)*. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:13100:0::NO:13100:P13100_COMMENT_ID,P11110_COUNTRY_ID,P11110_COUNTRY_NAME,P11110_COMMENT_YEAR:3340150,102930,Dominicana,%20República,2017
- ONE/UNFPA. 2018. *Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana, ENI-2017. Informe General*. Santo Domingo: ONE. <https://dominicanrepublic.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ENI-2017%20FinalWeb.pdf>
- Open Society Foundations. 2017. *Nacido en las Américas. Promesa y Práctica de las Leyes de Nacionalidad en Brasil, Chile y Colombia*. New York. <https://www.opensocietyfoundations.org/reports/born-americas-promise-and-practice-nationality-laws-brazil-chile-and-colombia/es>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR. 2017. *Diagnóstico Regional sobre Migración Haitiana*. Buenos Aires, Argentina.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2003. *Migración, Prostitución y Trata de Mujeres Dominicanas en Argentina*. Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones.
- _____. 2005. *Memoria de encuentro internacional: la aplicación de la justicia en la trata de persona, intercambio de experiencia. Colombia, Estados Unidos de América y República Dominicana*. Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones.

- _____. 2006. *Glosario sobre migración*. Ginebra: OIM.
- _____. 2006b. *Panorama sobre la Trata de Personas. Desafíos y Respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana*. Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones.
- _____. 2017. *Tendencias Migratorias en América del Sur. Informe Migratorio Sudamericano No. 1*, Buenos Aires, Argentina. https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Informe_Tendencias_Migratorias_Am%C3%A9rica_del_Sur_N1_SP.pdf
- _____. 2017b. *Recientes tendencias migratorias extra e intra-regionales y extra-continenciales de América del Sur*. Buenos Aires, Argentina. https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Documentos%20PDFs/Recientes_tendencias_migratorias_extra_e_intra_regionales_y_extra_continenciales_en_america_del_sur_es.pdf
- _____. 2017c. Displacement Tracking Matrix (DTM) – Dominica. Hurricane Maria Response. Round 1 – 20 de octubre. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/dtm_dominica_report_round_1_20171019.pdf
- _____. 2017d. Caribbean consultation for Global Compact for Migration held in Trinidad and Tobago. 28 de noviembre. <https://www.iom.int/news/caribbean-consultation-global-compact-migration-held-trinidad-and-tobago>
- _____. 2018. *Tendencias migratorias en América del Sur. República Bolivariana de Venezuela*. Buenos Aires, Argentina. https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_America_del_Sur_Vzla_Portugues.pdf
- _____. 2018b. Missing Migrants Project. Tracking deaths along migratory routes. <https://missingmigrants.iom.int/>
- _____. 2018c. Perfil de la gobernanza sobre la migración: la República Dominicana. <https://migrationdataportal.org/sites/default/files/2018-05/MGI%20Report%20Dominican%20Republic.pdf>
- _____. 2018e. *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Pacecca, I., G. Liguori & C. Carril. 2015. *La Migración Dominicana en la Argentina. Trayectorias en el Nuevo Siglo (2000-2015)*. OIM y CAREF. https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/la_migracion_dominicana_en_la_argentina.pdf
- Pajares, M. 2005. *Integración Ciudadana: una Perspectiva para la Inmigración*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Petrozziello, A. et al. 2017 (Segunda Edición). *Género y el Riesgo de Apatridia para la Población de Ascendencia Haitiana en los Bateyes de República Dominicana*. OBMICA. Santo Domingo: Editora Búho.
- Petrozziello, A. y B. Wooding. 2011. *Fanm nan fwontyè, Fanm toupatou: Una mirada a la violencia contra las mujeres migrantes haitianas, en tránsito y desplazadas en la frontera dominico-haitiana (Elías Piña/Belladère)*. Colectiva Mujer y Salud, Mujeres del Mundo, y OBMICA. Editora Búho: Santo Domingo.

- Platonova, A. & L. Gény. 2017. *Women's Empowerment and Migration in the Caribbean*. ECLAC Sub regional Headquarters for the Caribbean & IOM. <https://www.cepal.org/en/publications/42491-womens-empowerment-and-migration-caribbean>
- Portal DGM. 2018. Estadísticas Institucionales. <https://www.migracion.gob.do/trans/List/482>
- Red de Centros Sociales de la Compañía de Jesús. 2017. Situación de Derechos Humanos en la República Dominicana. Informe 2017. Santo Domingo, RD.
- Riveros, N. et al. 2015. *Estado del Arte de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2014*. OBMICA. Santo Domingo: Editora Búho.
- Riveros, N. 2013. *Estado del Arte de las Migraciones que Atañen a la República Dominicana 2012*. OBMICA. Santo Domingo: Editora Búho.
- Sánchez M, C. 2012. *El Tráfico Ilícito y la Trata de Mujeres Dominicanas en el Exterior*. Santo Domingo: Amigos del Hogar.
- Sanchez-Fung, J. 2000. *Empleo y Mercado de Trabajo en la República Dominicana: una Revisión de la Literatura*. Revista de la Cepal 71. Santiago: CEPAL.
- Silva, C & V. Ballesteros. 2017. *Reportes Migratorios. Población migrante en Chile*. Departamento de Extranjería y Migración. Santiago. http://www.extranjeria.gob.cl/media/2017/09/RM_PoblacionMigranteChile1.pdf
- Smith-Kelly, A. y D. Parker. 1989. *El Siglo*. Sección Realidad, año 1, No. 20. Noviembre
- Spraos, H. 2018-inédito. *Las Deportaciones desde la República Dominicana hacia Haití desde una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos*. Informe presentado durante el Simposio sobre las Deportaciones y el Futuro de los Estudios Migratorios organizado por OBMICA y la Universidad de Rutgers y celebrada entre el 19 y 20 de septiembre de 2018 en Santo Domingo, RD.
- Tejeda, E., & B. Wooding. 2012. El Tráfico Ilícito y la Trata de Personas desde y en República Dominicana. *Migration Policy Brief- OBMICA*. Santo Domingo: Editora Búho.
- Tesorería de la Seguridad Social (TSS). 2017. *Memoria Institucional 2017*. Santo Domingo, RD. http://www.tss.gob.do/transparencia/assets/memorias_tss2017.pdf
- U.S. Census Bureau. 2018. 2017 American Community Survey 1-Year Estimates. https://factfinder.census.gov/faces/tableservices/jsf/pages/productview.xhtml?pid=ACS_17_1YR_S0201&prodType=table
- _____. 2018b. Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (PRCS) 2016. <https://datos.estadisticas.pr/dataset/encuesta-sobre-la-comunidad-de-puerto-rico-prcs/resource/c7381cda-9668-4189-9275-8003b51aabc9>
- U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics. 2017. *2016 Yearbook of Immigration Statistics*. Washington, D.C: USDHS.
- UNHCR. 2018. *Venezuela Situation. Responding to the Need of People Displaced from Venezuela. Supplementary Appeal*. January-December 2018. <https://data2.unhcr.org/en/documents/download/62607>

- _____. 2018b. *Asylum seekers from Venezuela*. <https://data2.unhcr.org/en/situations/vensit>
- _____. 2018c. *Background Note on Gender Equality, Nationality Laws and Statelessness 2018*. 8 de marzo. <http://www.refworld.org/pdfid/5aa10fd94.pdf>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC). 2016. *Global Report on Trafficking in Persons 2016*. Viena: United Nations. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf
- _____. 2018. *Countering Trafficking in Persons in Conflict Situation*. Viena: United Nations.
- United Nations, Department of Economic and Social Affairs (UNDESA), Population Division. 2017. *International Migration Report 2017. Highlights*. New York: United Nations. <https://www.un.org/development/desa/publications/international-migration-report-2017.html>
- _____. 2017b. *Population Facts. No. 2017/5*. Diciembre. http://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/popfacts/PopFacts_2017-5.pdf
- _____. 2017c. *World Population Prospects*. DVD Edition.
- United States Department of Labor (USDOL). 2013. Informe Público del Examen de la Comunicación Pública ante los EE.UU. 2011-03 (República Dominicana). 27 de septiembre de 2017.
- USCBP. 2017. *CBP Border Security Report. Fiscal Year 2017*. <https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2017-Dec/cbp-border-security-report-fy2017.pdf>
- USICE. 2017. *Fiscal Year 2017 ICE Enforcement and Removal Operations Report*. Washington, D.C. <https://www.ice.gov/sites/default/files/documents/Report/2017/iceEndOfYearFY2017.pdf>
- Werner, M. 2015. *Global Displacements: The Making of Uneven Development in the Caribbean*. Wiley-Blackwell.
- Witsman, K. 2017. *U.S. Naturalizations: 2016. Anual Flow Report*. Washington, D.C.: Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Naturalizations_2016.pdf
- Wooding, B. y A. Sangro. 2011. "La presencia de las mujeres migrantes haitianas en el servicio doméstico en la República Dominicana." en Fondo para el Fomento de la Investigación Económica y Social (FIES). *Movimientos Migratorios desde y hacia la República Dominicana, Tomo I*. Santo Domingo, RD: Editora Alfa y Omega. pp. 159-22.
- Wooding, B. y N. Riveros. 2017. "Migración Laboral Haitiana hacia República Dominicana: Realidad, Retos y Propuestas hacia una Gobernanza más Efectiva". *PERSPECTIVAS* No. 03-17. Diciembre de 2017. Santo Domingo: OBMICA-Fundación Friedrich Ebert Stiftung. <http://obmica.org/index.php/publicaciones/migration-policy-briefs/199-migracion-laboral-haitiana-hacia-republica-dominicana-realidad-retos-y-propuestas-hacia-una-gobernanza-mas-efectiva>

- Zhong, J., Ruiz Soto, A., Batalova, J., Gelatt, J & R. Capps. 2017. “A profile of current DACA Recipients by education, industry, and occupation”. Washington, D.C.: MPI. <https://www.migrationpolicy.org/research/profile-current-daca-recipients-education-industry-and-occupation>
- Zong, J. & J. Batalova. 2017. *Refugees and Asylees in the United States*. Migration Policy Institute. Washington, D.C.: MPI. <https://www.migrationpolicy.org/article/refugees-and-asylees-united-states>

FUENTES DE PRENSA

- 7dias.com.do. 2017. “Investigarán relación entre migración y desarrollo en R. Dominicana”. 23 de marzo, http://www.7dias.com.do/economia/2017/03/23/i226534_investigaran-relacion-entre-migracion-desarrollo-dominicana.html#.WUMAjWj1BhE
- Acento.com.do. 2017. “Grupos Vulnerabilizados piden al Congreso aprobar ley contra Discriminación”. 10 de diciembre, <https://acento.com.do/2017/actualidad/8516576-grupos-vulnerabilizados-pide-al-congreso-aprobar-ley-discriminacion/> ¿
- _____. 2017b. “Bombas y tiros: cañeros envejecientes denuncian ataques de la Policía Nacional durante marcha”. 1 de agosto, <https://acento.com.do/2017/actualidad/8479310-bombas-tiros-caneros-envejecientes-denuncian-ataques-la-policia-nacional-marcha/>
- _____. 2017c. “Mesa Migraciones y los Refugiados denuncia “deportación masiva” de haitianos desde República Dominicana”. 18 de julio, <https://acento.com.do/2017/actualidad/8475514-mesa-migraciones-los-refugiados-denuncia-deportacion-masiva-haitianos-desde-republica-dominicana/>
- _____. 2017d. “Escuela de abogados de Universidad de Howard (EEUU) defiende derecho de dominicohaitianos a ciudadanía de RD”. 5 de septiembre, <https://acento.com.do/2017/actualidad/8489023-escuela-de-abogados-de-universidad-de-howard-eeuu-defiende-derecho-a-ciudadania-de-rd-de-los-dominicohaitianos/>
- _____. 2018. “Movimientos sociales piden a Gobierno y empresariado desarrollar acciones en contra de la discriminación racial”. 21 de marzo, <https://acento.com.do/2018/actualidad/8548415-movimientos-sociales-piden-gobierno-empresariado-desarrollar-acciones-la-discriminacion-racial/>
- Agencia EFE. 2016. “UE contribuirá con 7,9 millones dólares para solucionar el problema migratorio dominico-haitiano”. 3 de junio, <http://www.efe.com/efe/america/economia/la-ue-contribuira-con-7-9-millones-dolares-para-solucionar-el-problema-migratorio-dominico-haitiano/20000011-2945572>
- _____. 2017. “Instituto de Migración dominicano impulsa carné para habitantes fronterizos”. *Diario Libre*. 2 de octubre, <https://www.diariolibre.com/noticias/instituto-de-migracion-dominicano-impulsa-carne-para-habitantes-fronterizos-HE8363922>

- _____. 2017b. “República Dominicana y Haití acuerdan reactivar Comisión Mixta Bilateral”. *El Dinero*. 28 de abril, <https://www.eldinero.com.do/40653/republica-dominicana-y-haiti-acuerdan-reactivar-comision-mixta-bilateral/>
- _____. 2017c. “Miguel Vargas Maldonado explica por qué canceló su viaje a Haití”. *Hoy Digital*. 26 de septiembre, <http://hoy.com.do/miguel-vargas-maldonado-explica-porque-cancelo-su-viaje-a-haiti/>
- Almomento.net. 2017. “denuncian atropellos contra haitianos detenidos por militares RD”. 1 de junio, <https://almomento.net/denuncian-atropellos-contra-haitianos-detenidos-por-militares-rd/>
- Álvarez, J. 2017. “Interceptan a 13 cubanos frente a costas del sur de Florida”. *El Nuevo Herald*. 23 de agosto, <http://www.elnuevoherald.com/noticias/sur-de-la-florida/article168835352.html>
- Álvarez, R. 2017. “La inclusión de República Dominicana en la lista “negra” no fue un error, dice la Comisión Interamericana de Derechos Humanos”. *Acento.com.do*. 30 de junio, <https://acento.com.do/2017/especiales/8470444-la-inclusion-de-republica-dominicana-en-la-lista-negra-no-fue-un-error-dice-la-de-la-comision-interamericana-de-derechos-humanos/>
- Amnistía Internacional. 2017. “Bahamian man at risk after detention”. 8 de diciembre. <https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR1475712017ENGLISH.pdf>
- AP Santo Domingo. 2017. “Presidente electo de Haití pide mejorar lazos con República Dominicana”. *Listín Diario*. 19 de enero, <https://listindiario.com/las-mundiales/2017/01/19/450822/presidente-electo-de-haiti-pide-mejorar-lazos-con-republica-dominicana>
- Baca Burneo, M. 2017. “En La Florida ya no se escucha a Compay Segundo; muchos cubanos se han ido”. *Diario El Telégrafo*. 5 de febrero, <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/septimo/1/en-la-florida-ya-no-se-escucha-a-compay-segundo-muchos-cubanos-se-han-ido>
- BBC. 2017. “Haitijuana, el inesperado paraje entre México y Estados Unidos donde miles de haitianos buscan comenzar una nueva vida”. 9 de octubre, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41478940>
- _____. 2017b. “¿Qué pasa ahora con los cubanos en México y Centroamérica que no pueden llegar a EE.UU.?”. 14 de enero, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38621238>
- _____. 2017c. “Estados Unidos dice que los ataques sónicos contra sus diplomáticos en Cuba continúan”. 2 de septiembre, <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41135987>
- Beaubien, J. 2017. “Jamaica says U.S. and others are poaching its nurses”. *National Public Radio - NPR*. <https://www.npr.org/sections/goatsandsoda/2017/01/10/508991805/jamaica-says-u-s-and-others-are-poaching-its-nurses>
- Bloomberg Businessweek. 2018. “Venezuelan Pirates Rule the Most Lawless Market on Earth”. 30 de enero, <https://www.bloomberg.com/news/features/2018-01-30/venezuelan-pirates-rule-the-most-lawless-market-on-earth>

- Bonilla, T. 2017. "RD prepara normas para cobrar servicio salud a extranjeros". *El Nacional*. 29 de agosto, <http://elnacional.com.do/rd-prepara-normas-para-cobrar-servicio-salud-a-extranjeros/>
- Bosch, M. 2017. "Ante el fracaso de la Ley 169-14". *El Día*. 15 de noviembre, <http://eldia.com.do/ante-el-fracaso-de-la-ley-169-14/>
- Campos, N. 2017. "empleadas domésticas al margen de beneficios de la licencia por maternidad". *Diario Libre*. 13 de febrero, <https://www.diariolibre.com/noticias/justicia/empleadas-domesticas-al-margen-de-beneficios-de-la-licencia-por-maternidad-XB6254909>
- _____. 2017b. "presidente de la junta central electoral pide proteger nacionalidad dominicana". *Diario Libre*. 21 de octubre, <https://www.diariolibre.com/noticias/politica/presidente-de-la-junta-central-electoral-pide-proteger-nacionalidad-dominicana-CA8424325>
- Caraballo, J. 2018. "Canciller Vargas Maldonado anuncia cooperación para el desarrollo de Haití". *Diario Libre*. 14 de junio, <https://www.diariolibre.com/economia/canciller-vargas-maldonado-anuncia-cooperacion-para-el-desarrollo-de-haiti-LC10126973>
- Castillo Semán, V. 2017. "¿Otro censo de haitianos ilegales?" *Listín Diario*. 17 de julio, <https://www.listindiario.com/puntos-de-vista/2017/07/17/474353/otro-censo-de-haitianos-ilegales>
- Castro, R. 2017. "Más de 500 dominicanos residentes en Venezuela piden ayuda para regresar al país". *Listín Diario*. 26 de mayo, <https://listindiario.com/la-republica/2017/05/26/467482/mas-de-500-dominicanos-residentes-en-venezuela-piden-ayuda-para-regresar-al-pais>
- _____. 2017b. "Abren línea para dar asistencia legal a dominicanos residentes en EEUU". *Listín Diario*. 5 de abril, <https://www.listindiario.com/la-republica/2017/04/05/460754/abren-linea-para-dar-asistencia-legal-a-dominicanos-residentes-en-eeuu>
- CDN. 2017. "Se desata conflicto entre dominicanos y haitianos por protesta en Altar de la Patria". 18 de noviembre, <https://wp.cdn.com.do/2017/11/18/se-desata-conflicto-dominicanos-haitianos-protesta-altar-la-patria/>
- _____. 2017b. "Reinaldo Pared Pérez dice sectores hacen campañas de descrédito alegando maltratos a los haitianos". 22 de noviembre, <https://wp.cdn.com.do/2017/11/22/reinaldo-pared-perez-dice-sectores-hacen-campanas-descredito-alegando-maltratos-los-haitianos/>
- Centro Bonó. 2017. HOJA INFORMATIVA DEL ANÁLISIS DE COYUNTURA. Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional Cuatro Años de Condena. Santo Domingo, septiembre de 2017.
- Centro de Estudios Puertorriqueños. 2017. *Post-Hurricane Maria Exodus from Puerto Rico and School Enrollment in Florida*. Hunter College, New York. Diciembre. <https://centropr.hunter.cuny.edu/events-news/news/new-report-estimates-more-135000-puerto-ricans-have-relocated-us-six-months-after>

- _____. 2018. *Puerto Rico Post-Maria Report*. Hunter College, NY. <https://centrop.hunter.cuny.edu/events-news/rebuild-puerto-rico/puerto-rico-post-maria-report>
- Centro Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales. 2017. “Desafíos laborales para la economía frente al alto dinamismo de inmigrantes”. Santiago, <http://www.clapesuc.cl/columna/desafios-laborales-la-economia-frente-al-alto-dinamismo-inmigrantes/>
- Centro Montalvo. 2017. “Extensión de un año a los permisos migratorios reto para afrontar con justicia y eficiencia el desafío de la gestión migratoria”. Noticias, 2 de agosto, <http://centromontalvo.org/extension-de-un-ano-a-los-permisos-migratorios-reto-para-afrontar-con-justicia-y-eficiencia-el-desafio-de-la-gestion-migratoria/>
- Charles, J. 2017. “They’re abandoned and separated. This is the perilous plight of Haiti’s children”. *The Miami Herald*. 25 de diciembre, <http://www.miamiherald.com/news/nationworld/world/americas/haiti/article191560479.html>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2017b. “CIDH saluda voluntad de República Dominicana de dar cumplimiento a recomendaciones”. Comunicado de Prensa, 29 de junio, <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/087.asp>
- _____. 2018b. “CIDH expresa preocupación antes situación de defensores de inmigrantes en Estados Unidos”. 16 de febrero. Washington, D.C. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/029.asp>
- Corcino, P. 2017. “Gobierno dominicano invierte más de RD\$3,000 millones en servicios médicos a extranjeros”. *El Dinero*. 18 de septiembre, <https://www.eldinero.com.do/47546/gobierno-dominicano-invierte-mas-de-rd3000-millones-en-servicios-medicos-a-extranjeros/>
- Curacao Chronicle. 2017. “Curacao’s coast closed for a week”. 6 de junio, Willemstad, <http://curacaochronicle.com/local/curacaos-coast-closed-for-a-week/>
- _____. 2017b. “Coast Guard arrests 20 undocumented migrants”. 24 de noviembre, <http://curacaochronicle.com/local/coast-guard-arrests-20-undocumented-migrants/>
- De Armas, A. 2018. “Resumen 2017: Fin de pies secos/pies mojados cambió patrón de emigración de cubanos”. *Martinoticias*. 23 de diciembre, La Habana, <https://www.martinoticias.com/a/disminuye-emigracion-de-cubano-2017-/158241.html>
- De la Rosa, M. 2017. “William Charpentier responde al frente de las declaraciones presidente de la Suprema”. *CDN.com.do*. 23 de noviembre, <https://www.cdn.com.do/2017/11/23/william-charpentier-responde-al-frente-presidente-de-la-suprema/>
- Delegación de la Unión Europea en la República Dominicana. 2017. “Observatorio Binacional sobre la migración, el medioambiente, la educación y el comercio”. 1 de junio, https://eeas.europa.eu/delegations/dominican-republic/27309/observatorio-binacional-sobre-la-migraci%C3%B3n-el-medioambiente-la-educaci%C3%B3n-y-el-comercio_es

- Departamento de Estado de los Estados Unidos. 2018b. "End of ordered departure at U.S. Embassy Havana". Nota de Prensa, 2 marzo, <https://cu.usembassy.gov/end-ordered-departure-u-s-embassy-havana/>
- Diario Libre. 2017. "Mas de 40 desaparecidos tras naufragio en la costa norte de Haití". 17 de octubre. <https://www.listindiario.com/las-mundiales/2017/10/17/486658/mas-de-40-desaparecidos-tras-naufragio-en-la-costa-norte-de-haiti>
- _____. 2017b. "MIREX ha aprobado 20 solicitudes refugio. Esas solicitudes han sido desde el año 2012, según informó el canciller Vargas". 21 de noviembre, <https://www.diariolibre.com/noticias/ciudad/mirex-ha-aprobado-20-solicitudes-refugio-LX8624683>
- _____. 2017c. "Constructores piden modificar el 80-20 en el Código de Trabajo". 11 de septiembre, <https://www.diariolibre.com/economia/constructores-piden-modificar-el-80-20-en-el-codigo-de-trabajo-XJ8128505>
- _____. 2017d. "Pelegrín: `Postura de la Comisión de Derechos Humanos busca destruir la soberanía del país`". 29 de abril, <https://www.diariolibre.com/noticias/pelegrin-postura-de-la-comision-de-derechos-humanos-busca-destruir-la-soberania-del-pais-BM6961672>
- _____. 2017e. "Migración ratifica entrega documentos a extranjeros acogidos al Plan de Regularización". 24 de octubre, <https://www.diariolibre.com/noticias/migracion-ratifica-entrega-documentos-a-extranjeros-acogidos-al-plan-de-regularizacion-AE8446332>
- _____. 2017f. "Entidades conmemorarán 80 años de la masacre de 1937". 27 de septiembre, <https://www.diariolibre.com/noticias/educacion/entidades-conmemoraran-80-anos-de-la-masacre-de-1937-ND8261384>
- _____. 2017g. "JCE investiga denuncia sobre utilización de datos de fallecidos para documentar haitianos". 20 de agosto, <https://www.diariolibre.com/noticias/jce-investiga-denuncia-sobre-utilizacion-de-datos-de-fallecidos-para-documentar-haitianos-HM7952292>
- _____. 2018. "Proponen ley especial para regular el trabajo doméstico". 23 de agosto. <https://www.diariolibre.com/noticias/proponen-ley-especial-para-regular-el-trabajo-domestico-MF10625449>
- Díaz, A.S. 2017. "Desmienten que crezca el flujo ilegal de haitianos por la frontera". *Diario Libre*. 10 de julio, <https://www.diariolibre.com/noticias/desmienten-que-crezca-el-flujo-ilegal-de-haitianos-por-la-frontera-KN7582837>
- _____. 2018. "Vargas responde a la CIDH que la Ley 169-14 es producto de un `gran consenso`". *Diario Libre*. 3 de abril, <https://www.diariolibre.com/noticias/justicia/vargas-responde-a-la-cidh-que-la-ley-169-14-es-producto-de-un-gran-consenso-AA9543570>
- Díaz, J. B. 2017. "Parece innegable la apatridia de miles de dominico-haitianos (Análisis de Juan Bolívar Díaz)". *Acento.com.do*. 25 de noviembre, <https://acento.com.do/2017/politica/8512077-parece-innegable-la-apatridia-miles-dominico-haitianos-analisis-juan-bolivar-diaz/>

- _____. 2018. "Un absurdo anular la Ley 169-14". *Hoy*. 29 de marzo, <http://hoy.com.do/un-absurdo-anular-la-ley-169-14/>
- Dirección General de Migración (DGM). 2017b. "Migración regula entrada de deportistas extranjeros a República Dominicana", 31 de julio. <https://www.diariolibre.com/deportes/migracion-regula-entrada-deportistas-extranjeros-a-republica-dominicana-FY7771340>
- _____. 2017c. "Migración invierte más de 139 millones de pesos en deportaciones durante un año", 5 de septiembre.
- _____. 2017d. "Migración entrega a las autoridades haitianas cientos de extranjeros para su retorno voluntario", 20 de junio.
- _____. 2017e. "Más de un centenar de extranjeros retornaron de manera voluntaria a su país con la asistencia de Migración", 7 de agosto.
- _____. 2017f. "Migración regulariza cientos de extranjeros residentes en Puerto Plata", 20 de marzo.
- _____. 2017g. "Migración establece oficinas temporales en Sosúa y otros polos turísticos del país para facilitar procesos migratorios a extranjeros residentes", 10 de marzo.
- _____. 2017h. "Migración inicia proceso de entrega de documentos a extranjeros acogidos al PNRE con categoría de residencia temporal ordinaria y permanente", 20 de octubre. <https://www.migracion.gob.do/Public/detail?detailid=55&menuid=44>
- _____. 2017i. "Productores de banano inician regularización de mano de obra Extranjera", 27 de junio.
- Dominican@s por Derecho. 2017. "Carta al Lic. Danilo Medina Sánchez del 23 de septiembre de 2017". *Hoy*. 27 de septiembre. Pág. 12A.
- _____. 2017b. "PARADA CÍVICA: Dominican@s por Derecho exige la restitución de la nacionalidad a los afectados por la sentencia 168/13". 20 de noviembre, <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2017/11/20/parada-civica-dominicans-por-derecho-exige-la-restitucion-de-la-nacionalidad-a-los-afectados-por-la-sentencia-168-13/>
- _____. 2017c. DxD: "Somos dominicanas y dominicanos y así nos gustaría ser tratado por los medios". 21 de noviembre, <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2017/11/21/dxd-somos-dominicanas-y-dominicanos-y-asi-nos-gustaria-ser-tratado-por-los-medios/>
- _____. 2017d. "Ser de ascendencia haitiana no implica el acceso automático a la nacionalidad haitiana". 21 de octubre. <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2017/10/21/ser-de-ascendencia-haitiana-no-implica-el-acceso-automatico-a-la-nacionalidad-haitiana/>
- _____. 2017e. ¿Sabías que la constitución de la República Dominicana otorgaba la nacionalidad a aquellas personas nacidas en el país antes del 2010? 21 de octubre, <https://dominicanosxderecho.wordpress.com/2017/10/21/sabias-que-la-constitucion-de-la-republica-dominicana-otorgaba-la-nacionalidad-a-aquellas-personas-nacidas-en-el-pais-antes-del-2010/>

- _____. 2017f. “En apoyo de las y los cañeros”. 3 de agosto, <https://dominicanosx-derecho.wordpress.com/2017/08/03/en-apoyo-de-las-y-los-caneros/>
- Economist Intelligence Unit. s/f. <https://www.eiu.com/home.aspx>
- El Caribe. 2017. “Comisión del gobierno RD se reúne con Almagro para expresarle rechazo a decisión de la CIDH”. 28 de abril, <https://www.elcaribe.com.do/2017/04/28/panorama/pais/comision-del-gobierno-reune-con-almagro-para-expresarle-rechazo-decision-cidh/>
- El Día. 2017. “Funcionarios y congresistas haitianos admiten proceso de repatriación cumple protocolos”. 9 de agosto, <http://eldia.com.do/funcionarios-y-congresistas-haitianos-admiten-proceso-de-repatriacion-cumple-protocolos/>
- El Nuevo Diario. 2017. “Mesa Nacionalista opuesta a inmigración descontrolada de haitianos a RD”. 13 de julio, <https://elnuevodiario.com.do/nacionalista-opone-regularizacion/>
- El Nuevo Herald. 2018. “Cuba sobre los ataques a diplomáticos de EEUU: Nada de ataques sónicos. Quizá es estrés”. 8 de febrero, <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/cuba-es/article199050249.html>
- El País Internacional. 2017. “Miles de haitianos cruzan de Estados Unidos a Canadá para pedir refugio”. 14 de agosto, https://elpais.com/internacional/2017/08/13/actualidad/1502636616_274428.html
- Faiola, A. 2018. “After the hurricane. In Barbuda, islanders fear their cherished lifestyle may be lost forever”. *The Washington Post*. 16 de enero, https://www.washingtonpost.com/news/world/wp/2018/01/16/feature/photos-of-barbuda-after-hurricane-irma/?noredirect=on&utm_term=.d96c546c745a
- FEMA. 2018. “\$2.2 billion in Federal Aid Approved for Puerto Rico Households and Businesses”. 7 de marzo. <https://www.fema.gov/news-release/2018/03/07/22-billion-federal-aid-approved-puerto-rico-households-and-businesses>
- _____. 2018b. “Statistics in progress in Puerto Rico”. Washington, D.C. <https://www.fema.gov/hurricane-maria>
- _____. 2018c. “As the Feb. 20 review for FEMA’s Transitional Sheltering Assistance (TSA) Program approaches, efforts continue to help remaining survivors move to permanent housing”. 16 de febrero. <https://www.fema.gov/news-release/2018/02/16/feb-20-review-femas-transitional-sheltering-assistance-tsa-program>
- _____. 2018d. “Six months after Maria: Progress made, work continues”. 16 de marzo. Washington, D.C. <https://www.fema.gov/news-release/2018/03/16/six-months-after-maria-progress-made-work-continues>
- Galarza, F. P. 2018. “Consideran creación del Instituto del Dominicano en el Exterior es acción politiquera para premiar a perredeístas”. *Espacio de prensa*. 22 de agosto, <https://www.espaciodeprensa.com/2018/08/22/consideran-creacion-del-instituto-del-dominicano-en-el-exterior-es-accion-politiquera-para-premiar-a-perredeistas/>
- GARR. 2017. “Un adolescent haïtien tué au cours d’une opération de rapatriements à Neyba Spécial”. 21 de junio, <http://www.garr-haiti.org/index.php/nouvelles/>

- actualite/haiti-rd-relations-fr/item/1870-un-adolescent-haïtien-tué-au-cours-d'une-opération-de-rapatriements-à-neyba
- Gobierno de Perú. s/f. "Sacar Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para venezolanos". <https://www.gob.pe/634-sacar-permiso-temporal-de-permanencia-ntp-para-venezolanos>
- Gómez, A. 2018. "PUERTO RICO: Denuncian no han conformado Comité Consultivo INDEX". *Almomento.net*. 24 de agosto, <http://almomento.net/puerto-rico-denuncian-index-no-ha-conformado-comite-consultivo/>
- González-Díaz, J.C. 2017. "Racismo, discriminación y destierro". *El País*. 17 de octubre, https://elpais.com/elpais/2017/10/16/contrapuntos/1508168947_032531.html
- Guittard, R. 2017. "What does it Take to Solve a Statelessness Crisis?" *Inter Press Service*. 23 de mayo, <http://www.ipsnews.net/2017/05/what-does-it-take-to-solve-a-statelessness-crisis/>
- Guzmán Then, A. 2017. "Migración niega que se discrimine a los ciudadanos venezolanos". *Diario Libre*. 9 de noviembre, <https://www.diariolibre.com/noticias/ciudad/direccion-general-migracion-niega-que-se-discrimine-a-los-ciudadanos-venezolanos-LX8541195>
- Guzmán, A. 2017. "Gobierno rechaza informe CIDH sobre que República Dominicana discrimina". *Diario Libre*. 25 de noviembre, <https://www.diariolibre.com/noticias/politica/gobierno-rechaza-informe-cidh-que-rd-discrimina-CB8650127>.
- Harrer, Julia. 2018. "Cambio climático, amenazas naturales y migración: una realidad en el caribe insular". *Boletín OBMICA*, marzo, año 8 no. 1.
- Hernández, A. 2018. "Exodus from Puerto Rico grows as island struggles to rebound from Hurricane Maria". *The Washington Post*. 6 de marzo, https://www.washingtonpost.com/national/exodus-from-puerto-rico-grows-as-island-struggles-to-rebound-from-hurricane-maria/2018/03/06/b2fcb996-16c3-11e8-92c9-376b4fe57ff7_story.html?noredirect=on&utm_term=.d185cdddca28
- _____. 2018a. "New Puerto Rico data shows deaths increased by 1,400 after Hurricane Maria". *The Washington Post*. 1 de junio, https://www.washingtonpost.com/national/new-puerto-rico-data-shows-deaths-increased-by-1400-after-hurricane-maria/2018/06/01/43bb4278-65e2-11e8-99d2-0d678ec08c2f_story.html?utm_term=.acfc9b6c4fc1
- Hoy. 2018. "Gays, transexuales y mujeres, los más discriminados". Encuesta Gallup-Hoy República Dominicana. *Periódico Hoy*. 22 de marzo, pág. 13A.
- Hsiang, S. & T. Houser. 2017. "The Mind-bending and heart-breaking Economics of Hurricane Maria". *Climate Impact Lab*. <http://www.impactlab.org/news-insights/the-mind-bending-and-heart-breaking-economics-of-hurricane-maria/>
- Human Rights Watch. 2017. "Venezuela: La crisis humanitaria se extiende a Brasil". Washington, D.C, <https://www.hrw.org/es/news/2017/04/18/venezuela-la-crisis-humanitaria-se-extiende-brasil>
- Iandoli, R. 2017. "O que o decreto de Temer muda na lei de migracao, aprovada em maio". *Nexo Jornal*. 23 de noviembre, <https://www.nexojornal.com.br/expres->

so/2017/11/23/O-que-o-decreto-de-Temer-muda-na-lei-de-migra%C3%A7%C3%A3o-aprovada-em-maio

Instituto Nacional de Migración (INM). 2017c. "Personas retornadas en condición de vulnerabilidad: dominicanos y dominicanas deportados desde los Estados Unidos (2012-2016)", 29 de junio. <http://inm.gob.do/index.php/noticias/item/343-personas-retornadas-en-condicion-de-vulnerabilidad-dominicanos-y-dominicanas-deportados-desde-los-estados-unidos-2012-2016>

_____. 2017d. "OEA propone nueva plataforma de intercambio de información para prevenir delitos vinculados a la migración irregular en Mesoamérica", 12 de abril. <http://inm.gob.do/index.php/noticias/item/335-oea-propone-nueva-plataforma-de-intercambio-de-informacion-para-prevenir-delitos-vinculados-a-la-migracion-irregular-en-mesoamerica>

Laureano, M. 2017. "Alcalde de Santiago se atribuye autoridad de Migración y ordena desalojar inmigrantes". *Acento.com.do*. 11 de julio, <https://acento.com.do/2017/actualidad/8473405-alcalde-de-santiago-se-atribuye-autoridad-de-migracion-y-ordena-desalojar-inmigrantes/>

Listín Diario. 2017. "Canciller propone mejorar vínculos RD-Haití". 28 de abril, <https://listindiario.com/la-republica/2017/04/28/463702/canciller-propone-mejorar-vinculos-rd-haiti>

_____. 2017b. "Inicio Castillo exhorta proteger el registro civil de República Dominicana". 8 de agosto, <https://listindiario.com/la-republica/2017/08/08/477383/vinicio-castillo-exhorta-protoger-el-registro-civil-de-republica-dominicana>

_____. 2017c. "Cañeros haitianos piden a ONU apoyo para recibir pensiones". 31 de octubre, <https://listindiario.com/la-republica/2017/10/31/488543/caneros-haitianos-piden-a-onu-apoyo-para-recibir-pensiones>

Maycock, D. 2017. "Cubans stranded for two weeks on island detained". *Tribune 242*. 13 de junio, <http://www.tribune242.com/news/2017/jan/06/44-cubans-detained-cay-sal-bank/>

_____. 2017b. "Seven Cubans intercepted by Coast Guard". *Tribune 242*. 27 de enero, <http://www.tribune242.com/news/2017/jan/27/seven-cubans-intercepted-coast-guard/>

Medina, O. 2017. "Militar de RD hiere haitiana viajaba en minibús que evadió retén". *Elnuevodiario.com.do*. 21 de julio, <https://elnuevodiario.com.do/militar-de-rd-hiere-haitiana-viajaba-en-minibus-que-evadio-reten/>

Mejía, M. y S. Tejero. 2018. "Especial: Forzados a migrar. Los cerebros fugados de Venezuela que llegaron a trabajar en lo que sea". *Diario Libre*. 21 de febrero, <https://www.diariolibre.com/noticias/los-cerebros-fugados-de-venezuela-que-llegaron-a-trabajar-en-lo-que-sea-EY9221116>

Mejía, M. 2018. "Reportaje: Se dispara el número de venezolanos no admitidos en suelo dominicano". *Diario Libre*. 23 de julio, <https://www.diariolibre.com/noticias/se-dispara-numero-de-venezolanos-no-admitidos-en-el-pais-LF10404258>

- Méndez, W. 2017. "UCNE concede facilidades a 133 estudiantes haitianos". *Listín Diario*. 27 de octubre, <https://www.listindiario.com/la-republica/2017/10/27/488091/ucne-concede-facilidades-a-133-estudiantes-haitianos>
- _____. 2018. "Cuatro acciones buscan nulidad de la Ley 169-14". *Listín Diario*. 10 de abril, <https://listindiario.com/la-republica/2018/04/10/509910/cuatro-acciones-buscan-nulidad-de-la-ley-169-14>
- Migración Colombia. 2018. "Radiografía migratoria Colombia – Venezuela". 19 de enero. Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, Colombia. <http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/infografias/6308-radiografia-de-venezolanos-en-colombia-31-12-2017>
- _____. 2018b. "A partir de hoy se habilita plataforma de inscripción para segunda fase del Permiso Especial de Permanencia (PEP) para venezolanos". 7 de febrero, <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/comunicados/comunicados-2018/febrero-2018/6456-a-partir-de-hoy-se-habilita-plataforma-de-inscripcion-para-segunda-fase-del-permiso-especial-de-permanencia-pep-para-venezolanos>
- Ministerio de Interior y Policía. 2017. "Consejo Nacional de Migración extiende por un año vigencia de carnés de regulación a extranjeros". 25 de julio, <http://mip.gob.do/index.php/noticias/item/consejo-nacional-de-migracion-extiende-por-un-ano-vigencia-de-carnes-de-regulacion-a-extranjeros>
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX). 2017b. "Canciller Miguel Vargas: 'Plan Nacional de Regularización de Extranjeros forma parte de las nuevas políticas de gobernanza migratoria del país'". 10 de septiembre, <http://mirex.gob.do/medios/noticias/canciller-miguel-vargas-plan-nacional-de-regularizacion-de-extranjeros-forma-parte-de-las-nuevas-politicas-de-gobernanza-migratoria-del-pais>
- _____. 2017c. "Vicecanciller Espinosa favorece derechos humanos de los migrantes y el ejercicio de soberanía de los Estados". 5 de diciembre, <http://mirex.gob.do/medios/noticias/vicecanciller-espinosa-favorece-derechos-humanos-de-los-migrantes-y-el-ejercicio-de-soberania-de-los-estados>
- _____. 2017d. "El Canciller Miguel Vargas: 'Entre mis objetivos esta convertir consulados en la mano amiga de la diáspora'". 13 de julio, <http://mirex.gob.do/medios/noticias/el-canciller-miguel-vargas-entre-mis-objetivos-esta-converter-consulados-en-la-mano-amiga-de-la-diaspora>
- _____. 2017e. "Canciller llama a respetar derechos dominicanos deportados". 24 de junio, <http://mirex.gob.do/medios/noticias/canciller-llama-a-respetar-derechos-dominicanos-deportados>
- _____. 2017f. "Canciller Miguel Vargas emite Resolución de Acción de Asistencia Migratoria y Consular a Diáspora dominicana". 22 de mayo, <http://mirex.gob.do/medios/noticias/canciller-miguel-vargas-emite-resolucion-de-accion-de-asis-tencia-migratoria-y-consular-a-diaspora-dominicana>
- _____. 2017h. "Secretario General OEA admite error CIDH por colocar RD en lista negra". Noticias, 10 de mayo, <http://www.mirex.gob.do/medios/noticias/secretario-general-oea-admite-error-cidh-por-colocar-rd-en-lista-negra>

- _____. 2017i. “CIDH valora avances alcanzados por la República Dominicana en política migratoria y derechos humanos”. Noticias, 22 de junio, <http://www.mirex.gob.do/medios/noticias/cidh-valora-avances-alcanzados-por-la-republica-dominicana-en-politica-migratoria-y-derechos-humanos>
- Ministry of Foreign Affairs and Foreign Trade. 2017. “82% reduction in number of Jamaicans denied entry into T&T”. Kingston. <http://mfaft.gov.jm/wp/82-reduction-in-number-of-jamaicans-denied-entry-into-tt/>
- Mogollón, A. 2017. “Colombia y Panamá, una frontera hermana con múltiples problemas”. *Emisora Caracol*. 7 de febrero, http://caracol.com.co/emisora/2017/02/07/medellin/1486498853_474185.html
- Molina, T. 2017. “Disminuye presencia de haitianos en las calles de la capital luego de los operativos que realiza migración”. *Diario Libre*. 19 de julio, <https://www.diariolibre.com/noticias/disminuye-presencia-de-haitianos-en-las-calles-de-la-capital-luego-de-los-operativos-que-realiza-migracion-CD7656026>
- Montero, R. 2018. “Las domésticas piden”. *Diario Libre*. 19 de julio, <https://www.diariolibre.com/opinion/cartas-al-presidente/las-domesticas-piden-NF10379848>
- OBMICA. 2017b. “Declaración Pública. Bahamas: grupos internacionales de derechos humanos expresan preocupaciones tras los recientes anuncios gubernamentales”. 28 de noviembre, <http://obmica.org/index.php/actualidad/187-grupos-internacionales-de-derechos-humanos-expresan-preocupaciones-tras-los-recientes-anuncios-gubernamentales>
- _____. 2018. “Organizaciones de sociedad civil exigen acuerdo regional para mayor protección de personas migrantes venezolanas”, 11 de mayo. <http://obmica.org/index.php/actualidad/216-organizaciones-de-sociedad-civil-exigen-acuerdo-regional-para-mayor-proteccion-de-personas-migrantes-venezolanas>
- Organización de Estados Americanos (OEA). 2018. “Sistema de Información sobre Delitos que afecten a Personas Migrantes en Situación Irregular.” http://community.oas.org/cfs-file.ashx/___key/CommunityServer-Components-PostAttachments/00-00-01-16-59/SIDMI_5F00_One_2D00_Pager_5F00_9_2D00_may_2D00_2018.pdf
- Organización de Estados del Caribe del Este – OECE. 2018. “Regional integration stakeholders discuss policy harmonization”. 14 de julio, <https://pressroom.oecs.org/regional-integration-stakeholders-discuss-policy-harmonisation#>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2018d. “República Dominicana mejora su capacidad para garantizar el bienestar socioeconómico de los migrantes”, 2 de marzo, <https://www.iom.int/es/news/republica-dominicana-mejora-su-capacidad-para-garantizar-el-bienestar-socioeconomico-de-los>
- Osorio, S. 2018. “Policía confirma que embarcación en la que viajaban venezolanos a Curazao se desintegró”. *El Nuevo Herald*. 11 de enero, <http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/venezuela-es/article194238414.html>
- Pérez, R. 2017. “Por la crisis en Puerto Rico, dominicanos regresan al país”. *Listín Diario*. 16 de octubre, <https://www.listindiario.com/la-republica/2017/10/16/486626/por-la-crisis-en-puerto-rico-dominicanos-regresan-al-pais>

- _____. 2017b. "Castillo Pantaleón dice mafias declaran niños haitianos". *Listín Diario*. 4 de noviembre, <https://listindiario.com/la-republica/2017/11/04/489108/castillo-pantaleon-dice-mafias-declaran-ninos-haitianos>
- _____. 2017c. "Paulino Sem asegura la frontera está controlada; han impedido la entrada de 140 mil haitianos". *Listín Diario*. 11 de julio, <https://listindiario.com/la-republica/2017/07/11/473492/paulino-sem-asegura-la-frontera-esta-controlada-han-impedido-la-entrada-de-140-mil-haitianos>
- Procuraduría General de la República. 2017. "Autoridades coordinan creación de programa piloto para dar asistencia a los deportados". 23 de junio, <http://pgr.gob.do/2017/06/23/autoridades-coordinan-creacion-de-programa-piloto-para-dar-asistencia-a-los-deportados/>
- Reuters. 2017. "Canada sees 'unsustainable' spike in asylum seekers at U.S. border. Toronto. <https://www.reuters.com/article/us-canada-immigration/canada-sees-unsustainable-spike-in-asylum-seekers-at-u-s-border-idUSKCN1AX1PO>
- Reyes, C. 2017. "El Gobierno sale a frenar inmigración y parturientas haitianas en hospitales RD". *Diario Libre*. 30 de agosto, <https://www.diariolibre.com/noticias/salud/el-gobierno-sale-a-frenar-inmigracion-y-parturientas-haitianas-en-hospitales-rd-AD8036604>
- Reyes, P. 2018. "proponen ley especial de trabajo doméstico". *Listín Diario*. 24 de agosto, <https://listindiario.com/economia/2018/08/24/530018/proponen-ley-especial-de-trabajo-domestico>
- Romero, G.V. 2017. "Las fallas del Plan Nacional de Naturalización de República Dominicana". *Elnuevodia.com*. 29 de julio, <https://www.elnuevodia.com/opinion/columnas/lasfallasdelplannacionaldenaturalizacionderepublicadomicana-columna-2344504/>
- Royal Bahamian Defense Force. 2018. Apprehensions 2015-2017. Bahamas. <http://rbdf.gov.bs/top-stories/>
- Royal Turk and Caicos Police. 2017. "Capsized Haitian sloop". 25 de enero, <http://www.tcipolice.tc/update-capsized-haitian-sloop/>
- Russell, K. 2018. "70 Haitians held after vessel stopped near Long Island". *Tribune 242*. 24 de enero, <http://www.tribune242.com/news/2018/jan/24/70-haitians-held-after-vessel-stopped-near-long-is/>
- Santana, M 2017. "Autoridades de Puerto Rico apresan a 34 dominicanos y haitianos indocumentados". 20 de marzo. *Acento*. Santo Domingo, RD. <https://acento.com.do/2017/actualidad/8441932-autoridades-puerto-rico-apresan-34-dominicanos-haitianos-indocumentados/>
- Santana, R. 2017. "Alcaldía saca haitianos de plazas de Santiago". *Listín Diario*. 11 de julio, <https://listindiario.com/la-republica/2017/07/11/473576/alcaldia-saca-haitianos-de-plazas-de-santiago>
- _____. 2017b. "Al menos 108 haitianos fueron detenidos en la frontera, entre ellos 15 parturientas". *Listín Diario*. 22 de noviembre, <https://www.listindiario.com/la-republica/2017/11/22/491794/al-menos-108-haitianos-fueron-detenedos-en-la-frontera-entre-ellos-15-parturientas>.

- Santana, W. 2017. "Rechazan que autoridades quieran impedir asistencia en salud a parturientas haitianas". *Diario Libre*. 30 de septiembre, <https://www.diariolibre.com/noticias/mesa-para-las-migraciones-muestra-lista-de-reclamos-EB8276556>
- Santiago Díaz, A. 2017. "Migración elabora protocolo de procedimiento para extranjeros acogidos a plan de regularización". *Diario Libre*. 26 de agosto. <https://www.diariolibre.com/noticias/migracion-elabora-protocolo-de-procedimiento-para-extranjeros-acogidos-a-plan-de-regularizacion-DG8008948>
- _____. 2018. "Diálogo Libre". *Diario Libre*. 18 de junio. <https://www.diariolibre.com/opinion/dialogo-libre/en-la-policia-hay-un-regimen-de-consecuencias-interno-que-esta-funcionando-IF10151382>
- Sapienza, S. 2018. "Hurricane Irma nearly destroyed Barbuda. Will recovery destroy the island's communal way of life?". *PBS*. 6 de febrero, <https://www.pbs.org/newshour/world/hurricane-irma-might-bring-communal-ownership-of-barbuda-to-an-end>
- Scavella, N. 2017. "Cubans detained at Cay Sal Bank". *Tribute 242*. 6 de enero, <http://www.tribute242.com/news/2017/jan/06/44-cubans-detained-cay-sal-bank/>
- Soto, F. 2017. "Apresan exoficial confunden con haitiano en Bani". *El Nacional*. 20 de noviembre, <http://elnacional.com.do/apresan-exoficial-confunden-con-haitiano-en-bani/>
- Sutter, J. & S. Hernández. 2018. "Exodus from Puerto Rico: A visual guide". *CNN*. 21 de febrero, <https://www.cnn.com/2018/02/21/us/puerto-rico-migration-data-invs/index.html>
- Tejada, D. 2017. "Cesep somete a 38 polizones". *El Nacional*. 2 de abril, <http://elnacional.com.do/cesep-somete-a-38-polizones/>
- Tejero, S. 2017. "Rechazan ampliar cuota de mano de obra extranjera". *Diario Libre*. 12 de septiembre, <https://www.diariolibre.com/economia/rechazan-ampliar-cuota-de-mano-de-obra-extranjera-AC8136626>
- Texas A&M International University (TAMIU). 2016. "TAMIU hosts Dominican Republic, Haiti in signing of historic cross border cooperation agreement". 8 de diciembre, <http://www.tamiau.edu/newsinfo/2016/12/d.r.%20haiti%20agreement%2012082016.shtml>
- The Economist. 2018. "After the hurricane, América has left down its Puerto Rican citizens". *The Economist*. 14 de abril, <https://www.economist.com/news/briefing/21740394-islanders-must-look-themselves-salvage-their-fortunes-america-has-let-down-its-puerto>
- The Guardian. 2017. "It feels like Dominica is finished: life amid the ruins left by Hurricane Maria". 1 de noviembre, <https://www.theguardian.com/global-development/2017/nov/01/it-feels-like-dominica-is-finished-life-amid-the-ruins-left-by-hurricane-maria>
- The Nassau Guardian. 2018. "Government eyeing new immigration law". 10 de febrero, <https://thenassauguardian.com/2018/02/10/govt-eyeing-new-immigration-law/>

- Tribune 242. 2017. "100 held in two boat seizures". 27 de diciembre, <http://www.tribune242.com/news/2017/dec/27/100-held-two-boat-seizures/?news>
- _____. 2017b. "99 Haitian migrants apprehended". 10 de octubre, <http://www.tribune242.com/news/2017/oct/10/99-haitian-migrants-apprehended/>
- U.S Department of Homeland Security. 2017b. "Acting Secretary Elaine Duke Announcement on Temporary Protected Status for Haiti". November 20, 2017. Washington, D.C. <https://www.dhs.gov/news/2017/11/20/acting-secretary-elaine-duke-announcement-temporary-protected-status-haiti>
- UN News. 2018. "Heatwaves, hurricanes, floods: 2017 costliest year ever for extreme weather and climate events, says UN". 22 de marzo, <https://news.un.org/en/story/2018/03/1005631>
- _____. 2018b. "With Caribbean still rebuilding after devastating storms, UNICEF helping to boost resilience ahead of next hurricane season". 20 de marzo, <https://news.un.org/en/story/2018/03/1005482>
- USCIS – DHS. 2018. "Termination of the Designation of Haiti for Temporary Protected Status". 28 de enero, <https://www.federalregister.gov/documents/2018/01/18/2018-00886/termination-of-the-designation-of-haiti-for-temporary-protected-status>
- Vega. F. 2018. "Aerolínea de Mongolia que disparó el aterrizaje de haitianos: en enero llegaron 5 mil". *Centro de Investigaciones Periódicas*, <http://ciperchile.cl/2018/03/06/la-aerolinea-de-mongolia-que-disparo-el-aterrizaje-de-haitianos-en-enero-llegaron-cinco-mil/>.
- Ventura, T. 2017. "'Por comunista', detienen puertorriqueña en el aeropuerto Las Américas". *Diario Libre*. 28 de noviembre, <https://www.diariolibre.com/noticias/por-comunista-detienen-puertorriquena-en-el-aeropuerto-las-americas-DY8670072>
- World Meteorological Organization. 2018. WMO Hurricane Committee reviews devastating 2017 season. 6 de abril, <https://public.wmo.int/en/media/news/wmo-hurricane-committee-reviews-devastating-2017-season>
- Young, S. 2017. "In our backyard: The Caribbean's statelessness and refugee crisis". *Brookings.edu*. 20 de junio, <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2017/06/20/in-our-backyard-the-caribbeans-statelessness-and-refugee-crisis/>

INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas. 2018b. *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile.

- Congreso Nacional de la República Dominicana. 1992. *Ley 16-92, Código de Trabajo de la República Dominicana*. 29 de mayo de 1992. Gaceta Oficial No. 9836 del 31 de mayo de 1992. Santo Domingo, DR.
- _____. 2004. *Ley General de Migración No. 285-04 del 15 de agosto de 2004*. Gaceta Oficial No. 10291 del 27 de agosto de 2004.
- _____. 2012. *Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (Ley 1-12)*. Gaceta Oficial No.10656 del 26 de enero de 2012.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2014. *Caso de Personas Dominicanas y Haitianas Expulsadas vs. República Dominicana*. Sentencia del 28 de agosto de 2014 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_282_esp.pdf
- Naciones Unidas. 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Presidencia de la República Dominicana. 2011. *Decreto No, 631-11 Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración No. 285-04*.
- Tribunal Constitucional de la República Dominicana. 2013. Sentencia TC/0168/13. Referente al expediente No. TC-05-2012-0077 relativo al recurso de revisión constitucional en materia de amparo incoado por la señora Juliana Dequis (o Deguis) Pierre, contra la Sentencia No. 473-2012 dictada por la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Monte Plata, en fecha diez (10) de julio de dos mil doce (2012).
- United Nations. 2018. Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration. Intergovernmentally Negotiated and Agreed Outcome, 13 July 2018. https://www.un.org/pga/72/wp-content/uploads/sites/51/2018/07/180713_Agreed-Outcome_Global-Compact-for-Migration.pdf

MULTIMEDIA

- OBMICA. 2018b. “La nueva inmigración venezolana.” <https://youtu.be/iC185Z7mnnl>
- _____. 2018c. “Libertad: las historias de las y los hijos de parejas mixtas.” <https://www.youtube.com/watch?v=NPY98MEZztU>
- La Voz de MOSCTHA. 2018. <https://www.facebook.com/mosctha/videos/10155810155647058/?f=360128060733177>

Esta edición de
**Estado de las migraciones que atañen
a la República Dominicana 2017,**
del Centro para la Observación Migratoria y el
Desarrollo Social en el Caribe,
se terminó de imprimir en el mes de noviembre de
2018, en los talleres gráficos de Editora Búho, S.R.L.,
Santo Domingo, República Dominicana.



Durante siete años consecutivos OBMICA y su equipo de investigadores-as asociados-as han estado monitoreando las migraciones que originan, atraviesan y llegan a la República Dominicana en el contexto del Caribe insular. Este esfuerzo culmina en la producción del *Estado de las migraciones que atañen a la República Dominicana*, publicación que sirve de referencia para personas tomadoras de decisiones públicas, investigadoras, defensoras de derechos humanos, comunicadoras y otras interesadas en la temática.

El anuario ofrece un panorama sobre los acontecimientos y tendencias de las migraciones internacionales que se destacaron en el año, resaltando los retos y las oportunidades que representan para el país y las personas involucradas en estos movimientos. Contiene los siguientes capítulos:

1. Tendencias de las migraciones en el Caribe insular
2. La emigración dominicana: cifras y tendencias
3. Flujo inmigratorio: cifras y tendencias
4. Evolución de las políticas migratorias
5. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y sus descendientes

A la vez, se van introduciendo algunos elementos nuevos con miras a ampliar los conocimientos en materia migratoria. Como novedad para la edición de 2017 hay una sección sobre los nuevos retos vinculados a las migraciones que afronta el Caribe, dando cuenta de la relación entre cambio climático, desastres naturales y migración, así como la migración desde Venezuela hacia distintas islas del Caribe. Un hito importante a nivel nacional fue la realización de la segunda encuesta nacional de inmigrantes (ENI-2017), que permitió obtener cifras más actualizadas y confiables sobre el volumen de la inmigración, así como una caracterización de la población inmigrante y sus familias. Sus resultados confirman que el porcentaje de la inmigración en relación a la población del país, que fue de 5.6%, sigue siendo mucho inferior que la tasa de emigración estimada por encima del 13% para el 2017.

OBMICA espera que las distintas perspectivas recogidas en este anuario sobre estos temas aporten a la construcción y gestión de políticas migratorias que permitan maximizar los beneficios de la inmigración garantizando los derechos humanos de personas migrantes y sus familias.

ISBN 978-9945-16-940-9

